



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA**

**No.** CIENTO CINCUENTA  
Y UNO

**Sesión:** VESPERTINA EXTRAORDINARIA DEL  
CONGRESO NACIONAL.

**Fecha:** NOVIEMBRE 4 DE 1999

**SUMARIO:**

**CAPITULOS:**

- I INSTALACION DE LA SESION.
- II LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.
- III SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE RACIONALIZACION TRIBUTARIA, NUMERO 21-302, AUSPICIADO POR EL EJECUTIVO, VIA ORDINARIA. CONTINUACION.
- IV CLAUSURA DE LA SESION.

LRG/mr



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA**

**No.** CIENTO CINCUENTA  
Y UNO

**Sesión:** VESPERTINA EXTRAORDINARIA DEL **Fecha:** NOVIEMBRE 4 DE 1999  
CONGRESO NACIONAL.

**INDICE:**

CAPITULOS:	PAGINAS:
I INSTALACION DE LA SESION.....	4
II LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.....	5
III SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE RACIONALIZACION TRIBUTARIA, NUMERO 21-302, AUSPICIADO POR EL EJECUTIVO, VIA ORDINARIA. CONTINUACION.	
<b>INTERVENCIONES DE LOS HONORABLES:</b>	
NEIRA MENENDEZ XAVIER.....	6-13;132-134; 141;248;251- 254
MARUN RODRIGUEZ JORGE.....	13-16;164,165; 179
VIZCAINO ANDRADE LUIS.....	17-20;128,129; 178-180
LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO.....	20-28
MEJIA MONTESDEOCA LUIS.....	28-32;195-197; 226,227;245, 246;261,262
YANCHAPAXI CANDO REYNALDO.....	71;107;221;223
BUCARAM ORTIZ ADOLFO.....	73;80;82;162; 165

*J. Cantudillo*



## CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

# ACTA No.

Sesión: VESPERTINA EXTRAORDINARIA DEL CONGRESO NACIONAL

Fecha: CIENTO CINCUENTA Y UNO  
NOVIEMBRE 4 DE 1999

## INDICE:

### CAPITULOS:

### PAGINAS:

GOMEZ ORDEÑANA RAUL.....	73-76;83;143, 144;255;262- 265
BUSTAMANTE VERA SIMON.....	76;80-82;84;93- 95;112;115- 124;126;129, 130;135-137; 139-140-142; 161;204-207; 227;242-244; 250,251;258, 259;270,271
GONZALEZ MUÑOZ SUSANA.....	77-80,269
SANCHO SANCHO RAFAEL.....	87
BAQUERIZO ADUM LEOPOLDO.....	89-91;225,226
HURTADO LARREA RAUL.....	92;163;203,204; 244;276,277
MENDOZA GUILLEN TITO NILTON.....	92,93;163,164
ROLDOS AGUILERA LEON.....	111;124;144, 145;189,190; 232;240;260; 266;267;276
PROAÑO MAYA MARCO.....	121,122

*J. C. Cordero*



## CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA** **No.** CIENTO CINCUENTA Y UNO

**Sesión:** VESPERTINA EXTRAORDINARIA DEL **Fecha:** NOVIEMBRE 4 DE 1999  
CONGRESO NACIONAL.

### INDICE:

CAPITULOS:	PAGINAS:
MONCAYO GALLEGOS PACO.....	122;240;269, 270;272,273
DURAN-BALLEN CORDOVEZ.....	123;128;130; 226-228;233; 235;259;277
ORTIZ COBOS ALFREDO.....	126,127
LANDAZURI CARRILLO GUILLERMO.....	135
PINTO RUBIANES PEDRO.....	137,138;251; 260,261;275,276
LLANES SUAREZ HENRY.....	142,143;253,254
CELI SARMIENTO FRANCISCO.....	165,166;193-195
PALACIOS RIOFRIO CARLOS.....	178
CAMPOSANO NUÑEZ ENRIQUE.....	182,183
CALDERON PRIETO CECILIA.....	183-187
SICOURET OLVERA VICTOR.....	187-189;243
POSSO SALGADO ANTONIO.....	190,191;241, 242;246
QUEVEDO MONTERO HUGO.....	191-193
CANTOS HERNANDEZ JUAN.....	197-199
MAUGE MOSQUERA RENE.....	199,200
PACHECO GARATE EDUARDO.....	200-202
DEL CIOppo ARAGUNDI.....	223
GORDILLO CORDOVA REGINA.....	225
YANDUN POZO RENE.....	229-231

*[Firma manuscrita]*





**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA**

**No.**

CIENTO CINCUENTA  
Y UNO

**Sesión:** VESPERTINA EXTRAORDINARIA DEL **Fecha:** NOVIEMBRE 4 DE 1999  
CONGRESO NACIONAL.

**INDICE:**

**CAPITULOS:**

**PAGINAS:**

VELA PUGA ALEXANDRA.....	231;247,248
DAVILA EGUEZ RAFAEL.....	246;249
DOTTI ALMEIDA MARCELO.....	247
FIERRO ACOSTA GUADALUPE.....	266
<b>IV CLAUSURA DE LA SESION.....</b>	<b>278</b>



ARCHIVO

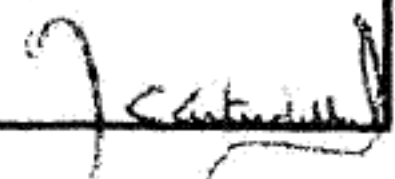
LRG/mr

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los cuatro días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, en la sala de sesiones del Honorable Congreso Nacional, y bajo la Presidencia de su titular, ingeniero Juan José Pons Arízaga, se instala la sesión vespertina extraordinaria del Congreso Nacional, siendo las quince horas cincuenta minutos. -----

En la Secretaría actúan el licenciado Guillermo Astudillo Ibarra y el doctor Olmedo Castro Espinosa, Secretario General y Prosecretario General del Congreso Nacional, respectivamente.-----

A la presente sesión concurren los siguientes diputados:

ADUM LIPARI MIRELLA	DEL CIOPO ARAGUNDI PASCUAL
ALAVA MOSQUERA ROBERTO	DELGADO TELLO FRANKLIN
ALVARADO VINTIMILLA BLASCO	DOTTI ALMEIDA MARCELO
ALVEAR ICAZA JOSE	DURAN-BALLEN CORDOVEZ SIXTO
ANDRADE ARTEAGA RAUL	ESTRELLA VELIN JOAQUIN
ANDRADE ECHEVERRRIA RONALD	FALQUEZ BATALLAS CARLOS
ANDRADE GUERRA YOLANDA	FIERRO ACOSTA GUADALUPE
ASTUDILLO ASTUDILLO GERMAN	GARCIA CEDEÑO FELIX
BACIGALUPO BUENAVENTURA DALTON	GARRIDO JARAMILLO EDGAR
BAQUERIZO ADUM LEOPOLDO	GUEVARA CISNEROS JUAN
BECERRA CUESTA ABELARDO	GOMEZ ORDEÑANA RAUL
BUCARAM ORTIZ ADOLFO	GOMEZ REAL NAPOLEON
BUCARAM ORTIZ ELSA	GONZABAY PEREZ HEINERT
BUSTAMANTE VERA SIMON	GONZALEZ ALBORNOZ CARLOS
CALDERON PRIETO CECILIA	GONZALEZ MUÑOZ SUSANA
CAMPOS AGUIRRE HERMEL	GORDILLO CORDOVA REGINA
CAMPOSANO NUÑEZ ENRIQUE	HARO PAEZ GUILLERMO
CANTOS HERNANDEZ JUAN	HOJAS CABRERA CELLISS
CELI SARMIENTO FRANCISCO	HURTADO LARREA RAUL
COELLO IZQUIERDO JAIME	KURE MONTES CARLOS
CORREA AGURTO FREDDY	LANDAZURI CARRILLO GUILLERMO
CUEVA PUERTAS PIO	LOOR CEDEÑO OTON
CHAUX DIEZ GEANNETT	LOPEZ SAUD IVAN
DAVILA EGUEZ RAFAEL	LOZANO CHAVEZ WILSON



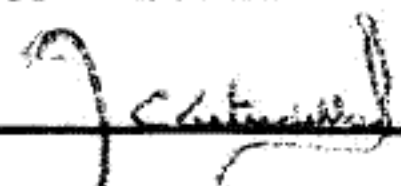
LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO	PROAÑO MAYA MARCO
LLANES SUAREZ HENRY	QUEVEDO MONTERO HUGO
MACIAS CHAVEZ FRANKLIN	RODRIGUEZ GUILLEN ROBERTO
MALLEA OLVERA CONCHA	RODRIGUEZ ROJAS DARIO
MANCHENO NOGUERA GERMAN	ROGGIERO ROLANDO GALO
MARUN RODRIGUEZ JORGE	ROLDOS AGUILERA LEON
MAUGE MOSQUERA RENE	RON KLEVER ESTANISLAO
MEDINA ORELLANA VOLTAIRE	ROMERO CHACON FABIAN
MEJIA MONTESDEOCA LUIS	ROSERO GONZALEZ FERNANDO
MENDOZA GUILLEN TITO	SALEM MENDOZA MAURICIO
MINUCHE CASTRO JAVIER	SHAKAI KANIRAS WILSON
MONAR MARTINEZ JOHN	SANCHEZ RIBADENEIRA BOLIVAR
MONCAYO GALLEGOS PACO	SANCHO SANCHO RAFAEL
MONTERO BERMEO CARLOS	SAN MARTIN TORRES FRANKLIN
MONTERO RODRIGUEZ JORGE	SERRANO AGUILAR EDUARDO
MOREIRA REINA MARIO	SICOURET OLVERA VICTOR
MORENO AGUI RUTH	TALAHUA PAUCAR LUIS
MORENO ROMERO HUGO	TENESACA QUISHPI FRANCISCO
NEIRA MENENDEZ XAVIER	TERAN VASQUEZ MAURO
NOBOA NARVAEZ JULIO	TORRES TORRES CARLOS
OCHOA MALDONADO ELIZABETH	TOUMA BACILIO MARIO
OJEDA DE VACA GLADYS	TRONCOSO FERRIN CARMEN
ORTEGA FERNANDEZ DANIEL	UBILLA BUSTAMANTE SIMON
ORTIZ CRESPO XIMENA	UGARTE GUZMAN BLANCA
ORTIZ COBOS ALFREDO	VACA GARCIA GILBERTO
PALMA ORDOÑEZ JUAN	VARGAS LARRIVA FERNANDO
PATIÑO SALVADOR ARTURO	VELA PUGA ALEXANDRA
PALLO GUAMANQUISHPE DANNY	VELEZ ANDRADE JUAN
PAEZ ZUMARRAGA REINALDO	VERA RODAS ROLANDO
PACHECO GARATE EDUARDO	VILLACRESES COLMONT LUIS
PALACIOS RIOFRIO CARLOS	VILLACRESES VITERI CARLOS
PEREZ ASTUDILLO MIGUEL	VILLALBA SORIA LUIS
PINTO RUBIANES PEDRO	VIZCAINO ANDRADE LUIS
PONCE MORAN GALO	YANCHAPAXI CANDO REYNALDO
POSSO SALGADO ANTONIO	YANDUN POZO RENE
DORADO BOLAÑOS VINICIO	



**EL SEÑOR SECRETARIO.** Toda vez que el señor Presidente me ha dispuesto constatar el quórum, procedo a pasar lista.

*[Handwritten signature]*

Honorables: Mirella Adum Lipari, presente. José Roberto Alava. Blasco Eugenio Alvarado, presente. José Enrique Alvear Icaza. Raúl Andrade Arteaga, presente. Ronald Andrade Echeverría. Yolanda Andrade Guerra. Germán Astudillo. Dalton Bacigalupo. Leopoldo Baquerizo Adum, presente. Abelardo Becerra, presente. Adolfo Bucaram. Elsa Bucaram Ortiz, presente. Simón Bustamante Vera. Cecilia Calderón Prieto. Hermel Campos Aguirre. Enrique Camposano. Juan Cantos Hernández. Francisco Celi. José Cordero Acosta. Geannett Chaux. Jaime Coello Izquierdo. Fredy Correa, presente. Pío Oswaldo Cueva. Rafael Dávila. Pascual Del Cioppo. Franklin Delgado Tello. Vinicio Dorado. Marcelo Dotti. Sixto-Durán Ballén. Joaquín Estrella Velín. Carlos Falquez Batallas. Guadalupe Fierro. Félix García Cedeño. Edgar Garrido. Raúl Gómez Ordenaña, presente. Napoleón Gómez Real. Heinert Gonzabay. Carlos González Albornoz, presente. Susana González Muñoz, presente. Regina Gordillo Córdova. Valerio Grefa Uquiña. Juan Guevara. Guillermo Haro Páez. Celliss Hojas, presente. Raúl Hurtado Larrea. Carlos Kure Montes, presente. Guillermo Landázuri Carrillo. Otón Loor Cedeño, presente. Raúl Iván López Saud, presente. Wilson Lozano, presente. Wilfrido Lucero. Henry Llanes. Franklin Macías, presente. Concha Mallea Olvera, presente. Germán Mancheno. Jorge Manuel Marín Rodríguez, presente. René Maugé. Voltaire Medina. Luis Mejía. Tito Nilton Mendoza. Javier Minuche. John Monar Martínez. Paco Moncayo Gallegos, presente. Carlos Montero Bermeo. Jorge Montero Rodríguez, presente. Mario Efrén Moreira. Ruth Aurora Moreno Agui, presente. Hugo Moreno Romero. Xavier Neira Menéndez. Nina Pacari Vega. Julio Noboa Narváez. Gladys Ojeda. Elizabeth Ochoa. Ximena Ortiz, presente. Alfredo Ortiz, presente. Eduardo Pacheco. Reinaldo Páez Zumárraga, presente. Diputado Carlos Alberto Palacios Riofrío, presente. Juan Palma Ordóñez, presente. Miguel Pérez Astudillo. Pedro Pinto, presente. Galo Ponce Morán. Antonio Posso Salgado. Marco Antonio Proaño Maya. Hugo Quevedo Montero. Rubén Rivadeneria. Darío Rodríguez. Roberto Rodríguez Guillén. Galo Roggiero Rolando. León Roldós Aguilera, presente. Fabián Romero Chacón, presente. Ron Kléver Estanislao.





Fernando Rosero González, presente. Carlos Salazar, presente. Mauricio Salem Mendoza, presente. Bolívar Sánchez. Rafael Sancho Sancho. Franklin San Martín. Eduardo Serrano Aguilar, presente. Víctor Hugo Sicouret Olvera, presente. Luis Talahua Paucar, presente. Francisco Tenesaca, presente. Mauro Terán. Carlos Torres Torres. Mario Touma Bacilio. Carmen Troncoso, presente. Simón Ubilla Bustamante. Blanca Ugarte Guzmán, presente. Gilberto Vaca García. Fernando Vargas, presente. Juan Vélez Andrade. Alexandra Vela Puga, presente. Rolando Vera Rodas. Carlos Villacreses, presente. Luis Villacreses Colmont, presente. Luis Villalba Soria, presente. Luis Vizcaíno Andrade. Reynaldo Yanchapaxi Cando. René Yandún, presente. Me permito dar lectura a la lista de los honorables diputados que ingresaron con posterioridad al ser llamados. Honorables: Enrique Camposano, Pascual Del Cioppo, Guillermo Haro, Yolanda Andrade, Xavier Neira, Voltaire Medina, Hermel Campos, Juan Cantos, Javier Minuche, Mario Moreira, Marcelo Dotti, Sixto-Durán, Daniel Ortega, Germán Astudillo, Jaime Coello, Roberto Alava, José Monar. José Alvear, Franklin Delgado, Gilberto Vaca, Franklin San Martín, Galdys Ojeda, Francisco Celi, Kléver Ron, Joaquín Estrella, Mario Touma, Antonio Posso, Reynaldo Yanchapaxi, Rafael Sancho, Germán Mancheno, Pío Oswaldo Cueva Puertas, Juan Vélez, Geannett Chaux, Arturo Patiño, Juan Guevara, Miguel Pérez, Henry Llanes, Francisco Celi, Hugo Quevedo, Julio Noboa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase constatar el quórum, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Con usted están presentes en la sala 83 honorables diputados, existe el quórum reglamentario.-----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorables legisladores, tenemos el quórum reglamentario, reinstalo la sesión extraordinaria convocada para hoy, que es la continuación. El Orden del

*[Handwritten signature]*

Día, señor Secretario.-----

II

EL SEÑOR SECRETARIO. Sesión extraordinaria vespertina del día jueves 4 de noviembre de 1999: "Orden del Día. Segundo debate del proyecto de Racionalización Tributaria, número 21-302, auspiciado por el Ejecutivo, vía ordinaria. Continuación". Este el Orden del Día para esta sesión, señor Presidente.-----

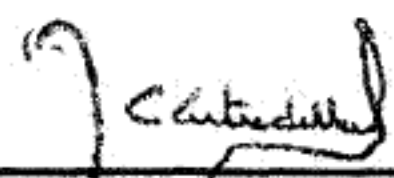
EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorables legisladores vamos a continuar. Concedo la palabra en el... Señor Secretario, ¿hay excusas?-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Usted ha concedido excusas a varios honorables diputados principales, todos se han posesionado, el único diputado suplente que debe posesionarse en esta reunión es el señor Wilson Mauro Shakai, quien actúa por el honorable Káiser Arévalo. Ruego al diputado Wilson Mauro Shakai, pasar al frente para su juramento y posesión. Honorables diputados, juramento y posesión del señor Wilson Mauro Shakai.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Wilson Mauro Shakai: ¿Jura usted por su honor defender la Constitución, las leyes de la República y Reglamento Interno del Congreso Nacional en el desempeño de las funciones para las que usted ha sido elegido?-----

EL H. SHAKAI KANIRAS. Sí, juro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si así lo hace, que la patria le premie, caso contrario que le demande. Queda usted legalmente posesionado. Vamos a continuar con el uso de la palabra en el orden que estaba pendiente del día de ayer. Tiene la palabra el honorable Xavier Neira.-----



## III

EL H. NEIRA MENENDEZ. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perdón, honorable Neira. Honorables legisladores, hemos instalado la sesión, les rogaría que ocupemos las curules. A los señores de la prensa, que por favor, se retiren hacia un costado de la Presidencia y a los lugares que habitualmente se les tiene asignados. Continúe, honorable Neira.-----

EL H. NEIRA MENENDEZ. Gracias, señor Presidente. Antes de hacer la exposición respectiva. Yo quisiera demandar de usted la autorización correspondiente para que los señores Alcaldes que se encuentran en el Palacio Legislativo puedan escuchar los debates y asistir a la barra baja, porque tienen interés en conocer los resultados que va a arrojar el debate y la votación sobre este proyecto de ley que es fundamental en lo que concierne a los gobiernos seccionales autónomos. Yo se que es una atribución privativa suya y me permito en la forma más respetuosa, solicitarle se sirva autorizar el ingreso de los señores Alcaldes, para que ellos escuchen los temas que van a ser materia del debate y votación en la tarde y noche de hoy. Ese es el pedido que quiero hacerle en primer término, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Neira, reconozco su interés y el de otros diputados que me han solicitado lo mismo, como el general Moncayo, la honorable Susana González, pero para poder llevar a cabo este debate de gran trascendencia para el país, con el mayor orden posible me veo obligado a negar su solicitud. Continúe en el uso de la palabra.-----

EL H. NEIRA MENENDEZ. Gracias, señor Presidente, por su generosidad. Yo creo que la noche de ayer quedó evidenciado ante el país el doble discurso tan característico de la democracia ecuatoriana. Quienes hemos venido siendo acusados

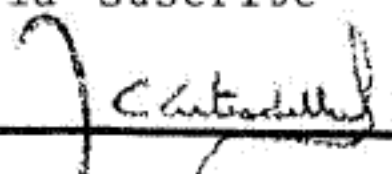
*J. C. C. C.*



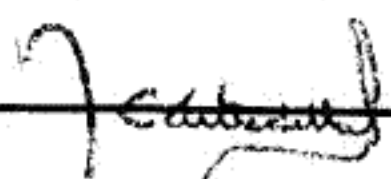
de torpedear y de boicotear el tratamiento de esta Ley Tributaria, pedíamos que se declare sesión permanente a la sesión extraordinaria de ayer y quienes han venido siendo reconocidos como diputados patriotas que buscan la aprobación urgente de estas reformas que aparentemente van a resolver todos los problemas del país, con su voto o mejor dicho sin adherirse a la moción, impidieron que la sesión permanente tuviese lugar. Creo que es importante para la historia fidedigna de esta ley dejar constancia de este hecho. En segundo lugar, yo creo que es importante anotar que la aprobación de los nuevos impuestos y que la aprobación de la proforma presupuestaria del año 2000 con las reformas que acuerde este Congreso Nacional en modo alguno garantiza un acuerdo con el Fondo Monetario internacional, de hecho está en el país desde hace varios días una moción del Fondo Monetario Internacional con el propósito de reevaluar la situación económica del Ecuador, de examinar el contenido de la carta de intención que ya sufre graves trastornos por contar con cifras que resultan ser obsoletas frente a la realidad económica y macroeconómica de estos días, de manera que nada garantiza que ese acuerdo vaya a implementarse en forma inmediata. Ya el Ministro de Finanzas advierte hoy día que el acuerdo con el Fondo será suscrito hasta finales de este año, igualito nos dijeron hace un año, igualito que luego de la aprobación de las medidas económicas adoptadas por el Ejecutivo en septiembre del año 98 se daba paso al acuerdo con el Fondo Monetario Internacional, que luego de la aprobación del presupuesto para el año 99 se daba paso al acuerdo con el Fondo Monetario Internacional, que luego de la aprobación de la Ley para el Fortalecimiento de las Finanzas Públicas se daba paso al acuerdo con el Fondo Monetario internacional y nada de eso ha ocurrido. Creo que el deterioro económico del país, creo que la debacle nacional en todos los órdenes es evidente, y es evidente que no es producto de la falta de aprobación de la Ley Tributaria, ni es producto de la no a aprobación hasta el momento de la proforma presupuestaria del año 2000, como se le trata de hacer creer a la gente y que el Gobierno

*C. Antuña*

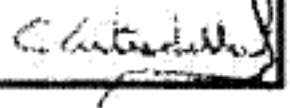
con notable éxito ha logrado que los curas, que los militares, que las cámaras empresariales de la sierra y que ciertos estamentos de la sociedad civil crean que eso es así. Es un triunfo pírrico del gobernante, está en su derecho, pero más temprano que tarde el país se dará cuenta de que luego de la aprobación de este festival de impuestos, como Simón Bustamante lo llamó acertadamente el día de ayer, no desaparecerán los problemas de fondo, porque no se están adoptando las medidas de reforma estructural que el país requiere para que esos cambios y esas transformaciones verdaderamente reversen las tendencias negativas de crecimiento que tiene la economía ecuatoriana. No podemos analizar este proyecto de racionalización tributaria si no lo analizamos y lo debatimos en el contexto de la situación económica general del país, razonemos desde una perspectiva histórica, inclusive de la historia reciente y recordemos qué es lo que ha pasado desde el mes de agosto de 1998. El señor Presidente de la República en uso de sus atribuciones constitucionales ha enviado al Congreso Nacional en noviembre pasado, el proyecto de Ley que creó el 1% y que creó la AGD. Luego envió 9 proyectos de ley en el mes de marzo del año 99, cuatro de ellos de naturaleza tributaria, según él, reformas fundamentales a la administración tributaria del país, luego fueron retirados después de las primeras manifestaciones de protesta por el precio de las gasolinas y fue enviado el proyecto de ley que finalmente dio a luz la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas enviado al Congreso con carácter urgente. Cuarto proyectos enviados el primero de septiembre de 1999, llamado eufemísticamente de Racionalización Tributaria y, quinto proyecto, el enviado la semana pasada en el que se califica de urgente el proyecto y se plantea convertir la tributación sobre el patrimonio de las empresas y sobre los vehículos de lujo en impuestos ya no temporales sino de carácter permanente. Aquí hay 5 iniciativas legislativas sobre una misma materia y si ustedes se toman la molestia de leer la exposición de motivos con la que vienen justificadas, parece que fueran suscritas por cinco personas diferentes y todos sabemos que quien la suscribe



es una sola persona, una misma persona, el Presidente Constitucional de la República. ¿Qué quiero relieves con esto? Que el Ecuador está a merced de la improvisación, que todo se está improvisando en el país, que se improvisa hasta la justificación de los gastos de la campaña electoral última, porque ya escuchamos ayer decir que la próxima semana van a estar maquillados los resultados de los gastos de campaña electoral que la Democracia Popular se apresta a presentar al país como consecuencia de la denuncia de Paulo César Farías ecuatoriano sobre el Fernando Collor de Mello ecuatoriano, muy bien. ¿Qué propone el partido Social Cristiano? Yo creo que el día de ayer el diputado Simón Bustamante con cifras a la mano demostraba la razón de las propuestas y de la argumentación social cristiana, anotaba la forma cómo el partido Social Cristiano y sus diputados, especialmente los miembros de la Comisión de lo Tributario, han determinado excedentes en los ingresos del Presupuesto del año 2000 que no están admitidos por el Gobierno y que suman un mil 008 millones de dólares, eso significa casi tres veces, casi tres veces el monto de las recaudaciones adicionales que el Fisco ecuatoriano recibiría con la aplicación de las nuevas cargas tributarias que está proponiendo el Gobierno nacional. Se ha determinado que en materia de tributos existen ingresos subestimados en impuesto a la renta, en impuesto al valor agregado y en impuesto a los consumos especiales por 205 millones de dólares y se ha determinado también en base a las cifras oficiales presentadas por el propio Gobierno a través de las diferentes dependencias bajo información cruzada, porque esa es la forma como ha trabajado la Comisión de lo Tributario, ingresos escondidos, no declarados en materia de petróleo y derivados por 805 millones de dólares, eso consta en los informes de minoría que para primero y segundo debate han presentado Simón Bustamante, Alvaro Pérez, Carlos Falquez y el último informe firmado por Marcelo Dotti, alterno del diputado Alvaro Pérez. No han sido refutados por funcionarios de Gobierno, al contrario, ellos han admitido la veracidad de esta información, y en la sesión que tuvo lugar el lunes de la semana pasada, el señor



Ministro de Energía tuvo que admitir que esa información del partido Social Cristiano y las conclusiones a las que el bloque había llegado, estaban fundamentadas en información fidedigna y habían sido proporcionadas por las propias entidades oficiales. Estamos en la danza de las cifras mentirosas y esto hay que denunciarlo, así como muchos bloques legislativos, por lo menos 5 o 6 de los 11 bloques que aquí existen, en sus exposiciones por escrito a la Comisión de lo Tributario, coinciden en señalar que existen discrepancias fundamentales entre las cifras de la proforma presupuestaria y las proporcionadas por el Servicio de Rentas Internas. Entre la información del Ministerio de Finanzas y la información proporcionada por la Corporación Aduanera Ecuatoriana, entre las cifras que ha dado el Ministerio de Energía y las informaciones que maneja PETROECUADOR y sus filiales. Todo lo cual determina la existencia de como quien dice, doble contabilidad en las cifras del Gobierno. Y algo grave, muy grave que se detecta de la información oficial enviada a este Congreso por la Subsecretaría del Tesoro y Crédito Público. Mientras la proforma presupuestaria y el informe del Banco Central, página 30, establecen un determinado movimiento de deuda pública interna, tenemos una información oficial de la Subsecretaría del Tesoro y Crédito Público, que establece que al 10 de agosto de 1998, el saldo de la deuda pública interna que tenía el Estado ecuatoriano ascendía un mil 820 millones de dólares, mientras que al 30 de septiembre de 1999, ese saldo ya suma 3 mil 080 millones de dólares; es decir, estamos hablando de un aumento del endeudamiento interno oficialmente reconocido, de casi el 80% en escasos 13 meses de administración. ¿Qué estará pasando ahora que estamos a 4 de noviembre? Cuando han seguido colapsando algunos bancos, bancos considerados por el Gobierno como viables al 30 de julio de 1999, bancos de los que el gran padrino de ellos, el Superintendente de Bancos, que los puso en una categoría especial, los bancos Previsora, Popular, Pacífico y Cofiec. Curiosamente, bancos a los que el señor Superintendente les debe cuantiosas cantidades de dinero, bancos que se dijo que eran viables, que tenían





patrimonio técnico positivo, que les faltaba un poquito para llegar al mínimo legal del 9% y que había que ayudarlos a través de un crédito subordinado, concedido en condiciones, por lo menos jurídicamente defectuosas, defectuosas, como aquí en el Congreso se ha denunciado. Si sumamos lo que ha determinado el Estado para el salvataje bancario, llegamos a una cifra de un mil 772 millones de dólares desde el 10 de agosto de 1998 hasta la fecha. Ahí está el problema, este es el problema del país. No son dos o tres puntos del IVA, no es el 1% o el 0.8 o el 0.5 de impuesto a la circulación de capitales. No es el impuesto al patrimonio, no es el impuesto a los vehículos de lujo, que van a dar 3 millones de dólares que son una bagatela, es una bagatela frente a un presupuesto de 4 mil y pico de millones de dólares. Se hace tanto aspaviento, cuando el verdadero problema del país es el problema de la falta de producción y del exceso de emisión. Ahí está el problema del Ecuador. La falta de una estrategia de producción y de trabajo, que es lo que se viene demandando por parte del sector productivo, de la economía real, el Ecuador no puede circunscribir su debate económico al problema presupuestario ni los problemas de la reactivación productiva solamente pasan por la saludable economía fiscal, son importantes las cuentas fiscales. Pero la economía real que está desangrándose en este momento requiere un auxilio y ese auxilio no aparece, porque el Gobierno no tiene un plan de acción y porque las entidades y las autoridades del Frente Económico, se han olvidado de que tenemos que volver a crecer como país...-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Honorable Neira, por favor, tiene un minuto.-----

**EL H. NEIRA MENENDEZ.** Gracias, señor Presidente. Eso es lo que nos ha llevado a una situación verdaderamente vergonzosa. El Ecuador es el país que tiene la más alta inflación de América Latina, hoy en día. El país que tiene

las mayores tasas de interés de América Latina, hoy día. Tiene el mayor ritmo de devaluación de América Latina, hoy día. El que tiene el mayor déficit fiscal frente al Producto Interno Bruto en toda América Latina, el que tiene la mayor crisis financiera de América Latina. ¿Qué están haciendo para romper ese círculo vicioso? No están haciendo absolutamente nada, estamos llenándonos de superministros que se cruzan, que no saben qué hacer. Mientras aquí está un Gobierno que no tiene brújula, eso es lo que nosotros estamos demandando, cuando nos detenemos a analizar las alternativas para que el Ecuador pueda enfrentar los problemas y salir de la crisis. Y decimos que una parte importante tiene que ser, quitarle el peso que tienen los bonos Brady en la economía fiscal y lograr a través de una reingeniería...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Neira, su tiempo ha concluido.-----

EL H. NEIRA MENENDEZ. ...contar con alrededor de 500 millones de dólares que nos permita reactivar la economía. Estamos hablando de la necesidad de meterle sangre a la vena del sector productivo, ya se lo ha hecho durante estos 20 años de democracia. Y voy a referirme, para terminar, a dos hechos suficientemente ilustrativos. En el Gobierno del presidente Febres Cordero, acudimos a los créditos de emisión monetaria, eso que este Congreso quería restituir en la ley absurdamente vetada por el presidente Mahuad. Y logramos en menos de dos años duplicar la exportación de productos no tradicionales y se lo hizo también en el Gobierno del presidente Durán-Ballén, cuando el Ministro Mario Ribadeneira congeló el crecimiento del gasto público. Y entre 1992 y 1993 se mantuvo a raya y no se logró aumentar un sucre el crecimiento del gasto público. ¿A qué arribó eso? Que la inflación bajó del 58% al 28%. Ese es un logro que hay que reconocerlo, de un Gobierno al que yo mucho combatí y que sin embargo no tengo empacho, no tengo ambages en reconocer que esa fue una acción adecuada. Lamentablemente no fue seguida, porque después vinieron

*C. Antuña*

muchos problemas que todos los conocemos. De manera que, el país sí tiene salida, las estrategias se conocen, se han debatido, las cifras no han sido desmentidas ni en el Congreso Nacional ni en la Comisión de lo Tributario ni con los funcionarios del Gobierno. De manera que, nos parece una necedad, insistir en la creación de nuevos tributos, cuando el país no los necesita. El país requiere que se actúe con mediana inteligencia de parte del Ejecutivo y que se haga uso por sobre todo, de la amplísima facultad discrecional que la Constitución Política del Estado le da al Ejecutivo y que el Ejecutivo se ha resignado a no utilizarla, porque no quiere gobernar y quiere echarle el muerto de esa inacción al Congreso Nacional y eso no lo podemos permitir. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Jorge Manuel Marún.-----

EL H. MARUN RODRIGUEZ. Muchas gracias. Señor Presidente, señores legisladores: La semana anterior, cuando se dio el primer debate a esta reforma tributaria, con la transparencia de siempre, le pedí al Congreso Nacional que declaremos a esa sesión permanente. Pero lo hice al inicio de la reunión, lo hice cuando recién nos instalábamos, lo hice porque al recorrer la plazas y las calles de Quito y Guayaquil, de Babahoyo, de Portoviejo, de Machala, escuchamos la desesperación de la gente, la angustia de los ecuatorianos. Los ecuatorianos quieren por lo menos recobrar el optimismo. Yo creo que pase lo que pase esta noche en el Congreso Nacional, apruébese de la manera en que se apruebe una reforma tributaria, apruébese como se apruebe luego la proforma para el año 2000, el pueblo ecuatoriano va a recuperar por lo menos el optimismo, los inversionistas, la gente que está en el comercio va a tener más tranquilidad, el movimiento económico podrá desenvolverse con tranquilidad proyectándose al año 2000. Entonces, ante esa angustia, ante esa demanda popular, en mi calidad de jefe de bloque del Partido Roldosista Ecuatoriano, pedí que se declare la sesión permanente y así se lo hizo al inicio de la sesión. Pero

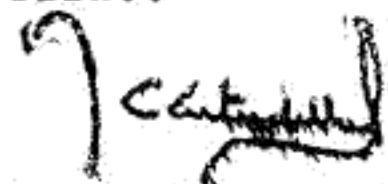


ayer, luego de 4 horas de debate, cuando muchos de los diputados se habían ausentado, en el caso del bloque del Partido Roldosista Ecuatoriano, 6 legisladores faltando 10 minutos para que concluya la sesión, me habían dicho que necesitaban retirarse, con mucho respeto a mi amigo el diputado Dotti, pidió una sesión permanente, pero faltaba un minuto para que se termine la sesión. A mí me dio la impresión de que había una trampa del off side, que había algo raro, que podía salir algo no bien para el país. Por eso no votamos. Esa fue la única razón con coherencia, con altura. Yo le respondo al diputado Xavier Neira, si él quiso insinuar algo del Partido Roldosista Ecuatoriano, lo hicimos porque no nos pareció prudente la manera como lo planteó el diputado Dotti, faltaba un minuto para que concluya, habían por lo menos 30 diputados ausentes de la sala, incluso del Partido Social Cristiano, incluso de la Democracia Popular, de todos los partidos. Entonces, me dio la impresión, repito, de un pase al vacío y eso es peligroso para el país. Es por eso, para el consumo de este Congreso Nacional, del país, la razón por la cual ayer votamos en contra de esa sesión permanente. Hay angustia popular, la gente está desesperada, los ecuatorianos necesitan de un pronunciamiento del Congreso Nacional. Estamos totalmente de acuerdo que eso no va a solucionar el problema económico del país, que eso no va a estabilizar la moneda, la divisa, indiscutiblemente que no. Sabemos que eso no va a hacer que el sistema financiero pueda actuar en beneficio de los sectores productivos, estamos totalmente convencidos que los sectores productivos no se van a reactivar porque hoy aquí o la próxima semana se apruebe la reforma tributaria y la proforma presupuestaria para el año 2000, indiscutiblemente que no, estamos seguros de eso. Pero, por lo menos vamos a cumplir con un mandato popular, nosotros con claridad meridiana hemos expresado nuestra posición, la posición del Partido Roldosista Ecuatoriano. Le hemos dicho al país qué es lo que creemos que se debería hacer, hemos dicho que poner un arancel a las importaciones de 10% flujos, excepto las barreras arancelarias para proteger a los

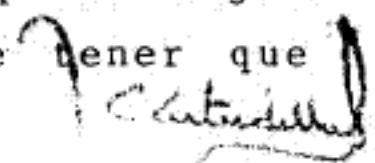
sectores agropecuarios, daría como resultado 350 millones de dólares al año, eso lo dicen los técnicos que han analizado las importaciones en el país y el juego que se da en las aduanas. Además de dar 350 millones de dólares para el tesoro nacional, con toda seguridad que bajaría la posición del Ecuador en el ranking internacional de la inmoralidad, porque se terminarían las inmoralidades en la aduana, con 10% flat de arancel a las importaciones, con toda seguridad se terminaría en alto grado la inmoralidad en las aduanas del país y significaría un ingreso sustentable, permanente para el tesoro nacional. Si usted le agrega solamente a eso, solamente el diferencial en precios por lo que el Ecuador cobra las compañías internacionales por el uso del oleoducto y por lo que el Ecuador paga al vecino país de Colombia por el uso del oleoducto, que significa aproximadamente 28 dólares más, solamente esos dos renglones, el del arancel y del costo del uso del oleoducto darían los 380 millones de dólares que aproximadamente daría la reforma tributaria al país, solamente esos dos renglones. El problema del Ecuador y de la proforma presupuestaria no es de 380 millones de dólares, el problema de la paralización del sector productivo que ha llevado a que el desempleo y el subempleo llegue al 75% y que empuje a los ecuatorianos a la violencia y que empuje a la inestabilidad social y que haya inseguridad en el país en todos los sectores, no es de 380 millones de dólares. Solamente al sector financiero nacional se le ha adjudicado un mil 770 millones de dólares, los costos financieros de esa operación sí están en la proforma presupuestaria en los ingresos, lo hemos dicho en varias ocasiones; pero no consta absolutamente nada en los ingresos por la recuperación de esos recursos. Si el país ha entregado un mil 770 millones de dólares, si bancos como Filanbanco, como Previsora, como Pacífico, como Popular, están todavía viviendo, esos bancos tienen la obligación de recuperar cartera, tienen la recuperación de hacer un trabajo inmediato con los recursos, con las hipotecas, con las prendas, con las daciones de pago que han entregado los sectores productivos a este sector

financiero. Y eso debe constar en el presupuesto del Estado. Existe también una alta morosidad del país para con el Estado en tributos, hay una cartera vencida de aproximadamente un mil 500 millones de dólares en impuestos, que varios sectores no le han pagado al tesoro nacional. ¿Por qué no iniciar una coactiva y una acción rápida que le permita al país recaudar por lo menos el 30% de eso? 450 millones de dólares más. ¿Por qué no exigirles a las compañías internacionales que exploran y explotan el crudo en el Oriente, que hagan menos en crudo pesado y que la compañía estatal haga más en crudo liviano? Eso tendría 40 mil barriles al año y eso significa por lo menos 520 millones de dólares. Hay los recursos, hay las posibilidades, hay el deseo de sacar adelante al país. Pero lo que hemos discutido durante 20 días o 25 días, que son solamente 386 millones de dólares, que es la reforma tributaria. Ahí estamos anclados. Nosotros, como Partido Roldosista Ecuatoriano, con la coherencia que en estos 15 meses hemos tenido en el Parlamento nacional, le decimos al país que estamos aquí cumpliendo con el mandato popular de dar quórum, de hacer presencia, de debatir nuestras ideas, de respaldar lo que nosotros creemos que es beneficioso para el país. Y de igual manera en el momento oportuno, votaremos como dicte nuestra conciencia, porque tenemos que cumplir con lo que constitucionalmente estamos empeñados. Aquí estaremos, aquí estuvimos en el primer debate, aquí estuvimos ayer y estaremos hoy hasta el último minuto de la sesión, exponiendo nuestros puntos de vista, defendiendo nuestras tesis que creemos que son las más convenientes para el país y que podrían hacer que el despegue económico tan ansiado por 12 millones de ecuatorianos, se dé. Pero rechazo y quiero rechazar enérgicamente la insinuación de que nosotros el día de ayer, pudiéramos haber votado en contra de la sesión permanente por cualquier otro motivo. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Luis Felipe Vizcaino.-----

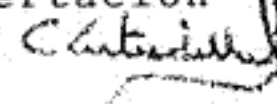


EL H. VIZCAINO ANDRADE. Señor Presidente, señores legisladores: La situación económica que actualmente vive el país es sumamente dramática y desesperante, por las calles y las plazas de la República en este momento se están preguntando qué va a hacer el Congreso Nacional para darle estabilidad, para darle seguridad al Ecuador, para que la tan ansiada reactivación económica pueda tener sus efectos. Aquí se hace gala de las estadísticas y con gran orgullo se saca y se demuestra y se dice, el Ecuador tiene la tasa de inflación más alta de América Latina. El Ecuador tiene los índices de pobreza más altos de América Latina, el Ecuador tiene la tasa de cambio más alta de América Latina, el Ecuador tiene los índices de desempleo más altos de América Latina. Por supuesto, y eso todos lo sabemos. Pero, ¿qué está haciendo el Congreso Nacional y los diferentes partidos políticos para darle estabilidad y seguridad económica a la nación? que es lo que todos los ecuatorianos reclaman. En política, uno de los principios fundamentales, es tener coherencia y mantener una actitud permanente de pensamientos y acciones a lo largo del tiempo. En 1986, el Gobierno Social Cristiano elevó el impuesto al valor agregado del 6% al 10% y estuvo muy bien y nadie lo puede criticar porque el país requería de ingresos económicos para generar estabilidad y seguridad económica. Hoy se dice no a los impuestos, no a los ingresos permanentes para el Ecuador, no a la posibilidad que este país tenga estabilidad y seguridad macroeconómica. La elevación de la tasa del IVA en 1986 constituyó la principal fuente de ingresos tributarios en aquel entonces y con respecto a 1985, el aumento en la recaudación del IVA fue del 108%. Sin embargo, hoy se cuestiona esta medida y se la trata de minimizar, cuando todos sabemos que el IVA como un impuesto establecido, no es pagado en los elementos fundamentales como son vestido, alimentación, salud; sin embargo, se cuestiona este impuesto. Si no generamos la aprobación de una reforma tributaria viable, el Ecuador no podrá reducir su déficit fiscal como uno de sus problemas estructurales de su economía, el Ecuador no podrá dejar de endeudarse en el tiempo e irresponsablemente tener que





seguir pagando las futuras generaciones, algo que todos los gobiernos lo han venido haciendo a lo largo de la historia. El Ecuador no podrá controlar la inflación que es el principal impuesto que paga la gente pobre de este país. El Ecuador no podrá viabilizar el crecimiento económico y la tan ansiada reactivación del aparato productivo, y por supuesto, quien va a venir a invertir a un país en donde existe tal desequilibrio de las variables macroeconómicas. Y si no hay inversión, no va a haber producción; y, si no hay producción, no va a haber fuentes de trabajo, no va a haber bienes de servicio de calidad que circulen en el aparato económico y que puedan satisfacer las ilimitadas necesidades de la gente más pobre de este país. Se habla y se menciona de una inteligente operación de reingeniería de la deuda externa, como que a los gobiernos anteriores y a este Gobierno no se le hubiera ocurrido, y se habla de la posibilidad de liberar 800 millones de dólares de las garantías que el Estado ecuatoriano tiene depositado por los bonos Brady ante los organismos internacionales. ¡Qué demagogia! Cómo queremos actuar los legisladores y cómo queremos actuar los políticos ante el país, cuando plenamente sabemos que una hipoteca está hipotecada y no se ha pagado ninguna deuda, no puede ser utilizada en ninguna otra operación financiera. Sin embargo, con mucha facilidad se le dice al Ecuador entero, que se puede hacer una operación de reingeniería de la deuda externa, utilizando 800 millones de dólares, cuando esto en términos reales y verdaderos es imposible, no es verdadero, no es real y no es permisible por los organismos internacionales. El Presidente de la República en forma valiente ha establecido una posición para el no pago de la deuda externa, como ningún otro Gobierno lo había realizado en años anteriores. El Presidente de la República ha establecido una posición para que todos los bonos Brady que tienen colateral, no sean cancelados. Sin embargo, cuando se esperaba una posición de unidad nacional, cuando se trata del país, cuando no se trata del Gobierno, porque los que están desesperados en este momento son la gente pobre del Ecuador y se esperaba una posición de concertación



nacional, un gran encuentro nacional de las diferentes fuerzas políticas, una gran unidad que genere tranquilidad y estabilidad económica, no se han escuchado voces que respalden la posición valiente de Jamil Mahuad, que por primera vez en las últimas tres décadas ha planteado el no pago de la deuda externa. De ahí se van a obtener los recursos para poder hacer obra social, para poder invertir en la educación, para poder invertir en salud, para poder invertir en vivienda, para poder invertir en bienestar social. Porque no se trata solamente de hablar de memoria y de dar cifras y de alarmar al Congreso Nacional y de sacar las estadísticas y decir que el Ecuador tiene los peores índices de América Latina. Eso ya lo sabemos. Lo que la patria y lo que el país requiere es un gran acuerdo nacional, un gran acuerdo legislativo que viabilice una reforma tributaria seria, que genere ingresos permanentes para el Ecuador y que permita llegar a un acuerdo con los organismos internacionales, para que de esta manera los organismos internacionales puedan viabilizar proyectos de inversión y de desarrollo social. Yo hago un llamamiento a los diputados y los diputados recorreremos permanentemente nuestras provincias y sabemos y sentimos el clamor popular del Ecuador, y sabemos y sentimos lo que nos dicen nuestros conciudadanos cada fin de semana en nuestras provincias, y lo que nos dicen es lleguen a un acuerdo, señores diputados, si ustedes no son capaces de ponerse de acuerdo en el Congreso Nacional, cómo quieren que salvemos al país, cómo quieren que salvemos a la República. Hay estadísticas y estadísticas, aquí tengo un cuadro de estadísticas de la carga tributaria establecidas en América Latina, del total de impuestos a las transacciones internas comparadas con el PIB en su porcentaje. Y el Ecuador aparece como uno de los países que en su contexto, como impuesto a las transacciones internas con respecto al PIB, tiene una de las cargas tributarias más bajas de América Latina. Y tenemos a países como Guatemala que tiene el 9% y el Ecuador tiene un 8.5%, Costa Rica 12%, el Salvador 13%, Nicaragua 14%, México 15%, Chile 18%, Brasil 25%, Honduras 25%. Y en este momento que el país se encuentra al borde de la



quiebra, se hace fundamental y necesario que lleguemos a un gran acuerdo nacional para hacer un sacrificio, para darle tranquilidad, para darle seguridad, para que el dólar como ha ocurrido prácticamente en estas 4 semanas, no sufra un desequilibrio tan drástico y dramático de haberse disparado de 12 mil a 18 mil sucres y ahora estar superando la barrera de los 16 mil sucres. Para que las tasas de interés puedan bajar y no estén superando como actualmente lo hacen, más del 70%, con la situación que esas tasas son imposibles para poder generar producción, estabilidad y seguridad económica, para que definitivamente haya más empleo en el Ecuador, para que haya más trabajo y hago un llamamiento a que dejemos de lado las posiciones políticas, a que no pensemos en las elecciones del año 2000, a que no pensemos en la campaña política, a que no pensemos en cómo recuperar una imagen perdida a nivel político y pensemos en el Ecuador, dándole una buena noticia al país, a la gente pobre y humilde del Ecuador que hoy lo demanda del Parlamento, viabilizando un acuerdo serio que genere ingresos permanentes y que nos permita construir una sociedad más justa, fraterna, libre e igualitaria, en donde no existan ricos tan ricos que tengan la capacidad de comprar a nadie, ni pobres tan pobres que se vean obligados a venderse. Gracias, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Honorable Wilfrido Lucero.-----

**EL H. LUCERO BOLAÑOS.** Señor Presidente y señores legisladores: Este es un tema muy importante sobre el cual desde ayer el Congreso Nacional viene debatiendo. Siempre me ha saltado la duda y lo digo aquí en el Parlamento, de saber la bondad de las reformas constitucionales, por medio de la cual se encargó al Pleno del Congreso Nacional, la aprobación de un documento tan importante como el Presupuesto del Estado, al cual está íntimamente ligado el proyecto que actualmente estamos discutiendo y esa duda todavía persiste, no porque no querramos en el país democratizar la aprobación de ciertos documentos, sino porque dada nuestra forma de hacer política, generalmente

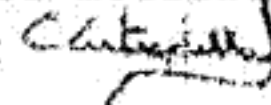
*Cartagena*



politizamos con fines electoralistas, aquello que debe ser discutido por mayor seriedad, ya esta politización con fines electoralistas se produjo en la aprobación del presupuesto que actualmente está vigente, ya ahora hemos tenido, hay que reconocerlo, muchas dificultades por la misma razón, es decir, la discusión del Presupuesto General del Estado se ha llegado a politizar en tal forma, que ese en mi criterio personal es uno de los obstáculos que está impidiendo que el Congreso Nacional con toda la agilidad posible, sin incurrir desde luego en precipitaciones, pueda entregarle al país una reforma tributaria como la que estamos discutiendo y un presupuesto debidamente financiado. Esa duda, para que se establezcan las responsabilidades en aquellos que en un momento determinado tuvieron también las suyas, para introducir las reformas constitucionales que constan actualmente vigentes en la Carta Política del Estado. Creo que sería necesario que nos concretemos más a los asuntos que estamos discutiendo, ya el país y el propio Congreso, los legisladores hemos tenido oportunidad de pronunciarnos sobre estos temas y, por lo tanto, todo aquello que sea repetitivo deberíamos en lo posible evitarlo, a veces resulta necesario volver sobre algunos aspectos porque se distorsiona con tanta facilidad la verdad y los hechos que no puede quedar eso para consumo de la opinión pública ecuatoriana. Creo que una gran lección y una gran tarea a la que estamos avocados los legisladores del país, sobre todo los que entendemos que estas instituciones tienen que consolidarse y mejorar, es convertirnos en factores de opinión correcta, en factores de educación cívica del pueblo ecuatoriano, con nuestras posiciones que pueden ser divergentes pero que tienen que ser democráticas y claras, que tienen que ser en todo caso orientadoras de la opinión pública nacional. Estamos nosotros en las circunstancias que vive el país, dejando a un lado cualquiera que sea la posición que tengamos frente al Gobierno, que no se trata de eso, yo creo que estamos minimizando la tarea histórica que en este momento le corresponde al Legislador ecuatoriano, nuestra preocupación

*Continúa*

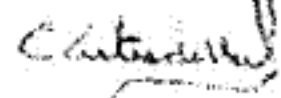
tiene que ser hacia el país, es el país el que se hunde, el país es el que se está acabando en pedazos como todos lo hemos reconocido. Entonces, ¿qué razón, qué proporción tiene seguir aupando nuestras pequeñas diferencias políticas de bloques, de partidos, frente a la magnitud y a la gravedad de los problemas que el Ecuador de hoy está presentando y que dramáticamente exige de nosotros una respuesta patriótica? No tiene sentido y sin embargo seguimos por esa tónica. Mire usted, cómo en el actual análisis de este proyecto se han presentado efectivamente informes serios, pero no podemos decir que todos los informes sean serios, hay algunos que dejan mucho que desear, antes que informe sobre un asunto tan delicado y complejo, parecen más bien manifiestos políticos, allí se lanzan una serie de calificativos, de los imposteros, de los que agobian al pueblo, de los que los castigan, de los enemigos de esto, con fines electorales, estos informes seguramente van a ser repartidos como hojas volantes en las próximas campañas electorales, pero aquellos que así obran no se dan cuenta que el Ecuador nos está pidiendo salidas, no está pidiendo soluciones y respaldará a los legisladores y a las fuerzas políticas en las medidas en que estas fuerzas y esos legisladores hayan sido capaces, aún con cualquier sacrificio de entregarles esas salidas y esas soluciones, no aquellos que obstruyen todo porque esa obstrucción es realmente incomprensible, irresponsable e indolente, con los gravísimos problemas que sufre el Ecuador en este momento. Critico esta forma de actuar en esos informes que no se califican que manifiestos políticos, porque eso podría haber arrancado respuestas también de los otros legisladores o de las fuerzas políticas que se sentían o podían haberse sentido aludidas y afectadas. Qué tal si los otros legisladores contestaban y decían no al bloqueo, no a la antipatria, no a los que sirven a la oligarquía, no a la irresponsabilidad. De igual manera, de mi parte hubiera criticado esa posición, pero qué sacamos con eso, qué sacamos con esa serie de acusaciones con fines electoralistas, porque si no salvamos al Ecuador de hoy, en qué elecciones podemos estar pensando, aún en el mediano



plazo, acaso que no estamos conscientes que la democracia, buena o mala, pero es el sistema que hemos escogido, puede sucumbir precisamente por el agobio que sobre ella tenga el peso de la deuda externa y el peso de una economía que no logramos sanear, acaso que esa democracia no puede sucumbir ante el peso de las demandas sociales que muchos sectores legítimamente lo están haciendo, no solamente al Parlamento ecuatoriano, sino a todos los poderes y a todos los organismos de nuestra propia democracia. Creo que esto debe entrar con claridad en la conciencia de todos los ecuatorianos y ahí incurrimos en varias contradicciones, lo que se hizo ayer en la aprobación de ese presupuesto fue desastrozo y ahora estamos viviendo precisamente algunas de las consecuencias de ese desastre. Lo que se hizo ayer al aprobar el IVA, el aprobar perdón, el impuesto a la circulación de capitales, fue también desastrozo y es de patriotas reconocer que así fue, produjo una enorme fuga de capitales de más de 600 millones de dólares en esos días, después se ha producido una falta de intermediación en el sistema financiero y bancario ecuatoriano que rige hasta ahora y luego propició pues el pago de aquellos que no pagaban impuestos. Entonces, no engañemos al país diciéndole que jamás han creado impuestos, que tenemos un compromiso firmado con documento público para no hacerlo, cuando ya lo hicieron, había miles de gentes, el 60% de la población económicamente activa que no pagaba impuestos, pero cuando se introdujo este impuesto les obligaron a pagar impuestos a aquellos que no lo pagaban y era un impuesto absoluto, es inequitativo, porque los beneficiarios resultaron ser los detentadores de grandes fortunas, las grandes empresas que existen en el país, las grandes empresas del exterior que tienen sucursales aquí en el Ecuador porque ese impuesto no era deducible, porque no se trataba del impuesto a la renta. Entonces, hablémosle con claridad y como dijo algún momento nuestra compañera Cecilia Calderón, no podemos una vez metida la pata a fondo, sacarla del todo porque resulta más traumático, es más grave y más difícil a veces enderezar entuertos que hacer una cosa buena, bien hecha desde el comienzo. Ya cometidos

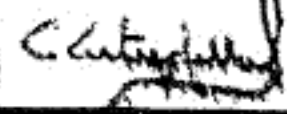
C. Calderón

estos errores y que han pesado mucho en la economía ecuatoriana, en las finanzas públicas, ahora lo que tratamos es de darle nuestro aporte patriótico para componer aquello que en mala hora fue dañado. Lo que hemos hecho es volver quizás a restablecer los cánones y los parámetros que antes decía en el impuesto a la renta, al fin y al cabo tuvimos razón, el país ha presionado para que se nos dé la razón a quienes sostuvimos siempre que el problema no era la existencia del impuesto a la renta, sino la falta de decisión política para hacer una eficaz recordación de este impuesto que no tenía el rendimiento necesario para poder aliviar las arcas fiscales, y eso ha sido reconocido ayer, aunque contradictoriamente, pues el señor diputado Simón Bustamante, ayer qué nos decía, nosotros decía, dirigiéndose al bloque Social Cristiano, nos oponemos a los impuestos porque creemos que el mejoramiento de la recaudación de impuestos es el camino para solucionar los problemas que tiene ahora la Caja Fiscal, pero no opinaban así cuando nosotros defendíamos la restitución del impuesto a la renta, o la permanencia del impuesto a la renta, allí esa era nuestra tesis. Señores, decíamos, dividamos el problema, si hay ineficacia en la recaudación del impuesto a la renta, adoptemos las medidas administrativas que lo conviertan en una recaudación eficaz frente a este impuesto, pero ellos allí decían que no, que eso no ha dado resultado, no reían en la recaudación, no creían en la eficacia. El Servicio de Rentas Internas está demostrando que sí se puede hacer eso, por eso nosotros hemos respaldado la acción en forma privada y pública, la acción y el trabajo que viene cumpliendo ahora el Servicio de Rentas Internas y ahí se ha demostrado que no son los pobres los que están evadiendo el pago del impuesto del IVA que es ahora del 10%, son los grandes negocios de Quito, Cuenca, Portoviejo y Guayaquil los que están evadiendo esos impuestos. Estoy informado que en una de las importantes ciudades del país recibieron la notificación, clausura de 8 días, cuando establecíamos esas normas en el mes de marzo, a fines de marzo en la Ley de Reordenamiento de las Finanzas Públicas que rige desde abril, muchos bloques que estaban desde

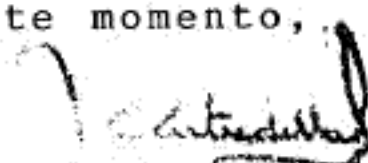




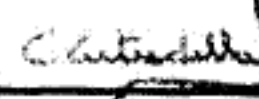
entonces opuestos a que haya los impuestos, no fueron capaces de contribuir en las otras normas que nada tenían que ver con los impuestos, por ejemplo en estas normas que permitían a la administración pública el cobro eficaz de los impuestos y establecer un índice mínimo de moralización dentro de la tributación y del pago de los tributos al Fisco. Entonces, estoy informado, le decía, que clausuraron gracias a la acción de muchos legisladores que entendimos que debíamos hacer y que ese era el camino correcto, entonces clausuraron un establecimiento, ese establecimiento se autoclausuró por otros 8 días más, y al final de cuentas envió un oficio al Ministerio de Finanzas diciendo: señores, efectivamente hemos omitido en forma involuntaria pagar los impuestos que le corresponden al rendimiento de más de 50 mil millones de sucres, aquí tienen un cheque por más de 5 mil millones del impuesto al IVA, cuando ahora vale el 10%. ¿Eso qué nos está demostrando? Que es falso que este impuesto esté gravando fundamentalmente a las clases populares, yo al menos no estoy de acuerdo con eso, porque no es así, las exenciones que tienen los alimentos en estado natural, las medicinas, los servicios básicos como electricidad, agua potable, demuestran que ha habido preocupación en el Congreso para no afectar con el pago del IVA a las clases populares, a las clases menos favorecidas por los bienes de la fortuna. Por eso, yo creo que pierden el tiempo aquellos que tratan de estigmatizarnos con una serie de adjetivaciones, una adjetivación por aquí, pueden decir lo que quiera, pueden inventarse hasta adjetivaciones injuriosas, que esas no nos llegan en primer lugar y nada tienen que hacer frente a la conducta y a la conciencia de legisladores que anteponeamos cualquier cosa, aún eso, cualquier cosa al servicio honesto de nuestro país. ¿Qué puede ser más que el país? Si hemos dicho que por el país estamos dispuestos a entregar nuestra vida. No vamos a sacrificar la vanidad en un momento, inclusive soportar a quienes nos injurian todos los días y nos motejan de diferentes formas. Estamos muy lejos de pensar de esa manera, nosotros pensamos en una patria nueva, pensamos



en la responsabilidad que tenemos ante las nuevas generaciones, ante nuestros hijos y ante todos los que vendrán después. Nosotros habíamos sido también al comienzo, partidarios de que no era absolutamente necesario la elevación del impuesto al IVA, pero las posiciones en un país que se desmorona, en una situación tan compleja, cuando nadie ni de dentro ni de fuera nos quiere dar la mano, no pueden ser posiciones inflexibles, no pueden ser posiciones radicalistas, no pueden ser posiciones fundamentalistas, porque el fundamentalismo y el radicalismo, esa es una posición fácil que nos lleva a la irresponsabilidad. Nosotros hemos revisado nuestra conducta porque así debemos obrar responsablemente ante el país, y hemos encontrado que ciertamente hay muchas razones en los que sostiene que es necesario no solo para este presupuesto del año 2000, sino de aquí en adelante para financiar los 2 presupuestos del Estado, pensar en ingresos fijos, en ingresos calificados, en ingresos permanentes. Indudablemente nadie podrá discutir que los ingresos calificados para financiar un presupuesto del Estado son los tributos, son los impuestos, ya lo que haga administrativamente el Servicio de Rentas Internas es un trabajo que nosotros lo aplaudimos y que lo respaldamos, pero que no tiene la misma calificación porque ya intervendrán diversas fuerzas, se llamen crespones negros, blancos, lo que sea, pues el Servicio de Rentas a lo mejor podrá bajar la guardia y en esa medida es evidente que no es un ingreso, no puede generar un ingreso permanente como el ingreso calificado que en sí generan los tributos. El Congreso Nacional está obligado a entregar un proyecto sensato y un presupuesto equilibrado para que no siga siendo blanco de manera injusta en las acusaciones que le han venido sin razón lanzando desde diversos ángulos. Mire usted, señor Presidente, cómo las Cámaras de la Producción de Pichincha, lanzaron exabruptos dando plazos al Congreso Nacional, violando ahí sí la Constitución, porque el Parlamento tiene hasta el 30 de noviembre el plazo constitucional que es el único que le obliga para aprobar el Presupuesto del Estado, sin embargo hasta este momento,



quienes nos piden a los legisladores que seamos capaces de llegar a criterios unificados, a criterios de consenso, hasta ahora ellos no se ponen de acuerdo. Somos buenos para aconsejar a los demás, somos buenos para generalizar las cosas y para mirar la paja en el ojo ajeno, cuando no somos lo suficientemente honestos y capaces para admirar la vida en el ojo propio. Hasta ahora las Cámaras no se ponen de acuerdo en estos mismos temas que son fundamentales. Por esa razón, nosotros hemos hecho algunas propuestas, no es que modificamos nuestra posición, nosotros por ejemplo creemos que es necesario que se destinen los recursos que logremos incrementar y los recursos que se puedan, que se destine a la atención de la red vial nacional y dentro de ese propósito de carácter nacional que debe merecer el respaldo de todos los legisladores, de manera particular o especial a la vialidad del Austro ecuatoriano que está conformado por varias provincias del país, que no es solamente la provincia del Azuay, es esa provincia, pero son otras provincias. Además, ¿por qué? porque ciertamente a todos nos consta que el Austro ha sido en cuanto a vialidad secularmente desatendido, es una posición patriótica, queremos nosotros que se refuerce la economía y las posibilidades financieras de los municipios del país, pero tenemos que ser coherentes con eso, pues no solamente decir sí, que se les entregue recursos a los municipios, sin al mismo tiempo cooperar y mojarse el poncho para poder también participar en la aprobación de los ingresos que se necesita para entregar esos recursos a los municipios, porque sino si es estar dando doble discurso. Tuvimos la oportunidad ya de hacerlo en abril, cuando estuvimos considerando el veto que nos vino a la Ley que aprobamos de Reordenamiento de las Finanzas Públicas por parte del señor Presidente de la República, pero allí nos faltaban los votos para ratificarnos en la oposición inicial que tuvo el Congreso Nacional, pedimos a muchos legisladores y a varios bloques que contribuyeran con sus votos para la ratificación de esa norma que había sido inicialmente aprobada por el Congreso Nacional, pero nos negaron los votos, ahora aparecen como los campeones de la





descentralización y de salvar a los municipios del país, cuando si no ayudan a generar nuevos recursos para entregarles a esos municipios, pues les están simplemente engañando. Nosotros no queremos ir por ese camino, queremos que la política nacional sea una política transparente, queremos demostrar que se puede hacer política correctamente, que tiene que haber honestidad en el Congreso Nacional en cuanto a los planteamientos y en cuanto a las decisiones y que con las discusiones que tengamos, con las discusiones democráticas, debamos arribar a las soluciones que en forma sana y patriótica está esperando el país que se está hundiendo. No pensemos en los cálculos electorales, a lo mejor quienes están pensando en ellos, no están lo suficientemente concientes de que por ese camino más bien van directamente al fracaso si es que eso es lo que están buscando. Para finalizar, quiero expresar que nosotros hemos hecho estos planteamientos en el afán patriótico de que el Gobierno nacional entienda las diversas preocupaciones que hay aquí en el Parlamento, que son legítimas las aspiraciones que tienen los municipios, las aspiraciones que tiene la vialidad nacional y sobre todo de aquellas regiones que no están atendidas. Nosotros no exigimos absolutamente nada, no hemos estado buscando participaciones burocráticas de ninguna naturaleza, no hemos estado buscando cuotas de poder, como lamentablemente parece que se ha señalado en la ciudad de Cuenca, eso es absolutamente falso, lo haya dicho quien lo haya dicho, y si lo ha dicho el Primer Mandatario, peor todavía, porque jamás se nos ha ocurrido estar en esas líneas ni en esos escenarios. Nosotros hemos demostrado sobriedad, hemos demostrado prudencia y hemos demostrado sobre todo, un afán patriótico de contribuir con el país, para que salga del hueco profundo en el que actualmente se encuentra sumido. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Luis Mejía.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA. Gracias. Señor Presidente: Voy a ser breve y quisiera también hacer más las palabras

*C. Montesdeoca*

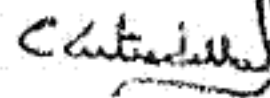
que expresó el día de ayer el señor arquitecto Sixto Durán-Ballén, ex-Presidente de la República, en el sentido de que sería bueno que nos dejemos de asuntos politiqueros y todos votemos con conciencia nacional. Qué hermoso y que vivificante para el país sería que nos desatemos de las ataduras de aquellos que ordenan en los partidos políticos y que impiden que los legisladores, todos, todos, creo que hay muy pocas excepciones, voten o votemos con conciencia nacional. Felizmente, nosotros, los que integramos este bloque, tenemos la conciencia y vamos a votar en base a nuestra conciencia y a lo que más conviene a los intereses nacionales. Yo creo que gran parte de este Congreso, si no hubieran las sanciones que imponen los dueños de los partidos, votaría en otra forma. Pero aquí se ha dicho y parece ser que las provincias que realmente tienen más, son las que más reclaman. En las veces que he actuado en el Congreso Nacional, casi nunca he estado defendiendo intereses particulares, ni de región, ni de provincia, sino los intereses nacionales y me voy a permitir darles a conocer unos datos que vale la pena que ustedes conozcan y otros recuerden. Sólo para el proyecto Trolebús de Quito, ¿saben cuánto se paga con cargo al presupuesto? 112 millones de dólares, eso paga no la Ilustre Municipalidad, paga el Presupuesto del Estado, es decir, todos los ecuatorianos, 112 millones 800 mil dólares cuesta a través del Gobierno español y el Banco de Bilbao, y un préstamo de uno de los bancos de Alemania. ¿Sabe cuánto cuesta la viería, enhora buena, de Guayaquil? Yo sí respaldo como respaldé lo de Malecón 2000 en la Comisión, porque se está viendo obra, ojalá todos los Alcaldes fueran así, no es de mi ideología política, pero hay que reconocer lo que hacen en beneficio del pueblo. ¿Saben cuánto cuestan los pasos a desnivel? 126 millones de dólares, préstamo de la CAF, ¿quién paga? el Presupuesto del Estado, es decir, todos los ecuatorianos. ¿Saben cuánto se ha dado ya de préstamos a CEDEGE para la obra más grande, en efecto hay que reconocer, que tiene el país, pero que ha demorado desde el año 1964? A CEDEGE se ha dado mil 300 millones de dólares para los préstamos de la Central

C. Antuña

Daule-Peripa y de eso están vigentes, 990 millones de dólares que seguimos pagando todo el pueblo ecuatoriano. He ahí la concentración como se dice. CRM 300 millones de dólares, de los cuales últimamente uno concedido por 145 millones de dólares, uno de los préstamos más duros que ha tramitado el Ecuador. El proyecto Papallacta, la ampliación, lo paga el Presupuesto del Estado, 30 millones de dólares. El agua potable y tuve la satisfacción de recorrer hace poco la Península de Santa Elena, porque andamos como se dice por tierra, el agua potable y alcantarillado de Santa Elena, ¿saben cuánto vale? 135 millones de dólares, ¿quién paga? el Presupuesto del Estado, es decir, todos los ecuatorianos. Enhorabuena porque ahí estaba pidiendo una gran parte de la población ecuatoriana. Yo no me opongo a eso, pero quién defiende los intereses del Carchi, de Imbabura, de Cotopaxi, de Chimborazo, de Bolívar, de Cañar, de la Amazonía, de Loja, aún cuando Loja por lo menos tiene el proyecto Zapotillo de 80 millones de dólares y en la Proforma, en el Presupuesto no vamos a encontrar asignaciones así tan grandes para estas provincias pequeñas que son parte del Estado ecuatoriano y que casi nunca reclaman y que cuando alguna vez se pide una asignación realmente son marginadas o viene el factor comparación. Yo considero que en efecto, lo que se va a aprobar o se puede aprobar en esta noche, como expresé en ocasiones anteriores, apenas representa la cuarta parte del financiamiento total del Presupuesto del Estado, el desfinanciamiento como expresé en aquella oportunidad en términos financieros, incluyendo los posibles desembolsos de nuevos préstamos externos, asciende a 2 mil 47 millones de dólares. Una vez que ahora aprobemos esta reforma tributaria o parche, más bien dicho de reforma tributaria, aún queda otro paso que dar, el más importante quizás, el analizar la proforma enviada por el Ejecutivo, ahí tenemos muchísimas novedades y vamos sí a poder hacer algo que a lo mejor por primera vez en la historia el Congreso Nacional ha reducido el presupuesto del Estado, está previsto en la proforma todo como que nada hubiera pasado en lo que respecta a los bonos Brady, está igual en lo

C. Cantuña

que respecta a los bonos dólares emitidos dentro del país, no se ha previsto nada, como si nada hubiera pasado en lo que tiene que ver asimismo con la renegociación de otros préstamos. En definitiva solo de los bonos Brady 3.5 billones de sucres incluye la proforma del año 2000. No se ha dicho nada qué se va a hacer con el Seguro Social. No se ha dicho nada qué se va a hacer con los préstamos que paga el Presupuesto del Estado para empresas particulares. Y un dato interesante, la Proforma contiene una partida muy importante para pagar un préstamo de Pacifictel y de Andinatel, empresas privadas que van a ser vendidas, sin embargo los préstamos fueron pasados al Gobierno central, eso también tenemos que revisar y me alegra que podamos entrar a un acuerdo, como alguna vez conversamos algunos jefes de bloque, en el sentido de que en la Ley Tributaria no es conveniente poner asignaciones, sino lo que sí hay que obligar es que este Congreso y la Comisión respectiva haga constar en el Presupuesto del Estado las asignaciones que tanto reclama la Amazonía, que tanto reclama la vialidad, hay obras inconclusas a lo ancho y a lo largo del país, con muy poca inversión se pueden inaugurar obras, desgraciadamente parece que el señor Presidente o sus Ministros no han hecho todavía el recorrido por el territorio nacional y no saben el estado en el que se encuentran las carreteras. Imbabura tiene una sola carretera que está en construcción desde el año 80, es decir, va a completar 20 años, la Ibarra-San Lorenzo, que parece que todos los políticos se encargaron o nos encargamos de hacer caballo de batalla de esa carretera, y faltan 22 millones de dólares para terminar esa carretera, pero no está el tramo inconcluso en Imbabura, está en Esmeraldas y sin embargo los imbabureños, los norteños seguimos luchando por esa carretera. He recorrido últimamente la provincia del Carchi y que gusto da ver los caminos vecinales empedrados, pero deteriorada la carretera principal que es la Panamericana. Por eso nosotros vamos a respaldar para que en el Presupuesto del Estado del próximo año, conste una asignación muy importante para vialidad nacional, no para vialidad





de una provincia, de 2 o 3, o de una región, porque el Ecuador es uno solo. Se minimizó, se satanizó al bloque de los compañeros Pachakutik cuando pidieron 10 millones de dólares para un fondo, pero no se dice nada cuando otros bloques políticos mucho más importantes en término de número, reclaman miles de millones de dólares para determinadas obras. Señores legisladores, trabajemos en función de país, el Ecuador es uno solo y arrimemos el hombro para salir adelante. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase tomar votación nominativa sobre los artículos no observados y sobre los cuales se ha solicitado votación nominativa, sírvase leerlos primero de uno en uno.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El honorable diputado Xavier Neira, solicitó oportunamente votación nominativa, respecto de los Artículos 20 y 35 de los no observados. Procedo a continuación a leer cada uno de ellos. "Artículo 6. Referido a la Ley de Régimen Tributario Interno, en el inciso primero del Artículo 37, sustitúyansen las palabras "quince por ciento" por "veinticinco por ciento". Artículo 20, referido a la Ley de Régimen Tributario Interno. "Sustitúyase el inciso segundo del Artículo 72, por el siguiente".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, va votando de un en uno por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto de la Comisión, Artículo 6, leído por Secretaría, se servirán expresar su voto al momento de ser llamados. Honorables diputados: Adum Lipari Mirella. Alava José Roberto. Alvarado Blasco Eugenio.-----

EL H. ALVARADO VINTIMILLA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". José Enrique Alvear Icaza.

*C. Vintimilla*

EL H. ALVEAR ICAZA. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Raúl Andrade Arteaga.-----

EL H. ANDRADE ARTEAGA. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Ronald Andrade Echeverría.

EL H. ANDRADE ECHEVERRIA. Por el texto propuesto por la Comisión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Yolanda Andrade Guerra.-----

LA H. ANDRADE GUERRA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Germán Astudillo Astudillo.

EL H. ASTUDILLO ASTUDILLO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Dalton Bacigalupo.-----

EL H. BACIGALUPO BUENAVENTURA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Leopoldo Baquerizo Adum.-----

EL H. BAQUERIZO ADUM. En contra de la impuestomanía.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Abelardo Becerra Cuesta.

EL H. BECERRA CUESTA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Adolfo Bucaram Ortiz.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Elsa Bucaram Ortiz.-----

LA H. BUCARAM ORTIZ ELSA. En contra.-----

*[Handwritten signature]*

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Simón Bustamante Vera.  
Cecilia Calderón Prieto. Hermel Campos Aguirre.-----

EL H. CAMPOS AGUIRRE. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Enrique Camposano.-----

EL H. CAMPOSANO NUÑEZ. Todo en contra porque me voy.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Juan Cantos Hernández.-----

EL H. CANTOS HERNANDEZ. Con responsabilidad y por el bien  
del país, a favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Francisco Celi.-----

EL H. CELI SARMIENTO. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Geannett Chaux.-----

LA H. CHAUX DIEZ. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Jaime Coello Izquierdo.

EL H. COELLO IZQUIERDO. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Freddy Correa.-----

EL H. CORREA AGURTO. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Pío Oswaldo Cueva.-----

EL H. CUEVA PUERTAS. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Rafael Dávila Egüez.-----

EL H. DAVILA EGUEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Pascual del Cioppo.-----

*C. Antuña*

EL H. DEL CIOPPO ARAGUNDI. Que conste, señor Presidente, que este es el artículo en el que se incrementa el impuesto a la renta al 25%, por lo tanto, en contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Franklin Delgado Tello.

EL H. DELGADO TELLO. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Vinicio Dorado. Marcelo Dotti Almeida.-----

EL H. DOTTI ALMEIDA. Como un rechazo a los hipócritas que le están metiendo una puñalada a la producción y al pueblo ecuatoriano y creen que esa conducta es patriótica. En contra del texto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Sixto Durán-Ballén Cordovez.-----

EL H. DURAN-BALLEN CORDOVEZ. A favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Joaquín Estrella Velín.-----

EL H. ESTRELLA VELIN. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos Falquez Batallas. Guadalupe Fierro.-----

LA H. FIERRO ACOSTA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Félix García Cedeño.-----

EL H. GARCIA CEDEÑO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Edgar Garrido Jaramillo.-----

EL H. GARRIDO JARAMILLO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Raúl Gómez Ordena.-----

*Clavero*



EL H. GOMEZ ORDEÑANA. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Napoleón Gómez Real.-----

EL H. GOMEZ REAL. En contra, señor Presidente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Heinert Gonzabay.-----

EL H. GONZABAY PEREZ. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Carlos González Arbornoz.-----

EL H. GONZALEZ ALBORNOZ. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Susana González Muñoz.----

LA H. GONZALEZ MUÑOZ. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Regina Gordillo Córdova.

LA H. GORDILLO CORDOVA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Valerio Grefa Uquiña. Juan Guevara.-----

EL H. GUEVARA CISNEROS. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Guillermo Haro Páez.-----

EL H. HARO PAEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Celliss Hojas. Raúl Hurtado Larrea.-----

EL H. HURTADO LARREA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos Kure Montes.-----

*Cartesilla*

EL H. KURE MONTES. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Guillermo Landázuri Carrillo.-----

EL H. LANDAZURI CARRILLO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Otón Loor Cedeño. Raúl Iván López Saud. Wilson Lozano Chávez.-----

EL H. LOZANO CHAVEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Wilfrido Lucero Bolaños. Henry Llanes Suárez.-----

EL H. LLANES SUAREZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Franklin Macías Chávez. Concha Mallea Olvera. Germán Mancheno.-----

EL H. MANCHENO NOGUERA. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Jorge Manuel Marún Rodríguez.-----

EL H. MARUN RODRIGUEZ. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". René Maugé Mosquera.-----

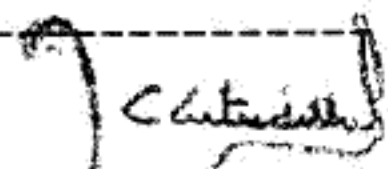
EL H. MAUGE MOSQUERA. En cumplimiento del Artículo 256 de la Constitución, para que se cumpla. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Voltaire Medina.-----

EL H. MEDINA ORELLANA. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Luis Mejía Montesdeoca.

EL H. MEJIA MONTESDEOCA. A favor.-----



EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Tito Nilton Mendoza.-----

EL H. MENDOZA GUILLEN. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Javier Minuche Castro.

EL H. MINUCHE CASTRO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". John Monar Martínez.-----

EL H. MONAR MARTINEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Paco Moncayo Gallegos.-----

EL H. MONCAYO GALLEGOS. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos Montero Bermeo.-----

EL H. MONTERO BERMEO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Jorge Montero Rodríguez.-----

EL H. MONTERO RODRIGUEZ. Consecuente con el pueblo pobre de mi país y como cefepista, en contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Mario Efrén Moreira Reina.

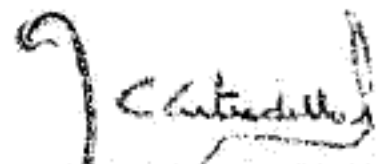
EL H. MOREIRA REINA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Ruth Aurora Moreno Agui. Hugo Moreno Romero.-----

EL H. MORENO ROMERO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Xavier Neira Menéndez.-----

EL H. NEIRA MENENDEZ. Contra el engaño y la mentira, en contra.-----



EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Nina Pacari Vega. Julio Noboa Narváez.-----

EL H. NOBOA NARVAEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Daniel Ortega.-----

EL H. ORTEGA FERNANDEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Gladys Ojeda.-----

LA H. OJEDA DE VACA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Elizabeth Ochoa.-----

LA H. OCHOA MALDONADO. Porque este impuesto van a pagar las empresas más grandes del país y aquellas que con honestidad declaran utilidades en sus valances, a favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Ximena Ortiz.-----

LA H. ORTIZ CRESPO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Alfredo Ortiz.-----

EL H. ORTIZ COBOS. En contra.-----

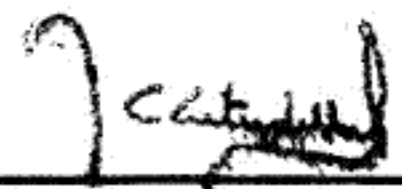
EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Eduardo Pacheco. Reinaldo Páez Zumárraga.-----

EL H. PAEZ ZUMARRAGA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Danny Pallo. Carlos Palacios Riofrío.-----

EL H. PALACIOS RIOFRIO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Juan Palma.-----





EL H. PALMA ORDÓÑEZ. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Arturo Patiño.-----

EL H. PATIÑO SALVADOR. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Miguel Pérez.-----

EL H. PEREZ ASTUDILLO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Pedro Pinto.-----

EL H. PINTO RUBIANES. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Galo Ponce Morán.-----

EL H. PONCE MORAN. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Antonio Posso Salgado.-----

EL H. POSSO SALGADO. El impuesto a la renta es el único que guarda el principio de proporcionalidad, es decir, que quien más tiene, más paga, por este concepto, a favor.

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Marco Antonio Proaño Maya. Hugo Quevedo.-----

EL H. QUEVEDO MONTERO. En contra.-----

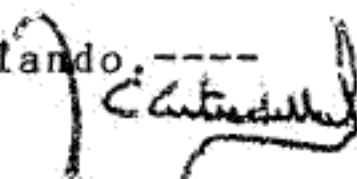
EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Rubén Rivadeneira. Darío Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ ROJAS. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Roberto Rodríguez Guillén.

EL H. RODRIGUEZ GUILLEN. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Galo Roggiero Rolando.-----



EL H. ROGGIERO ROLANDO. Contra la gula tributaria. En  
contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". León Roldós Aguilera.  
Fabián Romero Chacón.-----

EL H. ROMERO CHACON. A favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Ron Estanislao Kléver.-----

EL H. RON KLEVER. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Fernando Rosero González.---

EL H. ROSERO GONZALEZ. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Mauricio Salem Mendoza.

EL H. SALEM MENDOZA. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Bolívar Sánchez. Rafael  
Sancho Sancho.-----

EL H. SANCHO SANCHO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Franklin San Martín.-----

EL H. SAN MARTIN TORRES. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Mauro Shakai.-----

EL H. SHAKAI KANIRAS. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Eduardo Serrano Aguilar.---

EL H. SERRANO AGUILAR. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Víctor Hugo Sicouret  
Olvera.-----

*C. C. C. C.*

EL H. SICOURET OLVERA. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Luis Talahua Paucar.-----

EL H. TALAHUA PAUCAR. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Francisco Tenesaca.-----

EL H. TENESACA QUISHPI. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Mauro Terán. Carlos Torres Torres.-----

EL H. TORRES TORRES. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Mario Touma Bacilio. Carmen Troncoso.-----

LA H. TRONCOSO FERRIN. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Simón Ubilla Bustamante. Blanca Ugarte Guzmán.-----

LA H. UGARTE GUZMAN. En contra de más impuestos para el pueblo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Gilberto Vaca García.

EL H. VACA GARCIA. Los ricos no pagan los impuestos, porque los trasladan a los pobres, por eso voto en contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Fernando Vargas.-----

EL H. VARGAS LARRIVA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Juan Vélez Andrade.-----

EL H. VELEZ ANDRADE. Por la justicia tributaria, a favor.

*C. Antequera*

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Alexandra Vela Puga.-----

LA H. VELA PUGA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Rolando Vera Rodas. Carlos Villacreses.-----

EL H. VILLACRESES VITERI. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Luis Villacreses Colmont.

EL H. VILLACRESES COLMONT. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Luis Villalba Soria.-----

EL H. VILLALBA SORIA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Luis Vizcaíno Andrade.-----

EL H. VIZCAINO ANDRADE. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Reynaldo Yanchapaxi Cando.

EL H. YANCHAPAXI CANDO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". René Yandún Pozo.-----

EL H. YANDUN POZO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Consulto a la sala si algún señor diputado no ha sido llamado en el primer señalamiento. No siendo este el caso, procedo al segundo llamado. Honorables diputados: Mirella Adum Lipari.-----

LA H. ADUM LIPARI. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". José Roberto Alava.-----

EL H. ALAVA ALCIVAR. En contra.-----

*C. Antequera*



EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Simón Bustamante Vera, ausente. Cecilia Calderón Prieto.-----

LA H. CALDERON PRIETO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Rafael Dávila Egüez, perdón el diputado Rafael Dávila Egüez, consignó su voto en el primer llamado. Vinicio Dorado, ausente. Carlos Falquez Batallas, ausente. Valerio Grefa Uquiña, ausente. Diputada Celliss Hojas, ausente. Otón Loor Cedeño, ausente. Raúl Iván López Saud, ausente. Wilfrido Lucero Bolaños.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Franklin Macías Chávez, ausente. Concha Mallea Olivera, ausente. Ruth Aurora Moreno Agui.-----

LA H. MORENO AGUI. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Nina Pacari Vega, ausente. Eduardo Pacheco, ausente. Danny Pallo, ausente. Carlos Palacios Riofrío, perdón, el diputado Carlos Palacios consigno su voto. Marco Antonio Proaño Maya, ausente. Rubén Rivadeneira, ausente. León Roldós Aguilera.-----

EL H. ROLDOS AGUILERA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Bolívar Sánchez.-----

EL H. SANCHEZ RIBADENEIRA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Mauro Terán.-----

EL H. TERAN VASQUEZ. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Mario Touma Bacilio.-----

EL H. TOUMA BACILIO. En contra.-----

*C. Calderón*

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Simón Ubilla Bustamante, ausente. Rolando Vera Rodas, ausente. Señor Presidente, su voto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Permítame, señor Presidente, proclamar resultados de la votación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. A favor, sesenta y dos votos. En contra cuarenta y cinco diputados, de ciento siete honorables diputados presentes al momento de ser llamados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el artículo. Siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Siguiente artículo no observado, referido a la Ley de Régimen Tributario Interno. El texto es como sigue, texto de la Comisión: "Sustitúyase el inciso segundo del Artículo 72, por el siguiente: "Para los productos importados sujetos al ICE, incluyendo los casos especiales". Artículo 20 referido a la Ley de Régimen Tributario Interno, texto de la Comisión: "Sustitúyase el inciso segundo del Artículo 72 por el siguiente: "Para los productos importados sujetos al ICE, incluyendo los casos especiales a los que se refiere el Artículo 58 de esta ley, la base imponible se determinará incrementando al valor ex-aduana, un 25% por concepto de costos y márgenes presuntivos de comercialización. No obstante lo señalado en los incisos anteriores para los productos nacionales o importados sujetos al ICE, la base imponible se determinará incrementando el valor ex-fábrica o ex-aduanas, según corresponda, un 25% de margen mínimo presuntivo de comercialización. Si se comercializan los productos con márgenes superiores al mínimo presuntivo antes señalado, se deberá aplicar el margen mayor para determinar la base imponible con el ICE, la liquidación y pago del ICE,

*Cl. Ubilla*

aplicando el margen mínimo presuntivo. Cuando de hecho se comercialicen los respectivos productos, con márgenes mayores se considerará un acto de defraudación tributaria". Los señores diputados expresarán su voto al momento de ser llamados, votación del Artículo 20. Diputados: Mirella Adum Lipari.-----

LA H. ADUM LIPARI. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". José Roberto Alava.-----

EL H. ALAVA ALCIVAR. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Blasco Eugenio Alvarado.

EL H. ALVARADO VINTIMILLA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". José Enrique Alvear Icaza.

EL H. ALVEAR ICAZA. Censurando a los imposteros, en contra.

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Raúl Andrade Arteaga.-----

EL H. ANDRADE ARTEAGA. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Ronald Andrade Echeverría.

EL H. ANDRADE ECHEVERRIA. A favor.-----

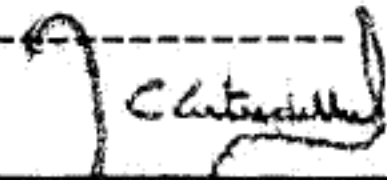
EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Yolanda Andrade Guerra.-----

LA H. ANDRADE GUERRA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Germán Astudillo Astudillo.

EL H. ASTUDILLO ASTUDILLO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Dalton Bacigalupo. Leopoldo Baquerizo Adum.-----



EL H. BAQUERIZO ADUM. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Abelardo Becerra Cuesta.

EL H. BECERRA CUESTA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Adolfo Bucaram Ortiz.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Elsa Bucaram Ortiz.-----

LA H. BUCARAM ORTIZ. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Simón Bustamante Vera.

EL H. BUSTAMANTE VERA. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Cecilia Calderón Prieto.

LA H. CALDERON PRIETO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Hermel Campos Aguirre.-----

EL H. CAMPOS AGUIRRE. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Enrique Camposano.-----

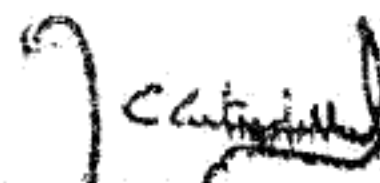
EL H. CAMPOSANO NUÑEZ. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Juan Cantos Hernández.

EL H. CANTOS HERNANDEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Francisco Celi. Geannett Chaux. Jaime Coello Izquierdo.-----

EL H. COELLO IZQUIERDO. En contra.-----





EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Freddy Correa.-----

EL H. CORREA AGURTO. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Pío Oswaldo Cueva.-----

EL H. CUEVA PUERTAS. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Rafael Dávila Egüez.-----

EL H. DAVILA EGUEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Pascual Del Cioppo.-----

EL H. DEL CIOPPO ARAGUNDI. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Franklin Delgado Tello.

EL H. DELGADO TELLO. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Vinicio Dorado. Marcelo Dotti Almeida.-----

EL H. DOTTI ALMEIDA. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Sixto Durán-Ballén Cordovez.-----

EL H. DURAN-BALLEN CORDOVEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Joaquín Estrella Velín.-----

EL H. ESTRELLA VELIN. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos Falquez Batallas.

EL H. FALQUEZ BATALLAS. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Guadalupe Fierro.-----

*J. Cantarero*

LA H. FIERRO ACOSTA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Félix García Cedeño.-----

EL H. GARCIA CEDEÑO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Edgar Garrido Jaramillo.

EL H. GARRIDO JARAMILLO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Raúl Gómez Ordeñana.-----

EL H. GOMEZ ORDEÑANA. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Napoleón Gómez Real.

EL H. GOMEZ REAL. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Heinert Gonzabay.-----

EL H. GONZABAY PEREZ. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Carlos González Albornoz.  
Susana González Muñoz.-----

LA H. GONZALEZ MUÑOZ. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Regina Gordillo Córdova.

LA H. GORDILLO CORDOVA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Valerio Grefa Uquiña. Juan  
Guevara.-----

EL H. GUEVARA CISNEROS. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Guillermo Haro Páez.-----

EL H. HARO PAEZ. A favor.-----

*J. C. Córdova*

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Celliss Hojas. Raúl Hurtado Larrea.-----

EL H. HURTADO LARREA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos Kure Montes.-----

EL H. KURE MONTES. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Guillermo Landázuri Carrillo.-----

EL H. LANDAZURI CARRILLO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Otón Loor Cedeño. Raúl Iván López Saud. Wilson Lozano Chávez.-----

EL H. LOZANO CHAVEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Wilfrido Lucero Bolaños.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Henry Llanes Suárez.-----

EL H. LLANES SUAREZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Franklin Macías Chávez. Concha Mallea Olvera. Germán Mancheno.-----

EL H. MANCHENO NOGUERA. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Jorge Manuel Marún Rodríguez.-----

EL H. MARUN RODRIGUEZ. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". René Mauge Mosquera.-----

*J. Carrillo*

EL H. MAUGE MOSQUERA. Señor Presidente, se ha calificado a este impuesto de impuesto chichigua porque no rinde mucho, para que los ricos por lo menos paguen una chichigua, señor Presidente, a favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Voltaire Medina.-----

EL H. MEDINA ORELLANA. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Luis Mejía Montesdeoca.-

EL H. MEJIA MONTESDEOCA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Tito Nilton Mendoza.-----

EL H. MENDOZA GUILLEN. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Javier Minuche Castro.-

EL H. MINUCHE CASTRO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". John Monar Martínez.---

EL H. MONAR MARTINEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Paco Moncayo Gallegos.-

EL H. MONCAYO GALLEGOS. A favor.-----

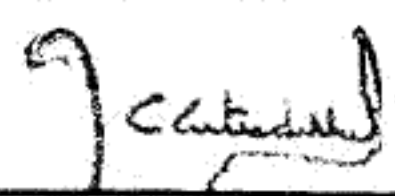
EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos Montero Bermeo.-

EL H. MONTERO BERMEO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Jorge Montero Rodríguez.

EL H. MONTERO RODRIGUEZ. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Mario Efrén Moreira Reina.





EL H. MOREIRA REINA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Ruth Aurora Moreno Agui.

LA H. MORENO AGUI. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Hugo Moreno Romero.--

EL H. MORENO ROMERO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Xavier Neira Menéndez.

EL H. NEIRA MENENDEZ. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Nina Pacari Vega. Julio Noboa Narváez.-----

EL H. NOBOA NARVAEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Daniel Ortega.-----

EL H. ORTEGA FERNANDEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Gladys Ojeda.-----

LA H. OJEDA DE VACA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Elizabeth Ochoa.-----

LA H. OCHOA MALDONADO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Ximena Ortiz.-----

LA H. ORTIZ CRESPO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Alfredo Ortiz.-----

EL H. ORTIZ COBOS. En contra.-----

*Catudo*

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Eduardo Pacheco. Reinaldo Paéz Zumárraga.-----

EL H. PAEZ ZUMARRAGA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Danny Pallo.-----

EL H. PALLO GUAMANQUISPE. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos Palacios Riofrío.

EL H. PALACIOS RIOFRIO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Juan Palma Ordóñez.-----

EL H. PALMA ORDÓÑEZ. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Arturo Patiño.-----

EL H. PATIÑO SALVADOR. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Miguel Pérez Astudillo.

EL H. PEREZ ASTUDILLO. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Pedro Pinto Rubianes.

EL H. PINTO RUBIANES. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Galo Ponce Morán.-----

EL H. PONCE MORAN. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Antonio Posso Salgado.

EL H. POSSO SALGADO. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Marco Antonio Proaño Maya. Hugo Quevedo Montero.-----

*Continúa*

EL H. QUEVEDO MONTERO. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Rubén Rivadeneira. Darío Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ ROJAS. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Roberto Rodríguez Guillén.

EL H. RODRIGUEZ GUILLEN. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Galo Roggiero Rolando.

EL H. ROGGIERO ROLANDO. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". León Roldós Aguilera.

EL H. ROLDOS AGUILERA. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Fabián Romero Chacón.

EL H. ROMERO CHACON. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Kléver Estanislao Ron. Fernando Rosero González.-----

EL H. ROSERO GONZALEZ. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Mauricio Salem Mendoza.

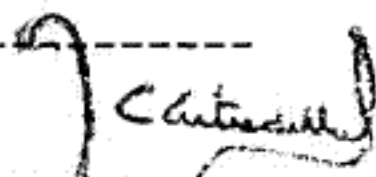
EL H. SALEM MENDOZA. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Bolívar Sánchez.-----

EL H. SANCHEZ RIBADENEIRA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Rafael Sancho Sancho.

EL H. SANCHO SANCHO. A favor.-----



EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Franklin San Martín. Wilson Mauro Shakai Kaniras.-----

EL H. SHAKAI KANIRAS. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Eduardo Serrano Aguilar. Víctor Hugo Sicouret Olvera.-----

EL H. SICOURET OLVERA. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Luis Talahua Paucar.

EL H. TALAHUA PAUCAR. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Francisco Tenesaca.

EL H. TENESACA QUISHPI. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Mauro Terán.-----

EL H. TERAN VASQUEZ. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Carlos Torres Torres.

EL H. TORRES TORRES. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Mario Touma Bacilio.

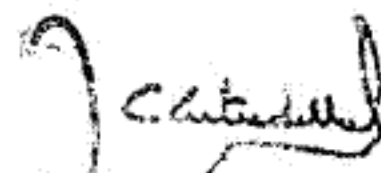
EL H. TOUMA BACILIO. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Carmen Troncoso.-----

LA H. TRONCOSO FERRIN. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Simón Ubilla Bustamante. Blanca Ugarte Guzmán.-----

LA H. UGARTE GUZMAN. En contra.-----





EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Gilberto Vaca García.

EL H. VACA GARCIA. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Fernando Vargas.-----

EL H. VARGAS LARRIVA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Juan Vélez Andrade.-----

EL H. VELEZ ANDRADE. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Alexandra Vela Puga.---

LA H. VELA PUGA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Rolando Vera Rodas. Carlos Villacreses.-----

EL H. VILLACRESES VITERI. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Luis Villacreses Colmont. Luis Villalba Soria.-----

EL H. VILLALBA SORIA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Luis Vizcaíno Andrade.-

EL H. VIZCAINO ANDRADE. A favor.-----

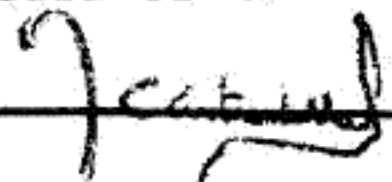
EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Reynaldo Yanchapaxi Cando.

EL H. YANCHAPAXI CANDO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". René Yandún Pozo.-----

EL H. YANDUN POZO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Consulto a la sala si el



nombre de algún señor Legislador ha sido omitido. No siendo este el caso, procedo al segundo llamado. Honorables diputados: Dalton Bacigalupo.-----

EL H. BACIGALUPO BUENAVENTURA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Francisco Celi.-----

EL H. CELI SARMIENTO. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Geannett Chaux.-----

LA H. CHAUX DIEZ. Porque no es verdad que los ricos son los que van a pagar, porque eso va a ser trasladado a los pobres, en contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Vinicio Dorado, ausente. Carlos González Albornoz, ausente. Valerio Grefa Uquiña, ausente. Celliss Hojas.-----

LA H. HOJAS CABRERA. Por las mujeres pobres de mi país, voto en contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Otón Loor. Diputado Otón Loor, no vota. Raúl Iván López Saud, ausente. Franklin Macías Chávez, ausente. Concha Mallea Olvera, ausente. Nina Pacari Vega, ausente. Eduardo Pacheco, ausente. Marco Antonio Proaño Maya.-----

EL H. PROAÑO MAYA. Porque ni la economía ni el pueblo soportan más impuestos, en contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Rubén Rivadeneira, ausente. Kléver Estanislao Ron.-----

EL H. RON KLEVER. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Franklin San Martín.-----

*Celiss Hojas*

EL H. SAN MARTIN TORRES. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Eduardo Serrano Aguilar, ausente. Simón Ubilla, ausente. Rolando Vera Rodas, ausente. Luis Villacreses.-----

EL H. VILLACRESES COLMONT. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Su voto, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Gracias, señores diputados. Señor Presidente, permítame proclamar resultados.-----

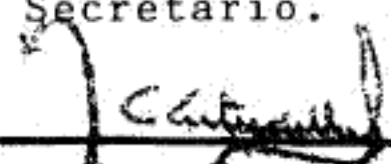
EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Al momento de la votación en la sala están ciento once Diputados, de ellos, a favor cincuenta y ocho, en contra cuarenta y seis, total de votos válidos ciento cuatro, se abstienen de votar seis y no consigna su voto un señor Legislador.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el artículo. Siguiente artículo señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. De las Disposiciones generales: "Artículo 35. El texto de la Comisión es como sigue, el producto del incremento del IVA del 10% al 12% se transferirá automáticamente a través del Banco Central del Ecuador, por cuenta de las asignaciones establecidas en el presupuesto del Gobierno Central a las cuentas bancarias de los Gobiernos Seccionales". Hasta aquí el texto del artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Moncayo, estos textos no estaban observados el día de ayer, fueron sometidos a votación, las observaciones posteriores ya no corren. No estaba observado. Someta a votación, señor Secretario.



EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados consignarán su voto al momento de ser llamados: Mirella Adum Lipari.-----

LA H. ADUM LIPARI. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". José Roberto Alava.-----

EL H. ALAVA MOSQUERA. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Blasco Eugenio Alvarado.

EL H. ALVARADO VINTIMILLA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". José Enrique Alvear Icaza.

EL H. ALVEAR ICAZA. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Raúl Andrade Arteaga. Ronald Andrade Echeverría.-----

EL H. ANDRADE ECHEVERRÍA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Yolanda Andrade Guerra.

LA H. ANDRADE GUERRA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Germán Astudillo. Dalton Bacigalupo.-----

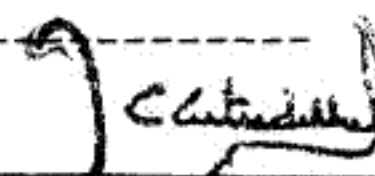
EL H. BACIGALUPO BUENAVENTURA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Leopoldo Baquerizo Adum.

EL H. BAQUERIZO ADUM. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Abelardo Becerra Cuesta.

EL H. BECERRA CUESTA. A favor.-----





EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Adolfo Bucaram Ortiz.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Elsa Bucaram Ortiz.-----

LA H. BUCARAM ORTIZ. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Simón Bustamante Vera.

EL H. BUSTAMANTE VERA. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Cecilia Calderón Prieto.-----

LA H. CALDERON PRIETO. A favor, en homenaje a los Municipios, a los Alcaldes aquí presentes.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Hermel Campos.-----

EL H. CAMPOS AGUIRRE. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Enrique Camposano. Juan Cantos.-----

EL H. CANTOS HERNANDEZ. Para que esos dos puntos de incremento vayan directamente a los Municipios de mi país, a favor.-----

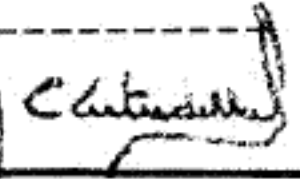
EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Francisco Celi.-----

EL H. CELI SARMIENTO. Porque este impuesto mata de hambre al pueblo ecuatoriano, en contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Geannette Chaux.-----

LA H. CHAUX DIEZ. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Jaime Coello.-----



EL H. COELLO IZQUIERDO. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Freddy Correa.-----

EL H. CORREA AGURTO. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Pío Oswaldo Cueva.-----

EL H. CUEVA PUERTAS. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Rafael Dávila Eguez.  
Pascual Del Cioppo.-----

EL H. DEL CIOPPO ARAGUNDI. Señor Presidente, porque es  
una mentira que se vaya a dar esos fondos a los Municipios.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su voto, señor diputado.-----

EL H. DEL CIOPPO ARAGUNDI. En contra, señor Presidente.

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Franklin Delgado  
Tello.-----

EL H. DELGADO TELLO. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Vinicio Dorado. Marcelo  
Dotti.-----

EL H. DOTTI ALMEIDA. En contra.-----

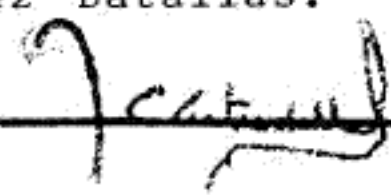
EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Sixto Durán-Ballén.-----

EL H. DURAN-BALLEN CORDOVEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Joaquín Estrella.-----

EL H. ESTRELLA VELIN. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos Falquez Batallas.



EL SEÑOR SECRETARIO. Audio para el señor Vicepresidente por favor.-----

EL H. FALQUEZ BATALLAS. Porque también constituye un engaño a los Organismos Seccionales...-----

EL SEÑOR SECRETARIO. En contra.-----

EL H. FALQUEZ BATALLAS. ...porque nosotros hemos rechazado y por eso voto en contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Guadalupe Fierro.-----

LA H. FIERRO ACOSTA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Félix García.-----

EL H. GARCIA CEDEÑO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Edgar Garrido.-----

EL H. GARRIDO JARAMILLO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Raúl Gómez Ordeñana.-----

EL H. GOMEZ ORDEÑANA. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Napoleón Gómez Real.

EL H. GOMEZ REAL. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Heinert Gonzabay.-----

EL H. GONZABAY PEREZ. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Carlos González Albornoz.  
Susana González.-----

LA H. GONZALEZ DE VEGA. Porque en este artículo se trata

*C. Gutiérrez*

de mantener el recorte a los Municipios y Consejos Provinciales, en contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Regina Gordillo Córdova.

LA H. GORDILLO CORDOVA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Valerio Grefa. Juan Guevara.

EL H. GUEVARA CISNEROS. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Guillermo Haro.-----

EL H. HARO PAEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Cellis Hojas.-----

LA H. HOJAS CABRERA. Por el engaño a los Municipio de mi patria, en contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Raúl Hurtado Larrea.

EL H. HURTADO LARREA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos Kure.-----

EL H. KURE MONTES. En contra.-----

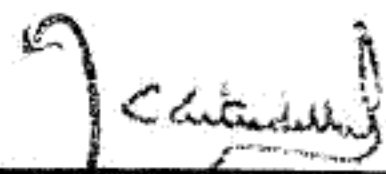
EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Guillermo Landázuri.

EL H. LANDAZURI CARRILLO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Otón Loor. Raúl Iván López. Wilson Lozano.-----

EL H. LOZANO CHAVEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Wilfrido Lucero.-----



EL H. LUCERO BOLAÑOS. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Henry Llanes.-----

EL H. LLANES SUAREZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Franklin Macías Chávez.

EL H. MACIAS CHAVEZ. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Concha Mallea. Germán Mancheno.-----

EL H. MANCHENO NOGUERA. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Jorge Marún.-----

EL H. MARUN RODRIGUEZ. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". René Maugé. Voltaire Medina. Luis Mejía.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Tito Nilton Mendoza.-----

EL H. MENDOZA GUILLEN. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Javier Minuche.-----

EL H. MINUCHE MERA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". John Monar.-----

EL H. MONAR MARTINEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Paco Moncayo.-----

EL H. MONCAYO GALLEGOS. A favor.-----

*[Handwritten signature]*



EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos Montero Bermeo.

EL H. MONTERO BERMEO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Jorge Montero.-----

EL H. MONTERO RODRIGUEZ. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Mario Efrén Moreira.

EL H. MOREIRA REINA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Ruth Aurora Moreno. Hugo Moreno Romero.-----

EL H. MORENO ROMERO. Con la seguridad de que este impuesto beneficiará racionalmente a los Municipios y a las Universidades, a favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Xavier Neira.-----

EL H. NEIRA MENENDEZ. Contra la farsa, en contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Nina Pacari. Julio Noboa.-----

EL H. NOBOA NARVAEZ. A favor.-----

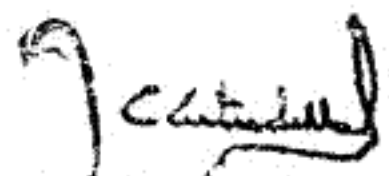
EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Daniel Ortega.-----

EL H. ORTEGA FRENANDEZ. Porque el país tome un nuevo rumbo, mi voto a favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Gladys Ojeda.-----

LA H. OJEDA DE VACA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Elizabeth Ochoa.-----



LA H. OCHOA MALDONADO. Porque los Gobiernos Seccionales cuenten con recursos oportunos, a favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Ximena Ortiz.-----

LA H. ORTIZ CRESPO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Alfredo Ortiz.-----

EL H. ORTIZ COBOS. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Eduardo Pacheco. Reinaldo Páez.-----

EL H. PAEZ ZUMARRAGA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Danny Pallo.-----

EL H. PALLO GUAMANQUISPE. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos Palacios.-----

EL H. PALACIOS RIOFRIO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Juan Palma. Arturo Patiño.-----

EL H. PATIÑO SALVADOR. A favor.-----

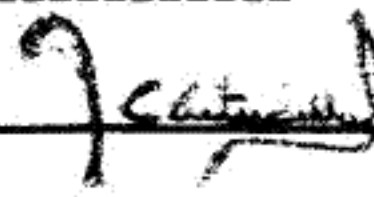
EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Miguel Pérez.-----

EL H. PEREZ ASTUDILLO. Porque este impuesto afecta gravemente a los pobres de mi país, en contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Pedro Pinto.-----

EL H. PINTO RUBIANES. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Galo Ponce.-----



EL H. PONCE MORAN. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Antonio Posso Salgado.

EL H. POSSO SALGADO. Porque los Municipios no comen este  
cuento, en contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Marco Proaño.-----

EL H. PROAÑO MAYA. Por la dignidad municipal, en contra.

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Hugo Quevedo.-----

EL H. QUEVEDO MONTERO. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Rubén Rivadeneira. Dario  
Rodríguez. Roberto Rodríguez. Galo Roggiero.-----

EL H. ROGGIERO ROLANDO. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". León Roldós Aguilera.  
Fabián Romero.-----

EL H. ROMERO CHACON. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Estanislao Ron.-----

EL H. RON ESTANISLAO. A favor.-----

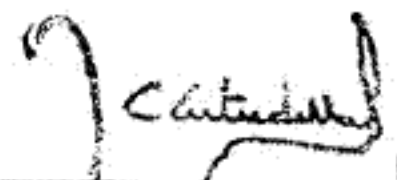
EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Fernando Rosero.-----

EL H. ROSERO GONZALEZ. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Mauricio Salem.-----

EL H. SALEM MENDOZA. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Bolívar Sánchez.-----



EL H. SANCHEZ RIBADENEIRA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Rafael Sancho.-----

EL H. SANCHO SANCHO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Franklin San Martín.-----

EL H. SAN MARTIN TORRES. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Mauro Shakai.-----

EL H. SHAKAI KANIRAS. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Eduardo Serrano. Víctor Hugo Sicouret.-----

EL H. SICOURET OLVERA. En contra, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Luis Talahua.-----

EL H. TALAHUA PAUCAR. Que éstos impuestos llevan a la pobreza y hambre al pueblo ecuatoriano, en contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Francisco Tenesaca.-----

EL H. TENESACA QUISHPI. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Mauro Terán.-----

EL H. TERAN VASQUEZ. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Carlos Torres Torres.-----

EL H. TORRES TORRES. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Mario Touma. Carmen Troncoso.-----

*Chiriqui*

LA H. TRONCOSO FERRIN. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Simón Ubilla. Blanca Ugarte.

LA H. UGARTE GUZMAN. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Gilberto Vaca.-----

EL H. VACA GARCIA. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Fernando Vargas.-----

EL H. VARGAS LARRIVA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Juan Vélez.-----

EL H. VELEZ ANDRADE. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Alexandra Vela.-----

LA H. VELA PUGA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Rolando Vera. Carlos Villacreses.-----

EL H. VILLACRESES VITERI. En contra.-----

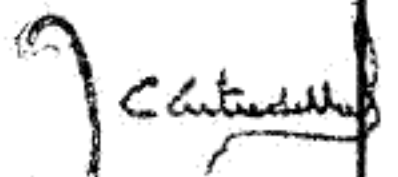
EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Luis Villacreses. Luis Villalba.-----

EL H. VILLALBA SORIA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Luis Vizcaíno.-----

EL H. VIZCAINO ANDRADE. ...porque el incremento del IVA favorezca a los gobiernos seccionales, a favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Reynaldo Yanchapaxi.-----





EL H. YANCHAPAXI CANDO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". René Yandún.-----

EL H. YANDUN POZO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Consulto a la sala, si el nombre de algún señor diputado ha sido omitido. No siendo este el caso, procedo al segundo llamado. Raúl Andrade.-----

EL H. ANDRADE ARTEAGA. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Germán Astudillo.-----

EL H. ASTUDILLO ASTUDILLO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Enrique Camposano.-----

EL H. CAMPOSANO NUÑEZ. Aprendan a tender bien la cama, en contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Rafael Dávila.-----

EL H. DAVILA EGUEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Vinicio Dorado, ausente. Carlos González, no vota. Valerio Grefa, ausente. Otón Loor, ausente. Raúl Iván López Saud, ausente. Concha Mallea, ausente. René Maugé, ausente. Voltaire Medina, ausente. Ruth Aurora Moreno, ausente. Nina Pacari, ausente. Eduardo Pacheco, ausente. Juan Palma, ausente. Rubén Rivadeneira, ausente. Dario Rodríguez, ausente. Roberto Rodríguez, ausente. León Roldós Aguilera.-----

EL H. ROLDOS AGUILERA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Eduardo Serrano, ausente. Mario Touma, ausente. Simón Ubilla, ausente. Rolando Vera,

*[Handwritten signature]*

ausente. Luis Villacreses Colmont.-----

EL H. VILLACRESES COLMONT. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Señor Presidente, su voto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Señor Presidente, de ciento cinco honorables diputados que votan, cincuenta y ocho a favor, cuarenta y seis en contra y uno no ha consignado su voto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el artículo. Honorable Yanchapaxi.-----

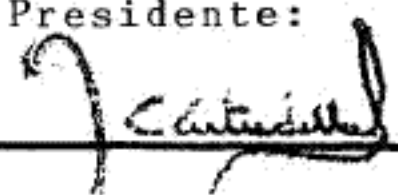
EL H. YANCHAPAXI CANDO. Señor Presidente, honorables señores legisladores: Creo que estos artículos son de trascendental importancia y el pueblo ecuatoriano que está atento sabrá juzgarnos, pido la reconsideración de los artículos aprobados en esta misma sesión y en este momento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene respaldo. Someta a votación, señor Secretario, la reconsideración de los tres artículos aprobados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los honorables diputados que estén de acuerdo con la reconsideración de los artículos seis, veinte y treinta y cinco que ha sido planteada por el honorable Yanchapaxi, se servirán levantar el brazo. Señor Presidente, de ciento seis diputados presentes, treinta y seis a favor de la reconsideración.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negada la reconsideración. Primer artículo observado, señor Secretario, sírvase leerlo y las observaciones.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Texto de la Comisión, señor Presidente:



"Artículo 1. En el numeral 5 del Artículo 9 añádase un inciso que diga: "Esta exención no se aplica para aquellas entidades sin fines de lucro, que realicen actividades empresariales de carácter económico y que compitan con sociedades obligadas a declarar el impuesto a la renta. El servicio de rentas internas, controlará en cualquier momento que las instituciones a que se refiere este numeral sean exclusivamente sin fines de lucro. Se dediquen al cumplimiento de sus objetivos estatutarios y que sus bienes e ingresos se destinen en su totalidad a sus finalidades específicas".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Las observaciones, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Hay observaciones de los siguientes diputados: Del honorable Raúl Gómez Ordeñana: "Artículo 1. del proyecto. Debe eliminarse definitivamente la actual disposición contenida en el numeral 5 del Artículo 9 de la Ley de Régimen Tributario Interno, ya contempla que las entidades deben destinar la totalidad de sus recursos al cumplimiento de sus fines benéficos sociales para no tributar el impuesto a la renta. Por otra parte, un texto como el propuesto se presta a interpretaciones subjetivas que pueden afectar gravemente a instituciones de beneficencia que cumplen fines sociales de inmensa utilidad, supliendo obligaciones estatales. Finalmente, si las entidades se dedican a desarrollar actividades empresariales con fines comerciales, no son precisamente entidades sin fines de lucro y, por el contrario, si las ejecutan y los beneficios o superávit son destinados en su totalidad a labores sociales, constituirían una exención que no justifique el riesgo de las interpretaciones que muchas veces equivocadamente dan las autoridades. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de que la Comisión o el Congreso en Pleno, no acepte la supresión del Artículo, sugiero como texto alternativo, el siguiente texto alternativo al, Artículo 1 del proyecto de Ley: "Artículo 1. Al numeral 5 del Artículo 9 agréguese un inciso que diga: "El Estado a través de los organismos y autoridades competentes

*[Handwritten signature]*

verificará en cualquier momento que las instituciones a que se refiere este numeral, sean exclusivamente sin fines de lucro, se dediquen al cumplimiento de sus objetivos y que sus bienes e ingresos se destinen en su totalidad a sus finalidades específicas. De establecerse que las instituciones no cumplen con los requisitos arriba indicados, deberán tributar respecto de las utilidades que obtengan en las actividades empresariales de carácter económico que desarrollen en competencia con otras sociedades obligadas a pagar impuesto a la renta". No hay más observaciones a este artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en consideración el Artículo 1, el texto planteado por la Comisión y el texto alternativo planteado por el honorable Raúl Gómez Ordeñana. Honorable Raúl Gómez. Perdón un momentito honorable. Si, honorable Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ. Antes de que se tome la decisión, se excluyan a los indígenas y a los afroecuatorianos.-----

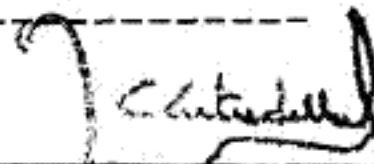
EL SEÑOR PRESIDENTE. La observación del honorable Adolfo Bucaram, está tomada en cuenta. No está presentada por escrito, honorable Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ. Ya la voy a presentar enseguida.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Pero este momento es extemporáneo, honorable Bucaram. Honorable Gómez.-----

EL H. GOMEZ ORDEÑANA. Señor Presidente: Es inexplicable la pretensión fiscalista, ultra fiscalista del Estado manifestada a través de la disposición enviada por el señor Presidente de la República. El numeral 5 del Artículo 9 de la Ley de Régimen Tributario Interno, si usted me permite, señor Presidente, dice los siguiente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe.-----





EL H. GOMEZ ORDEÑANA. "Exenciones. -Se refiere a las exenciones del impuesto a la renta- Para fines de la determinación y liquidación del Impuesto a la Renta, están exonerados exclusivamente los siguientes ingresos: 5. Los de las instituciones de carácter privado sin fines de lucro legalmente constituidas de culto religioso, beneficencia, promoción y desarrollo de la mujer, el niño y la familia, cultura, arte, educación, investigación, salud, deportiva, profesionales, gremiales, clasistas y de los partidos políticos, siempre que sus bienes e ingresos se destinen a sus fines específicos y solamente en la parte que se invierta directamente en ellos". Le ruego, señor Presidente, su atención, usted guayaquileño y le interesa esto. La última parte dice...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le estoy atendiendo honorable Gómez.

EL H. GOMEZ ORDEÑANA. No da esa impresión disculpe, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Que pena que no le de la impresión. Continúe.-----

EL H. GOMEZ ORDEÑANA. "...siempre que sus bienes e ingresos se destinen a sus fines específicos y solamente en la parte que se invierta directamente en ellos". Para que las fundaciones y Corporaciones creadas al amparo del Código Civil puedan beneficiarse de esta exoneración, es requisito indispensable que estas instituciones se encuentren inscritas en el Registro Unico de Contribuyentes, lleven contabilidad y cumplan con los demás deberes formales contemplados en el Código Tributario y en esta Ley. Es decir, que ya en la Ley aprobada, publicada el 30 de abril de 1999, se estableció perfectamente que si las instituciones tienen ingresos y los invierten en otras finalidades que no son aquellas para las que han sido creadas, deberán tributar el impuesto a la renta en razón de que no regiría esta exoneración. Sin embargo, el Ejecutivo envía esta nueva disposición que solamente tenía

*C. Cantuña*



la primera parte, la segunda ya es un agregado de la Comisión a pedido mío, pero que se ha variado el texto, alterándolo. Es decir, se ha puesto la última parte del principio y la parte final lo que correspondía a la primera. Y dice "esta exención no se aplica para aquellas entidades sin fines de lucro que realicen actividades empresariales de carácter económico que desarrollen en competencia con otras sociedades obligadas a declarar el impuesto a la renta". ¿Que sentido tiene esta disposición? Las entidades sin fines de lucro por naturaleza no pueden desempeñar actividades empresariales de carácter económico. Decir en primer lugar, actividades empresariales de carácter económico, sería una redundancia, puesto que las actividades empresariales siempre serán de carácter económico. En segundo lugar, si estas instituciones eventualmente realizan actividades empresariales o con fines de utilidad habría que distinguir si esa utilidad es para sus asociados exclusivamente como personas naturales, definitivamente esa instituciones no son entidades sin fines de lucro, el lucro se lo estarían repartiendo entre los asociados de esas instituciones que no necesariamente tienen que ser fundaciones o corporaciones, puesto que el primer inciso del Artículo 5, del Artículo 9, numeral 5 del Artículo 9 de la Ley de Régimen Tributario, habla de las instituciones de derecho privado simplemente. Pudieran ser sociedades anónimas civiles por ejemplo. En ese caso, simplemente no habría ninguna discusión y si realizan actividades de carácter empresarial y esos beneficios son destinados exclusivamente en beneficio de las actividades sociales que realizan de salud, de educación, de capacitación, etcétera, porque van a tributar impuesto a la renta. Mantengamos el principio, que aún uno de los pocos principios, algunos de los pocos valores que aún se mantienen en nuestra colectividad, que es la solidaridad social aquí tanto se habla de que son los ricos los que van a pagar, generalmente son los ricos, si señor, los ricos generalmente de la provincia del Guayas, en donde existen muchísimas de estas instituciones que realizan

*J. C. C. C.*

actividades de voluntariado y a estas son a las que se quieren crear impuesto a la renta. Va a quedar esta disposición para que el Servicio de Rentas Internas, que si está cumpliendo con su deber, debe reconocérselo, pero que no siempre serán las mismas personas, en un momento dado, pueden interpretar la Ley en la forma que más convenga a los intereses que ellos defienden que son los del Fisco, no se le puede pedir al Servicio de Rentas Internas que tenga una mentalidad que no sea la de cobrar mejor y más los impuestos. Mi pedido, señor Presidente, es que se elimine este artículo, esa es la moción que planteo. Gracias.-----

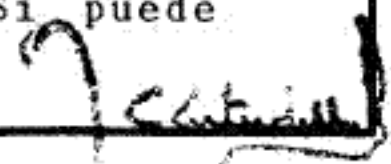
EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Bustamante, sobre el texto alternativo planteado por el honorable Gómez.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA. Sí, señor Presidente. Efectivamente, el diputado Raúl Gómez asistió a la sesión de la Comisión, él hizo una amplia exposición y explicación de su propuesta y de la observación al artículo. Lo que el ha señalado es pertinente, de tal manera que si la Cámara se pronuncia a favor pues, no altera absolutamente en nada el espíritu del artículo.-----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Raúl Hurtado.-----

EL H. HURTADO LARREA. Señor Presidente: En efecto, en la Comisión se discutió ampliamente este artículo, se contó con la opinión y la asesoría del Servicio Interno de Rentas y se llegó en consenso a aprobar el texto que fue presentado por la Comisión, y una de las razones principales era prevenir que la proliferación de este tipo de instituciones que están incursionando en actividades de competencia con la empresa privada, con una ventaja competitiva muy importante, sean controladas. De manera que, nosotros insistiríamos, me refiero al diputado Pinto y entiendo que también el diputado Landázuri, en la redacción siguiente. Acogeríamos la redacción propuesta por el diputado Gómez, con la siguiente modificación. Si puede



tomar nota, señor Secretario: "El Estado a través del Servicio de Rentas Internas -se eliminaría "los organismos de autoridades competentes- verificará en cualquier momento que las instituciones a que se refiere este numeral, sean exclusivamente sin fines de lucro, se dediquen al cumplimiento de sus objetivos -aquí vendría el añadido- estatutarios". Lo demás quedaría igual a lo propuesto por el diputado Gómez.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Raúl Gómez.-----

EL H. GOMEZ ORDEÑANA. Señor Presidente: Yo lo que rogaría es que se vote por la eliminación o sino por el texto del artículo planteado por el honorable Raúl Hurtado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Susana González.-----

LA H. GONZALEZ MUÑOZ. Señor Presidente: Por fin me da la palabra, así es que no me vendrá a decir no se trata de este artículo, sino va a oír hasta el final, por sí acaso. Absalón, por favor, usted lo asesora con toda la prudencia del caso, no con ninguna conveniencia de partido, por favor: Absalón, silencio, si es buena la sugerencia bienvenida.

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene que ceñirse al punto que estamos tratando, pero por tratarse de usted, continúe.-----

EL H. GONZALEZ MUÑOZ. Pero, si usted me da en otro momento, ya no es mi culpa. Bien. Creo que la situación de la población ecuatoriana en todas las regiones es por todos conocida y nos conmueve completamente. La población en este momento se encuentra abandonada de obra pública, los gobiernos seccionales no pueden atender sus necesidades porque se les han recortado sustancialmente las rentas que por leyes les corresponde. Quisiera también, por favor, porque luego viene algo que sí les va a interesar a todos, que guardemos un poquito de silencio y nos concentremos en lo que voy a decir, no porque sea nada novedoso, cuanto la petición que les voy a hacer al final de esta

*C. C. C.*

intervención. Vemos que la inflación a quienes más ha afectado es justamente a los gobiernos seccionales, porque son las unidades ejecutoras que administran ese tipo de asuntos en su comunidad. Por ejemplo, de acuerdo a una propia lista que hoy me dio el Alcalde de Rumiñahui, tenemos que el cloro para su sistema de agua potable que antes costaba 45 millones los 40 kilogramos, hoy les ha subido a 116 millones y fuera de eso el IVA, a eso habría que aumentar el IVA. El adoquín, que parecería motivo de risa para cualquiera, pero pensemos que si antes les costaba 1.300 sucres un adoquín, hoy les cuesta 2.400 y a eso habría que sumarle el IVA. El cemento de 36.000 sucres a 74.000. El hierro el quintal de 135.000 a 220.000. Es decir, además de esto el incremento de la tabla salarial, que por ley tienen que subir el 20% no tienen financiamiento alguno la mayoría de municipios pequeños, que prácticamente de 214 son, más del 60% no tienen cómo pagar a sus empleados, peor aún aumentarles lo que por Ley les corresponde. Vemos, entonces, que esta situación no puede continuar por más tiempo. Por lo tanto, si en la proforma presupuestaria se incrementa el gasto en más del 70%, y en bienes y suministros en un 59%, significa que sí hubo recursos para aumentar en esos rubros, pero no hubo la voluntad política ni el compromiso cívico, patriótico, para con la población ecuatoriana para, en cambio, cumplir las leyes que van en beneficio de la población a través del fortalecimiento de los gobiernos seccionales. Tenemos, entonces, que solo por concepto de la Ley del 15% se les perjudica en 196 millones de dólares, en la proforma se da un incremento de gastos, como decíamos, y a su vez, por otro lado, vemos que el CONAM promociona en los últimos tiempos la descentralización y habla que 700 competencias podrán ser descentralizadas, competencias que hoy lo manejan las instituciones públicas del Gobierno central en perjuicio de los municipios y consejos provinciales. Repiten, se abdican, están en condiciones de usurpar las funciones que hoy tienen los municipios y repetirlos por parte de los organismos centralistas. Es por ello que es importante cuando venga la proforma presupuestaria que se recorte





a esas instituciones centralistas para que se especialicen los gobiernos seccionales de acuerdo a lo que manda la Constitución, las leyes específicas. Pero, en cuanto a lo que nos ocupa el día de hoy, por un error que estoy segura involuntario y tampoco se nos dio la palabra a quienes lo pedimos, estoy segura porque hoy quedará grabado a nivel de la conciencia de todos los alcaldes del país, de los oídos, de la vista, de todo lo que ellos puedan en un momento dado utilizar todos los sentidos, porque están pendientes de lo que hoy el Congreso Nacional haga en relación a la aprobación de esta Ley de Racionalización Tributaria. Ayer se aprobó una disposición, la Disposición Transitoria Segunda, que atenta completamente contra la descentralización, que se recorta sustancialmente a los gobiernos seccionales, porque se pide que el 9% en el 99, que fue recortado del 11% que por ley les correspondía y que venía cumpliéndose en forma progresiva, se les recortó del 11 al 9, y eso se quiere repetir para el año 2000. Estoy segura que la mayoría de partidos y de diputados aquí presentes no pueden ir en contra de las provincias a las que representan y en estas cosas hay que dar la cara siempre a la provincia, al electorado, a los alcaldes, a los que ustedes, cada uno de ustedes y nosotros representamos, porque es representar a una población injusta y discriminadamente tratada. Por ello es que he presentado un proyecto o una propuesta alternativa para esta Disposición Segunda que también es preocupación de la Izquierda Democrática, del PRE y de otros partidos; y, que por eso voy a presentarla y a su vez pedir... ¿Qué quiere, que pida la reconsideración?-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Cuando llegemos a eso, usted ya puede presentar.-----

**LA H. GONZALEZ MUÑOZ.** Joven, ya acabo lo mío. Pero, usted me dio antes, Absalón sabía para lo que le iba a pedir, y si ya no he hablado con la oportunidad del caso, no es mi asunto. ¿Sí o no, Absalón?-----

*Catania*



EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Susana González, presente en Secretaría el texto de la...-----

LA H. GONZALEZ MUÑOZ. Voy a presentar el texto alternativo, de una vez quiero pedir en este momento que están atentos, porque después pueden ponerse distraídos, la reconsideración para la Disposición Segunda, porque es un atentado completo a los gobiernos seccionales. Esto le pido, señor Presidente. Gracias por la amabilidad, aunque tardía, que ha tenido.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Adolfo Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ. Señor Presidente: Yo hice en las observaciones que presenté en el primer debate, precisamente que se estaban perjudicando a las actividades productivas que desarrollan algunas fundaciones sin fines de lucro, pero en todo caso, la Comisión de Presupuesto no tomó en consideración y, en virtud de que se puso el mismo artículo, presenté una observación para que se exceptúen de esta disposición las actividades realizadas por comunidades indígenas y afroecuatorianas, que creo que si es que la Izquierda Democrática y otros partidos han dicho que hay que votar a favor de los sectores populares, yo creo que podríamos votar a favor de las actividades que realizan las comunidades indígenas y afroecuatorianas, para que no tengan que tributar por medio de este artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Bustamante.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA. Señor Presidente: Son decenas y decenas y decenas las observaciones que se hacen al articulado original del proyecto, al articulado que se presenta para primer debate y al articulado que se presenta para segundo debate. Algunas de esas observaciones, después de que son discutidas, analizadas y debatidas en la Comisión, son acogidas. Pero tiene que quedar muy claro, que la Comisión no tiene la obligación de recoger decenas y decenas de observaciones, salvo aquellas que son aprobadas

como criterio a través de una moción por el Pleno del Congreso Nacional. Es la primera observación que hago. La segunda observación, el Partido Roldosista Ecuatoriano tiene un Vocal en la Comisión de lo Tributario, Fiscal y Bancario. No hemos oído en las innumerables sesiones de trabajo que ha sostenido la Comisión que se haya planteado el que se recoja esa observación para que sea discutida, debatida y analizada; y, esto lo hago a efecto de no molestar a nadie, a ningún Legislador en particular. Pero, yo pregunto, ¿acaso las demás comisiones, cuando tramitan un proyecto de Ley recogen en ese proyecto de Ley el centenar y más de observaciones que se presentan? Yo creo que no. De tal manera que, hago esa observación, y si el Pleno del Congreso acoge la observación que ha hecho el honorable Adolfo Bucaram, sujetándose al control del que se ha hablado, que necesariamente se tiene que dar por parte del Estado a través del Servicio de Rentas Internas, me parecería pertinente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Señor Secretario, sírvase leer el texto planteado de consenso por el honorable Gómez, el honorable Hurtado y con la Comisión.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Sí, señor Presidente. "El Estado a través del Servicio de Rentas Internas verificará en cualquier momento que las instituciones a que se refiere este numeral sean exclusivamente sin fines de lucro, se dediquen al cumplimiento de sus objetivos estatutarios y que sus bienes e ingresos se destinen en su totalidad a sus finalidades específicas. De establecerse que las instituciones no cumplen con los requisitos arriba indicados, deberán tributar respecto de las utilidades que obtengan en las actividades empresariales de carácter económico, que desarrollen en competencias con otras sociedades obligadas a pagar Impuesto a la Renta". Este el texto que usted ordenó leer, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Honorable Bustamante. Audio para el honorable Bustamante.-----

*Catanes*

EL H. BUSTAMANTE VERA. Señor Presidente: Del texto que ha leído y que acabamos de escuchar, está muy claro que están incluidas este tipo de comunidades y organizaciones. Me parece absolutamente redundante el que se las incluya.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Someta a votación. Punto de orden.

EL H. BUCARAM ORTIZ. ... informe del primer debate, y es idea mía y no del señor Gómez. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Someta a votación, señor Secretario, el texto propuesto por el honorable Gómez y Hurtado y aceptado por la Comisión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del Artículo 1, que ha sido leído por Secretaría, recogiendo las observaciones del diputado Hurtado, Pinto y Raúl Gómez, aceptado por la Comisión, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Gracias, señores diputados. Señor Presidente, permítame proclamar resultados de esta votación. Por el Artículo 1, de 184 honorables diputados...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, ciento ochenta y cuatro no ha de ser.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. De ciento cuatro honorables diputados presentes, ochenta y siete votan a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Pide la rectificación o la reconsideración, ¿ahora mismo? Someta a rectificación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El señor diputado Tito Nilton Mendoza propone la rectificación de la votación. Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del Artículo 1, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Rectificación de la votación anterior, respecto del Artículo primero.-----

*[Handwritten signature]*

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos volviendo a votar a solicitud de una rectificación del honorable Mendoza, sobre una moción propuesta por el honorable Gómez del Partido Social Cristiano.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Gracias, señores diputados. Señor Presidente, permítame proclamar resultados de esta rectificación. De ciento cuatro honorables diputados presentes, setenta y nueve votan a favor del texto del Artículo 1.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el texto propuesto por el honorable Gómez, Hurtado y Pinto y aprobado por el Comisión. Siguiente artículo observado. Honorable Gómez.-----

EL H. GOMEZ ORDEÑANA. Señor Presidente: Discúlpeme una aclaración. Yo pedí que se vote por la eliminación. Eso no fue acogido por la Comisión y siguiendo la costumbre se votó por el texto que sí fue de consenso; pero de consenso en el supuesto de que no se acepte la eliminación. Eso quería aclararlo, por eso no voté a favor. En segundo lugar, como el diputado Bucaram ha dicho que fue idea de él, me he acercado y le he presentado la comunicación por la que el 15 de setiembre de este año presenté a la Comisión de lo Tributario, Fiscal y Bancario la observación a este artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El Artículo ha sido aprobado. Siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 2. Suprímase el numeral 5 del Artículo 13". Este el texto de la Comisión. Respecto del Artículo 2, señor Presidente, permítame informar a usted y a la Cámara, que el bloque del Partido Conservador Ecuatoriano presenta como observación al Artículo 2, lo siguiente: "Creemos que debe ser eliminado, por cuanto provocaría ingresos mínimos para el país y sería un incentivo para aquellas prácticas perjudiciales, como son la sobre y subfacturación". No hay más observaciones

*J. Cantuero*



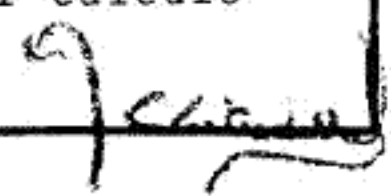
respecto al Artículo 2, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Someta a votación el texto planteado por la Comisión.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto de la Comisión, del Artículo 2, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Gracias, señores diputados. Señor Presidente, permítame proclamar resultados. De ciento cuatro honorables diputados presentes en la sala, setenta y dos votan a favor del texto del Artículo 2.-----

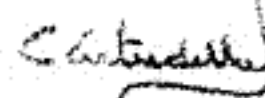
**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Aprobado. Siguiendo artículo observado, señor Secretario.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** "Artículo 3. -Texto de la Comisión- Sustitúyase el Artículo 22 por el siguiente: "Corrección monetaria integral. Con el objeto de determinar la real situación financiera y la base imponible del contribuyente, se aplicará el sistema de corrección monetaria integral atendiendo a las normas contables de general aceptación sobre la base de los siguientes principios: 1. El sistema revalorizará anualmente el costo de los activos no monetarios, pasivos no monetarios y el patrimonio. El mayor valor de los activos no monetarios y pasivos no monetarios, producto de la revalorización, se registrará incrementando el valor de tales activos y pasivos. El mayor valor resultante del ajuste del patrimonio se sujetará a lo dispuesto en el numeral 7 de este artículo. 2. La contrapartida de la revalorización de los activos no monetarios, pasivos no monetarios y el patrimonio, será la cuenta de resultados denominada "re-expresión monetaria". 3. Son activos no monetarios aquellos susceptibles de sufrir una variación de su costo de adquisición o valor nominal, como consecuencia de su exposición a lo largo del tiempo, a la inflación, devaluación o pactos de reajuste. El costo revalorizado de estos activos al cierre del correspondiente ejercicio será la base para el cálculo





de las depreciaciones, amortizaciones, costos y en general cualquier aplicación al estado de resultados que provenga de ellos. 4. Son pasivos no monetarios aquellos susceptibles de sufrir una variación en su valor de registro o valor nominal, como consecuencia de su exposición a lo largo del tiempo, a la inflación, devaluación o pactos de reajuste. El valor revalorizado de estos pasivos al cierre del correspondiente ejercicio será la base para el cálculo de cualquier aplicación al estado de resultados que provenga de ellos. 5. El patrimonio incluirá el capital pagado, las reservas, utilidades o pérdidas, los aportes para futura capitalización y, en general, cualquier aporte patrimonial de los socios o accionistas. En el caso de sucursales de sociedades extranjeras, el capital pagado corresponderá al capital asignado. 6. Los activos y pasivos en moneda extranjera, al cierre del ejercicio se re-expresarán a la tasa de cambio en sucres en el mercado que corresponda al cierre del ejercicio. Los activos y pasivos en unidades de valor constate u otras unidades de cuenta se ajustarán al valor publicado por el Banco Central al cierre del ejercicio. En el caso de activos y pasivos sometidos a pactos de reajuste se re-expresarán conforme a lo que se hubiere pactado contractualmente. 7. El mayor valor del ajuste de las cuentas patrimoniales, excepto las utilidades retenidas o déficit acumulado, se registrará en la cuenta denominada "reserva por revalorización del patrimonio", cuyo saldo no podrá distribuirse a los socios o accionistas, pudiendo, sin embargo, ser objeto de capitalización o en el caso de liquidación de la sociedad devuelto a ellos. La capitalización o devolución de este saldo no está gravado con Impuesto a la Renta. El mayor valor de ajuste de las utilidades retenidas o déficit acumulado no registrará en la cuenta de reserva por revalorización del patrimonio, sino en sus respectivas cuentas. 8. El porcentaje de ajuste que se debe aplicar en el respectivo ejercicio impositivo será equivalente a la variación porcentual que registra el Índice Nacional de Precios al Consumidor, con dos decimales, elaborado por el Instituto Nacional de



Estadísticas y Censos, entre noviembre del año anterior y noviembre del ejercicio respectivo". Este es el texto del Artículo 3. Respecto de este artículo, señor Presidente, permítame informar que el Partido Conservador dice lo siguiente: "El Artículo 3 del proyecto va en contra de los principios contables de general aceptación, principalmente está en contradicción con el principio universal de que el Impuesto a la Renta se paga sobre utilidades líquidas y no sobre ingresos no realizados". La honorable Nina Pacari Vega, dice lo siguiente: "La re-expresión monetaria integral permitiría que las empresas tengan una contabilidad más acorde con la realidad y generaría incentivos para que las empresas capitalicen si tienen ganancias, lo cual contribuiría a la reactivación productiva". Con los cambios introducidos en el manejo de la re-expresión monetaria se acoge la propuesta realizada por la Segunda Vicepresidenta del Honorable Congreso Nacional en septiembre de 1998". No hay observaciones por escrito ni textos alternativos, señor Presidente.

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Honorable Simón Bustamante.-----

**EL H. BUSTAMANTE VERA.** Señor Presidente: Este artículo fue discutido en el seno de la Comisión, revisado con funcionarios del Ministerio de Finanzas y especialmente el Servicio de Rentas Internas. Se pidió incluso la asesoría de compañías auditoras de reconocido prestigio nacional e internacional. El texto que ha sido presentado y que ha sido leído es el que fue aprobado, yo diría por unanimidad en la Comisión. Si hay colegas legisladores que tienen alguna observación que la hagan, que la presenten, que la expliquen, y entonces allí podremos tener alguna opinión al respecto.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Señor Secretario, someta a votación el texto propuesto por la Comisión.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del Artículo 3, presentado por la

*C. Cantuña*

Comisión y que fue leído por Secretaría General, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Gracias, señores diputados. Señor Presidente, permítame proclamar resultados. De ciento dos honorables diputados presentes, setenta votan por el texto del Artículo 3.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el Artículo 3. Honorable Rafael Sancho.-----

EL H. SANCHO SANCHO. Señor Presidente, señores legisladores: Yo creo que este análisis sereno y profundo que estamos haciendo esta tarde en beneficio del pueblo ecuatoriano, debe concretarse el día de hoy. Por tanto, solicito que nos declaremos en sesión permanente hasta el total conocimiento de la Ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Tiene apoyo su moción? Está apoyada. someta a votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El señor diputado Rafael Sancho propone sesión permanente hasta agotar el tema que está en debate. Los señores diputados que estén de acuerdo con la moción de sesión permanente, por favor, expresen su voto levantando el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Anoche también se votó, honorable Mendoza, Gracias, honorable Mendoza.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Gracias, señores diputados. Señor Presidente, proclamo votación, el resultado de la votación. De 102 honorables Diputados presentes, 99 apoyan la moción de sesión permanente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Estamos en sesión permanente. Siguiendo artículo observado, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 5. El honorable Xavier Neira propone votación nominativa, El texto de la Comisión es como sigue: "Sustitúyase la tabla contenida en el literal

*Xavier Neira*

a) del Artículo 36 por el siguiente:

FRACCION BASICA	EXCESO HASTA:	IMPUESTO FRACCION BASICA:	IMPUESTO FRACCION EXCEDENTE
0	80'000.000	0	0
80'000.001	130'000.000	0	5%
130'000.001	180'000.000	2'500.000	10%
180'000.001	230'000.000	7'500.000	15%
230'000.001	280'000.000	15'000.000	20%
280'000.001	En adelante	25'000.000	25%

Respecto de este artículo señor Presidente, permítame informarle que la diputada Nina Pacari Vega, presenta la siguiente observación escrita: "El incremento de los ingresos por efecto de la inflación determina que cada vez un número mayor de personas de bajos ingresos tengan que pagar impuestos, en este caso, cada vez se recauda más por efectos de la inflación y no porque haya mejorado el poder adquisitivo de la población. Si se expresa en unidades de valor constante, si se quiere mantener el nivel de recaudación se debe garantizar que el poder adquisitivo de la población por lo menos no se deteriore, es decir, se incremente por lo menos en el mismo porcentaje de la inflación. En tal virtud, propongo lo siguiente: En la tabla se presenta la tarifa del impuesto a la renta de las personas naturales, los valores están expresados en unidades de valor constante y considera como ingreso exento del pago del impuesto a 1.380 unidades de valor constante equivalente a 80 millones de sucres, presenta la siguiente tabla. Fracción básica de cero, exceso hasta 1.380 impuesto a la fracción básica de cero, impuesto a la fracción excedente, 0%. Fracción básica de 1.381 hasta 2.070, cero a la fracción básica, 5% al impuesto sobre la fracción excedente. De 2.071 a 2.580, 34 a la fracción básica y 10% de impuesto a la fracción excedente. 2.581 a 3.450, 121 y 15% a la fracción excedente. 3.451 a 4.310, impuesto sobre la fracción básica

*[Handwritten signature]*



250, sobre la fracción excedente el 20%. 3451 a 4.310, 250 la fracción básica, 20% a la fracción excedente. 4.311 en adelante, 400 a la fracción básica y 25% a la fracción excedente". No hay más observaciones escritas ni textos alternativos, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Está en consideración, el Artículo 5, honorables Diputados. Honorable Leopoldo Baquerizo.-----

**EL H. BAQUERIZO ADUM.** Muchas gracias, señor Presidente. Por fin me da la palabra desde que le pedí el día de ayer, muchas gracias.-----

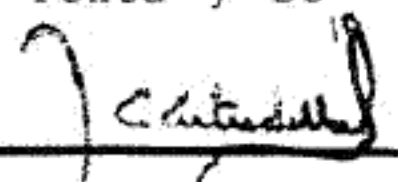
**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Súmese al club de la honorable González.-----

**EL H. BAQUERIZO ADUM.** Señor Presidente y honorable legisladores: Lo que pasa es que viendo este artículo, viendo esta impuestomanía, caramba, que en tiempos de miseria y de pobreza da mucho que pensar. Aquí la moneda se va devaluando día a día y a ver si me para bola también. La moneda se devalúa día a día, la gente gana en sucres que pierde su poder adquisitivo día a día. Hoy escuchaba en una noticia en un medio de comunicación que no voy a mencionar, le hacen una entrevista a una señora, a una abuela que va a comprar medicinas, ahí en el epílogo de su vida, y sucede y prefiere y le pide a Dios, morirse y ahí están los videos de las noticias, morirse antes antes que seguir viviendo sometida al libre arbitrio de lo que viene pasando en el país. La medicina va subiendo, se dice el 25% en esta semana, sin embargo a quienes en el propio reportaje le hacen las preguntas, es decir, a los farmacéuticos, dicen que no es así, que semana a semana tienen que ir haciendo el cambio de los precios. Traigo a colación esto, porque hay cosas de esa naturaleza, para luego llegar al tema, desde luego, por ejemplo, perdone que coja este papelito a manera de polla, el caso de los víveres, el caso de los que por a) o b) les toca morirse por cosas de la vida, está prohibitivo. Por ejemplo, un huevo de mil sucres

*[Firma manuscrita]*



subió a mil 300; el tomate, el pilo de 4 tomates ya está por 4 y 5 mil sucres; se está hablando de indexar la gasolina y el gas al dólar. Y vuelvo al punto de partida, ganamos sucres devaluados cada día. Las llantas, los repuestos, una de las cosas gratis que sí tenemos por lo menos en Guayaquil, porque ir al cine cuesta ya dos ojos de la cara y no se otra cosa más porque el núcleo familiar es papá, mamá y cuatro hijos, entonces coger por lo menos dos buses para llegar a uno de los pocos cines o de los pocos cines que quedan en la ciudad, porque la gran mayoría han quebrado porque nadie les iba por el costo, entonces prefieren ir ahora al malecón 2000, es gratis. Entonces, a dónde yo quiero llegar. Cuando aquí hay una recesión y yo no soy un técnico en materia económica, no soy un perito, pero dentro de una recesión lo obvio es que se bajen los impuestos, aquí las cosas vienen a la inversa. La delincuencia, efecto de la desocupación se está institucionalizando, el ser humano del que vengo hablando desde el año anterior, han quedado de lado, madres que prefieren abortar o si dan a luz dejar tirado en cualquier lado de la calle a su hijo por falta de liquidez. No hay amparo, no lo hay, personas que se suicidan porque no tienen para llevar la vitamina de olla, y son noticias que todos los días van saliendo, creo que se puede utilizar el cobro del impuesto a la renta por ejemplo, dedicarle al turismo que sea uno de los elementos básicos, ¿por qué no? Elemento básico el turismo, quitarle a muchos estamentos del Estado, gran parte del parque automotor, que eso significa millones de sucres, en fin. La luz sube, el teléfono subió 100%. Yo pregunto, ¿quién va a pagar, si las empresas van quebrando? El mercado informar va creciendo escandalosamente, sobre todo quienes vivimos en la costa lo sabemos, porque allá se concentra la mayor cantidad de gente que emigra de otras regiones del país, a todos les damos la bienvenida, pero lamentablemente estamos viendo la estampida por la falta de trabajo, por la falta de sensibilidad el ser humano quedó de lado. Aquí el año anterior, en el caso del 1% se dijo "no al 1%" unos sectores, yo no doy nombres, sin embargo este año se restituye el impuesto a la renta y se



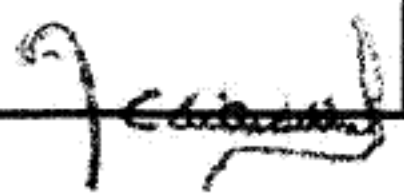
deja el 1%, para mí es inconcebible. Yo no soy técnico, pero creo que algo de sentido común he de tener, y la madre de familia que con suerte en el núcleo familiar comen una vez al día, bueno, qué van a hacer porque toda esta carga tributaria, todo en general, todo este paquete va a afectar tremendamente. Yo no estoy de acuerdo como se ha presentado esta tabla, si el sucre se devalúa día da día, se pone la tasa en 80 millones, pero sucede que por otro lado va la inflación, va la devaluación. Entonces, ¿qué va a pasar aquí? Yo trato de calcular al mes de marzo y abril del próximo año estos 80 millones de sucres, y según la tabla como la han presentado, perdóneme, 25%, yo quisiera saber, estos 180 millones en adelante que habla el 25%, cuál será el costo real de esa moneda que por ejemplo ya hoy día se devaluó, al siguiente año los mismos 280 millones le quitamos el 25%, pregunto ¿cuánto cuesta un arriendo? ¿cuánto cuestan los colegios y las matrículas? porque ya ahora los fiscales cuestan también, la salud cuesta también todo cuesta, nada es gratis, si se devalúa la moneda según esta tabla cuál va a ser el valor real adquisitivo de cada uno de los ecuatorianos, es que no hay que pensar en este momento, hay que pensar al próximo año, quién nos va a garantizar que el dólar no sube por ejemplo en este país hasta la fecha las cosas son evidentes, nadie. En consecuencia, para no alargarme, porque hay un día largo el día de hoy, no comparto este criterio y si hay una mayoría para eso, por lo menos implorarle pues a nombre de esos pobres que han mencionado aquí, que dejen la tabla como estaba anteriormente, es preferible, no ve que una vez colorado no siento amarillo. Que no se crucifique más a la comunidad, mientras más impuestos se ponga todo va a ser trasladado a los pobres y miserables, esa es la cruda realidad. Por eso dije que una vez colorado no siento amarillo. Ojalá que Dios quiera que los ilumine y de verdad piensen que poner más impuestos sacrifica a todo nivel, a las altas, medias, bajas y subterráneas esferas económicas de la Patria. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Raúl Hurtado.-----

EL H. HURTADO LARREA. Señor Presidente: Como siempre voy a ser muy concreto y suscinto en mi exposición. Es justa la preocupación de la honorable Nina Pacari, sin embargo el Artículo 100 de la Ley de Régimen Tributario Interno, que con su consentimiento voy a leer, cubre la preocupación: "Ajuste de los valores absolutos. Los valores absolutos expresados en moneda nacional en esta Ley y en el Código Tributario, se ajustarán anual y acumulativamente en el ciento por ciento del incremento porcentual del índice de precios al consumidor elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos". De manera que la preocupación está cubierta por la disposición legal, no es necesario ninguna modificación. Por lo tanto, solicitaría que se vote el artículo tal como lo propuso la Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Mendoza.-----

EL H. MENDOZA GUILÉN. Gracias, señor Presidente. Nosotros vamos a votar en contra de este artículo y preferiríamos que quede el artículo tal como está vigente. Pero quiero hacer notar algo aquí y por eso voy a invocarles a los señores Legisladores que no estén de acuerdo con este artículo, que no votemos en contra sino que votemos por la abstención que significa ausencia y así le será más difícil a la trituradora conseguir los sesenta y dos votos que se requieren para aprobar este artículo, los votos válidos. Tal como está concebido este artículo y en pocos años, todo mundo tributará el 25% y yo no estoy de acuerdo con lo que dice el diputado Hurtado Larrea, por cuanto esa disposición del Artículo 100 de la Ley que lo invoca, es una ley anterior a ésta y ésta es la que entra en vigencia hoy de aprobarse y de ser sancionada por el Presidente de la República, y a partir del primero de enero se cobrarán estos valores y nada más que estos valores, y habrá que reformar la ley cada vez y cuando se quiera actualizar esto. Pero lo más grave de esto es que con la depreciación de la moneda, en dos o tres años, todo el mundo tributará el 25%, todos los que tributen para eso es preferible que todos tributemos el 15%, el 20%, el 25% de una vez por todas y



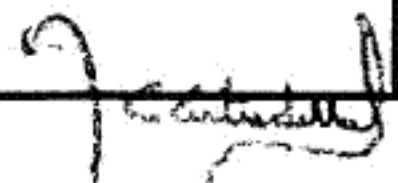
no cometamos votando esta farsa y engañando una vez más al pueblo del Ecuador. Por eso yo invoco a los señores Legisladores que no están con esta propuesta, que votemos por la abstención y no en contra.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Honorable Simón Bustamante.-----

**EL H. BUSTAMANTE VERA.** Gracias. Señor Presidente, honorables Legisladores: Me parece que hay todavía una pequeña confusión en la sala, en algunos colegas Diputados, que es importante aclararla y precisar, lo ha votado el Artículo 6. El Artículo 6 modifica al Artículo 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno, que con su venia, señor Presidente, voy a leerlo.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Continúe.-----

**EL H. BUSTAMANTE VERA.** Dice lo siguiente: "Tarifa del impuesto a la renta para sociedades" -esto es lo que se votó y se reformó-. Las sociedades constituidas en el Ecuador así como las sucursales de las sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de las sociedades extranjeras no domiciliadas que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 15% sobre su base imponible". El Artículo 6 reformó este 15% por un 25%, esto no tiene nada que ver con el Artículo que ahora estamos discutiendo, creo que es importante que esto quede lo suficientemente aclarado y precisado para todos los diputados del Congreso, al menos para quienes votaron a favor del Artículo, porque se está pensando que por haberse votado por el 25% en el Artículo 6, obligatoriamente tienen que votar por esta escala impositiva que llega hasta el 25% en el Artículo 5 y no es así, son dos cosas totalmente distintas, separadas. Más allá de que habrá que felicitar a esta mayoría del Congreso Nacional por este artero golpe que se les está dando a la sociedad y a las empresas de quienes el Gobierno hoy esta inmensamente preocupado y está buscando e investigando mecanismos para capitalizarlos. Entonces, yo no sé si al





haber aumentado un 10% del impuesto a la renta no en escala directa, un 10% más del impuesto a estas empresas que están virtualmente quebradas y que el Gobierno dizque las quiere salvar y les quiere tirar una boya para que no se terminen de hundir, hoy el Congreso les tira otra boya, pero que es una boya que tiene un lastre tremendo, porque les han aumentado un 10% de impuestos. Felicitaciones para quienes votaron así, pero vamos al Artículo 5 que discutimos. Este artículo está íntimamente atado y ligado al impuesto a la circulación de capitales, que no me vengan con el cuento de que la base imponible de 80 millones de sucres, exonera de un impuesto a la gente más pobre de este país, porque qué ocurre, cuando la mayoría apruebe el impuesto a la circulación de capitales, qué es lo que van ustedes a aprobar, que el impuesto a la circulación de capitales sea imputable a quienes pagan el impuesto a la renta, es decir, para quienes ganan más de 80 millones de sucres en el año y de acuerdo a esta tabla hasta 280 millones y de allí en adelante va desde el 5 hasta el 25% para esas personas. A ustedes se les ha ocurrido que se les descuenta el impuesto a la circulación de capitales, si el impuesto a la renta causado en el ejercicio fiscal correspondiente es menor que lo que se ha pagado por impuesto a la circulación de capitales la diferencia no se la devuelve. Consecuentemente, esta diferencia bajo una denominación rara e inventada, que le llaman, renta mínima presuntiva, realmente viene a constituir es otro impuesto. Quedemos claros en eso, para que después no nos lavemos las manos y no digamos que no entendimos. Pero, qué sucede a las personas que ganan menos de 80 millones de sucres, los pobres, los humildes los que menos ganan, los que más sufren, los que no tienen posibilidades de casi sobrevivir a estos que dizque la mayoría les preocupa inmensamente, les clavan el impuesto del 0.8% a la circulación de capitales, y no tienen posibilidades de descontarlo de ningún otro impuesto ni tampoco la posibilidad de que le devuelvan nada. No es extraño y yo voy a pedir la próxima semana que esta intervención mía me la entreguen certificada en el acta correspondiente por Secretaría, y recuérdense hoy, no es

*C. C. C.*



extraño que esos pobres y humildes ecuatorianos del que tanto se conduele esta mayoría termine pagando mucho más por efecto del impuesto a la circulación de capitales que los que van a pagar el impuesto a la renta, porque los que van a pagar el impuesto a la renta sí pueden deducir, sí pueden descontar el impuesto a la circulación de capitales. Por eso, como aquí escucho a varios colegas, creo que mi exposición ha sido clara, clarísima y creo que todos lo han entendido. Ahora sí, señor Presidente, pídale a los colegas.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Señor Secretario, sírvase tomar votación al texto planteado por la Comisión del Artículo 5.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** El honorable Xavier Neira, pidió que esta votación se haga en forma nominativa. Artículo 5, texto de la Comisión, les ruego a los señores diputados pronunciarse al ser llamados. Diputados: Mirella Adum.-----

**LA H. ADUM LIPARI.** En contra.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** "En contra". Roberto Alava.-----

**EL H. ALAVA MOSQUERA.** En contra.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** "En contra". Blasco Eugenio Alvarado.

**EL H. ALVARADO VINTIMILLA.** A favor.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** "A favor". José Enrique Alvear Icaza, Raúl Andrade.-----

**EL H. ANDRADE ARTEAGA.** En contra.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** "En contra". Ronald Andrade.-----

**EL H. ANDRADE ECHEVERRIA.** A favor.-----

*C. Andrade*

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Yolanda Andrade.-----

LA H. ANDRADE GUERRA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Germán Astudillo, Dalton Bacigalupo, Leopoldo Baquerizo.-----

EL H. BAQUERIZO ADUM. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Abelardo Becerra.-----

EL H. BECERRA CUESTA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Adolfo Bucaram. Elsa Bucaram. Simón Bustamante, Cecilia Calderón, Hermel Campos.

EL H. CAMPOS AGUIRRE. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Enrique Camposano, Juan Cantos.-----

EL H. CANTOS HERNANDEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Francisco Celi, Geannett Chaux, Jaime Coello Izquierdo.-----

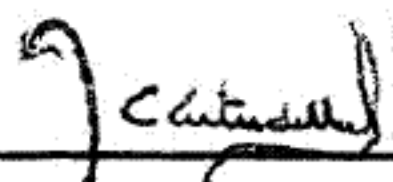
EL H. COELLO IZQUIERDO. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Freddy Correa, Pío Oswaldo Cueva, Rafael Dávila, Pascual del Cioppo, Franklin Delgado Tello, Vinicio Dorado, Marcelo Dotti, Sixto Durán-Ballén Cordovez.-----

EL H. DURAN-BALLEN CORDOVEZ. "A favor".-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Joaquín Estrella, Carlos Falquez.-----

EL H. FALQUEZ BATALLAS. En contra.-----



EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Guadalupe Fierro.-----

LA H. FIERRO ACOSTA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Félix García.-----

EL H. GARCIA CEDEÑO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Edgar Garrido.-----

EL H. GARRIDO JARAMILLO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Raúl Gómez.-----

EL H. GOMEZ ORDEÑANA. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Napoleón Gómez, Heinert Gonzabay.-----

EL H. GONZABAY PEREZ. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Carlos González, Susana González.-----

LA H. GONZALEZ MUÑOZ. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Regina Gordillo.-----

LA H. GORDILLO CORDOVA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Valerio Grefa, Juan Guevara, Guillermo Haro Páez, Celliss Hojas.-----

LA H. HOJAS CABRERA. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Raúl Hurtado Larrea.-----



EL H. HURTADO LARREA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos Kure.-----

EL H. KURE MONTES. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Guillermo Landázuri.

EL H. LANDAZURI CARRILLO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor" Otón Loor, Iván López Saud.

EL H. LOPEZ SAUD. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Wilson Lozano.-----

EL H. LOZANO CHAVEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Wilfrido Lucero.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Henry Llanes.-----

EL H. LLANES SUAREZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Franklin Macías.-----

EL H. MACIAS CHAVEZ. En contra.-----

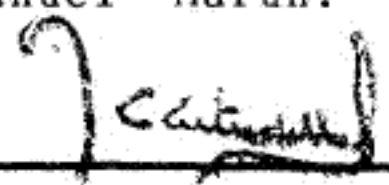
EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Concha Mallea.-----

LA H. MALLEA OLVERA. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Germán Mancheno.-----

EL H. MANCHENO NOGUERA. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Jorge Manuel Marún.



EL H. MARUN RODRIGUEZ. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". René Maugé.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Voltaire Medina, Luis Mejía.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. " A favor". Tito Nilton Mendoza.-----

EL H. MENDOZA GUILLEN. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Javier Minuche.-----

EL H. MINUCHE CASTRO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". John Monar.-----

EL H. MONAR MARTINEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Moncayo Gallegos.-----

EL H. MONCAYO GALLEGOS. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos Montero Bermeo.-----

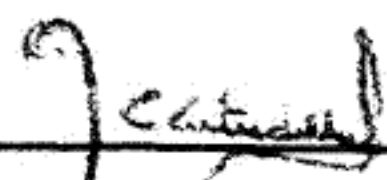
EL H. MONTERO BERMEO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Jorge Montero Rodríguez.

EL H. MONTERO RODRIGUEZ. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Mario Efrén Moreira.-----

EL H. MOREIRA REINA. A favor.-----





EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Ruth Aurora Moreno, Hugo Moreno.-----

EL H. MORENO ROMERO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Xavier Neira, Nina Pacari Vega, Julio Noboa.-----

EL H. NOBOA NARVAEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Daniel Ortega.-----

EL H. ORTEGA MARTINEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Gladys Ojeda.-----

LA H. OJEDA DE VACA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Elizabeth Ochoa.-----

LA H. OCHOA MALDONADO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Ximena Ortiz.-----

LA H. ORTIZ CRESPO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Alfredo Ortiz, Eduardo Pacheco.-----

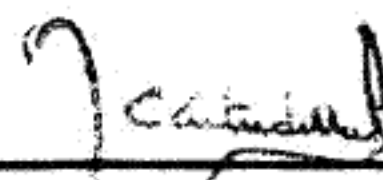
EL H. PACHECO GARATE. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Reinaldo Páez.-----

EL H. PAEZ ZUMARRAGA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Danny Pallo.-----

EL H. PALLO GUAMANQUISPE. A favor.-----



EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos Palacios.-----

EL H. PALACIOS RIOFRIO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Juan Palma, Arturo Patiño.

EL H. PATIÑO SALVADOR. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Miguel Pérez, Pedro Pinto.

EL H. PINTO RUBIANES. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Galo Ponce Morán.-----

EL H. PONCE MORAN. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Antonio Posso Salgado.

EL H. POSSO SALGADO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Marco Antonio Proaño.-----

EL H. PROAÑO MAYA. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Hugo Quevedo.-----

EL H. QUEVEDO MONTERO. Abstención.-----


EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Rubén Rivadeneira, Darío Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ ROJAS. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Roberto Rodríguez, Galo Roggiero Rolando, León Roldós.-----

EL H. ROLDOS AGUILERA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Fabián Romero Chacón.-----



EL H. ROMERO CHACON. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Estanislao Ron, Fernando Rosero González.-----

EL H. ROSERO GONZALEZ. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Mauricio Salem.-----

EL H. SALEM MENDOZA. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Bolívar Sánchez.-----

EL H. SANCHEZ RIBADENEIRA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Rafael Sancho Sancho.-----

EL H. SANCHO SANCHO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Franklin San Martín.-----

EL H. SAN MARTIN TORRES. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Wilson Mauro Shakai.-----

EL H. SHAKAI KANIRAS. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Eduardo Serrano, Víctor Hugo Sicouret.-----

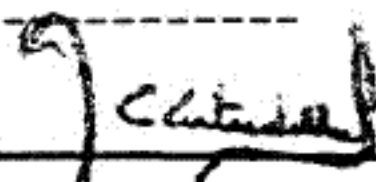
EL H. SICOURET OLVERA. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Luis Talahua.-----

EL H. TALAHUA PAUCAR. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Francisco Tenesaca.-----

EL H. TENESACA QUISHPI. A favor.-----



EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Mauro Terán.-----

EL H. TERAN VASQUEZ. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Carlos Torres Torres.

EL H. TORRES TORRES. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Mario Touma. Carmen Troncoso.-----

LA H. TRONCOSO CARMEN. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Simón Ubilla.-----

EL H. UBILLA BUSTAMANTE. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Blanca Ugarte Guzmán, Gilberto Vaca García.-----

EL H. VACA GARCIA. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Fernando Vargas.-----

EL H. VARGAS LARRIVA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Juan Vélez Andrade.-----

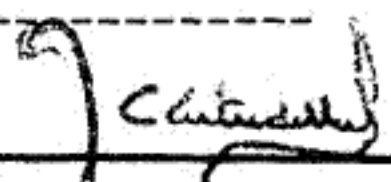
EL H. VELEZ ANDRADE. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Alexandra Vela.-----

LA H. VELA PUGA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Rolando Vera, Carlos Villacreses, Luis Villacreses Colmont, Luis Villalba Soria.-----

EL H. VILLALBA SORIA. A favor.-----



EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Luis Vizcaino Andrade.

EL H. VIZCAINO ANDRADE. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Reynaldo Yanchapaxi.

EL H. YANCHAPAXI CANDO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". René Yandún.-----

EL H. YANDUN POZO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Consulto a la Sala si el nombre de algún señor legislador ha sido omitido. No siendo este el caso, procedo al segundo llamado. José Enrique Alvear Icaza.-----

EL H. ALVEAR YCAZA. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Germán Astudillo.-----

EL H. ASTUDILLO ASTUDILLO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Dalton Bacigalupo.-----

EL H. BACIGALUPO BUENAVENTURA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Adolfo Bucaram Ortiz.

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Elsa Bucaram Ortiz.

LA H. BUCARAM ORTIZ ELSA. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Simón Bustamante Vera.

EL H. BUSTAMANTE VERA. En contra.-----

*[Handwritten signature]*



EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Cecilia Calderón Prieto.-----

LA H. CALDERON PRIETO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Enrique Camposano.-----

EL H. CAMPOSANO NUÑEZ. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Francisco Celi.-----

EL H. CELI SARMIENTO. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Geannett Chaux.-----

LA H. CHAUX DIEZ. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. En contra. Fredy Correa, ausente. Pío Oswaldo Cueva.-----

EL H. CUEVA PUERTAS. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Rafael Dávila Egüez.

EL H. DAVILA EGUEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Pascual Del Cioppo.-----

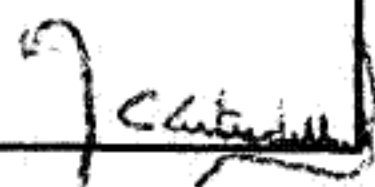
EL H. DEL CIOPPO ARAGUNDI. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Franklin Delgado Tello.

EL H. DELGADO TELLO. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Vinicio Dorado, ausente. Marcelo Dotti.-----

EL H. DOTTI ALMEIDA. En contra.-----



EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Joaquín Estrella Velín.

EL H. ESTRELLA VELIN. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Napoleón Gómez Real.

EL H. GOMEZ REAL. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Carlos González Albornoz, no vota. Valerio Grefa Uquiña, ausente. Juan Guevara, ausente. Guillermo Haro Páez.-----

EL H. HARO PAEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Otón Loor, ausente. Voltaire Medina, ausente. Ruth Aurora Moreno Agui, ausente. Xavier Neira Menéndez.-----

EL H. NEIRA MENENDEZ. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Nina Pacari Vega, ausente. Alfredo Ortiz.-----

EL H. ORTIZ COBOS. En contra.-----

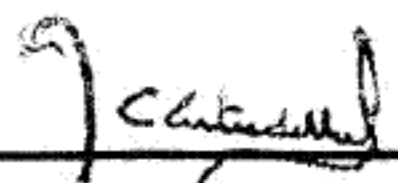
EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Juan Palma. Rubén Rivadeneira, ausente. Roberto Rodríguez Guillén ausente. Galo Roggiero Rolando.-----

EL H. ROGGIERO ROLANDO. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Kléver Estanislao Ron.

EL H. RON KLEVER. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Eduardo Serrano Aguilar, ausente. Mario Touma, ausente. Blanca Ugarte, no vota. Rolando Vera, ausente. Carlos Villacreses.-----



EL H. VILLACRESES VITERI. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Luis Villacreses Colmont.

EL H. VILLACRESES COLMONT. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Señor Presidente,  
su voto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A favor.-----

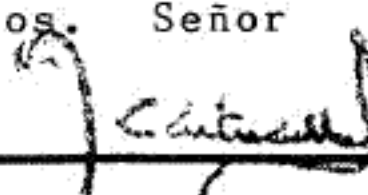
EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor el voto del señor  
Presidente". Gracias, honorables diputados. Señor  
Presidente, con su autorización proclamo resultados. Al  
momento de la votación estuvieron presentes ciento ocho  
diputados. De ellos, sesenta y dos votan a favor; treinta  
y siete en contra. Total de votos válidos, noventa y nueve;  
siete señores diputados se abstienen y dos honorables  
diputados no consignaron su voto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Queda aprobado el artículo. Honorable  
Yanchapaxi.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO. Señor Presidente, señores  
legisladores: De la manera más comedida solicito a usted  
y por su intermedio a los honorables señores legisladores,  
la reconsideración de todos los artículos aprobados hasta  
este momento y de una manera especial el Artículo 5;  
si tengo el respaldo, en este momento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Los que no han sido ya reconsiderados.  
Señor Secretario, someta a votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El honorable Reynaldo Yanchapaxi  
propone como moción la reconsideración de todos los  
artículos aprobados y que no han sido reconsiderados.  
Los señores diputados que estén de acuerdo con la moción  
del diputado Yanchapaxi, sírvanse expresar su voto  
levantando el brazo. Gracias, honorables diputados. Señor



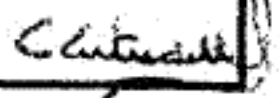
Presidente, permítame proclamar resultados. De ciento ocho honorables diputados presentes, once apoyan la moción de reconsideración de los artículos aprobados y no reconsiderados propuesto por el honorable Yanchapaxi.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negado. Siguiendo artículo observado.

EL SEÑOR SECRETARIO. Siguiendo artículo observado, el número 7. Leo con su autorización, señor Presidente, el texto de la Comisión. "Artículo 7. Sustitúyase el Artículo 41, por el siguiente: "Pago del impuesto. Los sujetos pasivos deberán efectuar el pago del impuesto a la renta de acuerdo con las siguientes normas: 1) El saldo adeudado por Impuesto a la Renta que resulte de la declaración correspondiente al ejercicio económico anterior, deberá cancelarse en los plazos que establezca el Reglamento ante las autoridades legalmente autorizadas para recaudar tributos. 2) Las personas naturales obligadas a no llevar contabilidad, las sociedades, las instituciones sometidas al control de la Superintendencia de Bancos, las empresas que tengan suscritos o suscriban contratos de exploración y explotación de hidrocarburos en cualquier modalidad contractual y las empresas del sector público determinadas en el numeral 2 del Artículo 9 de esta ley, sujetas al pago del Impuesto a la Renta, deberán determinar en su declaración correspondiente al ejercicio económico anterior, el anticipo a pagarse con cargo al ejercicio fiscal corriente en una suma equivalente al 50% del Impuesto a la Renta determinado en el ejercicio anterior menos las retenciones en la fuente del mismo Impuesto a la Renta que les haya sido practicadas en el mismo. 3) Ese anticipo que constituye el crédito tributario para el pago de Impuestos a la Renta del ejercicio fiscal en curso, se pagará en el plazo que establezca el reglamento sin que sea necesario la emisión de títulos de crédito. 4) Si el valor del Impuesto a la Renta causado fuere superior a las retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta, más los anticipos, el contribuyente pagará la diferencia al momento de la

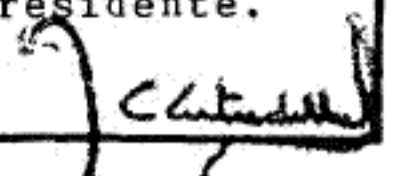
*[Handwritten signature]*

presentación de la declaración correspondiente. 5) Las sociedades en disolución que no hayan generado ingresos gravables en el ejercicio fiscal anterior, no están sujetas a la obligación de pagar anticipos en el año fiscal, en que con sujeción a la ley se inicia el proceso de disolución, tampoco están sometidas al pago del anticipo aquellas sociedades, cuya actividad económica consista exclusivamente en la tenencia de acciones, participaciones, o derechos en sociedades, así como aquellas en que la totalidad de sus ingresos sean exentos. Las sociedades en proceso de disolución que acuerden su reactivación, estarán obligadas a pagar anticipos desde la fecha en que acuerden su reactivación. 6) De no cumplir el declarante con su obligación de determinar el valor del anticipo, al presentar su declaración de impuesto a la Renta, el Servicio de Rentas Internas procederá a determinarlo y a emitir el correspondiente título de crédito o auto de pago para su cobro, el cual incluirá los intereses y multas que de conformidad con las normas aplicables cause por el incumplimiento. Los contribuyentes que voluntariamente paguen los valores correspondientes a sus anticipos fuera de los plazos concedidos para el efecto, solo pagarán intereses. Los anticipos determinados por el declarante que no fueren pagados por él, dentro de los plazos previstos, serán cobrados por el sujeto activo, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 158 y siguientes del Código Tributario. 7) El Contribuyente podrá solicitar al Servicio de Rentas Internas, la reducción o exoneración del pago del anticipo del impuesto a la Renta, cuando demuestre que las rentas gravables para ese año, sean inferiores a las obtenidas en el año anterior o que las retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta cubrirán el monto del Impuesto a la Renta a pagar en el ejercicio, en casos excepcionales, debidamente justificados, en que sectores o subsectores de la economía hayan sufrido una drástica disminución de sus ingresos por causas no previstas, el Presidente de la República previo informe favorable del Ministro de Finanzas y Crédito Público, podrá reducir o exonerar el valor del anticipo





que deban pagar los contribuyentes del sector o subsector afectado, y si fuera el caso, exonerarles del pago de intereses y multas que puedan generar el pago de dicho anticipo fuera del plazo legal. La reducción o exoneración del pago del anticipo a que se refiere el inciso precedente, podrá ser autorizado por el Presidente de la República solo por un ejercicio fiscal a la vez. 8) El sujeto pasivo podrá interponer reclamo administrativo de pago indebido solo respecto al Impuesto a la Renta pagado, cuando la suma de retenciones en la fuente de impuesto a la Renta, más los anticipos del Impuesto a la Renta sea superior en impuesto a la Renta causado, el anticipo pagado y no acreditado al pago del Impuesto a la Renta, podrá ser utilizado solo por el mismo contribuyente que lo pagó como Crédito Tributario para el pago del Impuesto a la Renta causado en ejercicios fiscales posteriores a aquél en que se realizó el pago". Este es el texto del Artículo 7 en debate. Permítame informar, señor Presidente, que el honorable León Roldós respecto del Artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario que se reforma con el Artículo 7 del Proyecto para el ejercicio del año 2000, debe establecer un anticipo de no más allá del 35%, tomando en cuenta que no han existido retenciones en 1999, por lo que nada es deducible para el cálculo del anticipo, lo que amerita una transitoria expresa. Obsérvese que en el año 2000, un contribuyente o persona jurídica deberá pagar a) el 0.8 del ICC; b) El impuesto a la Renta del 15% sobre utilidades, si no es una institución financiera del ejercicio de 1999; c) El anticipo del Impuesto a la Renta del año 2000, calculado sobre la renta de 1999 en que no ha habido retenciones fuera del ICC; d) Las retenciones en la fuente hasta el 10% de cada transacción para aplicar el Impuesto a la Renta del año 2000. Recuérdese que desde 1999 en el caso de las personas jurídicas, el ICC no es imputable al Impuesto a la Renta, y si lo es para las personas naturales del 2001 en adelante aún subsistiendo el ICC, parece aceptable el anticipo del 50%". Respecto del Artículo en debate número 7, no hay observaciones ni textos alternativos, señor Presidente.



EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en consideración, honorable León Roldós. Audio por favor. Perdón, honorable Roldós, honorables legisladores, se ha dañado el sistema de audio, les agradecería que no hagamos ruido y pongamos atención a los diputados que intervienen... Perdón, honorable Roldós, el problema es que no podemos grabar, le pido que pase al pódium para poder grabar, es necesario para las actas.-----

EL H. ROLDOS AGUILERA. Expresaba que el problema que existe es que en 1999 no han habido retenciones. Por lo tanto, el que pague Impuesto a la Renta en abril del año 2000, del año 99, tiene inmediatamente que pagar anticipos del 50% sobre ese Impuesto a la Renta porque no han habido retenciones este año, si hubiesen habido retenciones, era el Impuesto a la Renta pagado, menos las retenciones, por eso planteo que está bien el 50% en términos normales. Sería importante una disposición transitoria que baje el nivel, como se causó entre mayo y diciembre en un pago muy fuerte, si hay que agregarle al 0.8% del ICC hay que agregarle además el 12 % del IVA. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sería para una transitoria.-----

EL H. LEON ROLDOS. Sí, da el principio para una transitoria, que se coloque para el año 2000.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Correcto. ¿Señor Secretario, tomó nota de la observación del honorable Roldós? ¿Está por escrito no? Honorable Bustamante, el honorable Roldós acaba de hacer una observación al Artículo 7, numeral 2. Si está por escrito, sírvase leer nuevamente, señor Secretario la observación del honorable Roldós.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El señor diputado León Roldós, presenta la siguiente observación: "El numeral 2 del Artículo 41, refiriéndose al Artículo 7 del Proyecto. El numeral 2 del Artículo 41 de la Ley de Régimen

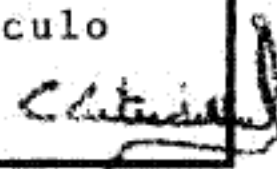
Tributario, que se reforma con el Artículo 7 del Proyecto para ejercicio del año 2000, debe establecer un anticipo de no más del 35%, tomando en cuenta que no han existido retenciones en 1999, por lo que nada es deducible para el cálculo del anticipo, lo que amerita una transitoria expresa".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Bustamante.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA. Señor Presidente: Efectivamente este año no han habido retenciones. A propósito de la intervención del diputado León Roldós, vale la pena recordar que la Ley de Reforma de las Finanzas Públicas, en la quinta Disposición General contiene lo siguiente: El impuesto a la circulación de capitales regirá hasta el 31 de diciembre de 1999, a partir del 1 de enero del año 2000 quedan derogados los artículos 43, 44, 45 y 46 del capítulo 10 del título primero de la Ley de Régimen Tributario Interno, en su remplazo se establece un régimen único de retenciones en la fuente a través del Sistema Financiero Nacional y establece una serie de mecanismos mediante el cual operaría ese sistema de retenciones en la fuente, pero es a partir del 1 de enero del próximo año. Consecuentemente, <sup>ARSENIO</sup> hay que precisar exactamente a partir de cuándo rige este sistema de anticipos, aquí podría interpretarse como que en el año 2000 las personas sujetas al pago de Impuesto a la Renta deberían determinar en su declaración correspondiente al ejercicio económico anterior, es decir, al año 1999 el anticipo a pagarse con cargo al ejercicio correspondiente en una suma equivalente al 50%. De tal manera que, sí me parece que es pertinente la observación del diputado León Roldós, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase tomar votación sobre el Artículo 7 del texto de la Comisión, con la observación planteada por el honorable León Roldós.

EL SEÑOR SECRETARIO. Votación simple, texto del Artículo



7, presentado por la Comisión, con la observación del diputado Roldós, presentada por el señor Presidente de la Comisión, en el sentido que en vez de 50% en el numeral 2, quede 35%, transitoria para el año 2000.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Punto de Orden, honorable Mejía. No se le escuchó.-----

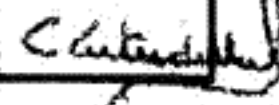
**EL SEÑOR SECRETARIO.** Señor Presidente: El honorable Mejía solicita que Secretaría lea la disposición final del Proyecto, si usted me autoriza, señor Presidente. "La presente Ley entrará en vigencia a partir del 1 de enero del año 2000 y sus disposiciones prevalecerán sobre cualquier otra norma de carácter general o especial", éste el texto que ha pedido leer el diputado Mejía. Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del Artículo 7, con la observación del diputado León Roldós, acogida por el señor Presidente, en el sentido que el 35% será considerado como transitoria para el año 2000, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Señor Presidente, permítame proclamar resultados. De ciento tres, diputados presentes en la Sala, cincuenta y ocho votan por el Artículo 7.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Aprobado el Artículo 7. Siguiendo artículo observado.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Siguiendo Artículo observado. "Artículo 9. A continuación del Artículo 42, añádanse los siguientes artículos: "Artículo 43. Retenciones en la fuente de ingresos de trabajo con relación de dependencia. Los pagos que hagan los empleadores a los empleados que trabajan con relación de dependencia originados en dicha relación, se sujetan a retención en la fuente con base a las tarifas establecidas en el Artículo 36 de esta Ley, de conformidad con el procedimiento que se indica en el reglamento. Artículo 44. Retenciones en la fuente sobre rendimientos financieros. Las instituciones, entidades bancarias, financieras de



intermediación financiera y en general las sociedades que paguen o acrediten en cuentas, intereses o cualquier tipo de rendimientos financieros, actuarán como agentes de retención del Impuesto a la Renta sobre los mismos. Cuando se trata de intereses de cualquier tipo de rendimientos financieros, generados por operaciones de mutuo y en general toda clase de colocaciones de dinero, realizadas por personas que no sean bancos, compañías financieras u otros intermediarios financieros, sujetos al control de la Superintendencia de Bancos, la entidad pagadora efectuará la retención sobre el valor pagado o acreditado en cuenta, los intereses y rendimientos financieros pagados a instituciones bancarias o compañías financieras y otras entidades sometidas a vigilancia de la Superintendencia de Bancos, están sujetas a la retención prevista en los incisos anteriores. Artículo 45. Otras retenciones en la fuente. Toda persona jurídica, pública o privada, las sociedades y las empresas y personas naturales obligadas a llevar contabilidad que paguen o acrediten en cuenta cualquier otro tipo de ingresos, que constituyan rentas gravadas para quien los reciba, actuará como agente de retención del impuesto a la renta, el Servicio de Rentas Internas señalará periódicamente los porcentajes de retención que no podrán ser superiores al 10% del pago o crédito realizado, no procederá a retención en la fuente en los pagos realizados ni al patrimonio de propósito exclusivo, utilizado para desarrollar procesos de titularización realizados al amparo de la Ley de Mercados de Valores. Los intereses y comisiones que se causen en las operaciones de crédito entre las instituciones del Sistema Financiero, están sujetos a la retención en la fuente del 1%, el banco que pague o acredite a los rendimientos financieros actuará como agente de retención y depositará mensualmente los valores recaudados. Artículo 46. Crédito Tributario. El impuesto retenido de acuerdo con los artículos anteriores constituirá crédito tributario para el contribuyente, cuyo ingreso hubiese sido objeto de retención, quien podrá compensarlo del total del impuesto causado en su declaración

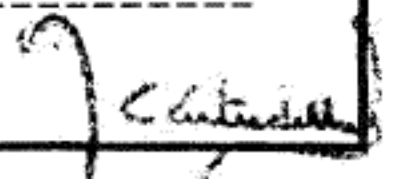




anual. En caso de que la retención de que trata este artículo sea mayor al impuesto causado, el contribuyente podrá proponer reclamo de pago indebido, si el Director General de Servicios de Rentas Internas no hubiese resuelto su reclamo dentro del plazo previsto por el Código Tributario para la emisión de resoluciones en reclamo de los contribuyentes. El sujeto pasivo previa notificación al Director General de Servicio de Rentas Internas, dentro del reclamo del pago indebido propuesto, podrá compensar directamente este saldo más los correspondientes intereses computados con sujeción al Artículo 21 del Código Tributario contra otras obligaciones del mismo contribuyente, sin perjuicio del derecho de verificación por parte del sujeto activo. Si de la verificación realizada resultare que el contribuyente no tuvo derecho a este crédito tributario, el contribuyente deberá pagar los valores compensados con los intereses correspondientes más la multa prevista en el Artículo 97 de esta ley computados desde la fecha en que realizó la compensación directa". Hasta aquí el texto del Artículo 9. Respecto de él, el honorable Edgar Garrido, diputado de Loja, expresa: "Como cuestión de redacción propongo lo siguiente: a) En el artículo 9, el encabezado debería decir "Sustitúyanse los artículos 43, 44, 45, 45A y 46 por los siguientes, porque no se está agregando algo nuevo sino reformando algo que ya está tratado". No hay más observaciones señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Honorable Bustamante.-----

**EL H. BUSTAMANTE VERA.** Señor Presidente: Estos artículos están vinculados a la restitución del impuesto a la renta, recordemos que en la disposición quinta que leí hace pocos instantes, se suprimía estos artículos. Hoy en la Comisión, después de haber sido analizados, discutidos, debatidos se restituyen estos artículos en el texto que ha sido leído por Secretaría. Si hay observaciones de los honorables diputados, por su intermedio, yo invitaría que las presenten para que sean discutidas o debatidas, caso contrario pues hay que...-----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Hay una observación del honorable Garrido que la acabamos de leer.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA. En qué consiste la...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vuelva a leer, señor Secretario.--

EL SEÑOR SECRETARIO. El honorable Edgar Garrido expresa que en el Artículo 9 se debería decir "sustitúyanse los artículos 43, 44, 45, 45A y 46 por los siguientes, en razón de que no se está agregando algo nuevo sino reformando algo que ya está tratado".-----

EL H. BUSTAMANTE VERA. Señor Presidente: Quiero recordar al Congreso que estos artículos fueron suprimidos, hoy se los está restituyendo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, tome votación sobre el texto de la Comisión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del Artículo 9, texto de la Comisión, conforme ha sido leído por Secretaría, sírvase expresar su voto levantando el brazo. Gracias, señores diputados. Señor Presidente, permítame proclamar resultados. De ciento un diputados presentes en la sala, cincuenta y siete aprueban el texto del Artículo 9.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiente artículo observado, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Artículo 11. Texto de la Comisión. En el numeral 6 del Artículo 54, añádase el siguiente inciso: Los envases importados o adquiridos en el mercado local que son utilizados exclusivamente en la fabricación de medicamentos de uso humano o veterinario. Este el texto del Artículo 11 presentado por la Comisión. Permítame, señor Presidente, informarle a usted y a la sala que el honorable Raúl Gómez Ordeñana presenta la siguiente

*C. Antuña*

observación: "Por último, estimo que la reforma propuesta en el Artículo 11 del proyecto de la Comisión Especializada Permanente después de la palabra "envases" debe añadirse "y etiquetas" o en su defecto que diga "envases con sus respectivas etiquetas". La honorable Nina Pacari Vega al Artículo 11 observa: "La propuesta de la Comisión de añadir al numeral 6 del Artículo 54 el siguiente inciso: "Los envases importados o adquiridos en el mercado local que son utilizados exclusivamente en la fabricación de medicamentos de uso humano o veterinario" no es necesario debido a que el numeral 6 del Artículo 54 vigente dice: "Medicamentos y drogas de uso humano de acuerdo con las listas que publicará anualmente el Ministerio de Salud Pública, así como la materia prima, insumos importados o adquiridos en el mercado interno para producirlas". Por otro lado, los productos de uso veterinario no constituyen bienes de primera necesidad, son insumos necesarios para realizar la actividad ganadera, por lo tanto esos insumos al igual que los insumos utilizados en otras actividades productivas como la manufacturera deben pagar la tarifa correspondiente. Esto significa introducir un escudo fiscal a lo cual me opongo porque no es viable técnicamente, los escudos fiscales fueron eliminados en la reforma tributaria anterior con el objeto de reducir el nivel de evasión y elusión, introducir los escudos constituye un retroceso en materia de tributación y generaría un menor nivel de recaudación". El señor diputado Edgar Garrido respecto al Artículo 11 dice: "En el Artículo 11, el inciso que agrega debe decir: "Así mismo tienen tarifa 0 los envases adquiridos en el mercado local o importados que son utilizados exclusivamente en la comercialización de los medicamentos mencionados en el inciso anterior". Estas son las únicas observaciones recibidas, señor Presidente y señores diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Bustamante.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA. Señor Presidente: La redacción que está como un inciso propuesto después del numeral 6 en el

*C. Cantuña*

Artículo 54, fue producto de una sugerencia y observación que hizo el diputado Raúl Gómez y que en la Comisión cuando fue esto discutido y analizado se lo consideró pertinente y la explicación que se dio para esto es la siguiente. Actualmente en el numeral 6 vigente que dice: "Artículo 54 numeral 6. Transferencias e importaciones con tarifa 0. Tendrán tarifa 0 las transferencias e importaciones de los siguientes bienes: Numeral 6. Medicamentos y drogas de uso humano de acuerdo con las listas que publicará anualmente el Ministerio de Salud Pública, así como la materia prima e insumos importados o adquiridos en el mercado interno para producirlas. En el caso de que por cualquier motivo no se realicen la publicaciones, etcétera". Pareciera ser que para efecto de aplicar la exoneración el Servicio de Rentas Internas considera que materia prima e insumos importados son los productos genéricos y nada más, pero en cambio una vez que se elaboran las medicinas aquí en el país por parte de los laboratorios existentes, esa medicina tiene que ser envasada y etiquetada, el envase y la etiqueta si es motivo del impuesto al valor agregado. Por esa razón, siendo este el caso, resulta que en cambio, cuando se importan las medicinas como producto ya terminado y vienen en sus correspondientes envases con sus marcas y con sus etiquetas, esos envases y esas etiquetas vienen exonerados, no pagan el IVA, en cambio el producto de fabricación nacional, el envase y la etiqueta si es materia del impuesto al valor agregado. Por esta razón, considerando que realmente hay un tratamiento discriminatorio y sobre todo porque el espíritu de la exoneración es el de que la medicina esté realmente exenta del impuesto, se consideró en la Comisión absolutamente pertinente la observación presentada por el diputado Raúl Gómez y por eso está en el texto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Pero falta la palabra "etiqueta", honorable Bustamante.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA. Pues agreguemos entonces eso, señor Presidente.-----

*C. Bustamante*



EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Usted lo acepta? Por eso le pregunto.

EL H. BUSTAMANTE VERA. Si, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Someta a votación el texto de la Comisión con la observación aceptada por el honorable Bustamante propuesta por el honorable Raúl Gómez.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores diputados, el texto de la Comisión se modifica con la propuesta del honorable Raúl Gómez en el sentido de que se diga "envases con sus respectivas etiquetas". Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del Artículo 11 propuesto por la Comisión, con la observación aceptada por el señor Presidente de la Comisión, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Gracias, señores diputados. Señor Presidente, permítame proclamar resultados. De ciento un señores diputados presentes, ochenta apoyan el texto del Artículo 11 con la observación propuesta por el diputado Gómez.--

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiendo Artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El siguiente Artículo observado es el número 12: "Sustitúyase el literal 7 del Artículo 54 por el siguiente: Numeral 7. Papel periódico, periódicos, revistas y textos educativos impresos en papel". Hasta aquí el texto del Artículo 12, texto de la Comisión. Informe a la Cámara, la honorable Nina Pacari presenta la siguiente observación escrita al Artículo 12: "En este Artículo, al introducir otro tipo de bienes como periódicos, revistas dará la posibilidad y los mecanismos necesarios para que algunas empresas evadan el pago de impuestos, por tanto debe quedar tal como contempla la ley vigente, papel y libros impresos en papel". El honorable León Roldós respecto de este Artículo dice: "Como está redactado el numeral 7 del Artículo 54 de la Ley de Régimen Tributario Interno, se incluye en la tarifa 0 del IVA a periódicos y revistas, lo cual es procedente siempre que en su momento reclame



la exclusión en el mes de abril, pero solo queda con tarifa 0 del IVA el papel periódico, lo cual es perjudicial para la cultura y las comunicaciones en general porque deberían causar tarifa 0 del IVA otros papeles, esto es, el numeral 7 debería expresar "papel, periódicos, revistas y libros impresos en papel". Si se quiere excluir a papeles especiales podría darse la tarifa 0 a papel periódico, bond y de copia. Limitar la tarifa 0 únicamente a textos educativos es un error, en el fondo se está castigando a libros que son aportes a ciencia, tecnología y cultura y que no necesariamente son textos educativos en el sentido estricto de la palabra". El señor diputado Marco Proaño Maya observa lo siguiente: "El numeral 7 debe decir: Papel periódico, periódicos, revistas, libros y material complementario que se comercializa conjuntamente con los libros". El señor diputado Paco Moncayo Gallegos expresa: "En el Artículo 12 sustitúyase el numeral 7 del Artículo 54 por el siguiente. Numeral 7. Papel periódico, bond, de copia, periódicos, revistas, textos educativos y libros impresos en ediciones populares". El bloque del Partido Conservador Ecuatoriano observa: "En lo referente al Artículo 12 del proyecto, debería ser eliminado, por ello vale recordar el viejo adagio popular que dice "El libro es cultura" por el hecho de no encontrarse impresos en papel periódico o no ser un texto educativo no se puede calificar a un libro como un bien sujeto al pago de tributos, ello traería como consecuencia encarecer costos y por tanto disminuir de manera irreparable su comercialización atentando gravemente a la cultura y educación de la ciudadanía". Estos son todos los textos y observaciones recibidas en Secretaría respecto al Artículo 12, señor Presidente, señores diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Bustamante.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA. Señor Presidente: En el texto original de la propuesta del Presidente de la República, el proyecto de ley planteaba lo siguiente: "Papel periódico, periódicos y textos educativos según la lista que publica

*C. Bustamante*

anualmente el Ministerio de Educación". En primer lugar, en la Comisión se consideró que estar sujeto a la lista que publique anualmente el Ministerio de Educación podría generar muchísimos problemas, errores de apreciación y hasta situaciones incorrectas, por eso se decidió suprimir esa frase y, luego, en cuanto al Artículo vigente en la ley y el numeral 7, se dice que estarían exonerados "el papel y los libros impresos en papel". En la Comisión se acogió la redacción del Ejecutivo en este numeral, agregando a las revistas, porque se consideró que hay muchísimas revistas que realmente son educativas e ilustrativas para la población y en cuanto al tema de libros, que veo que es motivo de preocupación de muchos legisladores o de la gran mayoría, igualmente se consideró que la denominación de textos educativos involucraba a libros, pero si existe alguna duda y si así lo acoge el pleno del Congreso, podría agregarse la palabra libros.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Honorable Bustamante, hay dos textos o tres textos alternativos porque se añade también papel bond y otros papeles. Honorable Proaño.-----

**EL H. PROAÑO MAYA.** Gracias, señor Presidente. En toda la América Latina la política cultural, la política del libro tiene una convicción de que deben reducirse los precios de los libros con el propósito de que los Estados no graven con impuestos a la cultura, a la política del libro. Solamente Chile y Bolivia tienen impuestos del IVA a los libros, los demás países tienen tarifa 0. Yo he presentado un texto en el que distingo que debe hablarse de libros no de textos educativos. Una pregunta: Una novela, una expresión poética, un ensayo, es un texto educativo, acaso los textos educativos no sirven solamente en la escuela, en el colegio, en la universidad, yo creo que la propuesta debe ser hablar de libros que es más general y me he permitido aumentar a solicitud de la Cámara Ecuatoriana del Libro, que se añada" y material complementario que se comercializa conjuntamente con los libros". ¿Por qué, señores diputados? Porque actualmente se producen muchos libros

*C. Antuña*

conjuntamente con un material complementario que se comercializa con los libros es decir, que en sentido unitario forman una sola unidad comercial con una sola factura y un solo precio. Permítanme un ejemplo, qué es material complementario conjuntamente con un libro, el material sonoro que se utiliza para los libros de enseñanza de idiomas, el material sonoro no sirve si no se usa conjuntamente con el libro, es una unidad, el material complementario es parte del todo o en la educación preescolar vienen cartulinas para recortar, para los niños que son parte del libro o hay cartulinas grabadas cuando se trata por ejemplo de materia como geometría. En consecuencia, yo pienso que más allá de trampas tributarias en las cuales se pueda vender material complementario aparte del libro, yo les invito a que meditemos esta propuesta para que se añada también materiales complementarios que se comercializan conjuntamente con el libro, creo que eso le hace bien a la cultura y a la educación nacional. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Moncayo.-----

EL H. MONCAYO GALLEGOS. La propuesta nuestra incluye, papel bond, papel copia y libros habíamos planteado en ediciones populares, pero parece que el consenso es que simplemente se incluya libros. Nosotros aceptaríamos la inclusión de papel bond y de copia y no solo papel periódico, y que además de los textos se incluya la palabra "libros en general" conforme a los argumentos que planteé ayer en mi intervención.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Bustamante.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA. Señor Presidente, honorables legisladores: El texto de la Comisión es el que yo estoy obligado a respetar y a mantener, pero depende de la voluntad de la mayoría de los diputados para que introduzcan cambios en esta redacción, simplemente hago notar que en la Comisión si se han analizado estos temas, se llegó a la conclusión de que a través de este tipo de agregados podría crearse

*C. Bustamante*

un mecanismo de evasión, pero la mayoría es la que resuelve y decide.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Durán-Ballén.-----

EL H. DURAN-BALLEN CORDOVEZ. Señor Presidente: Muy respetuosamente creo que tal vez su señoría debería someter a votación la sugestión hecha por el diputado Proaño Maya, que es la que creo que más representa la uniformidad de criterios de nosotros. No podemos suponer que un libro es un libro solo porque es un texto escolar, aquí tengo en mis manos dos libros, el uno el Código Tributario no es un texto escolar ciertamente el otro es la Constitución de la República, no es un texto escolar, si bien podría en un momento servir como tal, que y podrían ser impresos en el exterior. Podrían ser libros de los cuales quisiéramos informarnos. De manera que yo estaría de acuerdo con la propuesta del diputado Proaño Maya, si la Comisión acepta este cambio, porque esto si es importante; hemos hablado muchas veces de levantar la cultura del pueblo ecuatoriano y uno de los modos es en base de la lectura, en el Ecuador hemos perdido el hábito de la lectura y a lo mejor lo hemos perdido por el costo de los libros en general. Estoy de acuerdo que hay material complementario como ha indicado el diputado, podría pensar por ejemplo mapas como parte precisamente de la enseñanza de geografía, podríamos pensar en láminas como parte de la enseñanza de biología y aquí hay médicos, de esos "charts, como llaman del cuerpo humano para enseñar anatomía, etcétera. De manera que tiene toda razón el diputado Proaño Maya, de que en esto debemos abrir la posibilidad de que el Ecuador pueda culturizarse. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, tome votación sobre el Artículo 12 con las observaciones planteadas por el honorable Marco Proaño Maya. Honorable Bustamante. Un momentito, señor Secretario.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA. Señor Presidente: Si bien es cierto

*C. Bustamante Vera*



que la mayoría es la que tiene que decidir, a mí me parece que lo realmente pertinente es agregar libros y la frase sugerida por el diputado Marco Proaño, en el sentido de los materiales complementarios a esos libros, pero lo demás de papel bond y otro tipo de cosas, realmente creo que es exagerar el rubro de las exenciones. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Roldós.-----

EL H. ROLDOS AGUILERA. ... el diputado Bustamante, pero antes decía papel y libros, se ha agregado periódicos y revistas lo cual está bien, pero el problema y aquí está la discrepancia con lo que dice el diputado Bustamante, es que el papel periódico se utiliza en el 30% de las cosas, más aún de hecho, el momento que el libro que causa 0 arancel de importación en el Ecuador lo vamos a castigar, porque lo que castigamos es el papel bond porque el 80% de los libros hacen en papel bond. Entonces, definitivamente el libro ecuatoriano será más caro que el libro importado porque está pagando IVA sobre el papel, sobre la cartulina, sobre la tinta, mientras el libro importado 0, porque es crédito tributario en el respectivo país el tema, aquí lo único que vamos a dejar sería la mano de obra. Yo insisto, a mí no me desagrade la propuesta del diputado Proaño, pero agregándole papel, porque el problema es que de hecho el libro ecuatoriano es el libro más caro que el libro importado. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase tomar votación sobre el Artículo 12 con las observaciones planteadas por el honorable Marco Proaño Maya, con la observación de que es material vinculado al texto y al libro y con la observación planteada por el honorable Paco Moncayo referente a los papeles bond, etcétera, tome votación.--

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del Artículo 12, con la propuesta del honorable Marco Proaño Maya que dice: "papel periódico,

*C. C. C.*



bond, periódicos, revistas, libros y material complementario que se comercializa conjuntamente con los libros", sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Gracias, señores diputados. Señor Presidente, con su autorización proclamo resultados. Votación respecto al Artículo 12; de ciento tres honorables diputados presentes, ochenta y nueve apoyan el texto de este Artículo.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Aprobado. Siguiendo Artículo, señor Secretario.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** "Artículo 13. Texto de la Comisión. Sustitúyase el numeral 1 del Artículo 55, por el siguiente: Los de transporte de pasajeros, de carga fluvial, marítima y terrestre, así como el transporte aéreo internacional de carga y al transporte de medicinas y bienes perecibles a la provincia de Galápagos". Este el texto del Artículo 13. Permítame informar, señor Presidente, que respecto de este Artículo la honorable Nina Pacari Vega presenta la siguiente observación: "Dejar exento el transporte internacional de carga puede ser un incentivo a las exportaciones que en tiempo de crisis económica como el que atraviesa el Ecuador es aceptable, pero dejar exento el transporte de productos de cualquier naturaleza a la provincia de Galápagos, si bien constituye un incentivo para que aumente el consumo, debe quedar claro que esto no incide en el acelerado deterioro del medio ambiente en Galápagos, por lo que sugiero la siguiente redacción: "Los de transporte de pasajeros de carga fluvial, marítima y terrestre así como el transporte aéreo internacional de carga". El honorable Xavier Neira respecto de este Artículo dice: "Así mismo, en base a la facultad constante en el Artículo 97 reformado de dicho Reglamento Interno, planteo las mismas observaciones que expresé en mis oficios 99356 de 10 de septiembre de 1999 y 9410 del 26 de octubre de 1999. Ya que sus contenidos no han sido recogidos por la comisión en el primer debate en especial aquellos que tienen ver con el Artículo 15 al texto original del proyecto de Ley con el Crédito Tributario del IVA en favor de la

*C. Cantuña*

exportación de bienes y servicios". El bloque legislativo del Partido Conservador Ecuatoriano dice: debería mejorarse la redacción del Artículo 13 del proyecto y sugiere el siguiente texto: "los de transporte de pasajeros y carga fluvial, marítima, aérea y terrestre". No hay más observaciones, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Bustamante.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA. Señor Presidente: El texto del Ejecutivo en el Artículo 15 dice lo siguiente: "Sustitúyase el numeral 1 del Artículo 55 por el siguiente: "Los de transporte de pasajeros y carga fluvial, marítima y terrestre así como el de transporte aéreo internacional de carga", es decir, el servicio de transporte aéreo internacional de carga es el agregado propuesto por el Ejecutivo. Pero adicionalmente en la Comisión se presentó la observación del diputado Alfredo Serrano que nos pareció igualmente, absolutamente pertinente, en el sentido de que el servicio de transporte de medicinas y bienes perecibles a Galápagos debería estar exonerado del pago del impuesto al valor agregado y esto fue acogido en su totalidad por la Comisión, de tal manera de que yo más bien sugeriría, señor Presidente, por su intermedio al Pleno del Congreso, que si no hay observaciones de fondo votemos este artículo tal como ha lo presentado la Comisión.-----

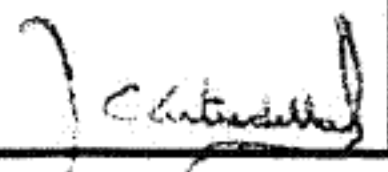
EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Alfredo Ortiz.-----

EL H. ORTIZ COBOS. Gracias, señor Presidente. Yo quiero manifestar que lo que el Presidente de la Comisión acaba de mencionar en cuanto a que debe votarse este artículo tal y como está establecido por la Comisión, esta diputación solicita que así se lo haga definitivamente y es importante que los colegas diputados conozcan que lo fácil que es para cualquier ecuatoriano de la parte continental llegar a un mercado o a un supermercado y adquirir los bienes perecibles o los bienes de primera necesidad, por supuesto

*C. Ortiz Cobos*

que al alto costo que estos bienes se encuentran en los actuales momentos aun así es muy fácil hacerlo a ese costo y por ser bienes de primera necesidad exonerados del IVA o estipulados con tarifa cero. Cuan difícil es para los ciudadanos de Galápagos, ecuatorianos al igual que todos los demás ecuatorianos de este país, cuan difícil es llegar a esos mismos mercados y supermercados y comprar esos productos perecibles y las medicinas exonerados por supuesto del IVA, al alto costo en el que se los encuentra en el mercado nacional y tener que pagar un transporte aéreo hacia la provincia de Galápagos, porque entiéndase, todo producto perecible y las medicinas solo pueden llegar a Galápagos por transporte aéreo, no pueden llegar por transporte marítimo, porque en el caso de los perecibles llegarían dañados y en el caso de ciertas medicinas que necesitan refrigeración llegarían por supuesto que también dañadas, pagar el transporte y aparte de pagar un transporte extremadamente caro en las aerolíneas que llegan a Galápagos como son TAME y SAN, aparte de pagar ese transporte aéreo tiene que pagarse el IVA sobre ese monto total que significa llevar la carga en las aerolíneas que he mencionado. Por lo tanto, yo le pido a esta mayoría que hoy está votando que seamos condescendientes con los compañeros o con los conciudadanos que viven en esta provincia a la que represento. Apelo a ese ilustrado criterio de ustedes, no se puede gravar más a los productos perecibles y a las medicinas, porque el alto costo que se vive aquí, en Galápagos se lo vive al doble. Por eso es que yo les pido encarecidamente como dice el Presidente de la Comisión, que se lo vote a este Artículo tal y cual fue el texto que está puesto por la Comisión al conocimiento de ustedes, señores diputados, que se exonere al transporte de perecibles, exclusivamente de perecibles y medicinas, no estamos pidiendo de productos suntuarios ni de ningún otro tipo, perecibles y medicinas que se lo exonere del pago del IVA. Señor Presidente, gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Durán- Ballén.-----



EL H. DURAN-BALLEN CORDOVEZ. Señor Presidente, quiero tener su atención, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe honorable.-----

EL H. DURAN-BALLEN CORDOVEZ. La solución que hemos planteado nosotros, señor Presidente, es muy sencilla: Los de transporte de pasajeros y carga fluvial, marítima, aérea y terrestre", al decirlo así incluye a todo el país, porque con toda razón, el señor diputado por Galápagos nos ha explicado la situación del Archipiélago, igual puede ser en gran parte de la amazonía señores diputados amazónicos. El problema es el mismo, hay muchos sitios en los que solo se puede llegar por aviación, pero al no poner en la primera frase como está en el texto de la Comisión, se recargaría a un servicio que a lo mejor en el criterio de quienes redactaron esto estiman que el transporte aéreo es un servicio de lujo. ¡No, señor! Yo pregunto a los diputados de Esmeraldas cuando van por avión la provincia de Esmeraldas, van allá por ganar tiempo, por acelerar sus labores normales, quienes van a la provincia de El Oro, a Machala, señor diputado Medina, quienes van al Oriente ecuatoriano en las distintas partes, si ya la aviación civil tienen sus propios tributos, porqué tratarlo distintamente de lo que significa el transporte fluvial, terrestre y aéreo, etcétera. El transporte aéreo debe tener el mismo tratamiento si queremos en este país fomentar el turismo, fomentar la movilización interna, fomentar la comodidad que debemos tener todos los ecuatorianos de trasladarnos por cualquier medio de transporte a cualquier sitio del país. Yo creo que el texto que ha propuesto el grupo del Partido Conservador es un texto sencillo y que incluiría a Galápagos, a la Amazonía, a todo el país dentro de un tratamiento similar como dice la Constitución de la República. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Luis Felipe Vizcaíno.-----

EL H. VIZCAINO ANDRADE. Señor Presidente, señores

*Continúa*



legisladores. En realidad al poner el aditamento de que el transporte de medicinas y bienes perecibles hacia la provincia de Galápagos sean los únicos servicios exentos de el IVA, estamos restringiendo la posibilidad de que otro tipo de carga que también es necesario que se lo lleve a Galápagos no esté exonerado del IVA y yo concuerdo con el análisis hecho por el honorable Sixto Durán-Ballén. El transporte es la columna vertebral de la economía y el elemento fundamental que une el desarrollo en cualquier negocio económico. Por lo tanto, debería incorporarse en términos generales la posibilidad de que esté exonerado también el transporte aéreo, ya sea en términos generales nacional o internacional y no deberíamos legislar específicamente, ya que más bien al tratarle de hacer un bien a Galápagos lo único que se está logrando es discriminar al encasillar dos servicios específicos, lo de medicinas y bienes perecibles, pero el resto de carga queda absolutamente marginado. De tal manera que, si queremos hacer un bien a la provincia de Galápagos y sabemos que el único sistema de transporte hacia Galápagos o el más frecuentemente utilizado a más del marítimo es el aéreo, deberíamos incorporar el rubro de transporte aéreo y sumarlo a transporte fluvial, marítimo y terrestre.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Honorable Bustamante.-----

**EL H. BUSTAMANTE VERA.** Señor Presidente: En realidad el texto que ha propuesto el honorable diputado Sixto Durán-Ballén es realmente pertinente, pero me queda una preocupación. Se refiere solamente a los servicios de transporte de pasajeros y carga por vía aérea, fluvial, marítima y terrestre en el país. A eso habría que agregarle y esa fue la intención del Ejecutivo, el servicio de transporte de carga por vía aérea a nivel internacional, es decir, hay que señalar eso porque me pareció que en el texto propuesto por el diputado Durán-Ballén no se considera el servicio de transporte aéreo internacional de carga, eso habría que agregar. De tal manera que, si recoge ese criterio entonces ahí si realmente es muy amplio,

*C. Bustamante*



la exoneración del servicio de transporte por cualquiera de estas vías tanto en el país como el servicio por vía aérea a nivel internacional de carga.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Durán-Ballén.-----

EL H. DURAN-BALLEN CORDOVEZ. Acepto, señor Presidente, que se aumente el caso de carga aérea internacional, efectivamente debe incorporarse.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, tome votación sobre el texto planteado por la Comisión con las enmiendas planteadas por el honorable Durán-Ballén y aceptadas por el honorable Bustamante, Presidente de la Comisión. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Voy a dar lectura al texto del Artículo conforme ha recogido Secretaría. El Artículo 13 que estamos debatiendo quedaría de la siguiente forma: "Sustitúyase el numeral 1 del Artículo 55 por el siguiente: "Los de transporte nacional de pasajeros y carga fluvial, marítima, aérea y terrestre y los de transporte internacional de carga, los transporte internacional de carga." Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del Artículo que ha sido leído por Secretaría...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perdón, lea completo el texto que empezó a leer, señor Secretario, porque es a Galápagos, a la Amazonía a todo el país, lea completo el texto, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El texto del Artículo 13 quedaría así: "Sustitúyase el numeral 1 del Artículo 55 por el siguiente: Los de transporte nacional de pasajeros y carga, fluvial, marítima, aérea y terrestre y los de transporte aéreo internacional de carga". Este el texto, señor Presidente.-----

*J. C. Córdova*

EL SEÑOR PRESIDENTE. Someta a votación el texto, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén acuerdo con este texto, sírvanse expresar su voto levantando el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario. Honorables legisladores, si me hacen el favor de poner atención a la lectura de lo que estamos votando. Señor Secretario, vuelva a leer por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, señores diputados, Secretaría ha recogido el siguiente texto: "Artículo 13. Sustitúyase el numeral 1 del Artículo 55 por el siguiente: "Los de transporte nacional de pasajeros y carga, fluvial, marítima, aérea y terrestre y los de transporte aéreo internacional de carga".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén de acuerdo con este texto sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Gracias, señores diputados. Señor Presidente, permítame proclamar el resultado de esta votación. El resultado de la votación respecto al Artículo 13. De noventa y cinco honorables diputados presentes, cincuenta y siete votan por el texto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiendo Artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 14. Añádase al numeral 14 del Artículo 55 el siguiente inciso: "Se considerarán servicios de turismo receptivos, aquellos que se prestan en el Ecuador a personas naturales con residencia habitual en el extranjero, sea que se los contrate y pague dentro o fuera del país", este el texto de la Comisión. Respecto de este Artículo, los honorables Raúl Hurtado y Pedro Pinto,

*C. Hurtado*

presentan las siguiente observación: "Como omisión del informe presentado en cuanto al Artículo 14 del texto presentado por la Comisión referente a la definición del turismo receptivo, los tres diputados mencionados anteriormente se pronunciaron en contra de tal artículo que amplía la tarifa cero a los extranjeros que utilizan servicios turísticos en el Ecuador, porque a más de que la reforma propuesta estaría concediendo a los extranjeros un privilegio del que no gozan los ecuatorianos, abriría una gran puerta a la evasión, pues sería imposible verificar y controlar la calidad de extranjero de quienes utilicen la amplia gama de lo que puede ser servicio de turismo". El honorable Guillermo Landázuri presenta el siguiente texto alternativo: "Los contratos o paquetes de turismo receptivo pagados dentro o fuera del país no causaran el IVA, puesto que en su valor total estará comprendido el impuesto que debe cancelar el operador a los prestadores de los correspondientes servicios". No hay más observaciones escritas, señor Presidente, señores diputados.

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Honorable Bustamante. Le ruego disculpas, diputado. Honorable Neira, continúe, honorable Neira. Usted ya presento sus observaciones.-----

**EL H. NEIRA MENENDEZ.** Muy sencillo, señor Presidente, y tiene que ver con una flagrante violación a la Ley vigente que ha cometido el Ejecutivo al reglamentar, perdón, al dictar un Decreto que contiene reformas al reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno. Me explico: En los actuales momentos, el Artículo 55, numeral 14, cuya reforma se está planteando dice lo siguiente: "Se encuentran gravados con tarifa cero los siguientes servicios: 14. Los que se exporten, inclusive los de turismo receptivo". Hoy día con este añadido que está sugiriendo la Comisión se definiría qué se entiende por servicio de turismo receptivo, con lo cual estoy perfectamente de acuerdo. Pero que ha pasado desde que se dicto la Ley para el Fortalecimiento de las Finanzas Públicas en el mes de marzo, abril del año 99, que a raíz

*C. C. C.*

de la expedición de esa Ley el Ejecutivo dictó el Decreto 1010, publicado en el Registro Oficial 222 del 29 de julio de 1999 que contiene reformas al Reglamento de aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno. En dicho Decreto Ejecutivo, en el Artículo 7 sustituye el Artículo 147 de ese reglamento, por el siguiente. Si me permite, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Continúe, honorable.-----

**EL H. NEIRA MENENDEZ.** "Artículo 147. Servicios exportados. A efectos de la aplicación del impuesto al valor agregado se entenderá por servicios exportados aquellos que hayan sido prestados a instituciones o sociedades extranjeras sin domicilio o establecimiento permanente en el Ecuador, etcétera". Con este texto, el Decreto del presidente Mahuad violó la Ley en el acápite 14 del Artículo 55, porque impidió que por ejemplo quienes prestan el servicio de maquila se beneficien con la tarifa cero por servicios, por eso es que yo me he permitido sugerir a la Comisión y esto según conozco por el diputado Bustamante, fue debatido en el seno de la Comisión, pero no fue aceptado. Que se establezca un artículo innumerado agregado al Artículo 55 de la Ley de Régimen Tributario Interno que diría lo siguiente, si me permite, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Continúe.-----

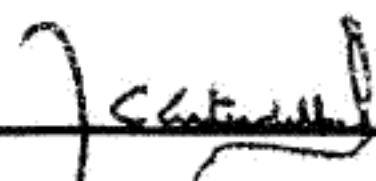
**EL H. NEIRA MENENDEZ.** "Crédito Tributario por exportación de bienes. Las personas naturales y jurídicas exportadoras que hayan pagado el IVA en la adquisición de bienes que exporten, tienen derecho a crédito tributario por dicho pago, igual derecho tendrán por el impuesto pagado en las adquisiciones de materias primas, insumos y servicios utilizados en los productos elaborados y exportados por el fabricante, Una vez realizada la exportación el contribuyente solicitará al SRI la devolución correspondiente acompañando copia de los respectivos

*C. Contreras*



documentos de exportación. Este derecho puede trasladarse únicamente a los proveedores directos de los exportadores. También tienen derecho a crédito tributario los fabricantes, por el IVA pagado en la adquisición local de materia prima, insumos y servicios destinados a la producción de bienes para la exportación que se agreguen a las materias primas internadas al país bajo regímenes aduaneros especiales, aunque dichos contribuyentes no exporten directamente el producto terminado, siempre que estos bienes sean adquiridos efectivamente por los exportadores y la transferencia al exportador de los bienes producidos por estos contribuyentes no haya sido veto de nacionalización, están gravados con tarifa cero". Porque planteo esta reforma, porque en este momento hay un sinnúmero de empresas que prestan servicio de maquila que quedarían al margen de la tarifa cero, hay un sinnúmero de empresas que prestan servicios en la producción de embalaje que a su vez venden a empresas que exportan sus productos con ese continente, léase embalaje, porque hay empresas que prestan servicios para fumigar los planteles de flores que existen en la Sierra ecuatoriana, también estarían fuera de la tarifa cero y también por supuesto los que prestan servicio de fumigación a las plantaciones bananeras que existen a lo largo y ancho del país. Me parece que esta disposición que estoy sugiriendo no hace otra cosa que recoger el clamor de los sectores productivos que no quieren que sus productos estén gravados con impuestos internos cuando están destinados a la exportación, el Ecuador se da el lujo de exportar impuestos cuando lo que se debe buscar y usted como empresario exportador lo sabe, señor Presidente, mejorar la competitividad de la producción nacional para seguir accediendo a los mercados externos en las mejores condiciones de precios. Esa es la exposición que quería decir, apelar al buen sentido de los señores legisladores para que den paso a este planteamiento que estoy formulando. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Landázuri.-----





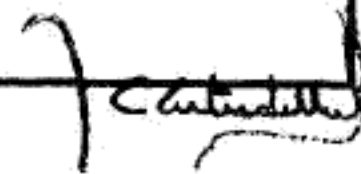
EL H. LANDAZURI CARRILLO. El planteamiento del diputado Neira tiene lógica, tiene razón pero no es atinente al Artículo que estamos debatiendo, señor Presidente. Por eso yo quiero insistir en mi propuesta alternativa al Artículo 14, reconociendo que el turismo es una fuente de divisas y de dinamismo interno que en varios países significa la más importante fuente de ingresos de divisas, México, República Dominicana, España. Pero cuál es el atractivo para atraer turistas, tiene que ser la belleza natural del país, como se le trata y también el costo. Pero el costo de los turistas es muy bajo en un país como el Ecuador, sometido a una profunda devaluación de su moneda y el dar un privilegio a los turistas extranjeros de que no paguen impuestos que si los cancelamos los ecuatorianos es injusto. Por eso yo he propuesto un texto en el cual se dice que el costo total de los paquetes turísticos sean contratados dentro o fuera del Ecuador no causa el IVA, ¿por qué? porque dentro de la desagregación del costo de esos paquetes turísticos está el IVA que el operador paga a cada uno de los prestadores de servicio. Entonces, si viene una persona y se aloja 3 días en el Hotel Colón, hay que pagar al Hotel Colón el costo de la habitación más su respectivo IVA, si se transporta a Galápagos hay que pagar el pasaje y este pasaje tiene IVA también, si se va restaurante igualmente, entonces ya el costo total del paquete no debe ser gravado con un IVA adicional, pero la composición de ese costo que está compuesto por alojamiento, por alimentación, por transporte, esos si son servicios que tiene que pagar el turista extranjero como lo pagamos los ecuatorianos, ese es el sentido de mi propuesta alternativa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Bustamante.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA. Sin perjuicio de que en el segundo debate se puedan hacer todas las observaciones que se consideren convenientes, yo quiero rescatar un hecho. En la Comisión este artículo fue igualmente discutido, debatido largamente y lo curioso del caso, votado dos veces,

*J. C. Vera*

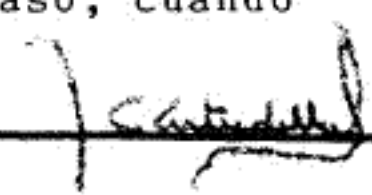
dos veces y por votación de mayoría en las dos ocasiones se aprobó este texto. Que ahora se hagan observaciones por parte de los colegas diputados miembros de la Comisión que no estuvieron de acuerdo con este texto quizá es pertinente, pero hago notar que este texto fue aprobado por dos ocasiones en el seno de la Comisión y fundamentalmente lo que se busca es primero crear un incentivo al turismo receptivo, impidiendo pues que sea motivo de un impuesto al valor agregado de manera general, y sobre todo para poner en igualdad de condiciones a las agencias que venden paquetes turísticos, las grandes agencias nacionales que están asociadas con agencias internacionales y que cuando venden estos paquetes turísticos en cualquier lugar fuera del país; si ponemos ejemplos, ciudades de los Estados Unidos, Nueva York, Miami, Los Angeles, que se yo, fijan un precio y ese es el precio final. Si ese extranjero contrata el paquete turístico aquí en el Ecuador, resulta que tiene que pagar el precio al que le ofreció el operador turístico en los Estados Unidos más el 10% del IVA. Entonces si hay una desigualdad de condiciones, nadie está diciendo que ya los servicios por determinadas actividades dentro del turismo, como por ejemplo alojamiento, servicio de restaurantes, estén exonerados del IVA. En el caso de los operadores extranjeros son parte del costo del paquete, pero en cambio aquí siendo parte del costo del paquete, si es vendido localmente a través de una agencia o un operador turístico, se le grava el 10% del IVA. Voy a dar cifras, si un extranjero en los Estados Unidos va a una agencia de turismo y contrata un paquete turístico para el Ecuador y lo contrata en Los Angeles, puede costar mil dólares y paga mil dólares allá, pero si ese extranjero viene a contratar aquí en el Ecuador el mismo paquete, vale mil dólares más el 10%, entonces le resulta más caro y esto pone realmente en una situación de desleal competencia a las agencias locales. Esto fue ampliamente discutido. Entonces, no se trata de crear condiciones especiales a los extranjeros en desmedro de los ecuatorianos por el mismo tipo de servicios en los restaurantes, en los hoteles, no, estamos hablando de una



cosa totalmente diferente. Por esta razón, más allá que la mayoría igualmente decide, pero la explicación por la que se ha incluido este texto es esa -y repito- por dos ocasiones fue votada en la Comisión en el mismo día, en horas de la mañana y luego cuatro o cinco horas más tarde se lo reconsideró o se lo replanteó y volvió a ser votado y nuevamente se ratificó este texto. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Pedro Pinto.-----

EL H. PINTO RUBIANES. Señor Presidente: En primer lugar, quiero referirme a la proposición que se formuló por parte del diputado Neira. Este es un texto realmente nuevo que no lo hemos conocido en la Comisión y me parece que tiene algunos puntos interesantes. Yo quisiera solicitar, que ese texto sea repartido lo más pronto posible a todos los diputados y que lo dejemos para discutir al fin de esta ley, como primera cosa. En segundo lugar, quiero referirme a lo expresado por el diputado Bustamante en relación al turismo receptivo. Efectivamente la Comisión tuvo a bien recibir al honorable diputado Alfredo Serrano en dos o tres ocasiones para tratar este tema, y en la primera ocasión en que concurrió nos manifestó que cuando se adquiría un paquete turístico en el exterior no se paga el IVA y en cambio cuando se lo adquiría aquí en el país si se paga el IVA, lo cual definitivamente hacía ver que había una discriminación aparente al pagar el IVA cuando se lo adquiría en el Ecuador y no cuando se lo adquiría en el extranjero. Sin embargo posteriormente la Comisión recibió a un miembro del Servicio de Rentas Internas que conocía a fondo el problema con el turismo receptivo y explicó a la Comisión que en el valor que se paga en el exterior por un paquete turístico para ser utilizado en el Ecuador ya estaba cargado el IVA, el IVA de los hoteles, el IVA de los restaurantes, el IVA del transporte interno, etcétera, de tal manera que no había ningún discrimen, porque en el primer caso se daba un valor de 2 o 3 mil dólares que ya incluía el IVA; y, en el segundo caso, cuando



se lo adquiriría en el exterior se paga una cantidad menor sin el IVA y adicionalmente se cargaba el IVA, de tal manera que había un tratamiento exactamente igual en ambos casos. Lo grave de la propuesta que aparece como texto de la Comisión, y si usted me permite, señor Presidente, voy a dar lectura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, honorable Pinto.-----

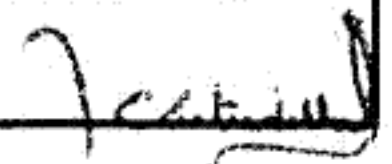
EL H. PINTO RUBIANES. Como definición pone: "Se consideran servicios de turismo receptivo aquellos que se prestan en el Ecuador a personas naturales con residencia habitual en el extranjero, sea que se los contrate y pague dentro o fuera del país". Estamos abriendo una enorme puerta de evasión tributaria, porque cualquier persona que de alguna manera demuestre mientras está en el Ecuador que es extranjero, sea por medio de una cédula, un pasaporte o cualquier otra documentación, tendría liberación de todo el pago del IVA en sus adquisiciones de bienes, en sus adquisiciones de servicios, por ejemplo de hoteles, de turismo, de transporte, etcétera. De tal manera que abrimos una puerta que sería muy onerosa para el Estado y es precisamente lo que utilizan otros países para beneficiarse del turismo. Primero los gastos de quienes acuden a sus países y segundo como fuente de ingreso adicional el IVA que pagan en determinados países. De tal manera que en la comunicación que el diputado Raúl Hurtado y quien habla, hizo llegar a usted con fecha 22 de octubre, pedíamos que no se incluya en el texto este artículo, sin embargo después de varias consideraciones y habiéndonos comunicado con el diputado Landázuri, encontramos que el texto que él acaba de presentar es un texto adecuado para definir lo que es el turismo receptivo y evitar que esto sea una puerta de evasión tributaria. Por lo tanto, el diputado Hurtado como quien habla, apoyamos la propuesta del diputado Landázuri que ha hecho llegar a Secretaría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Bustamante.-----

*[Handwritten signature]*



EL H. BUSTAMANTE VERA. Señor Presidente: Yo realmente lamento el tener que discrepar con el colega diputado Pedro Pinto en su explicación. En primer lugar, creo que fui claro cuando expresé que si una persona contrata, un extranjero contrata un paquete turístico en Europa, en Estados Unidos o en cualquier otro lugar del mundo para venir al Ecuador, efectivamente en el valor del paquete, como parte del paquete se incluye el pago del impuesto al valor agregado por determinados servicios y es un solo valor, si ese mismo extranjero viene al país y en Quito, Guayaquil, Cuenca, que sé yo, en cualquier ciudad del país contrata un paquete turístico de similares características por supuesto que sí, en el mismo paquete contratado en el país se incluyen como costos del paquete el pago del impuesto al valor agregado por varios servicios, en eso estamos muy claros, pero además de eso, a más de poner el impuesto al valor agregado por hotelería, por servicios de restaurante, lavandería, etcétera, que se yo, además de eso, le cargan el 10% del impuesto al valor agregado, es decir, que el paquete turístico que en los Estados Unidos y Europa para venir aquí al Ecuador y hacer un recorrido, cuesta 2 mil dólares, aquí cuesta 2 mil dólares también más el 10%, ahí está la diferencia, primero. Y segundo, no creo que en ninguna parte de la ley se establece que un extranjero que viene a hacer turismo a la provincia de Tungurahua, Manabí, Azuay, Imbabura, que se yo. Si ese extranjero va a una tienda a comprar un recuerdo, si eso paga IVA, en ninguna parte de la ley dice que por el hecho de presentar el pasaporte no paga IVA, ni este texto de la Comisión está diciendo eso. De tal manera que ahí con franqueza discrepo de lo expresado por el colega diputado Pinto y más bien me da la sensación que quiere inducir al Congreso a pensar que viene un extranjero y con el pretexto que es turista el señor va a adquirir cualquier bien que sí está grabado con el impuesto al valor agregado y por el solo hecho de presentar el pasaporte ya no paga el IVA. Yo quisiera que se me diga en ¿qué parte de la ley dice eso? De tal manera que insisto, los tres colegas diputados miembros de la Comisión expresaron su





preocupación, expresaron su negativa en la Comisión, pero el texto fue aprobado por mayoría dos veces, ustedes resuelvan lo que crean pertinente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, someta a votación el texto propuesto por la Comisión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 14, texto de la Comisión. Los señores diputados que estén de acuerdo con este texto, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Gracias, señores diputados. Señor Presidente, permítame proclamar resultados. De noventa honorables diputados presentes en la sala, diecinueve votan por el texto de la Comisión.--

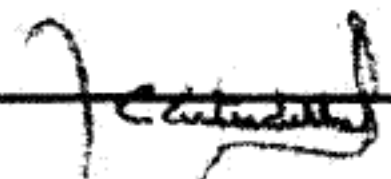
EL SEÑOR PRESIDENTE. Negado. Sírvase tomar votación del texto alternativo planteado por el honorable Guillermo Lándaruzi. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El honorable Guillermo Landázuri propone el texto alternativo al Artículo 14 que dice: "Los contratos o paquetes de turismo receptivo pagados dentro o fuera del país no causarán el IVA, puesto que en su valor total estará comprendido el impuesto que debe cancelar el operador a los prestadores de los correspondientes servicios". Los señores diputados que estén de acuerdo, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Gracias, señores diputados. Señor Presidente, permítame proclamar resultados. De noventa y dos honorables diputados presentes, setenta votan por el texto del Artículo 14 alternativo propuesto por el honorable Guillermo Landázuri.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiendo artículo observado, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 15. Texto de la Comisión: "Suprímase el numeral 15 del Artículo 55". Respecto de este artículo...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perdón, señor Secretario. Honorable



Neira, tiene una inquietud.-----

EL H. NEIRA MENENDEZ. Gracias, señor Presidente. El texto que yo presenté en Secretaría y que fue presentado a su despacho el 10 de septiembre pasado y luego reiterado en dos oportunidades y que fue distribuido a todos los diputados, sugiere, sin oponerme al contenido del proyecto del informe en la parte correspondiente, que se añada un artículo innumerado a continuación del Artículo 55 de la Ley de Régimen Tributario Interno cuyo texto reposa en manos de Secretaría y que me permití leer. De esa manera estaríamos evitando que se esté castigando con el pago de impuestos a aquellas producciones y aquella prestación de servicios que están destinadas a la exportación. Solicito que se sirva disponer la lectura de este texto y se lo vote.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Neira, esas observaciones fueron enviadas a la Comisión. Vamos a distribuir la última versión entregada por usted el día de hoy. Vamos a distribuir lo que ha entregado usted el día de hoy y lo someteremos a votación más adelante cuando haya tenido oportunidad el Pleno de leerlo. La Comisión no aceptó las observaciones enviadas por usted, enviadas con anterioridad y que fueron enviadas a la Comisión por quien habla. Punto de orden, honorable Bustamante. Señor Secretario, sírvase distribuir lo entregado por el honorable Neira.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cumpló con su disposición, señor Presidente.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA. Mi punto de orden está orientado a sugerir lo siguiente, procedimiento. El planteamiento del diputado Neira tiene que ser discutido antes del Artículo 17 o inmediatamente después de este artículo. ¿Por qué, señor Presidente? Porque hasta el Artículo 16 está relacionado con la Ley de Régimen Tributario Interno y si es pertinente la propuesta del diputado Neira para que sea incluido o como un artículo innumerado después

*J. Bustamante Vera*

del Artículo 55 o como un numeral nuevo del Artículo 55 y luego, antes de que concluya, permíteme una pregunta por Secretaría, ¿el Artículo 16 ya fue votado?-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Contesto, señor Presidente, con su autorización. Está aprobado y reconsiderado.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA. ... entonces significa que concluida la votación del Artículo 15, pasaríamos ya a otros artículos que tienen que ver con otros temas de la Ley de Régimen Tributario Interno, creo que convendría que antes que pasemos a discutir, a votar o a analizar otros temas de la propia ley, terminemos lo relativo al Artículo 55 en donde yo inclusive tengo un par de inquietudes, si creo que es pertinente que analicemos la propuesta del diputado Neira.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Mi pregunta, honorable Bustamante ¿Las observaciones hechas por el honorable Neira, fueron debatidas o no en la Comisión?-----

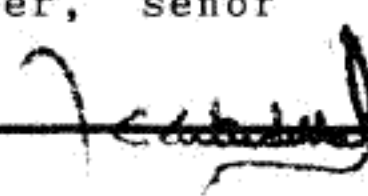
EL H. BUSTAMANTE VERA. Señor Presidente: Fueron conocidas en la Comisión, pero acabamos de ver lo que ha pasado ahora, temas que fueron debatidos y votados en la Comisión, negados en la Comisión son planteados aquí.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Pero sí fueron conocidos en la Comisión.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA. Es absolutamente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Quería saber eso nada más. Honorable Llanes.-----

EL H. LLANES SUAREZ. Señor Presidente, señores diputados: Sobre este tema si es que se va a analizar la propuesta del honorable Neira, es conveniente tomar en cuenta una disposición en cuanto a la exportación de petróleo para las compañías de participación. Lo voy a leer, señor



Presidente, si usted me lo permite, para no favorecer a las compañías petroleras con una excepción que no tendría sentido.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, honorable Llanes.-----

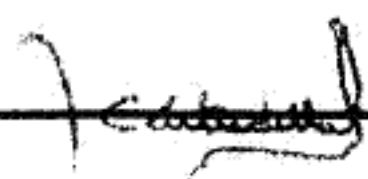
EL H. LLANES SUAREZ. Bases de contratación de los contratos de participación para la exploración y explotación de hidrocarburos. El Artículo 231 de estas bases dice lo siguiente: "La contratista tendrá derecho a comercializar la producción que le pertenece en el mercado interno o externo. En este último caso, la contratista podrá exportar los hidrocarburos libre de todo tributo". No es justo que una política donde se ha beneficiado este sector enormemente, me refiero a éstas compañías, si se va a discutir esta propuesta que va a formular el diputado Neira, habría que hacer una excepción para que estas empresas tampoco se favorezcan, así que eso lo advierto al Congreso y al señor diputado Neira, que tomemos en cuenta esto para no seguir perjudicando al Estado en materia de hidrocarburos. Gracias, señor Presidente y honorables diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Raúl Gómez.-----

EL H. GOMEZ ORDEÑANA. Señor Presidente, en razón del pedido del diputado Neira...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perdón, honorable Gómez.-----

EL H. GOMEZ ORDEÑANA. Yo presenté con fecha 3 de noviembre en oficio dirigido a usted, textos alternativos al Artículo 1, al Artículo 11 del proyecto y nuevos artículos relacionados con los Artículos 54, 55 y 69-B. Estos artículos fueron presentados primero por el bloque del Partido Social Cristiano antes del primer debate a la Comisión respectiva, luego a la Comisión y una vez que no ha sido acogido, nuevamente como textos alternativos. Entonces, como estamos discutiendo lo relacionado con las





transferencias, el 10% a las transferencias y a los servicios, debe discutirse también a continuación de la propuesta del diputado Neira y pido así mismo que se reparta, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Señor Secretario, sírvase certificar si fueron recibidas esas observaciones del honorable Gómez.-

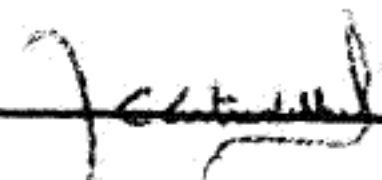
**EL SEÑOR SECRETARIO.** Sí, señor Presidente. El honorable Raúl Gómez Ordeñana con comunicación del 3 de noviembre del 99, oficio 038, presenta en el numeral 2, varios artículos agregados que no constan en el informe de la Comisión para segundo debate. Estas observaciones han sido distribuidas a los señores legisladores.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Gracias, señor Secretario. Se los analizará al final al igual que la propuesta del honorable Neira, por no haber estado incluido en el informe de Comisión. Siguiendo artículo no observado, señor Secretario.

**EL SEÑOR SECRETARIO.** "Artículo 15. Suprímase el numeral 15 del Artículo 55", este el Artículo 15 según la Comisión. Respecto de este artículo, señor Presidente, permítame informar que el señor diputado Roldós Aguilera presenta la siguiente observación: "Por las razones varias veces expuestas de que lo importante es que el profesional pague impuesto a la renta y no que se le incremente con el IVA, porque la gestión de un profesional es muy similar a la de un trabajador en relación de dependencia, me opongo a la suspensión del numeral 15 del Artículo 55". Esta la única observación al Artículo 15 en debate, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Honorable León Roldós.-----

**EL H. ROLDOS AGUILERA.** Compañeros legisladores. El tema es el mismo que ya debatimos en abril de este año, el IVA a profesionales. El profesional en definitiva no trabaja en relación de dependencia, pero es un profesional que





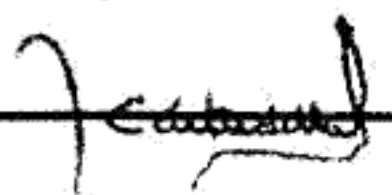
presta una asesoría, que presta un apoyo, que hace un examen, no es propiamente una venta de servicios. Luego de debates importantes en su momento, se votó aquí en el Congreso que pagan IVA los que perciban honorarios por encima de 10 millones de sucres en cada caso. En este momento con el artículo que se está debatiendo, se elimina esta exención, es de tarifa cero. Yo personalmente insisto en que el profesional no es un vendedor de servicios, que es un profesional que presta una asesoría, que presta un consejo, no es propiamente un servicio lo que vende el profesional. Pero al margen de eso, ya están pagando los ingresos de 10 millones en adelante, con esto el médico que atiende una consulta, el abogado que atiende un litigio de una gente pobre debe facturar y cargar el 10%. En la práctica va a haber un abuso tremendo, van a cargarse todos los 10% habidos y por haber, pero la recaudación real será ínfima, salvo el caso de empresas que paguen honorarios, fuera de esa, la recaudación será ínfima y estamos estableciendo un castigo social. Yo por eso me opongo a esta eliminatória. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en consideración el artículo de la Comisión sométalo a votación, señor Secretario.--

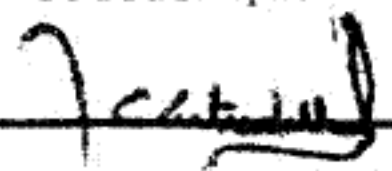
EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 15, texto de la Comisión. Los señores diputados que estén de acuerdo con este artículo, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Gracias, señores diputados. Señor Presidente, permítame proclamar resultados. De noventa y cuatro diputados presentes, veinticuatro votan por el texto del Artículo 15.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negado el Artículo 15. Siguiente artículo observado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Siguiente artículo: Artículo 18. El diputado Xavier Neira pidió que está votación sea nominativa. El texto es como sigue: "En el Artículo 63 sustitúyase 10% por 12%". Respecto de este artículo, señor



Presidente, la honorable Nina Pacari Vega expresa: "El incremento en el IVA del 10 al 12% dada la crisis que atraviesa la economía ecuatoriana caracterizada por la estangflación no es viable porque generaría mayor inflación y desempleo. El Presupuesto General del Estado necesita ser financiado adecuadamente, por tanto, se propone tomar otras medidas que permitan financiar el presupuesto y no generarían daños a la economía. En el siguiente cuadro se presentan las fuentes de financiamiento alternativas. Medidas alternativas. Recursos adicionales por recaudarse en el año 2000 en dólares. Ingresos tributarios. 1. Incrementar el nivel de recaudación del IVA en el 20% para el año 2000 y en un 10% para cada uno de los siguientes años de gobierno = 108 millones. 2. Mejorar la recaudación del impuesto a la renta por lo menos en un 20% para llegar al 2.2. del PIB que ya fue registrado en 1995, dejando exentos a las personas que ganan hasta 1.380 UVS's al año 120 millones. 3. Mejorar la efectividad en la recaudación de los aranceles en las recaudaciones a las importaciones para llegar a un nivel de recaudación del 3% del PIB, opción corroborada por el mismo Director de la Corporación Aduanera Ecuatoriana y por la recaudación ya registrada en 1998 = 110 millones de sucres. Ingresos petroleros: 4. Cobradas las empresas transnacionales por la mezcla de crudos = 120 millones. 5 Incrementar la producción en 40 mil barriles diarios a través de un mejoramiento de los campos de PETROECUADOR que no costaría más de 30 millones de dólares. 150 millones. Otros ingresos. 6. Recuperar para el Fisco un 20% solo en el año 2000 del monto total de fondos entregados para la banca, 340 = millones. 7. Cobrar inmediatamente la deuda a EMELEC, empresa de Fernando Aspiazu Seminario = 30 millones. 8. Cobro inmediato al Banco del Progreso de los valores adeudados al Servicio de Rentas Internas y a PETROECUADOR, Banco de Fernando Aspiazu Seminario = 10 millones. 9. Reducir los márgenes de ganancia que tienen actualmente la comercializadoras de gas. 10. Cobro de lucro cesante a Técnicas Reunidas por incumplimiento de contrato de ampliación Refinería de Esmeraldas = 100 millones. 11. Cobrar las deudas que



mantienen varias líneas aéreas con la Dirección de Aviación Civil = 8 millones. Total: 1.114 millones. Las fuentes de ingresos planteadas permitirían recaudar 1.114 millones de dólares, cifra significativamente mayor a la que se espera recaudar con el incremento del IVA al 12% en 106, millones de dólares". No hay más observaciones, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Marún. Someta a votación el texto de la Comisión, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén de acuerdo con el Artículo 18, expresarán su voto al ser llamados en votación nominativa. Honorables diputados: Mirella Adum Lipari. José Roberto Alava. Blasco Eugenio Alvarado.-----

EL H. ALVARADO VINTIMILLA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Enrique Alvear Icaza. Raúl Andrade. Ronald Andrade.-----

EL H. ANDRADE ECHEVERRIA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Yolanda Andrade.-----

LA H. ANDRADE GUERRA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Germán Astudillo.-----

EL H. ASTUDILLO ASTUDILLO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Dalton Bacigalupo.-----

EL H. BACIGALUPO BUENAVENTURA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Leopoldo Baquerizo Adum. Abelardo Becerra.-----



EL H. BECERRA CUESTA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Adolfo Bucaram Ortiz. Elsa Bucaram Ortiz. Simón Bustamante Vera. Cecilia Calderón.-

LA H. CALDERON PRIETO. Por la descentralización y por el fortalecimiento de los municipios, a favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Hermel Campos. Enrique Camposano. Juan Cantos.-----

EL H. CANTOS HERNANDEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Francisco Celi.-----

EL H. CELI SARMIENTO. En defensa del bolsillo de los más pobres, en contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Geannett Chaux. Jaime Coello. Fredy Correa. Pío Oswaldo Cueva. Rafael Dávila.-

EL H. DAVILA EGUEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Pascual Del Cioppo. Franklin Delgado. Vinicio Dorado. Marcelo Dotti. Sixto-Durán Ballén.-

EL H. BALLEEN CORDOVEZ. Señor Presidente, como alguien que pasó por la institución municipal y para que puedan ser atendidos los gobiernos seccionales, a favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Joaquín Estrella Velín.-

EL H. ESTRELLA VELIN. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos Falquez Batallas. Guadalupe Fierro.-----

LA H. FIERRO ACOSTA. A favor.-----

*C. Cantos*

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Félix García Cedeño.-----

EL H. GARCIA CEDEÑO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Edgar Garrido.-----

EL H. GARRIDO JARAMILLO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Raúl Gómez. Napoleón Gómez. Heinert Gonzabay. Carlos González. Susana González. Regina Gordillo. Valerio Grefa Uquiña. Juan Guevara. Guillermo Haro Páez.-----

EL H. HARO PAEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Celliss Hojas. Raúl Hurtado.-

EL H. HURTADO LARREA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos Kure Montes. Guillermo Landázuri.-----

EL H. LANDAZURI CARRILLO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Otón Loor Cedeño. Iván López. Wilson Lozano.-----

EL H. LOZANO CHAVEZ. A favor.-----

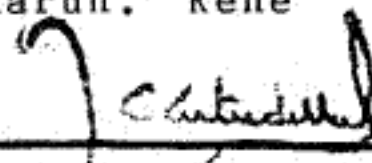
EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Wilfrido Lucero.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Henry Llanes.-----

EL H. LLANES SUAREZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Franklin Macías Chávez. Concha Mallea. Germán Mancheno. Jorge Manuel Marún. René





Maugé.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Voltaire Medina. Luis Mejía Montesdeoca. Tito Nilton Mendoza. Javier Minuche.-----

EL H. MINUCHE CASTRO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". John Monar Martínez.-----

EL H. MONAR MARTINEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Paco Moncayo.-----

EL H. MONCAYO GALLEGOS. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos Montero Bermeo. Jorge Montero. Mario Efrén Moreira.-----

EL H. MOREIRA REINA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Ruth Aurora Moreno. Hugo Moreno.-----

EL H. MORENO ROMERO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Xavier Neira. Nina Pacari Vega. Julio Noboa.-----

EL H. NOBOA NARVAEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Daniel Ortega.-----

EL H. ORTEGA FERNANDEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Gladys Ojeda.-----

LA H. OJEDA DE VACA. A favor.-----

*C. C. C.*

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Elizabeth Ochoa.-----

LA H. OCHOA MALDONADO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Ximena Ortiz.-----

LA H. ORTIZ CRESPO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Alfredo Ortiz. Eduardo Pacheco.-----

EL H. PACHECO GARATE. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Reinaldo Páez.-----

EL H. PAEZ ZUMARRAGA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Danny Pallo.-----

EL H. PALLO GUAMANQUISHPE. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos Palacios Riofrío.-

EL H. PALACIOS RIOFRIO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Juan Palma. Arturo Patiño.-

EL H. PATIÑO SALVADOR. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Miguel Pérez. Pedro Pinto Rubianes.-----

EL H. PINTO RUBIANES. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Galo Ponce Morán.-----

EL H. PONCE MORAN. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Antonio Posso Salgado. Marco

*Antonio Posso Salgado*

Proaño. Hugo Quevedo. Rubén Rivadeneira. Darío Rodríguez.-

EL H. RODRIGUEZ ROJAS. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Roberto Rodríguez. Galo Roggiere. León Roldós.-----

EL H. ROLDOS AGUILERA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Fabián Romero Chacón.---

EL H. ROMERO CHACON. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Kléver Estanislao Ron. Fernando Rosero González. Mauricio Salem Mendoza. Bolívar Sánchez.-----

EL H. SANCHEZ RIBADENEIRA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Rafael Sancho Sancho.--

EL H. SANCHO SANCHO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Franklin San Martín. Wilson Mauro Shakai. Eduardo Serrano Aguilar. Víctor Hugo Sicouret.-

EL H. SICOURET OLVERA. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Luis Talahua. Francisco Tenesaca.-----

EL H. TENESACA QUISHPI. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Mauro Terán. Carlos Torres Torres. Mario Touma. Carmen Troncoso.-----

LA H. TRONCOSO FERRIN. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Simón Ubilla Bustamante.

*C. Bustamante*

Blanca Ugarte Guzmán. Gilberto Vaca García. Fernando Vargas.-

EL H. VARGAS LARRIVA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Juan Vélez Andrade.-----

EL H. VELEZ ANDRADE. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Alexandra Vela Puga.-----

LA H. VELA PUGA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Rolando Vera. Carlos Villacreses. Luis Villacreses. Luis Villalba Soria.-----

EL H. VILLALBA SORIA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Luis Vizcaíno Andrade.-----

EL H. VIZCAINO ANDRADE. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Reynaldo Yanchapaxi Cando.-

EL H. YANCHAPAXI CANDO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". René Yandún Pozo. Consulta a la sala, si el nombre de algún señor legislador ha sido omitido; no siendo este el caso, procedo al segundo llamado. Honorables: Mirella Adum Lipari.-----

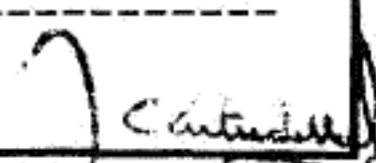
LA H. MIRELLA ADUM. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". José Roberto Alava.---

EL H. ALAVA MOSQUERA. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". José Enrique Alvear Icaza.-

EL H. ALVEAR ICAZA. En contra.-----



EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Raúl Andrade Arteaga.-

EL H. ANDRADE ARTEAGA. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Leopoldo Baquerizo Adum.-

EL H. BAQUERIZO ADUM. Para votar en contra, abstención.-

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Adolfo Bucaram Ortiz.-

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Elsa Bucaram Ortiz.---

LA H. BUCARAM ORTIZ ELSA. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Simón Bustamante Vera.-

EL H. BUSTAMANTE VERA. Señor Presidente, antes del segundo llamado no habían los votos, el previo a los votos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su voto, honorable Bustamante.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA. Me abstengo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Hermel Campos.-----

EL H. CAMPOS AGUIRRE. A favor.-----

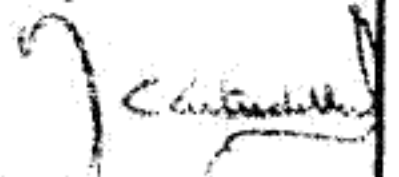
EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Enrique Camposano.-----

EL H. CAMPOSANO NUÑEZ. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Geannett Chaux.-----

LA H. CHAUX DIEZ. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Jaime Coello Izquierdo.-





EL H. COELLO IZQUIERDO. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Fredy Correa, ausente.  
Pío Oswaldo Cueva.-----

EL H. CUEVA PUERTAS. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Pascual Del Cioppo.-

EL H. DEL CIOPPO ARAGUNDI. Que quede claro, señor  
Presidente, que el...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su voto honorable Del Cioppo.-----

EL H. DEL CIOPPO ARAGUNDI. ...para que se aumente el IVA  
al 12%, en contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Franklin Delgado Tello.-

EL H. DELGADO TELLO. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Vinicio Dorado, ausente.  
Marcelo Dotti.-----

EL H. DOTTI ALMEIDA. Yo me opongo al sistema directo o al  
sistema artero...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su voto, por favor, honorable Dotti.-

EL H. DOTTI ALMEIDA. ...el IVA al pueblo ecuatoriano. Me  
abstengo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Carlos Falquez Batallas.-

EL H. FALQUEZ BATALLAS. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Raúl Gómez Ordeñana.-

EL H. GOMEZ ORDEÑANA. Abstención.-----

*Cartagena*

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Napoleón Gómez Real.-

EL H. GOMEZ REAL. Abstención, señor Presidente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Heinert Gonzabay.-----

EL H. GONZABAY PEREZ. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Carlos González, no vota.  
Susana González.-----

LA H. GONZALEZ MUÑOZ. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Regina Gordillo.-----

LA H. GORDILLO CORDOVA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Valerio Grefa, ausente.  
Juan Guevara.-----

EL H. GUEVARA CISNEROS. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Celliss Hojas.-----

LA H. HOJAS CABRERA. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Carlos Kure Montes,  
ausente. Otón Loor, ausente. Raúl Iván López Saud.-----

EL H. LOPEZ SAUD. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Franklin Macías, ausente.  
Concha Mallea, ausente. Germán Mancheno.-----

EL H. MANCHENO NOGUERA. "En contra". Jorge Marún Rodríguez.-

EL H. MARUN RODRIGUEZ. Señor Presidente, mi voto exactamente  
igual que de mi compañero y amigo Del Cioppo, en contra.-

*J. C. C. C.*

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Voltaire Medina, ausente.  
Luis Mejía Montesdeoca.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA. Con la aclaración hecha o que se  
va a hacer, a favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Tito Nilton Mendoza.---

EL H. MENDOZA GUILLEM. Yo fui coherente y sigo siendo  
coherente, señor presidente. Dije que para no aprobar este  
Artículo 25, debíamos abstenernos...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su voto, por favor, honorable Mendoza.-

EL H. MENDOZA GUILLEM. ...y no voy a caer en el juego del  
PRE. El diputado Sicouret dio la pauta...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su voto, por favor. Siga tomando  
votación.-----

EL H. MENDOZA GUILLEM. ...y el diputado les ordenó en  
la segunda voten y votaron enseguida. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". El diputado Mendoza.  
Carlos Montero Bermeo.-----

EL H. MONTERO BERMEO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Jorge Montero Rodríguez.-

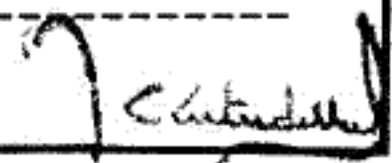
EL H. MONTERO RODRIGUEZ. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Ruth Aurora Moreno Agui.-

LA H. MORENO AGUI. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Xavier Neira Menéndez.-

EL H. NEIRA MENENDEZ. En contra. -----



EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Nina Pacari Vega, ausente.  
Alfredo Ortiz.-----

EL H. ORTIZ COBOS. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Juan Palma, ausente. Miguel  
Pérez.-----

EL H. PEREZ ASTUDILLO. En contra de este impuesto, me  
abstengo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Antonio Posso.-----

EL H. POSSO SALGADO. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Marco Proaño.-----

EL H. PROAÑO MAYA. Me niego a votar.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "No vota". Hugo Quevedo.-----

EL H. QUEVEDO MONTERO. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Rubén Rivadeneira, ausente.  
Roberto Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ GUILLEM. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Galo Roggiero.-----

EL H. ROGGIERO ROLANDO. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Kléver Estanislao Ron.-

EL H. RON KLEVER. Yo sí considero que es necesario  
fortalecer los municipios como lo hacen los países de Japón,  
de...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su voto, por favor.-----

*Clavero*

EL H. RON KLEVER. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Fernando Rosero González,  
ausente. Mauricio Salem.-----

EL H. SALEM MENDOZA. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Franklin San Martín.--

EL H. SAN MARTIN TORRES. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Mauro Shakai.-----

EL H. SHAKAI KANIRAS. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Eduardo Serrano Aguilar,  
ausente. Luis Talahua.-----

EL H. TALAHUA PAUCAR. En defensa del pueblo ecuatoriano,  
abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Mauro Terán, ausente.  
Carlos Torres.-----

EL H. TORRES TORRES. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Mario Touma, ausente.  
Simón Ubilla, ausente. Blanca Ugarte.-----

LA H. UGARTE GUZMAN. Porque no vamos a caer en el juego  
de estos imposteros, abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Gilberto Vaca.-----

EL H. VACA GARCIA. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Rolando Vera, ausente.  
Carlos Villacreses.-----

*J. Cantadillo*



EL H. VILLACRESES VITERI. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Luis Villacreses Colmont.-

EL H. VILLACRESES COLMONT. Rechazo las declaraciones del ingeniero Bustamante y el doctor Mendoza. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". René Yandún.-----

EL H. YANDUN POZO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Su voto, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Gracias, señores diputados. Señor Presidente, permítame proclamar resultados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Al momento de votar, presentes en la sala ciento seis honorables diputados. Votan a favor sesenta diputados, en contra veintisiete, para un total de votos válidos de ochenta y siete, se abstienen de votar diecisiete diputados y no consignaron su voto dos legisladores.----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiente artículo observado, señor Secretario. Honorable Yanachapaxi.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO. Pido la reconsideración de este artículo, señor Presidente, si hay quien me apoye.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Para cuándo, honorable Yanachapaxi? ¿para cuándo?-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO. En este momento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Someta a reconsideración.-



EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén de acuerdo con la reconsideración propuesta por el honorable Reynaldo Yanchapaxi al artículo que acaba de ser votado, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Gracias, señores diputados. Señor Presidente, de ciento seis honorables diputados presentes, diez apoyan la reconsideración, rectifico, diez votos por la reconsideración.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negada la reconsideración. Honorable Bustamante.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA. Señor Presidente: Le solicito que usted autorice y disponga que por Secretaría se me responda lo siguiente: Antes del segundo llamado a votación del artículo anterior, la primera votación, que por Secretaría se me indique ¿cuántos votos válidos existían entre los votos a favor y los votos en contra?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No es necesario ni procedente dentro del proceso.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA. Estoy solicitando eso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Pero no está registrado ese dato. Siguiendo artículo. No es legal.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA. Sí está registrado, señor. Señor Presidente, sí está registrado, por qué ocultar que solamente habían cincuenta y tres votos a favor, señor Presidente. Con el segundo llamado se convalidó la votación. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Cuando estén las actas lo puede ver. Siguiendo artículo no observado. Siguiendo artículo no observado, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El siguiente artículo es el 21. La votación a petición del honorable diputado Xavier Neira será nominativa. El texto de la Comisión es como sigue: "Suprímese los artículos 1 y 2 de

*C. Bustamante*

la Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno, Ley 124, publicado en el Registro Oficial Oficial 379 de agosto 8 de 1998..."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, deje concluir la lectura. Un momento. Punto de orden, honorable Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO. Los Social Cristianos votaron en contra.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Igualmente estarán las actas, honorable Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO. Por favor, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Igualmente estará en las actas, lo tendremos claramente, honorable Bucaram. Gracias. Siga, por favor, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Por su disposición dí lectura al siguiente artículo que fue el Artículo 21, texto de la Comisión. Respecto a él, el honorable Xavier Neira dice: "En el Artículo 22, texto original del proyecto de Ley hoy Artículo 21 del informe de la mayoría gobiernista, mediante el cual se suprimirían los artículos 1 y 2 de la Ley 124 publicada en el Registro Oficial 379 de 8 de agosto de 1998 y que el Gobierno insiste en derogar pese a que su vigencia estimularía al contribuyente, persona natural, a obtener un crédito tributario por el IVA pagado para deducirlo del impuesto a la renta, me permito insistir, señor Presidente, que si el Estado no crea mecanismos que incentiven el pago de impuestos, muy poco va a conseguir el Erario nacional. La conciencia tributaria que estamos obligados a inculcar a los contribuyentes necesariamente pasan por la adopción de mecanismos que inviten a los ciudadanos a sentirse acicateados en exigir facturas ya que de esta manera se ayuda al mismo contribuyente y ayuda también a la administración tributaria a tener una base de datos mucho más confiable". No hay más observaciones

*[Handwritten signature]*

a este artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Bustamante. Honorable Raúl Hurtado.-----

EL H. HURTADO LARREA. Señor Presidente: El principal argumento que se exhibe para que se mantenga el artículo y no se lo derogue como está propuesto, es el que incentiva a mejorar la recaudación del impuesto a las transacciones mercantiles. Pero en la práctica aquello no es dable, porque el comprador preferirá siempre hacer efectivo inmediatamente no pagando el IVA, que esperar acumular facturas para deducirse del impuesto a la renta. De manera que aquello es una ficción. Yo no creo que haya ciudadano alguno que esté dispuesto, repito, cuando está comprando algo y tiene la oferta de decirle con factura o sin factura, el prefiere hacerse en ese momento efectivo del beneficio, de manera que es una ficción el incentivar el cobro del IVA, eso por una parte. Por otra parte, es totalmente antitécnico el que un impuesto se compense con otro impuesto. Adicionalmente, lo que constaba anteriormente en la ley es que solamente el 50% podía ser imputable al pago del Impuesto a la Renta, actualmente por un error que se cometió en la aprobación de la ley en abril se subió al ciento por ciento. Por lo tanto, este es un artículo que realmente debería ser aprobado por el Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Mendoza.-----

EL H. MENDOZA GUILLEM. Gracias, señor Presidente. Voy a ser muy breve, voy hacer un análisis. Si me escucha, señor Presidente. Yo creo que este Congreso, con todo respeto para todos los diputados, debería ser un poco más serio y con esta crítica, no critico solamente a los demás bloques sino al que me pertenezco, también critico al que me pertenezco, deberíamos ser más serios, decirle al pueblo lo que es y lo que estamos haciendo aquí, si estamos votando por más impuestos o no lo estamos haciendo y quienes lo hacen y quienes no, pero no se puede seguir jugando de la

*[Handwritten signature]*



manera miserable como se lo está haciendo aquí en este Congreso Nacional, porque seamos frontales pues, seamos frontales y digamos sí, vamos a votar por los impuestos, votar en contra significa dar quórum y es votar a favor de los impuestos y eso lo saben todos ustedes, que al pueblo lo quieran engañar y decirle que votar en contra es votar en contra de los impuestos, es votar a favor. Recuerdo cuando en una memorable, al entonces Vicepresidente de la República, el economista Dahik, aquí hubo bloques, si la memoria no me falla, el mismo bloque del PRE, el bloque de la DP, el bloque del MPD y lo digo frontalmente porque están las actas, daban quórum o no daban quórum. Entonces, no daban quórum para salvar al entonces Vicepresidente de la República, hoy prófugo de la justicia. Pero hagamos las cosa con más seriedad, por eso yo dije coherente con lo que dije y con lo que invoqué a los diputados, si no queremos aprobar tal o cual impuesto no demos quórum y que la trituradora hoy sumado también el PRE vote como tenga que votar, señor Presidente, señores legisladores. Gracias.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Someta a votación el texto. Honorable Marún.-----

**EL H. MARUN RODRIGUEZ.** ...del partido Roldosista Ecuatoriano. No tenemos tutores, hemos actuado siempre pensando en que es lo más conveniente para el país, nosotros no creemos en la persecución de políticas, nosotros hemos sido objeto de persecuciones políticas, nosotros con claridad en el Parlamento Nacional votamos en contra de la censura de Alberto Dahik porque consideramos que era una persecución política como de igual manera se persiguió a nuestro líder y presidente de la República Abdalá Bucaram Ortiz y ellos mismos, los que hoy entre gallos y media noche, votan unos en contra y otros se abstienen tratando de sorprender y de engañar, no tienen la frontalidad de decirle al país que son y que fueron golpistas. ¿Por qué quieren ellos tutorar las decisiones de nuestro partido? Nosotros respetamos la decisión del partido Social Cristiano, cuando ellos castigaron al pueblo ecuatoriano con el 1%, nosotros

*J. C. Rodríguez*



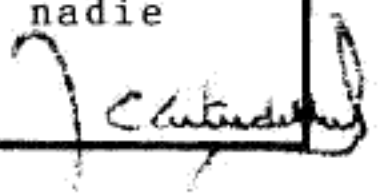
aceptamos las decisiones que ellos tomaron, cuando ellos se arrepintieron nosotros hemos decidido, si ellos hoy creen que hay que fuetear al pueblo ecuatoriano, es la decisión de ellos, si mañana se arrepienten, es la decisión de ellos. Pero nosotros no somos tutores del partido Social Cristiano, porque nosotros somos buenos tutores, porque si nosotros fuéramos tutores de ellos con toda seguridad no estuvieran tan mal, señor Presidente. Muchas Gracias.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Adolfo Bucaram. Se la he de dar por haber sido aludido, se la voy a dar honorable Celi cuando sea. Honorable Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO. Señor Presidente. Yo le cedo la palabra al compañero y después me da la palabra, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Celi.-----

EL H. CELI SARMIENTO. Señor Presidente, señores legisladores: Tengo que empezar señalando que mi partido y los legisladores del Movimiento Popular Democrático no recibimos ordenes ni consejos de nadie, no necesitamos que nadie nos venga a dictar lo que tenemos que hacer en este Congreso, somos suficientemente capaces y verticales para exponer nuestras posiciones, para decirle al pueblo lo que sentimos y lo que somos. De manera que los que han puesto impuestos al pueblo, ya sea con aplanadora o con trituradora tienen que responder ante él, pero mi partido y quienes somos hombres del pueblo sabemos el momento que votamos a favor del pueblo y cuando tenemos que votar para que los ricos paguen los impuestos en este país. De manera que, nosotros con la misma frontalidad que lo decimos cuando tenemos que señalar al gobierno nacional, lo señalamos también a los bloques y en su momento aquí han sido los que han impuesto los tributos al pueblo ecuatoriano. Por eso rechazo que se insinúe que mi partido tenga doble discurso, nosotros somos afrontales y cuando tenemos que señalar las cosas jamás nos escudamos en nadie



para hacerlo, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, tome votación sobre el Artículo 21.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Votación Nominativa sobre el Artículo 21. Los señores diputados se servirán expresar su voto al momento de ser llamados. Mirella Adum Lipari.-----

LA H. ADUM LIPARI. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". José Roberto Alava. Blasco Eugenio Alvarado.-----

EL H. ALVARADO VINTIMILLA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". José Enrique Alvear Icaza.

EL H. ALVEAR ICAZA. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Raúl Andrade Arteaga.

EL H. ANDRADE ARTEAGA. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Ronald Andrade.-----

EL H. ANDRADE ECHEVERRIA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Yolanda Andrade.-----

LA H. ANDRADE GUERRA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Germán Astudillo.-----

EL H. ASTUDILLO ASTUDILLO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Dalton Bacigalupo.-----

EL H. BACIGALUPO DALTON. A favor.-----

*J. Contreras*

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Leopoldo Baquerizo.-----

EL H. BAQUERIZO ADUM. Contra este cataplasma, abstención.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Abelardo Becerra.-----

EL H. BECERRA CUESTA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Adolfo Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO. Toda la noche han estado votando los Socialcristianos y tiene que darme la palabra para decirles algunas cosas que han hecho aquí en este Congreso Nacional inmoral aprobando impuestos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su voto, por favor, honorable Bucaram.

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO. En contra, mantengo en contra, en contra, en contra toda la noche.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Elsa Bucaram Ortiz.-

LA H. BUCARAM ORTIZ ELSA. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Simón Bustamante. Cecilia Calderón.-----

LA H. CALDERON PRIETO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Hermel Campos. Enrique Camposano.-----

EL H. CAMPOSANO NUÑEZ. También solicito la palabra antes o después, yo no tengo problema. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Juan Cantos.-----

EL H. CANTOS HERNANDEZ. A favor.-----

*J. Cantos*

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Francisco Celi.-----

EL H. CELI SARMIENTO. Consecuente con nuestra posición,  
en contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Geannett Chaux. Jaime  
Coello.-----

EL H. COELLO IZQUIERDO. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Freddy Correa. Pío  
Oswaldo Cueva. Rafael Dávila.-----

EL H. DAVILA EGUEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Pascual Del Cioppo.  
Franklin Delgado Tello. Vinicio Dorado. Marcelo Dotti.

EL H. DOTTI ALMEIDA. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Sixto Durán-Ballén.  
Joaquín Estrella Velín.-----

EL H. VELIN ESTRELLA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos Falquez Batallas.

EL H. FALQUEZ BATALLAS. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Guadalupe Fierro.-----

LA H. FIERRO ACOSTA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Félix García Cedeño.

EL H. GARCIA CEDEÑO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Edgar Garrido Jaramillo.



EL H. GARRIDO JARAMILLO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Raúl Gómez.-----

EL H. GOMEZ ORDEÑANA. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Napoleón Gómez.-----

EL H. GOMEZ REAL. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Heinert Gonzabay.-----

EL H. GONZABAY PEREZ. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Carlos González. Susana González.-----

LA H. GONZALEZ MUÑOZ. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. La diputada González, "en contra". Regina Gordillo.-----

LA H. GORDILLO CORDOVA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Valerio Grefa. Juan Guevara.-----

EL H. GUEVARA CISNEROS. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Guillermo Haro.-----

EL HARO PAEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Celliss Hojas.-----

LA H. HOJAS CABRERA. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Raúl Hurtado.-----

*[Handwritten signature]*



EL H. HURTADO LARREA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos Kure.-----

EL H. KURE MONTES. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Guillermo Landázuri.

EL H. LANDAZURI CARRILLO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Otón Loor. Raúl Iván López Saud.-----

EL H. LOPEZ SAUD. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Wilson Lozano.-----

EL H. LOZANO CHAVEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Wilfrido Lucero.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Henry Llanes.-----

EL H. LLANES SUAREZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Franklin Macías. Concha Mallea. Germán Mancheno. Jorge Manuel Marún.-----

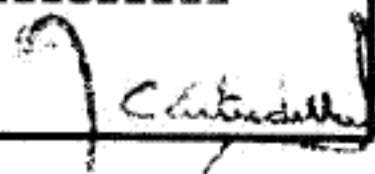
EL H. MARUN RODRIGUEZ. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". René Maugé.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Voltaire Medina. Luis Mejía.

EL H. MEJIA MONTESDEOCA. A favor.-----



EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Tito Nilton Mendoza.  
Javier Castro Minuche.-----

EL H. CASTRO MINUCHE. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". John Monar.-----

EL H. MONARD MARTINEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Paco Moncayo Gallegos.

EL H. MONCAYO GALLEGOS. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos Montero Bermeo.

EL H. MONTERO BERMEO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Jorge Montero.-----

EL H. MONTERO RODRIGUEZ. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Mario Efrén Moreira.

EL H. MOREINA REINA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Ruth Aurora Moreno.-----

LA H. MORENO AGUI. En contra.-----

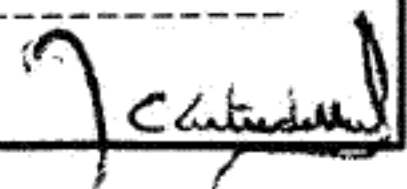
EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Hugo Moreno.-----

EL H. MORENO ROMERO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Xavier Neira.-----

EL H. NEIRA MENENDEZ. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Nina Pacari Vega. Julio  
Noboa.-----



EL H. NOBOA NARVAEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Daniel Ortega.-----

EL H. ORTEGA MARTINEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Gladys Ojeda. Elizabeth Ochoa.-----

LA H. OCHOA MALDONADO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Ximena Ortiz.-----

LA H. ORTIZ CRESPO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Alfredo Ortiz. Eduardo Pacheco.-----

EL H. PACHECO GARATE. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Reinaldo Páez.-----

EL H. PAEZ ZUMARRAGA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Danny Pallo.-----

EL H. PALLO GUAMANQUISHPE. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos Palacios.-----

EL H. PALACIOS RIOFRIO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Juan Palma, Arturo Patiño.

EL H. PATIÑO SALVADOR. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Miguel Pérez.-----

EL H. PEREZ ASTUDILLO. En contra.-----



EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Pedro Pinto.-----

EL H. PINTO RUBIANES. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Galo Ponce.-----

EL H. PONCE MORAN. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Antonio Posso.-----

EL H. POSSO SALGADO. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Marco Proaño.-----

EL H. PROAÑO MAYA. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Hugo Quevedo.-----

EL H. QUEVEDO MONTERO. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Rubén Rivadeneira. Darío Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ ROJAS. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Roberto Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ GUILLEN. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Galo Roggiero.-----

EL H. ROGGIERO ROLANDO. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". León Roldós Aguilera.

EL H. ROLDOS AGUILERA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Fabián Romero Chacón.



EL H. ROMERO CHACON. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Kléver Estanislao Ron.

EL H. RON KLEVER. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Fernando Rosero González.  
Mauricio Salem Mendoza.-----

EL H. SALEM MENDOZA. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Bolívar Sánchez.-----

EL H. SANCHEZ RIBADENEIRA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Rafael Sancho.-----

EL H. SANCHO SANCHO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Franklin San Martín.

EL H. SAN MARTIN TORRES. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Mauro Shakai.-----

EL H. SHAKAI KANIRAS. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Eduardo Serrano. Víctor  
Hugo Sicouret.-----

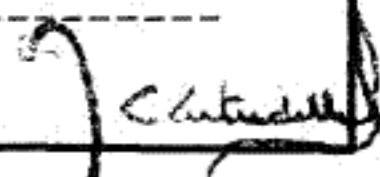
EL H. SICOURET OLVERA. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Luis Talahua Paucar.

EL H. TALAHUA PAUCAR. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Francisco Tenesaca.-----

EL H. TENESACA QUISHPI. A favor.-----





EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Mauro Terán. Carlos Torres Torres.-----

EL H. TORRES TORRES. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Mario Touma. Carmen Tronoso.-----

LA H. TRONOSO FERRIN. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Simón Ubilla, Blanca Ugarte.-----

LA H. UGARTE GUZMAN. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Gilberto Vaca.-----

EL H. VACA GARCIA. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Fernando Vargas.-----

EL H. VARGAS LARRIVA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Juan Vélez. Alexandra Vela.-----

LA H. VELA PUGA. A favor.-----

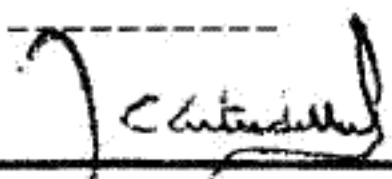
EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Rolando Vera. Carlos Villacreses.-----

EL H. VILLACRESES VITERI. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Luis Villacreses Colmont.-----

EL H. VILLACRESES COLMONT. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Luis Villalba.-----



EL H. VILLALBA SORIA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Luis Vizcaíno Andrade.

EL H. VIZCAINO ANDRADE. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Reynaldo Yanchapaxi.

EL H. YANCHAPAXI CANDO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". René Yandún.-----

EL H. YANDUN POZO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Consulto a la sala si el nombre de algún señor Legislador ha sido omitido. No siendo este el caso, procedo al segundo llamado. Alava José Roberto.-----

EL H. ALAVA MOSQUERA. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Simón Bustamante.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Hermel Campos. Ausente. Geannett Chaux.-----

LA H. CHAUX DIEZ. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Freddy Correa, ausente. Pío Oswaldo Cueva.-----

EL H. CUEVA PUERTAS. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Pascual Del Cioppo.

EL H. DEL CIOPPO ARAGUNDI. Siempre en contra de los impuestos.-----

*J. C. Cueva*

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Franklin Delgado Tello, ausente. Vinicio Dorado, ausente. Sixto Durán-Ballén Cordovez.-----

EL H. DURAN-BALLEN CORDOVEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos González Albornoz, no vota. Valerio Grefa, ausente. Otón Loor Cedeño, ausente, Franklin Macías, ausente. Concha Mallea, ausente. Germán Mancheno.-----

EL H. MANCHENO NOGUERA. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Voltaire Medina, ausente. Tito Nilton Mendoza.-----

EL H. MENDOZA GUILLEN. Si tuvieran sesenta y dos votos a favor que harían quórum, votaría en contra como una forma de rechazar los impuestos, pero...-----

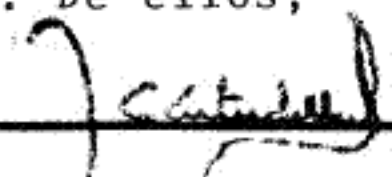
EL SEÑOR PRESIDENTE. Su voto, honorable Mendoza.-----

EL H. MENDOZA GUILLEN. Votar en contra no teniendo ellos más de 62 votos conformes, es votar a favor, abstención por lo tanto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El voto del diputado Tito Nilton Mendoza, abstención. Nina Pacari Vega, ausente. Alfredo Ortiz, ausente, Juan Palma, ausente. Rubén Rivadeneira, ausente. Fernando Rosero González, ausente. Eduardo Serrano Aguilar, ausente. Mauro Terán, ausente. Simón Ubilla, ausente. Rolando Vera, ausente. Su voto, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor" el voto del señor Presidente. Gracias, señores diputados. Señor Presidente, permítame proclamar resultados. Al momento de votar estuvieron ciento cuatro honorables Legisladores. De ellos,



cincuenta y nueve votan a favor, treinta y cinco en contra. Votos válidos noventa y cuatro. Nueve diputados se abstienen de votar y un diputado no consigna su voto. Total ciento cuatro.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Aprobado el Artículo. Honorable Luis Felipe Vizcaíno. Perdón honorable Vizcaíno, honorable Palacios.-----

**EL H. PALACIOS RIOFRIO.** Solicito la reconsideración de la votación de este artículo.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Someta a la reconsideración planteada. Tiene apoyo la moción del honorable Palacios. Someta la moción del honorable Palacios.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** El honorable Palacios propone la reconsideración de la aprobación del Artículo 21. Los señores diputados que estén de acuerdo con la reconsideración, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Gracias, señores diputados. De ciento cuatro honorables diputados presentes, veinticuatro apoyan la moción de reconsideración del Diputado Palacios.-----

ARCHIVO

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Negada la reconsideración. Honorable Vizcaíno.

**EL H. VIZCAINO ANDRADE.** Señor Presidente: Estoy planteando la reconsideración del Artículo 13 que habíamos aprobado, fundamentado en que creo que por la agilidad de tiempo el Congreso Nacional, gravó todas las actividades de transporte internacional marítimas de carga y también todas las operaciones de transporte internacional terrestre de carga. Con esta situación lo único que lograríamos es volver incompetitivas nuestras exportaciones desde el Ecuador hasta el resto del mundo y volviendo nuestras ventajas comparativas deficitarias para el fortalecimiento del comercio exterior ecuatoriano. Por lo tanto, señor Presidente, pido la reconsideración del Artículo 13, ya que estaríamos atentando contra el fortalecimiento de las

*[Handwritten signature]*

exportaciones ecuatorianas.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** ¿Tiene apoyo la moción del Honorable Vizcaíno? Honorable Marún.-----

**EL H. MARUN RODRIGUEZ.** Señor Presidente: Esta reconsideración que pide el Diputado va en relación directa también con el Artículo planteado por el diputado Xavier Neira y que será considerado al final de la sesión. En este mundo globalizado, cuando la competitividad es indispensable y todos los países buscan fortalecer sus exportaciones, este gravar con el 10% a la transportación marítima de carga pesada y terrestre de carga pesada sería restarle competitividad a nuestras exportaciones y que estamos en la obligación de fortalecerlas. Nosotros apoyamos esto y también apoyaremos aunque nos traten mal los social cristianos apoyaremos el Artículo propuesto por Neira.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Someta a votación la reconsideración planteada por el honorable Luis Felipe Vizcaíno, señor Secretario.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** El honorable Luis Felipe Vizcaíno plantea la reconsideración de la aprobación hecha sobre el Artículo 13. Los señores diputados que estén de acuerdo con esta reconsideración, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Gracias, señores diputados. Señor Presidente, permítame proclamar resultados. De ciento cuatro honorables diputados presentes, noventa y cuatro apoyan la moción de reconsideración propuesta sobre el Artículo 13 por el honorable Luis Felipe Vizcaíno.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Aprobada la reconsideración. Honorable Vizcaíno.-----

**EL H. VIZCAINO ANDRADE.** Señor Presidente: Con la finalidad de que se viabilice y se fortalezcan las operaciones de transporte que son la columna vertebral de la economía,

*J. Centurión*



tanto nacional como internacional, planteo el siguiente texto alternativo al Artículo 13: "Los de transporte de pasajeros y carga fluvial, marítimo y terrestre, así como los de transporte aéreo internacional de carga y el transporte aéreo de carga hacia la provincia de Galápagos".

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Someta a votación el texto alternativo planteado por el honorable Vizcaíno, señor Secretario.

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto propuesto por el honorable Luis Felipe Vizcaíno al Artículo 13, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Gracias, señores diputados. Proclamo con el permiso del señor Presidente, el resultado de la votación. De ciento cuatro diputados presentes en la sala, noventa votan por el texto propuesto por el honorable Luis Felipe Vizcaíno.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Aprobado el texto alternativo. Siguiendo artículo observado, señor Secretario.-----

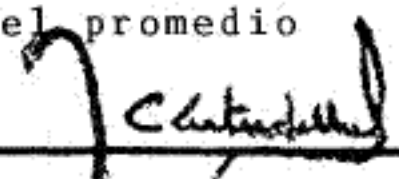
**EL SEÑOR SECRETARIO.** En el capítulo II, Reformas a la Ley para las Reformas de las Finanzas Públicas, corresponde al Artículo 22, señalo que el diputado Xavier Neira y el diputado Pascual del Cioppo, solicitaron votación nominativa para este artículo. El texto del artículo propuesto por la Comisión es como sigue: "Artículo 22. Sustitúyase la Disposición General Quinta de la Ley para las Reformas de las Finanzas Públicas, publicada en el suplemento del Registro Oficial No. 181 de abril 30 de 1999, por la siguiente Disposición General Quinta: El impuesto a la circulación de capitales regirá hasta el 31 de diciembre de 1999 con la tarifa del 1%. A partir del ejercicio fiscal 2000 la tarifa será del 0.80%. El impuesto a la circulación de capitales será imputable al impuesto a la renta causado de las personas naturales, si el impuesto a la renta causado es menor que los pagos efectuados por el impuesto a la circulación de capitales, no habrá lugar a devolución. Igualmente los pagos efectuados

*C. C. C.*

por el impuesto a la circulación de capitales, por personas naturales que no causen el impuesto a la renta, no habrá lugar a devolución", este es el texto del Artículo 22. La honorable Cecilia Calderón propone que se modifique la última frase del artículo por el siguiente texto alternativo: "El Servicio de Rentas Internas establecerá mecanismos para la devolución del impuesto del 0.8 a la circulación de capitales para las personas naturales exentas del pago del impuesto a la renta, estos mecanismos se sujetarán a las normas establecidas en el Artículo 323 y siguientes del Código Tributario". El honorable Carlos González, respecto de este artículo dice...-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Honorables Legisladores, por favor, para que podamos escuchar al Secretario leer los textos.

**EL SEÑOR SECRETARIO.** "...propone el siguiente texto alternativo al Artículo 22, sustitúyase la Disposición General Quinta de la Ley para las Reformas a las Finanzas Públicas publicada en el suplemento del Registro Oficial 181 de abril 30 de 1999 por el siguiente: "Disposición General Quinta. "El impuesto a la circulación de capitales regirá hasta el 31 de diciembre de 1999 con la tarifa del 1%. A partir del ejercicio fiscal 2000 la tarifa será del 0.80%. Del 0.80% del impuesto a la circulación de capitales el 0.3% se transferirá automáticamente a través del Banco Central del Ecuador, a una cuenta especial del Ministerio de Obras Públicas, denominada red vial principal del Austro ecuatoriano, cuyos fondos serán invertidos exclusivamente en la reconstrucción de la red vial principal del Austro ecuatoriano", suscribe el honorable Carlos González". El honorable León Roldós, respecto del Artículo 22 del Proyecto dice: "Propongo agregar 3 incisos que expresen: El impuesto de circulación de capitales causados y pagados por personas naturales equivaldrá para todos los efectos jurídicos, a la retención en la fuente, pero sin lugar a devolución. El impuesto a la circulación de capitales en el caso de depósitos en libretas de ahorros se calculará anualizando, para efecto de lo cual se tomará el promedio



mensual que deberá reportarlo cada institución financiera, cargándole mensualmente la doceava parte de la tarifa tributaria. Las transferencias de depósitos de la cuenta de depósitos monetarios en cuenta corriente de una persona a otra cuenta de la misma persona, no causará en la vez posterior el impuesto a la circulación de capitales que fue pagado en la cuenta inicial de depósitos monetarios en cuenta corriente de la misma persona". Estas son todas las observaciones escritas señor Presidente y señores diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en consideración el Artículo 22, honorables Legisladores. Honorable Camposano.-----

EL H. CAMPOSANO NUÑEZ. No había intervenido ni en el primero ni en el segundo debate. Pero las circunstancias me dan para intervenir. Yo creo que aquí hay que pegar un dicho popular que dice que "el que se pica pierde", y eso es lo que pasa en la clase política sin excepción. Clase política que en 20 años de gobiernos democráticos, hay reconocer que hemos fracasado, porque sino el país no estuviera, disculpe la expresión, en la mierda como está en este momento. Esa es la verdad de la milanese. Pero desgraciadamente los grupos políticos quieren dar a entender que ellos son los salvadores o que son los que sencillamente van a aprobar las cosas positivas para el país y el país no va a cambiar con los impuestos que se están aprobando, esa es la verdad, y aquí sabemos quiénes estamos en contra de los impuestos. Y yo no voy a cambiar de actitud, votaré en contra, no voy a votar abstención, porque mi partido ha estado en contra de los impuestos y no voy a cambiar aquí ni parado ni sentado, voy a seguir manteniéndome en esa posición. Sabíamos que el Gobierno como gobierno de bloque, que había impuestos, la Izquierda Democrática lo está apoyando con los impuestos, el Partido Socialista lo está apoyando con los impuestos, Pachakutik que opina pero se va la señorita Nina Pacari, el FRA si está apoyando a los impuestos, y otros partidos u otros diputados que juegan según las circunstancias,

*C. Cantuero*

yo veo una sola circunstancias, no estoy con los impuestos porque no es la solución del país, lo hemos demostrado técnicamente, numéricamente. Pero cuántos errores que se ven y se cometen, yo creo que el Congreso debe buscar una solución. No es posible que cada vez que se discuta un presupuesto o se discuta una Ley Tributaria aquí nos pongamos en juego de idiotas, es juego de idiotas lo que estamos haciendo aquí, y con la complicidad de la prensa, mañana sacarán "los social cristianos dieron quórum", o fulanito dio quórum, ese no es el problema, el problema es otro. Esa es mi propuesta hasta que los bloques lo analicen, exigir que cuando tributen se vote sobre temas tributario y presupuesto, obligatoriamente todos los legisladores deben estar aquí presentes para votar en contra o a favor, con sus principales o sus suplentes y si no vienen pierde la diputación ese partido político y se les acaba la alcahuetería a todos los partidos sin excepción.

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Honorable Camposano, estamos debatiendo ya el Artículo 22, lo que usted está proponiendo es una reforma a la Ley Orgánica de la Función Legislativa, le ruego que se la proponga a la Comisión de lo Civil y Penal.

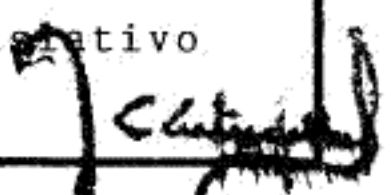
**EL H. CAMPOSANO NUÑEZ.** Pero es momento oportuno para conversar, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** No es el momento oportuno concretese, yo le rogaría que se concrete al Artículo 22.-----

**EL H. CAMPOSANO NUÑEZ.** Yo voy a estar en contra de la votación.-----

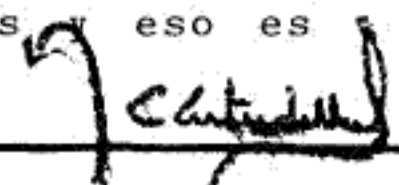
**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Gracias, honorable Camposano. Honorable Calderón.-----

**LA H. CALDERON PRIETO.** Señor Presidente y señores Diputados: Para que el país cambie necesitamos todos hacer un esfuerzo también nosotros desde el Congreso Nacional y todos esforzarnos por ser serios. El Bloque Legislativo



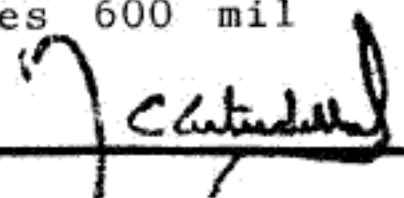


de Izquierda Democrática está aquí presente con mucha seriedad y responsabilizándose de sus actos y de sus dichos. Y si otros hacen payasadas no es nuestra responsabilidad, también tienen que asumir cada quien su payasada. Para nosotros es sumamente seria esta discusión porque para este país desorganizado, indisciplinado, donde la corrupción está en todos los niveles es necesario en algún momento comenzar a organizarnos, a ordenarnos y entre esos órdenes hay que establecer orden en relación a los tributos. Nadie puede negar que no avanza un país que no tiene tributos, cero tributos, porque pónganse la mano en el pecho, señores diputados, cuando ustedes van a los Estados Unidos cuándo reclaman al pagar los impuestos allá y saben que las rentas que algunos de ustedes o sus amigos tienen en los Estados Unidos si no declaran todo, a la cárcel van y allá en silencio. Es como una moda, porque también cuando la gente va a los Estados Unidos, jamás vota una basura a la calle, viene acá y la vota. Es que no aman realmente a nuestro país, a nuestra historia y no importa cómo haya sido en el pasado, es el futuro que tenemos nosotros que trabajarlo ahora. Y para ordenar la situación de impuestos, tenemos que saber a quién le ponemos la carga tributaria, porque que hay que tributar hay que tributar, ¿a quién le vamos a poner la carga tributaria en un país con desequilibrios tremendos? ¿acaso todos nosotros no tuvimos acceso a los índices de la UNICEF, en donde al 50% de los niños sufren desnutrición? Eso es pecado en un Ecuador como el nuestro, donde aquí nuestra tierra es tan pródiga, que el 50% de nuestros niños sufren de desnutrición, es pecado, y todos somos responsables. En este país donde el 10% más rico usufructúa realmente de toda la riqueza y es 256 veces más rico que el 10% de la población. Esto nos tiene que hacer meditar y ver que los impuestos sí son necesarios porque tenemos que contribuir, lo que si hay que meditar es quien tiene la carga tributaria. Aquellos que dicen "no más impuestos" están realmente tratando que un sector de ciudadanos no pague impuestos porque nunca los han pagado, porque no quieren contribuir con los pobres de este país, eso es

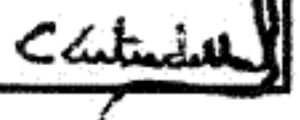




verdad. Por eso, cuando nosotros dijimos que no solamente había que poner un impuesto para que el Fisco tenga recursos, como era el impuesto a la circulación de capitales, que estaba en lugar del impuesto a la renta, era porque buscábamos también la distribución y que el que más tiene más pague. Y si hemos restituido el impuesto a la renta y hemos restituido las escalas y restituido el máximo porcentaje del 25%, no es para que paguen los pobres, sino para que contribuyan los ricos, así era, siempre estuvo allí, sino que no los quisieron pagar, y nosotros como tesis siempre hemos mantenido que el impuesto a la circulación de capitales no puede quitarse de golpe, tiene que quitarse poco a poco. Vuelvo a decir, si la pata se la mete, no se la corta, se la saca despacito, por eso estamos proponiendo que baje al 0.8 y que sea un anticipo al impuesto a la renta y como en el texto de la Comisión no se establece así con claridad, he propuesto este texto alternativo para que si ustedes revisan en el Artículo 22, las 2 últimas líneas que es la última frase, sea considerado este texto alternativo que dice en definitiva, que las personas que están exentas del pago del impuesto a la renta y que se les cobra el impuesto al ICC. El Servicio de Rentas Internas tiene que establecer los mecanismos para que se le devuelvan esos recursos y el mecanismo además está ya establecido por nosotros mismos en el Código Tributario; y, en segundo lugar, también pido que se incorpore al texto que yo puse por escrito, un inciso más, porque es tesis del bloque legislativo de Izquierda Democrática y lo sostuvo el general Paco Moncayo ayer y en esto estamos coincidiendo con León Roldós. El 0.8% del impuesto a la circulación de capitales sea anualizado para las libretas de ahorro y que no se aplique a la transferencia entre cuentas de la misma persona, esa ha sido nuestra tesis y cómo van a darse cuenta los ecuatorianos que a esta hora ya ni nos escuchan y ven nuestras payasadas, pero cuando lean con seriedad, se van a dar cuenta que nosotros lo que estamos proponiendo es que aquel ecuatoriano y ecuatoriana que gane hasta 80 millones de sucres al año, es decir, 5 millones 600 mil



sucres al mes, no va a tributar ni por el impuesto a la renta, ni por el impuesto a la circulación de capitales. Aquellos que ganen más de 80 millones, por el exceso empezarán a pagar una escala que se inicie en el 10% y que sube hasta el 25, los que pagan 25 son aquellos que ganan 280 millones de sucres al mes y no les parece que el que gana 280 millones de sucres al mes, lo menos que puede hacer es contribuir con los pobres de nuestro país, al menos con el 25% para que sepan que los 280 millones de sucres al año, (gracias por regalarme esos recursos) señores eso equivale siquiera a unas 40 familias con vivienda porque ¿saben ustedes cuánto cuesta una casa de las que da el Hogar de Cristo, donde viven los pobres de la Isla Trinitaria, de Bastión Popular en Guayaquil o en las zonas rurales de la costa? Cuestan 3 millones y medio de sucres y así una familia puede vivir con dignidad. Ayer el diputado social cristiano Presidente de la Comisión de lo Tributario nos decía, pero miren qué adefesio lo que produce el impuesto a los vehículos, apenas 3 millones de dólares, pues si esos 3 millones de dólares que parecen un adefesio en un presupuesto se hacen sucres, pueden significar mil 800 escuelas en las zonas rurales para el pueblo ecuatoriano. Entonces, miren que no son adefesios y qué eran y cuáles, es simplemente un símbolo, porque esos 3 millones de dólares que les parece un adefesio van a servir probablemente a las escuelas donde no van nuestros hijos, porque nosotros no queremos que vayan a una escuela unidocente, porque no tendrían chance de entrar en el mundo del desarrollo. Entonces, seamos concientes que aquellos que pueden tener carros que cuestan como 128 y media casas de las que tiene Hogar de Cristo, al menos contribuyan y ojalá esto la prensa sí lo resalte, porque la prensa resalta. Cuando empezó la payasada, se prendieron las luces, ustedes señores camarógrafos corrieron a la payasada. Pero las cosas serias ojalá que las resalten, con mucha seriedad aunque se den a las 10 y 10 de la noche, porque según algunos periodistas, a las 3 de la tarde cierran una edición, a las 6 cierran otra y lo demás especulan, porque la prensa es un poder del Estado, el cuarto Poder del Estado



y de lo que estamos viendo más importante, porque muchos de los banqueros son los dueños de los medios de comunicación y son los dueños de este país. Así que a quienes están aquí presentes, resalten esas comparaciones de lo que producen los impuestos y a quiénes realmente están gravando. Con estas consideraciones, yo le pido a la sala que vote por el texto que estamos planteando como alternativa para proteger efectivamente a todos los ecuatorianos y ecuatorianas que ganan hasta 80 millones de sucres, protegerlos efectivamente para que sea un anticipo del impuesto a la renta que pueda ser desembolsado a través de los mecanismos que establezca el Servicio de Rentas Internas y para protegerlos también que se acepte la propuesta que León Roldós también la plantea, de que las transferencias en las cuentas corrientes de la misma persona no sean gravadas, como tampoco deben ser gravadas o mejor dicho, deben ser gravadas pero anualizadas las cuentas de quienes tienen ahorro, porque realmente los que manejan las cuentas de ahorro son los más pobres, los otros tienen otros sistemas de ahorro. Gracias, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Honorable Víctor Hugo Sicouret. Está anotado honorable Posso, yo estoy dando la palabra, usted ya ha hablado en otra oportunidad en este debate.-----

**EL H. SICOURET OLVERA.** Señor Presidente y señores legisladores: He dejado pasar un tiempo después de las palabras de ciertos legisladores suplentes, en que incluso se atreven a decirles miserables a miembros de su propio partido político. Esa persona debe saber, no me refiero...-

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** No es punto de orden, honorable Mendoza. Continúe, honorable Sicouret.-----

**EL H. SICOURET OLVERA.** Miserables son aquellos que en ciertos actos se arrastran y que en otros actos quieren dar lecciones de moral. Mi partido político dice no a los impuestos y si dice no a los impuestos, allá vamos sin

*Catudo*

subterfugios y les digo, 6 u 8 diputados del Partido Social Cristiano votaron en contra y yo no le puedo decir a Neira miserable, ni le puedo decir al señor Del Cioppo miserable, porque no creo que ellos se estén arrastrando en ciertos actos de su vida. Respeto la posición de ellos y hay que aprender a respetar la posición de los demás. No creemos en los impuestos y lo venimos sosteniendo a través de los medios de comunicación colectiva. El señor Presidente de la Comisión expresó al día de ayer que solamente 380 millones de dólares significaba lo que el Gobierno quiere aprobar, coincido con el diputado Camposano, no es allí donde está el problema y nosotros le venimos diciendo al Gobierno nacional, que es sordo, ciego y mudo, que tiene que entrar a la restructuración del plazo de la deuda externa y de la deuda interna y está dando señas el señor Presidente de la República cuando dice no pago, porque viene a ser lo mismo, cuando dice páguese de la garantía, cuando dice no pago a un tramo de los bonos Brady; como también da otra seña cuando dice no pago a los eurobonos. Pero lo raro que tiene el Presidente y el Gobierno nacional es que además de decir no voy a pagar y quiero restructurar, que la tesis del PRE que va a reducir los egresos, por otro lado pide que se aumenten los ingresos. Si nosotros tenemos un Presupuesto General del Estado y la prensa lo sabe también, de 5 mil millones de dólares aproximadamente y existe un déficit de mil, lo lógico es buscar la solución, será acaso por la vertiente de los ingresos en donde tiene que ponerle impuestos al pueblo sin desvíos ni nada, tiene que ponerle impuestos si piensa en aumentar los ingresos, pero como no puede aumentar o no debe aumentar los ingresos, porque tendría que ponerle impuestos al pueblo, debe revisar los egresos para reducirlo. Lo raro está en que intenta y da señas en que va a reducir los egresos, pero por otro lado aumenta los ingresos. Nosotros le seguiremos diciendo toda la noche no, y no somos los creadores de este régimen, no apoyamos a este régimen, no aprobamos la candidatura de Jamil Mahuad, no aprobamos tampoco el presupuesto del año pasado, no lo aprobamos, no fuimos creadores del 1% a las transacciones monetarias y que eso dice que no es

*J. C. Córdova*



impuesto, eso no se trata de impuestos, sí es impuesto y es el más devastador. Por lo tanto, señor Presidente, seguiremos diciéndole no a los impuestos. Gracias.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Honorable León Roldós.-----

**EL H. ROLDOS AGUILERA.** Gracias. Señor Presidente, compañeros legisladores: Lo que voy a decir esta noche lo dije en noviembre del año pasado, más allá de quien proponga el impuesto a la circulación de capitales, ayer el Partido Social Cristiano, hoy el Gobierno, creo que es un mecanismo eficiente de complemento del sistema de impuesto a la renta y por eso no me desagrada que exista el impuesto en el punto 8. Sin embargo, yo he planteado 3 incisos para agregarlos. El primero si me permite, señor Presidente, leerlo...-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Continúe, honorable Roldós.-----

**EL H. ROLDOS AGUILERA.** Hace relación al efecto de retención en la fuente para personas naturales, en este momento los bancos no entregan el comprobante de la retención del 1%, hay que hacer un trámite bien complejo para que haya el certificado y no se olvide que este año ya las personas naturales tienen derecho a aplicar al impuesto a la renta, sin derecho a reembolso el pago. Si lo declaramos retención en la fuente, automáticamente tiene que haber un mecanismo para que quede la prueba de que es una retención en la fuente, aunque exceda de lo que se cauce impuesto a la renta. En segundo lugar, el sistema de depósitos en libreta de ahorros, aquí con mi amigo personal Jaime Nebot debatimos el tema, recuerdo que traje hasta en una cartulina para demostrar como el 1% en cada depósito de libreta de ahorros era negativo, porque en la práctica se comía más de la mitad de rendimiento de la libreta de ahorros, porque el pobre deposita en la libreta de ahorros y saca, mientras el ahorrista de gran depósito tiene anualizado en depósitos a plazo, el de libretas de ahorro tiene que pagar cada vez que deposita. Entonces, por eso planteamos que sea

*Continúa*



anualizado exactamente igual que el gran ahorrista, se hace el cálculo mensual, los bancos mensualmente pueden hacer el cálculo, ese es un problema de sistemas y sobre el promedio cobran la doceava parte del punto 8, en todos los meses se timbra, pero se timbra sobre el promedio mensual, de tal manera que el cálculo es anualizado. Y lo último que es la transferencia de depósitos, de la cuenta de depósitos monetarios, que vulgarmente se llama en cuenta corriente a otra cuenta de la misma persona. Mire con la crisis bancaria, cuánta gente ha tenido que pagar 2 veces el 1%, porque cuando el Banco del Progreso o el Banco Unión o el Banco de Crédito ha devuelto el dinero, han tenido que ir a depositar otra vez el 1%. Raúl Hurtado con una gran apertura, él me ha dicho que aquí hay un problema de sistema, yo sinceramente que tengo muchos años operando y conociendo la operación bancaria, primero fui un operario bancario, yo creo que definitivamente sí se puede cubrir el sistema, pero en todo caso, esa es mi posición, estoy de acuerdo con el punto 8 conceptualmente, creo que es un impuesto vinculado al impuesto a la renta, lo hace muy bueno para el efecto del universo contribuyente, pero tiene que depurarse y por eso he planteado estos incisos de depuración. Gracias, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Honorable Antonio Posso. Audio por favor para el honorable Posso.-----

**EL H. POSSO SALGADO.** Señor Presidente: Al haber sido aludidos por parte del colega Camposano, cuando ha señalado que la doctora Nina Pacari expresa cosas y no está, yo quiero con el mayor respeto y consideración que lo tengo a mi amigo el colega Camposano, expresarle que el Movimiento Pachakutik está aquí presente con sus diputados, el hecho que no esté una de las diputadas de nuestro Movimiento, no significa que el Movimiento no esté y estamos aquí expresando nuestros criterios con absoluta frontalidad. También debe conocer el colega que nosotros, nuestro Movimiento no va a prestarse para construir el altar para que otros celebren la misa, ni nos vamos a prestar para

juegos entre gallos y media noche, a través de los cuales están en juego también determinados contratos colectivos y facturas que sin duda van a aparecer dentro de los próximos días para el propio Gobierno. Nosotros sí sabemos qué hacer y cómo hacer respetar el derecho que le asiste a las áreas sociales y a la gente pobre de este país. Tengan ustedes la absoluta seguridad que sabemos qué hacer y cómo hacerlo, de tal manera que no nos preocupa en absoluto cualquier criterio que se tenga respecto a nuestra actitud en cuanto a la aprobación de la reforma tributaria. Y, finalmente, vamos a estar aquí hasta el final, apoyando lo que consideremos adecuado, como ha dicho el arquitecto Sixto Durán-Ballén, sin presiones de ninguna naturaleza, siempre hemos apoyado en el tema tributario el principio de proporcionalidad, las nuevas cargas tributarias no merecen nuestro respaldo y aquí estaremos hasta las horas de la madrugada que sean necesarias, hasta que se apruebe este proyecto a fin de quitarles el argumento, algunos enemigos del régimen constitucional, algunas gentes que siguen lanzando sus flujos piropoplásticos, especialmente la lengua del Alcalde de Quito, para que se les acabe este tipo de argumentos contra el sistema constitucional y que no nos vengan a decir después cuando se apruebe la reforma tributaria y se apruebe el Presupuesto General del Estado, que ya se han arreglado los males de este país. Yo les desafío señores del Gobierno, a que lo digan después si con esta actitud patriótica como siempre ha sido la del Congreso Nacional, se van a arreglar los líos económicos y la crisis dramática que vive la sociedad ecuatoriana. Gracias, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Honorable Hugo Quevedo.-----

**EL H. QUEVEDO MONTERO.** Señor Presidente, compañeros diputados: Yo realmente me encuentro desconcertado, aquí he escuchado que imponerle más impuestos al pueblo ecuatoriano es una acción patriótica, cívica y en beneficio del país. ¿Será realmente patriótico elevar el IVA del 10 al 12%? Se ha dicho que ese impuesto lo van a pagar

exclusivamente los que tienen plata, los ricos del país. Pero yo reflexionaba cuando el hombre pobre va a desayunar, calienta el agua y pone un poco de café, que ese café paga IVA. Cuando la madre humilde lleva esos platos y esas tasas a lavarlas, ese jabón que utiliza también paga IVA. Y cuando el hombre pobre va a lavarse su boca, utiliza el cepillo de dientes que paga IVA y la pasta dental, también paga IVA. Y cuando la mujer pobre lava su ropa, ese jabón también paga IVA. Entonces, me pregunto si sería posible que yo vaya a mi provincia y le diga al pueblo, a mi elector que lo estoy defendiendo, que estoy luchando por sus derechos y que hemos aprobado el impuesto al IVA, sería una tremenda mentira de mi parte, no lo podría hacer. Pero revisando la proforma presupuestaria, vemos que se ha regateado lo que le corresponde a la educación, a la salud...-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Honorable Quevedo, estamos en el Artículo 22, por favor.-----

**EL H. QUEVEDO MONTERO.** Allá voy, allá voy, señor, déjeme hablar.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Pero llegue por favor.-----

**EL H. QUEVEDO MONTERO.** Estoy llegando allá, señor Presidente, estamos avanzando. Yo explicaba que en el Presupuesto se está regateando los recursos para la educación, para la salud, para Pachakutik. Pero sin embargo vemos que hay 240 millones de dólares que son los intereses de los mil 777 millones de dólares que este Gobierno le dio a los banqueros y este IVA va a ser para pagar esos intereses, eso también tenemos que decirle al pueblo ecuatoriano. También escuchaba aquí en una oportunidad anterior...-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Perdón, honorable Quevedo, con todo respeto, estamos discutiendo el ICC, el IVA ya lo pasamos.

**EL H. QUEVEDO MONTERO.** A ese voy pues, señor Presidente.

*C. Quevedo*

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Gracias, honorable Hugo Quevedo.-----

**EL H. QUEVEDO MONTERO.** Aquí estaba escuchando hace unos días, que se decía que el 1% a la circulación de capitales, era uno de los cañonazos que había destruido al país y anteriormente escuché que ese 1% era la causa fundamental de la desgracia de los ecuatorianos. Pero cuál sorpresa, que el Presidente de la República propone que sea el 0.3 y ahora tenemos el 0.8. Entonces ¿cómo nos explicamos aquí? ¿cómo nos entendemos si este 1% es la desgracia del país y ahora lo estamos implementando en esta ley? Eso es lo que no entiendo y por eso decía que estoy confundido. Pero en todo caso, aquí también se ha dicho con verdad, hay que respetar las posiciones. Pero lo importante es que el país sepa nuestras posturas, eso es fundamental, para nosotros poderles responder a nuestros electores, porque también estaba reflexionando que a mí los electores de la provincia de El Oro no me eligieron para que le saque la madre al pueblo, sino para que los defienda. Por eso yo también personalmente estoy en contra de los impuestos y en contra de este artículo. Gracias.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Honorable Francisco Celi.-----

**EL H. CELI SARMIENTO.** Señor Presidente, señores legisladores: Al participar en este debate y en este artículo que estamos discutiendo, relativo al impuesto a la circulación de capitales, quiero empezar señalando lo siguiente. Este impuesto es una guillotina al salario de los trabajadores, es increíble pensar que el momento en que la persona que vive de un salario concurre al banco a obtener pesetas para atender sus necesidades básicas, se encuentra que le recortan inmediatamente a través del impuesto a la circulación de capitales sus ingresos para la familia y obviamente este impuesto que fue aprobado cuando el Partido Social Cristiano hacía mayoría con el partido oficialista, hoy sigue siendo un dogal sobre las espaldas de los sectores más empobrecidos. Pobre salario del trabajador, pobres recursos de aquel que no tiene un

*Celi*



ingreso fijo y que ya se lo quitan, que ya se lo recortan a través del impuesto al valor agregado, luego se lo hacen a través de la circulación de capitales, pero además también ahora queda gravado respecto del problema del impuesto a la renta. No sé si le puedo pedir que usted ponga orden en su curul, señor Presidente, para que....-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** A ver, honorable Celi, concrétese a hablar lo que tiene que hablar y permítame dirigir la sesión.-----

**EL H. CELI SARMIENTO.** Sí, señor Presidente. Pero usted tiene que escuchar a los legisladores, con todo respeto.---

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Lo estoy escuchando con todo respeto.-

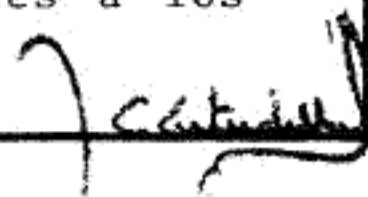
**EL H. CELI SARMIENTO.** De manera que y además no me grite, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Usted tampoco, señor.-----

**EL H. CELI SARMIENTO.** Aquí estamos de diputado a diputado.-

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Así es, señor.-----

**EL H. CELI SARMIENTO.** Decía, señor Presidente, entonces, que este artículo que estamos discutiendo para los pobres del país, es el peor castigo y no tiene la culpa ahora solamente el actual Presidente, lo tienen quienes lo gestaron pues, quienes lo hicieron dar vida y que mi partido en su momento expresó su oposición como lo va a expresar ahora también votando en contra del mismo. ¿Por qué tiene que ser el bolsillo del pueblo el que tiene que pagar las consecuencias? Miren ustedes, aquí en los hechos quedan exonerados esos 12 mil 300 empresarios que no le pagan los tributos a la Caja Fiscal. Se dijo que con el 1% lo iban a pagar y ocurre que con todo se burlaron y le estafaron al Fisco, pero ahora hay que mantener el impuesto a la circulación de capitales y dejar de cobrarles a los





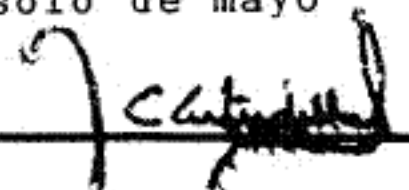
señoritos empresarios, en eso es lo que no estamos de acuerdo, ¿por qué no cobrar el justo precio por la transportación del crudo a las transnacionales que el gobierno del doctor Alarcón gratuitamente les rebajó cuando a nivel internacional tienen que pagar más de lo que están pagando ahora? y entonces eso hay que descargarles a las transnacionales y cargarles a través del impuesto a la circulación de capitales al pobre. Por eso estamos en contra, porque si hay fuentes, porque si hay recursos y entonces el impuesto como los demás siguen siendo dogales, reitero, en contra de la economía popular. Hemos planteado también que tomándole la palabra al actual Presidente de la República, que ha dicho: "El Ecuador puede pagar lo que está en su condición de hacerlo", nosotros decimos que de ese 54% que ha fijado para pagar la deuda destine el 10% y libere los 44 puntos para atender esas necesidades, que es más que suficiente de lo que se está planteando ahora con estos impuestos. Por eso, nosotros sabiendo la gravedad que implica votar por un impuesto de esta naturaleza nos pronunciaremos categóricamente en contra de él. Gracias, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Honorable Luis Mejía.-----

**EL H. MEJIA MONTESDEOCA.** Gracias. Señor Presidente: Solamente como todas las sesiones del Congreso queda en actas, a pesar de que no hemos venido a defender a ninguna persona en particular, pero es importante que las cosas se digan como son, no fue el Gobierno del doctor Alarcón el que bajó la tarifa del transporte del oleoducto a mi buen compañero Celi, sino que más bien del 1.02 se viene pagando desde hace muchos años atrás. Alarcón subió a 1.80 y el actual gobierno lo bajó, eso para que quede en actas. A lo que quería referirme son asuntos positivos. En efecto, cuando tuvimos una reunión de algunos jefes de bloque, se resolvió sobre algunos puntos que ahora han sido presentados ya como moción, desgraciadamente algunos de los puntos que acordamos, no se han cumplido y se presentaron asuntos nuevos. Por eso nosotros respaldamos

*C. C. C.*

lo que ha manifestado la economista Calderón y el compañero abogado León Roldós. Pero queremos sugerir algo adicional, que cuando el Servicio de Rentas Internas devuelva lo que ha retenido a los contribuyentes que no deben pagar el impuesto a la renta, pero que han pagado el impuesto del ICC a la circulación de capitales, que se agregue lo siguiente: "Que las notas de crédito que entregue el SRI, serán libremente negociables y servirán para pagar impuestos fiscales", porque el SRI no va a devolver dinero en efectivo, va a devolver en notas de crédito como ha sido tradición. De tal suerte que para estos contribuyentes o ciudadanos que no deben pagar el impuesto a la renta, puedan ese papelito venderle libremente en el mercado, eso es bueno, porque así va a recuperar lo que ha pagado indebidamente. Por otra parte, para tranquilidad de algunos compañeros legisladores y sobre todo de los contribuyentes, nunca se llega a pagar 25% de impuesto, nunca. Yo me he pasado hasta 6 millones calculando, no se llega a pagar 25% de impuesto a la renta, ¿por qué? porque hay 280 millones que es la base que paga solamente 25%. Frente a 280, significa solo 8.90 y 2%. En el caso de una renta de 25 millones, por ejemplo, de los legisladores serían 300 millones al año, por esos 300 millones al año hay que pagar 25 millones por los primeros 280 millones y el 25% solamente sobre la diferencia, sobre 20 millones. En total se paga 30 millones en relación a 300 millones al año, representa solo el 10% y así se va siguiendo y siguiendo y nunca se llega a pagar como le expresé, 25%. En el mejor de los casos, con una renta de 280 millones mensuales como decía la economista Calderón, tampoco se llega a pagar el 25%, se llega a pagar 795 millones de impuesto, 23.76%. Y una cosa importante que hay que hacer notar, es que gran parte de este proyecto que va a ser ley de la República, se va a aplicar en el año 2001 sobre todo lo que tiene que ver con el impuesto a la renta, el pago de la tarifa y a su vez el impuesto del ICC. Y otro asunto que es muy importante, desde que en el año 99 no se va a pagar impuesto a la renta de enero a abril, se va a pagar el impuesto a la renta solo de mayo



a diciembre y se va a pagar no el 25% sino solo el 15%. Son asuntos que desgraciadamente parece que estaba cruzado el cable, no me dio la palabra, porque habría sido bueno mantener el 50% de retención, porque con el 35% va a ser el 35 del 15 y el 15 solamente 8 meses. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Honorable Juan Cantos.-----

EL H. CANTOS HERNANDEZ. Gracias, señor Presidente. Honorables legisladoras y legisladores de mi querido país: Yo hago esfuerzos por tratar de entender, hago esfuerzos por comprender que cada partido político, cada movimiento político envía como sus representantes a este Parlamento Nacional a sus mejores hombres y mejores mujeres, de mucho talento, y creo que en este Congreso están los más responsables, hombres y mujeres más idóneos que representan a los 12 millones de ecuatorianos. Lejos de mí está pensar que en este Parlamento Nacional está alguna persona, diputado o diputada que quiera defender intereses de grupo de algún sector social o algún interés personal. No me da a pensar eso, porque yo entiendo que aquí está en debate el interés de los 12 millones de ecuatorianos. El señor Presidente Constitucional de la República envió el Presupuesto para el debate nacional y es fundamental que este Congreso discuta con toda propiedad, con toda responsabilidad, para dar respuesta a nuestro pueblo. A veces no entendemos nosotros cuantos hombres y mujeres pobres, niños y ancianos, que hoy nomás de las provincias de Tungurahua y Chimborazo están siendo fuertemente afectados por un fenómeno natural. Pero ¿a quién interesa esto? si hay que defender que no me pongan impuestos, porque tengo que viajar en avión. ¿A quien interesa que la gente muera de desesperación porque no tiene atención desde el Gobierno central, porque el Congreso Nacional no da las pautas, los mecanismos para que pueda contribuir adecuadamente en el sistema financiero económico nacional, cuadrando y cuando cuentas? Siendo así, el gran mal de nuestro país justamente ha sido éste, el gran problema

*J. Cantos*

de nuestro país ha sido esto, que no hemos podido tener impuestos fijos y seguros porque si esta responsabilidad hubiese existido en otros gobiernos durante estos 20 últimos años de retorno a la democracia, posiblemente no hubiésemos estado en las circunstancias en que se encuentra nuestro país. Hemos estado viviendo del cuento, hemos estado viviendo de las presunciones, de los supuestos, si es que sube o baja el precio del petróleo, si es que hacemos o no un préstamo internacional. A veces yo trato de comprender cuando algunos honorables diputados intentan rasgarse las vestiduras, diciendo no más impuestos, no más impuestos al pueblo pobre dicen, cosa que no es verdad, estamos conscientes de quiénes van a pagar dos puntos más del IVA, no va a pagar la gente pobre, porque ellos solamente tienen sus pequeños recursos que ganan para la comida, la medicina, la educación, el transporte terrestre posiblemente, pero esos no están gravados con impuestos al IVA, estos tienen tarifas cero, así es, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Cantos, estamos en el Artículo 22, por favor.-----

EL H. CANTOS HERNANDEZ. Referente al Artículo 22, materia de este debate, tampoco a mí me hubiese gustado que me impongan un impuesto del 0.8%, tampoco me hubiese gustado que me impongan un impuesto de un 1% al patrimonio de las empresas, tampoco un 4% sobre los vehículos. Pero si nosotros hubiésemos actuado con mayor seriedad, es posible que si hubiésemos incrementado el impuesto del IVA en la propuesta que envió el señor Presidente Constitucional, no hubiésemos estado discutiendo el incremento al impuesto de capitales de circulación. Por todo ello, creo que es fundamental si es que no pasó un incremento mayor al IVA, que se mantenga el 0.8% al impuesto a la circulación de capitales, de alguna forma tenemos que contribuir solidariamente con nuestro pueblo. Yo creo que únicamente sincerándonos con nuestro pueblo, con nuestra conciencia, podemos haber dicho que estamos actuando con



responsabilidad en beneficio de los 12 millones de ecuatorianos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable René Maugé.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA. Señor Presidente: He pedido la palabra para apoyar la propuesta de la honorable Cecilia Calderón, que planteó que el Servicio de Rentas Internas establezca los mecanismos para la devolución del impuesto del 0.8% a la circulación de capitales para las personas naturales exentas del pago del impuesto a la renta, porque si está exenta del pago del impuesto a la renta sería injusto que se les cobre este impuesto a través de este mecanismo. De tal manera que, a continuación proponía que estos mecanismos se sujetarán a las normas establecidas en el Artículo 232 y siguientes del Código Tributario. Estoy de acuerdo que a este texto propuesto se le añada la propuesta del honorable Mejía, sobre los certificados de pago de impuesto que viabilizaría de esta manera, para que aquellos que no deben pagar el impuesto a la renta, lo paguen. Quisiera precisar que no se está creando un nuevo impuesto, sino que se está rebajando en dos puntos un impuesto que ya fue creado en el debate anterior del Presupuesto Anual del Estado ecuatoriano. Y aquí, para concluir, simplemente quisiera señalar dos o tres conceptos, dado que a su debido tiempo usted no me dio la palabra, lo que realmente aquí estamos discutiendo no es el Presupuesto del Estado que yo espero que a su debido tiempo podamos discutir a fondo en el Congreso Nacional, realmente como van a redistribuirse los ingresos que se están creando. Lo que estamos tratando es un proyecto de racionalización tributaria y en ese sentido debe quedar muy claro para la memoria de este Congreso, que los actos irracionales que se vinieron haciendo para liquidar la tributación en el Ecuador, hoy día se lo trata de alguna manera de racionalizar. De un presupuesto que ha sido presentado desfinanciado, cuya responsabilidad de presentarlo desfinanciado recae sobre la Función Ejecutiva y no sobre la Legislativa. A nosotros nos ha tocado tratar de buscar



un financiamiento a través de estos mecanismos de impuestos que a nadie le gusta, pero que son forzosos en todo Estado y también he escuchado con mucha atención, creo que se ha repetido unas quinientas o mil veces la palabra pueblo, en defensa del pueblo. Y no nos engañemos quienes hemos hecho esto, lo hemos hecho con absoluta conciencia. Los impuestos lamentablemente no irán para el pueblo, no irán para esa gente incluso que nos están dando de comer en Baños, que están desesperadas y que ya están regresando a pesar de la tragedia que pueda haber. Lamentablemente estos impuestos serán para pagar la deuda y lo único que quisiera para concluir, señor Presidente, es que debemos reflexionar y dejar tanta demagogia, porque la situación a la que nos avocamos, donde los hechos nos rebasan, donde este Congreso resulta ser el objeto de toda una política de 20 años, donde se privilegió al capital especulativo, destruyendo la producción, nos ha llevado a esta situación para salvar en algo el hecho de que concluiremos este año con menos 10% del Producto Interno Bruto, una brecha que no se la puede realizar y también quede bien claro que la aprobación de todo esto, no va a parar la estampida del dólar por las razones que yo expresé la vez pasada, que es otro fenómeno que no tiene nada que ver con el Congreso Nacional. Pero lamentablemente, el Congreso Nacional como usted bien lo sabe, porque incluso usted defendió al Congreso Nacional, ha sido víctima de un chantaje. Al país se le presentó como que todo esto que estaba pasando, era el producto de que esta legislatura se oponía a aprobar estos impuestos. Prácticamente están hechos y mañana el pueblo ecuatoriano sabrá que la tragedia que vive el Ecuador, no tiene nada que ver con esta legislatura. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Eduardo Pacheco.-----

EL H. PACHECO GARATE. Señor Presidente, honorables señores legisladores: Debo comenzar manifestando que ha sido mi sana intención, una intención patriótica, responsable, de apoyar esta Ley de Racionalización en lo que tiene que

*C. Gutiérrez*

ver con los tributos. Pero al mismo tiempo, debo manifestar a ustedes, señores legisladores, que lo he hecho en una forma absolutamente patriótica, no en el ánimo de defender a un Presidente, de respaldar a un Presidente, sino que el ánimo radica en sacar al país de este estancamiento. En mi calidad de diputado de la provincia del Cañar, no debo absolutamente nada a nadie, porque jamás he golpeado las puertas de ningún Ministerio para pedir ni siquiera una conserjería. Hoy, 4 de noviembre, la provincia del Cañar conmemora un aniversario más de su erección provincial y su capital, la ciudad de Azogues, conmemora los 179 años de emancipación política y estuvo el señor Presidente de la República y estuvo este diputado en la sesión solemne en la Municipalidad de Azogues, y fue unánime y fueron unánimes los criterios en reclamar la atención al Gobierno nacional y el Alcalde de Azogues decía con mucha razón que estamos conmemorando 179 años de abandono, 179 años de marginación. Y en los discursos y en las intervenciones de las autoridades, todos coincidieron y le pidieron al señor Presidente de la República, que atienda un asunto que es fundamental para la provincia del Cañar y para el Austro, la vialidad. Se habla de carreteros del Austro, pero en mi provincia del Cañar no está bien denominarlos así como carreteros, porque son chaquiñanes, porque son cráteres, no son baches, son vías rompecarros y matagentes, eso es lo que le hemos dicho al señor Presidente de la República, atienda el problema vial, pero lamentablemente cuando se trata de provincias pequeñas no existen recursos, aparecen los pretextos para no servirlo y se había dicho también, de que hace falta salud, se lo ha manifestado al señor Presidente de la República, que no hay fuentes de trabajo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado sobre el Artículo 21, por favor.-----

EL H. PACHECO GARATE. Yo no he intervenido en este debate. Y se lo he dicho que la gente sale porque no hay fuentes de trabajo, que en Estados Unidos y durante los 10 últimos

*Continúa*

diez años han emigrado más de 100 mil cañarenses, unos buscando mejores días y otros han encontrado la muerte como conocen todos ustedes. Pero, debemos actuar con sensibilidad, porque no porque provenga una propuesta o una idea de un sector geográficamente pequeño, solo geográficamente pequeño, porque la provincia del Cañar es altiva, es grande, por su historia, por sus hombres, no sean tomados en cuenta. Y quiero manifestar categóricamente, que yo hubiese apoyado el artículo y votado a favor del Artículo 22, en lo que tiene que ver al 0.8% como impuesto a la circulación de capitales, iba a hacerlo porque inclusive existía un compromiso con otros sectores políticos. Pero al mismo tiempo debemos ser consecuentes con lo que dice el pueblo, la semana pasada se realizó una Asamblea Regional en Cuenca y se estableció como primera prioridad la atención vial.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Honorable Pacheco, por favor, estamos en el Artículo 22, por favor concretemos, honorable Pacheco.

**EL H. PACHECO GARATE.** En lo que tiene que ver el Artículo 22, el señor diputado Carlos González, al igual que haciéndonos eco de una resolución de la Asamblea Regional, ha solicitado que se destinen 60 millones de dólares de lo que se recaude por concepto del impuesto a la circulación de capitales, hablando del 0.8%, en beneficio de la vialidad del Austro, porque lo necesitamos, porque lo sentimos, porque es una realidad que no solamente va a beneficiar a Cañar, a Cuenca, a Loja. Arreglar las vías del Austro es beneficiar a todo el país y nos llenamos la boca con la integración con el Perú. Por intermedio de qué vías vamos a llegar con los productos, cómo vamos a comercializar si no tenemos vías. Por ello, concretamente yo no apoyaré en lo que tiene que ver al Artículo 22, si acaso no se toman en cuenta las sugerencias del diputado Carlos González, en que se asigne parte de la recaudación, 60 millones de dólares, en beneficio de la reconstrucción vial del Austro ecuatoriano. Gracias, señor Presidente.

*[Firma manuscrita]*

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Raúl Hurtado.-----

EL H. HURTADO LARREA. Señor Presidente: Cuando se atribuye al impuesto a la circulación de capitales que castiga a los pobres, a los humildes, a los que solo pueden sobrevivir, vale la pena someterlo a la prueba de las estadísticas. 369 familias ecuatorianas pagarían mensualmente por este concepto mil 700 sucres; 506 familias ecuatorianas por el mismo concepto pagarías seis mil sucres; y, 751 familias ecuatorianas pagarían 11 mil 600 sucres. Realmente aquello de que se castiga a los pobres, a los humildes, a los que no tienen recursos económicos, no está respaldado por la realidad de la pobreza del pueblo ecuatoriano. Ahora me referiré a las propuestas diversas que se han hecho respecto a este artículo. El abogado Roldós propone que el impuesto a la circulación de capitales causado y pagado por personas naturales, equivaldrá para todos los efectos jurídicos a la retención en la fuente pero sin lugar a devolución. Sugeriría que a continuación de este inciso se añada: "Para las personas que deban pagar impuesto a la renta". A continuación de este inciso iría la propuesta formulada por la economista Calderón, que se refiere a la devolución que deba hacer el Servicio Interno de Rentas para aquellas personas que no están sujetas al pago de impuesto a la renta. Como tercer inciso, acogeríamos la propuesta del honorable Mejía. Como cuarto inciso, la exención que se concedería para los depositantes en libretas de ahorro, con una limitación de 3 millones de sucres mensuales. En cuanto al inciso propuesto por el abogado León Roldós, de que se aplique a las transferencias entre cuentas corrientes la exención del impuesto en la segunda transferencia, el argumento, es que en la práctica, las computadoras de los bancos no pueden leer la transferencia que hace la persona A del banco B al banco C o al banco X, esta consulta ya la hicimos cuando fue una propuesta similar planteada en la Comisión y la respuesta de los bancos es que es físicamente imposible programar las computadoras para que lean este tipo de transferencias. Adicionalmente a aquello, en el supuesto

C. Cantuella



de que se aprobara este artículo, este inciso, se abriría una puerta para que la imaginación de quienes desean evadir y eludir impuestos se aprovechen de esta salvedad que crearía la ley. He conversado sobre el tema con el abogado Roldós y él me ha dicho que no insistiría en la propuesta de este inciso. Entrego a la Secretaría los textos para que puedan ser votados.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Señor Secretario, sírvase retirarlos para que sean leídos. Honorable Bustamante.-----

**EL H. BUSTAMANTE VERA.** Gracias, señor Presidente. Creo que es bueno recordar y es, incluso indispensable, que cuando se creó el impuesto a la circulación de capitales fue en sustitución del impuesto a la renta. Hoy día se plantea crear un impuesto a la circulación de capitales restituyendo el impuesto a la renta. Yo también quiero recordar que el 25 de octubre, como criterio, en el numeral 2, fue aprobado por la mayoría correspondiente el siguiente texto: "Rebajar el impuesto a la circulación de capitales al 0.8% para las personas jurídicas y para todas las personas naturales". Ese fue el criterio que se aprobó y eso es exactamente lo que se recogió en la Comisión. De tal manera que, cuando yo he afirmado que quienes no pagan el impuesto a la renta, porque tendrían ingresos por debajo de los 80 millones de sucres, sí van a pagar el impuesto a la circulación de capitales, es porque eso, colegas legisladores, es lo que ustedes resolvieron y decidieron. Me alegro que hoy se haya reflexionado sobre este, pero en esa línea de reflexión yo quisiera que profundicemos un poquito más, y me voy a referir a la propuesta que ha presentado la honorable diputada Cecilia Calderón. Con el ánimo de, supuestamente, evitar que las personas que ganan menos de 80 millones de sucres no paguen el impuesto a la circulación de capitales, se ha propuesto el siguiente texto: "El SRI establecerá mecanismos -supongo que a través de reglamentos- para la devolución del impuesto del 0.8% a la circulación de capitales para las personas naturales exentas del pago del impuesto a la renta. Y

*C. Calderón*



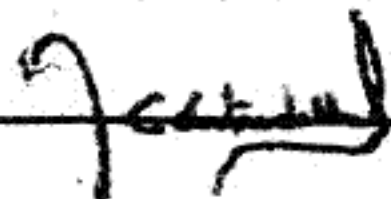
aquí viene lo que yo considero casi una especie de trampa. Estos mecanismos se sujetarán a las normas establecidas en el Artículo 323 y siguientes del Código Tributario". Como nadie ha pedido leer esos artículos, los voy a leer, con su venia, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA. Artículo 323 y antes de leerlo quiero recordarles a ustedes, colegas legisladores, que estos artículos del Código Tributario, fueron diseñados para quienes pagaban el impuesto a la renta, no para quienes no lo pagan. ¿Qué dice el artículo 323? Vamos a someter a este procedimiento a personas que ganan menos de 80 millones de sucres en el año: "Artículo 323. Concepto. Se considerarán pagos indebidos -este es el procedimiento que se ha propuesto- el que se realice por un tributo no establecido legalmente -ustedes lo van a establecer legalmente- o del que haya exención por mandato legal, el efectuado sin que haya nacido la respectiva obligación tributaria conforme a los supuestos que configuran el respectivo hecho generador o el que resulte excesivo en relación a la justa medida de la obligación que corresponda satisfacer. En iguales condiciones es considerará pago indebido a aquel que hubiere satisfecho o exigido ilegalmente o fuera de la medida legal". Pero en la propuesta de moción que se ha presentado, dice: Artículo 23 y siguientes". Voy a leer el Artículo 325. ¿Qué es reclamo administrativo?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Puede leer, honorable Bustamante.-

EL H. BUSTAMANTE VERA. "El reclamo administrativo del pago indebido se presentará ante la autoridad tributaria que tenga competencia para conocer en única y última instancia los reclamos tributarios conforme a los artículos 63, 64 y 65 de estos Códigos en los siguientes casos" y establece algunos caso allí. Luego dice: "La resolución que se dicte será impugnabile ante el Tribunal, con arreglo al Artículo



243. Artículo 327. Notas de créditos. -Fue un agregado que se ha propuesto a la moción de la diputada Calderón-. Aceptada la reclamación de pago indebido por la competente autoridad administrativa o por el Tribunal Fiscal, en su caso, se emitirá la nota de crédito respectiva o se admitirá la compensación a que hubiere lugar con obligaciones tributarias pendientes que obtuviere el mismo contribuyente o responsable". No quiero leer el Artículo 243, los artículos 63, 64 y 65, porque los pueden leer ustedes, señores diputados, que está en el Código Tributario. Pero ese es el procedimiento y es el trámite administrativo que los pobres a los que queremos salvar tienen que seguir para que les devuelvan el impuesto a la circulación de capitales. Yo pregunto, ¿a quién se quiere engañar? ¿esta es una solución? No es una solución pues, yo quisiera saber cuántos ecuatorianos, de esos que ganan menos de 80 millones de sucres, van a tener que contratar a un abogado tributarista para que le presente el reclamo de pago indebido según este procedimiento del Código Tributario, que fue hecho para quienes tributan o pagan el impuesto a la renta, si es que de verdad se quiere ayudar a los pobres, yo quiero contribuir. Ustedes, la misma mayoría que aprobó las reformas tributarias que están publicadas en el Suplemento del Registro Oficial 181 del viernes 30 de abril, cuando restituyeron el impuesto a la renta con una base imponible mínima de 80 millones de sucres que establecieron precisamente para evitar que los que ganan menos de 80 millones de sucres, paguen el impuesto a la renta, que entiendo es la intención que tiene ahora. Si esa es la intención, entonces ¿por qué no acuden a este mecanismo, que ustedes mismo lo aprobaron hace siete meses atrás? ¿cuál mecanismo? El que está en la Disposición General Quinta, en el literal b) que dice lo siguiente: "El impuesto a la circulación de capitales regirá hasta el 31 de diciembre de 1999, a partir del 1 de enero del año 2000 quedan derogados los artículos 43, 44, etcétera, del Título Primero de la Ley de Régimen Tributario Interno y en su remplazo, se establece un régimen único de retenciones en la fuente a través del sistema financiero

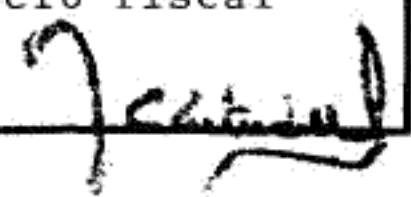
nacional que operará de la siguiente manera", más o menos están usando el mismo mecanismo ahora. En el litera b) ¿qué dice? "Para las operaciones y transacciones monetarias mayores de 6 millones 600 mil sucres que efectúen las personas naturales, la retención en la fuente será de hasta el 1%", que ahora sería de hasta el 0.8%. Si de verdad quieren hacer eso, si de verdad quieren ayudar a los pobres, ustedes tienen el mecanismo, no se inventen este otro trámite endemoniadamente engorroso, que muy poca gente lo hace y lo hacen aquellos que son versados en el manejo tributario y en el manejo del Código Tributario, y como aquí se ha hablado de cifras y de estadísticas, yo sí quisiera que esas cifras y esas estadísticas me digan, ¿cuántas familias del país que van a ganar menos de 80 millones de sucres mensuales, están en capacidad jurídica o de información o de conocimiento de utilizar semejante arbitrio para que le restituyan lo que han pagado por efecto del impuesto a la circulación de capitales? Gracias, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Señor Secretario, lea el texto propuesto por la Comisión, con las observaciones hechas por la honorable Cecilia Calderón, el honorable León Roldós, el honorable Raúl Hurtado y Luis Mejía. Léalo y someta a votación, por favor.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Sí, señor Presidente. "Artículo 22...-

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** No hay punto de orden, honorable González, no he violado ningún Reglamento para que me dé. Lea, señor Secretario.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** "Artículo 22. Sustitúyase la Disposición General Quinta de la Ley para la Reforma de las Finanzas Públicas, publicada en el Suplemento al Registro Oficial número 181 de abril 30 de 1999, por la siguiente: Disposición General Quinta. El impuesto a la circulación de capitales regirá hasta el 31 de diciembre de 1999, con la tarifa del 1%. A partir del ejercicio fiscal



2000 la tarifa será del 0.80%. El impuesto a la circulación de capitales será imputable al impuesto a la renta causado de las personas naturales. Si el impuesto a la renta causado es menor que los pagos efectuados por el impuesto a la circulación de capitales, no habrá lugar a devolución. El impuesto a la circulación de capitales causado y pagado por personas naturales, equivaldrá para todos los efectos jurídicos a la retención en la fuente, pero sin lugar a devolución, para las personas que deban pagar impuesto a la renta. El Servicio de Rentas Interno establecerá mecanismos para la devolución del impuesto del 0.8 a la circulación de capitales para las personas naturales exentas del pago del impuesto a la renta. Estos mecanismos se sujetarán a las normas establecidas en el Artículo 323 y siguientes del Código Tributario. Las notas de crédito que entregue el Servicio de Rentas Interno serán libremente negociables y servirán para pagar impuestos fiscales. El impuesto a la circulación de capitales en el caso de los depósitos en libretas de ahorro que no excedan de 3 millones de sucres al mes, se calculará anualizado. Para tal efecto se calculará el impuesto sobre el promedio mensual". Este es el texto del Artículo 22, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Someta a votación, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Votación nominativa, conforme a lo solicitado por el honorable Pascual Del Cioppo. Les ruego a los señores diputados expresar su voto al ser llamados. Diputados: Mirella Adum Lipari.-----

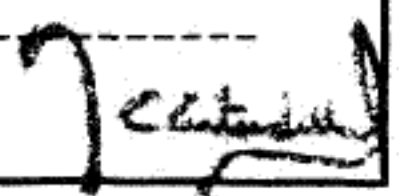
LA H. ADUM LIPARI. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". José Roberto Alava.-

EL H. ALAVA MOSQUERA. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Blasco Eugenio Alvarado.-

EL H. ALVARADO VINTIMILLA. A favor.-----





EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". José Enrique Alvear Icaza.-

EL H. ALVEAR ICAZA. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Raúl Andrade Arteaga.-

EL H. ANDRADE ARTEAGA. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra" Ronald Andrade.-----

EL H. ANDRADE ECHEVERRIA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Yolanda Andrade.-----

LA H. ANDRADE GUERRA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Germán Astudillo.-----

EL H. ASTUDILLO ASTUDILLO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Dalton Bacigalupo.-----

EL H. BACIGALUPO BUENANVENTURA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Leopoldo Baquerizo. Abelardo Becerra.-----

EL H. BECERRA CUESTA. A favor.-----

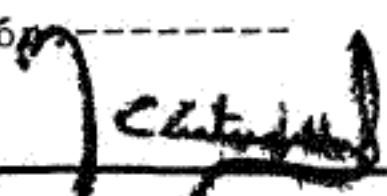
EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Adolfo Bucaram. Elsa Bucaram.-----

LA H. BUCARAM ORTIZ. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Simón Bustamante Vera.-

EL H. BUSTAMANTE VERA. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Cecilia Calderón.-----





LA H. CALDERON PRIETO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Hermel Campos. Enrique Camposano.-----

EL H. CAMPOSANO NUÑEZ. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Juan Cantos Hernández.-

EL H. CANTOS HERNANDEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Francisco Celi.-----

EL H. CELI SARMIENTO. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Geanneth Chaux.-----

LA H. CHAUX DIEZ. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Jaime Coello Izquierdo.-

EL H. COELLO IZQUIERDO. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Freddy Correa. Pío Oswaldo Cueva.-----

EL H. CUEVA PUERTAS. En contra.-----

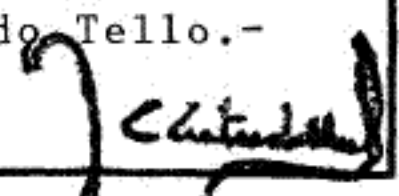
EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Rafael Dávila Egüez.-

EL H. DAVILA EGUEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Pascual Del Cioppo.-----

EL H. DEL CIOPPO ARAGUNDI. Siempre manifesté que iba a votar en contra de los impuestos, una vez más en contra de los impuestos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Franklin Delgado Tello.-



EL H. DELGADO TELLO. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Vinicio Dorado.-----

EL H. DORADO BOLAÑOS. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Marcelo Dotti.-----

EL H. DOTTI ALMEIDA. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Sixto Durán-Ballén.-----

EL H. DURAN-BALLEN CORDOVEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Joaquín Estrella Velín.-

EL H. ESTRELLA VELIN. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos Falquez Batallas.-

EL H. FALQUEZ BATALLAS. "En contra". Guadalupe Fierro.-

LA H. FIERRO ACOSTA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Félix García Cedeño.-----

EL H. GARCIA CEDEÑO. "A favor". Edgar Garrido.-----

EL H. GARRIDO JARAMILLO. A favor.-----

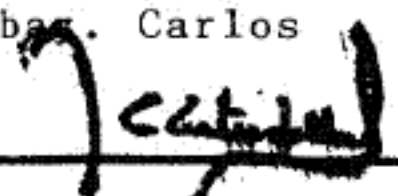
EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Raúl Gómez.-----

EL H. GOMEZ ORDEÑANA. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Napoleón Gómez.-----

EL H. GOMEZ REAL. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Heinert Gonzabaz. Carlos



González.-----

EL H. GONZALEZ ALBORNOZ. Señor Presidente, usted concedió la palabra a todos los legisladores que habían presentado textos alternativos...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su voto, por favor.-----

EL H. GONZALEZ ALBORNOZ. ...menos a este diputado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siga tomando votación señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Susana González Muñoz. Regina Gordillo Córdova.-----

LA H. GORDILLO CORDOVA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Valerio Grefa Uquiña. Juan Guevara.-----

EL H. GUEVARA CISNEROS. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Guillermo Haro Páez.-----

EL H. HARO PAEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Celliss Hojas.-----

LA H. HOJAS CABRERA. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Raúl Hurtado Larrea.-

EL H. HURTADO LARREA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos Kure Montes. Guillermo Landázuri Carrillo.-----

EL H. LANDAZURI CARRILLO. A favor.-----

*[Handwritten signature]*

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Otón Loor, Raúl Iván López Saud, Wilson Lozano.-----

EL H. LOZANO CHAVEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Wilfrido Lucero, Henry Llanes.-----

EL H. LLANES SUAREZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Franklin Macías Chávez, Concha Mallea.-----

LA H. MALLEA OLVERA. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Germán Mancheno.-----

EL H. MANCHENO NOGUERA. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Jorge Manuel Marún Rodríguez.-----

EL H. MARUN RODRIGUEZ. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". René Maugé.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA. Para racionalizar en algo el impuesto socialcristiano, a favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Voltaire Medina, Luis Mejía.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Tito Nilton Mendoza, Javier Minuche Castro.-----

EL H. MINUCHE CASTRO. A favor.-----

*J. Castro*

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". John Monar.-----

EL H. MONAR MARTINEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Paco Moncayo Gallegos.-----

EL H. MONCAYO GALLEGOS. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos Montero Bermeo.--

EL H. MONTERO BERMEO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Jorge Montero.-----

EL H. MONTERO RODRIGUEZ. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Mario Efrén Moreira.--

EL H. MOREIRA REINA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Ruth Aurora Moreno.-----

LA H. MORENO AGUI. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Hugo Moreno.-----

EL H. MORENO HUGO. A favor.-----

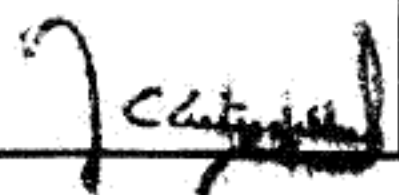
EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Xavier Neira.-----

EL H. NEIRA MENENDEZ. Los victimarios del 1% resucitandolo  
disfrazado del 0.8%.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su voto por favor, honorable Neira.-

EL H. NEIRA MENENDEZ. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Nina Pacari. Julio Noboa.-





EL H. NOBOA NARVAEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Daniel Ortega.-----

EL H. ORTEGA FERNANDEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Gladys Ojeda.-----

LA H. OJEDA DE VACA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Elizabeth Ochoa.-----

LA H. OCHOA MALDONADO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Ximena Ortiz.-----

LA H. ORTIZ CRESPO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Alfredo Ortiz.-----

EL H. ORTIZ COBOS. Por ser un nuevo impuesto, en contra.-

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Eduardo Pacheco.-----

EL H. PACHECO GARATE. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Reinaldo Páez. Danny Pallo.-----

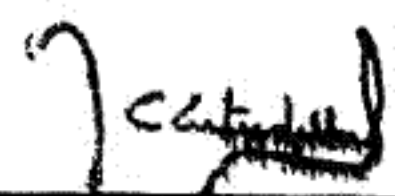
EL H. PALLO GUAMANQUISHPE. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos Palacios.-----

EL H. PALACIOS RIOFRIO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Juan Palma. Arturo Patiño.-

EL H. PATIÑO SALVADOR. A favor.-----



EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Miguel Pérez.-----

EL H. PEREZ ASTUDILLO. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Pedro Pinto.-----

EL H. PINTO RUBIANES. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Galo Ponce.-----

EL H. PONCE MORAN. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Antonio Posso.-----

EL H. POSSO SALGADO. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Marco Proaño.-----

EL H. PROAÑO MAYA. Igual que en diciembre del 98, hoy noviembre del 99, en contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Hugo Quevedo.-----

EL H. QUEVEDO MONTERO. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Rubén Rivadeneira. Darío Rodríguez.-----

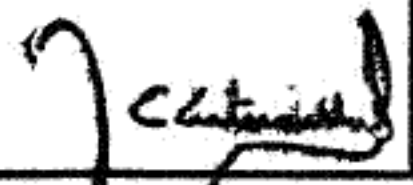
EL H. RODRIGUEZ ROJAS. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Roberto Rodríguez. Galo Roggiero.-----

EL H. ROGGIERO ROLANDO. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". León Roldós.-----

EL H. ROLDOS AGUILERA. A favor.-----



EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Fabián Romero.-----

EL H. ROMERO CHACON. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Kléver Estanislao Ron.-----

EL H. RON KLEVER. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Fernando Rosero. Mauricio Salem.-----

EL H. SALEM MENDOZA. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Bolívar Sánchez. Rafael Sancho.-----

EL H. SANCHO SANCHO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Franklin San Martín.-----

EL H. SAN MARTIN TORRES. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Mauro Shakai.-----

EL H. SHAKAI KANIRAS. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Eduardo Serrano. Víctor Hugo Sicouret.-----

EL H. SICOURET OLVERA. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Luis Talahua.-----

EL H. TALAHUA PAUCAR. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Francisco Tenesaca.-----

EL H. TENESACA QUISHPI. A favor.-----

*J. Cantabell*

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Mauro Terán. Carlos Torres.

EL H. TORRES TORRES. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Mario Touma. Carmen Troncoso.-----

LA H. TRONCOSO FERRIN. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Simón Ubilla. Blanca Ugarte.

LA H. UGARTE GUZMAN. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Gilberto Vaca.-----

EL H. VACA GARCIA. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Fernando Vargas.-----

EL H. VARGAS LARRIVA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Juan Vélez Andrade.-----

EL H. VELEZ ANDRADE. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Alexandra Vela.-----

LA H. VELA PUGA. A favor.-----

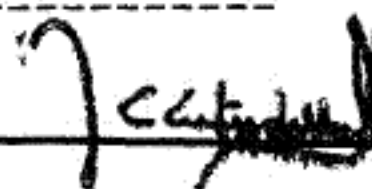
EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Rolando Vera. Carlos Villacreses.-----

EL H. VILLACRESES VITERI. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Luis Villacreses.-----

EL H. VILLACRESES COLMONT. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Luis Villalba.-----



EL H. VILLALBA SORIA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Luis Vizcaíno.-----

EL H. VIZCAINO ANDRADE. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Reynaldo Yanchapaxi.--

EL H. YANCHAPAXI CANDO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". René Yandún.-----

EL H. YANDUN POZO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Consulto a la sala si el nombre de algún señor Legislador ha sido omitido. No siendo este el caso, procedo al segundo llamado. Honorables Leopoldo Baquerizo.-----

EL H. BAQUERIZO ADUM. La manera de votar en contra, es abstención, señores. Gracias.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Adolfo Bucaram Ortiz.-

EL H. BUCARAM ORTIZ. El impuesto maldito del abogado Jaime Nebot.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Hermel Campos, ausente. Freddy Correa, ausente. Vinicio Dorado, ausente. Heinert Gonzabay, ausente. Carlos González.-----

EL H. GONZALEZ ALBORNOZ. Los impuestos son para la banca, y el pago de la deuda externa, no se engañe, no es para los pobres ni para la obra social.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su voto por favor.-----

EL H. GONZALEZ ALBORNOZ. En contra.-----

*[Handwritten signature]*



EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Susana González.-----

LA H. GONZALEZ DE VEGA. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Valerio Grefa, ausente.  
Carlos Kure, ausente. Otón Loor, ausente. Raúl Iván López  
Saud, ausente. Wilfrido Lucero.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Franklin Macías, ausente.  
Voltaire Medina, ausente. Tito Nilton Mendoza.-----

EL H. MENDOZA GUILLEN. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Nina Pacari, ausente.  
Reinaldo Paéz.-----

EL H. PAEZ ZUMARRAGA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Juan Palma, ausente. Rubén  
Rivadeneira, ausente. Roberto Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ GUILLEN. En contra.-----

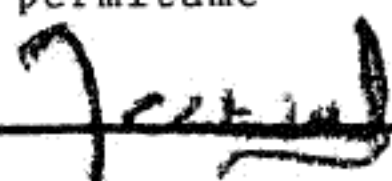
EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Fernando Rosero, ausente.  
Bolívar Sánchez.-----

EL H. SANCHEZ RIBADENEIRA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Eduardo Serrano Aguilar,  
ausente. Mauro Terán, ausente. Mario Touma, ausente. Simón  
Ubilla, ausente. Rolando Vera, ausente. Su voto señor  
Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "El señor Presidente vota a favor".  
Gracias, señores diputados. Señor Presidente, permítame



proclamar resultados. Estuvieron presentes el momento de la votación, ciento cuatro Legisladores. De ellos cincuenta y siete votan a favor, cuarenta y seis en contra. Votos válidos ciento tres. Un señor diputado se abstiene de votar.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Aprobado el Artículo. Honorable Yanchapaxi.-----

**EL H. YANCHAPAXI CANDO.** Señores Legisladores, pido la reconsideración del Artículo 22. Si me apoyan que se vote inmediatamente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Tiene apoyo. Someta a votación.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Señores diputados, Reynaldo Yanchapaxi propone como moción la reconsideración de la aprobación del Artículo 22 que acaba de ser votado. Los señores Legisladores que estén de acuerdo con la reconsideración, por favor expresen su voto levantando el brazo. Gracias señores diputados. Señor Presidente, proclamo resultados: De ciento cuatro honorables diputados presentes en la sala, veinticuatro apoyan la moción del diputado Yanchapaxi.-

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Negada la reconsideración. Siguiendo artículo observado.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Corresponde al Artículo 23. El texto de la Comisión es como sigue: "Sustitúyase la Disposición Transitoria Quinta de la Ley para la Reforma de las Finanzas Públicas, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Número 181 de 30 de abril de 1999, por la siguiente: "Quinta. Las donaciones a las que se refiere el inciso segundo del Artículo 7 de la Ley 98-17 de Reordenamiento en Materia Económico en el Area Tributario Financiera, publicada en el Registro Oficial Número 78 del primero de diciembre de 1998, no podrán exceder en su conjunto del 25% del Impuesto causado, mientras rija el impuesto a la Circulación de Capitales. En el caso de que en el

*[Handwritten signature]*

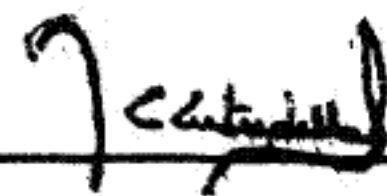
ejercicio impositivo 2000 y siguientes llegaren a coexistir el Impuesto a la Circulación de Capitales y el Impuesto a la Renta, la Fundación Malecón 2000 únicamente tendrá derecho al beneficio establecido en el Artículo 7 de la Ley 98-17 del primero de diciembre de 1998, antes indicada bajo los términos que en ella se señala". Este el texto del Artículo 23 en debate. Permítame informar, señor Presidente, que los honorables Raúl Hurtado y Pedro Pinto, al Artículo 23 hacen la siguiente observación. El texto alternativo que lo presentan dice: "Derógase el Artículo 7 de la Ley 98-17 para el Reordenamiento en Materia Económica en el Area Tributaria y Financiera, publicado en el Registro Oficial Número 78 del primero de diciembre de 1998, la derogatoria propuesta no afecta en absoluto al derecho que tiene la Fundación Malecón 2000 y las otras entidades para que continúen participando en el Impuesto a la Renta, sin ninguna restricción o limitación. Pues las leyes que crearon tales entidades y beneficios, así como el Artículo 50 a la Ley de Régimen Tributario Interno, están en plena vigencia". Hasta ahí la observación del Artículo 23 propuesta por el honorable Raúl Hurtado y Pedro Pinto. No hay más observaciones, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Someta a votación el texto de la Comisión, señor Secretario.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto de la Comisión que fue leído por Secretaría, sírvase expresar su voto levantando el brazo. Gracias, señores diputados. Señor Presidente, con su autorización, proclamo resultados. De ciento cuatro honorables diputados presentes, ochenta y cinco votan a favor del texto del Artículo 23.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Aprobado el Artículo. Siguiente artículo observado, señor Secretario.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** En el Artículo tercero...-----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momento. Honorable Del Cioppo.

EL H. DEL CIOPPO ARAGUNDI. Pido la reconsideración de este artículo para esta sesión, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Yanchapaxi.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO. Señor Presidente, señores legisladores: Gracias, mil gracias, compañero Del Cioppo. Ya es hora que empiece a votar pensando en el pueblo y el Artículo 23 fue votado unánimemente. Así quiero ver en todo el resto de los artículos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Someta a votación la reconsideración solicitada.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El señor diputado Pascual del Cioppo propone la reconsideración del Artículo 23 aprobado por el Congreso. Los señores diputados que estén de acuerdo con la propuesta de reconsideración, por favor, expresen su voto levantando el brazo. Señor Presidente, permítame proclamar resultados: De ciento cuatro diputados presentes en la sala, un diputado apoya la propuesta del diputado Pascual del Cioppo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negada la reconsideración. Siguiente artículo observado, señor Secretario.-----

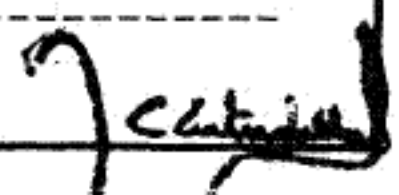
EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 24. A continuación del segundo inciso del Artículo 54 del Código Tributario, añádase otro que diga: En el caso de que la administración tributaria haya procedido a determinar la obligación que deba ser satisfecha, prescribirá la acción de cobro de la misma en los plazos previstos en el inciso primero de este artículo, contados a partir de la fecha en que el acto de determinación se convierta en firme o desde la fecha en que se cause ejecutoria la resolución administrativa o la sentencia judicial que ponga fin a

*C. C. C.*



cualquier reclamo o impugnación planteado en contra del acto determinativo antes mencionado". Este el texto del Artículo 24, respecto del cual el bloque del Partido Conservador observa lo siguiente: "En lo referente al Artículo 24, debemos manifestar que la prescripción es una institución jurídica que desarrolla la garantía constitucional contenida en el numeral 26 del Artículo 23 de la Constitución, esto es, la seguridad jurídica. Por esta y otras consideraciones, la teoría general de las obligaciones contempla la prescripción como una de las formas de extinguir las obligaciones. Si el Estado no ha sido capaz de exigir la obligación tributaria dentro de los plazos previstos en el Artículo 54 del Código Tributario y no se ha citado al contribuyente con el auto de pago dentro de este período de tiempo, la Autoridad tributaria debe preocuparse que esto no continúe sucediendo en el futuro. Por lo expuesto, dado que en la práctica lo que se quiere es reducir totalmente el justo campo de acción que tiene la prescripción en materia tributaria, nos oponemos a este artículo y sugerimos suprimirlo". El honorable Leopoldo Baquerizo presenta la siguiente observación: "Al Artículo 24 que reforma el Artículo 54 del Código Tributario, por el que se agrega un inciso, el cual es contrario a la ley, puesto que la obligación tributaria nace cuando el hecho generador se produce entre el contribuyente o sujeto pasivo y el sujeto activo o administración tributaria. La prescripción establecida de seis años corre a partir del nacimiento a la obligación y no del acto de determinación. Al respecto es necesario que se verifique con lo dispuesto en el Artículo 91 sobre los plazos de caducidad, para que la administración tributaria determine o haga uso de la facultad determinadora de tres, cuatro y seis años, respectivamente, por lo que debe eliminarse esta propuesta, pues atenta a la seguridad jurídica del contribuyente". Firma el honorable Polo Baquerizo. No hay más observaciones, señor Presidente y señores diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Regina Gordillo.-----

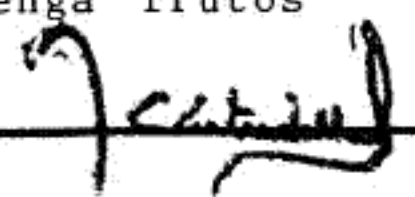




LA H. GORDILLO CORDOVA. Sí, señor Presidente. Le había solicitado la palabra antes de la lectura de este artículo, toda vez que en el Capítulo II se han estado tratando las reformas a la Ley para las Reformas de las Finanzas Públicas, y la noche de ayer presentamos una observación respecto a este capítulo, para que después del Artículo 23 se incluya una reforma al literal b) de la Disposición General Sexta. Yo quisiera pedirle a usted, señor Presidente, que se tome en cuenta y se considere esto, antes de tratar el Artículo 24. Se dé lectura a esta observación, porque, en todo caso, pasaría a ser el Artículo 24. Y si me permite usted, señor Presidente, para dar lectura yo misma.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Gordillo, cuando hayamos terminado los artículos de la Comisión, tomaremos esos artículos adicionales que se han planteado. Entonces, permítame terminar los artículos analizados por la Comisión para luego entrar a esos artículos. ¿El texto ya fue entregado en Secretaría, honorable Gordillo? Correcto, se tratará cuando hayamos concluido los artículos del informe de la Comisión, en el capítulo que corresponda cuando hayamos terminado esto. Honorable Baquerizo.-----

EL H. BAQUERIZO ADUM. Gracias, señor Presidente. Yo creo que está claramente planteado, apelo a la sensibilidad de los miembros de la Comisión, de que este artículo sea derogado y que quede como está en su estado original, porque caso contrario la prescripción será después de diez años, porque en cinco o seis años, le entregan a última hora, faltando una semana, desde el momento en que lo notifican, y corren cinco años más; es decir, al que le tocaba el año 2000 al 2005 se va a quedar hasta el año 2010, para más o menos darle la figura, eso por un lado. Por otro lado, particularmente y a pesar de que no estoy de acuerdo con toda esta impuestomanía que se ha dado, sin embargo, anhelo desde el fondo del corazón como ecuatoriano, que prima, particularmente mío, haya sido totalmente equivocado y errado. Ojalá lo que hoy ha pasado aquí tenga frutos



a corto y mediano plazo, porque el país lo necesita y ojalá que con toda esta suma de impuestos comencemos a ver que baja el dólar, que baja la inflación, que crezca la producción, etcétera. Lo anhelo en lo más profundo de mi corazón. Gracias.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Honorable Sixto Durán-Ballén.-----

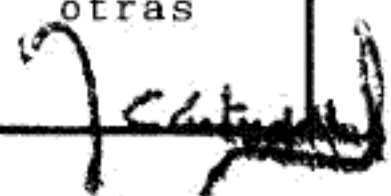
**EL H. DURAN-BALLEN CORDOVEZ.** Señor Presidente: No se leyó por parte de Secretaría la totalidad de la indicación nuestra. Hay un párrafo adicional a continuación, que tiene que ver con el mismo artículo. Por favor.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Sírvase leer, por favor.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** El honorable Sixto Durán-Ballén agrega un inciso: Que en el número 6 debería añadirse un último inciso al Artículo 54 del Código Tributario. Una vez que se discuta y apruebe lo sugerido en el numeral anterior, que diga: "La prescripción debe ser alegada expresamente por quien pretende beneficiarse de ella. El Juez o Autoridad administrativa no podrán declararla de oficio", es el texto del agregado.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Honorable Mejía.-----

**EL H. MEJIA MONTESDEOCA.** Señor Presidente, señores legisladores: Apelo, señor Presidente, a su comprensión, estamos terminando el Capítulo II y, justamente, lo que se está pidiendo es un agregado que fue presentado, no la noche de ayer, sino el 25 de octubre. Y para no confundir, no se trata de una nueva asignación, de un nuevo reparto, de un nuevo porcentaje, sino aclaración. Ojalá todos lo hiciéramos así, en lugar de que diga de que la asignación era para varias obras, los señores del bloque Amazónico presentan la propuesta de que sea para una sola obra y buena, que es la Troncal Amazónica. Y, por eso, señor Presidente, pido a su señoría, considerar así como se ha considerado otras alternativas, otras



sugerencias, dentro del mismo capítulo para no volver atrás. Le ruego solamente un asunto de forma antes que de fondo.

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** ¿Sería un inciso o un artículo innumerado?-----

**EL H. MEJIA MONTESDEOCA.** En un artículo innumerado que tiene que ver con las reformas a la Ley de las Finanzas Públicas.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Muy bien. Terminaremos de votar este Artículo 24 y volveremos.-----

**EL H. MEJIA MONTESDEOCA.** De acuerdo, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Honorable Bustamante, sobre las observaciones hechas al texto de la Comisión, al Artículo 24.-----

**EL H. BUSTAMANTE VERA.** Ningún comentario, señor Presidente.

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Someta a votación el texto de la Comisión, señor Secretario.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto presentado por la Comisión para el Artículo 24, por favor, expresen su voto levantando el brazo. Gracias, señores diputados. Señor Presidente, permítame proclamar resultados. De ciento cuatro honorables diputados presentes, cincuenta y cinco votan por el texto del Artículo 24.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Queda aprobado el Artículo 24. Sírvase leer el inciso adicional. Honorable Sixto Durán-Ballén.-----

**EL H. DURAN-BALLEN CORDOVEZ.** ...consideración, porque ni siquiera se puso a discusión, el mismo derecho que tienen los otros legisladores, la propuesta que yo hice, aun cuando

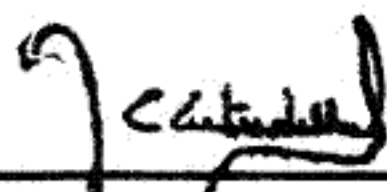
*C. Antuña*

sea para negarla, pero ni siquiera se le ha considerado, señor Presidente. Yo comprendo que es tarde, que están cansados los señores legisladores, pero creo que tengo el mismo derecho, no obstante cuan minúsculo sea mi grupo, que aquellos que gritan y gesticulan y que insultan y que tratan mal. Por favor, señor Presidente, creo que debe, por lo menos, dárseme la cortesía de negarse lo que he propuesto, pero simplemente pasarlo por alto...-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Honorable Durán-Ballén, con todo respeto, la práctica que hemos seguido es que se vota el texto planteado por la Comisión, si éste es negado se votan los textos alternativos, primero. Segundo, no había inscrito para el debate ningún otro señor Diputado. Cuando le he pedido la opinión al señor Presidente de la Comisión, me ha dicho que no tiene observaciones y he sometido a votación el texto de la Comisión, por eso es que no se ha podido incluir las otras observaciones que se han planteado. Señor Secretario, sírvase leer el innumerado propuesto por la honorable Gordillo.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Sí, señor Presidente. La honorable Regina Gordillo presenta la siguiente observación con el respaldo de los diputados amazónicos: "Después del Artículo 23 de las reformas a la Ley para las Reformas a las Finanzas Públicas, de las disposiciones generales del proyecto, agregar un artículo que diga: "Artículo innumerado. El literal d) de la Disposición General Sexta, dirá: Un porcentaje no menor al 40% para financiar la rectificación y pavimentación de la vía Troncal-Amazónica, pudiendo también fideicomisar estos recursos para la utilización de créditos internos y externos destinados a la ejecución de dicha obra", este el texto del Artículo innumerado que se sugiere agregar.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Como ya ha sido explicado por el honorable Mejía, honorable Gordillo, y no habiendo más diputados inscritos para debatir, someta a votación.-----





EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del Artículo innumerado, sírvanse expresar su voto levantando el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, estamos en votación. Terminada la votación, puede pedir el punto de orden que quiera.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Gracias, señores diputados. Señor Presidente, permítame proclamar resultados: De ciento cuatro honorables diputados presentes, cincuenta y cuatro apoyan el texto del Artículo innumerado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Honorable Yandún.

EL H. YANDUN POZO. Señor Presidente: Yo había solicitado y había presentado en Secretaría el complemento del texto de este artículo que ha presentado como moción la diputada Gordillo, por lo que pido, primero, que se dé lectura para tener conocimiento de qué se trata.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase informar sobre el texto entregado por el honorable Yandún.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El honorable Yandún, el día de hoy a las 18h10, presenta un texto adicional, dice: "A continuación del Artículo 23, añádase uno que diga..." y viene el texto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase leer el texto, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Sustitúyase el segundo inciso del literal b) de la Disposición General sexta de la Ley para las Reformas de las Finanzas Públicas, publicada en el Suplemento del Registro Oficial 181, del 30 de abril de 1999, por el siguiente: "El 10% como contraparte nacional, cuando se financien con créditos concesionales o como aporte directo para proyectos de desarrollo integral en las

*J. C. Córdova*



provincias de Esmeraldas, Carchi, Loja y Galápagos". En el literal d), después de la palabra "concesional", añádase: "o como aporte directo". Este el texto de la proposición del honorable René Yandún.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Honorable Yandún.-----

**EL H. YANDUN POZO.** Pido, señor Presidente, como fue aprobado ya parte del artículo, la reconsideración para dar paso a la explicación.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Pero es un añadido, honorable Yandún, no tiene que reconsiderar lo anterior.-----

**EL H. YANDUN POZO.** Puede ser, señor Presidente, o me permite la reconsideración para poder explicar o, a su vez, como esto es parte de las...-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Esto es un añadido al artículo. Sírvase explicar el añadido del artículo para poder someter a votación ese añadido.-----

**EL H. YANDUN POZO.** Así es, señor Presidente. La situación es la siguiente, señores legisladores: En el Artículo 23 de la Ley que estamos tratando hace referencia a la Ley de las Finanzas Públicas y en esa ley se está topando la Disposición General sexta. Lo que ha pedido la diputada Gordillo se refiere exclusivamente a que del Fondo de Estabilización Petrolera, en una parte, el 50% va a la administración de pasivos, es decir, para el Estado; el 40% va en beneficio para las provincias amazónicas, para la construcción de La Troncal-Amazónica. Pero allí hay un literal, el literal c), como parte de esta Disposición General sexta, en la que están tomando y formando parte las provincias fronterizas, y se refiere a las provincias de Esmeraldas, a la provincia de Loja, a la provincia de Carchi, El Oro y Galápagos. Por eso es que estoy pidiendo y hemos hablado con todos los compañeros de las provincias fronterizas a fin de que sea considerado el literal c)

*C. Cortés*

y que dice lo siguiente: "Que para financiar directamente o como contraparte nacional para proyectos de desarrollos integral en las provincias de Esmeraldas, Loja, Carchi, El Oro y Galápagos, se financien con créditos concesionales con el 10%". Lo que está es cortándose el artículo de esta Disposición, solamente se está considerando los incisos a) y b) y se está excluyendo el literal c), razón por la que yo pido aquí al Congreso Nacional para que se considere este literal, porque caso contrario las provincias fronterizas estaríamos seriamente perjudicadas en nuestros derechos. Por eso apelo tanto a la compañera diputada Gordillo, cuanto a los compañeros legisladores para que sea aceptado y se incluya el literal c) en esta Ley. Esto es lo que yo quería presentar, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Alexandra Vela.-----

LA H. VELA PUGA. Gracias, señor Presidente. Quisiera plantearle un añadido, un encabezado para que se pueda votar el texto que ha sido leído por el diputado Yandún, no el texto que fue previamente leído por el señor Secretario, para que pueda guardar coherencia la Disposición anterior que acabamos de aprobar, con esta siguiente. Le propondría, entonces, si lo acepta el diputado Yandún, un encabezado que diga el literal c) de las Disposiciones Generales de la Ley para las Reformas de las Finanzas Públicas dirá, con su venia me permito leer, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, honorable Vela.-----

LA H. VELA PUGA. "c) Para financiar directamente o como contraparte nacional para proyectos de desarrollo integral en las provincias de Esmeraldas, Loja, Carchi, El Oro y Galápagos, que se financien con créditos concesionales, 10%".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Está de acuerdo, honorable Yandún? Señor Secretario, someta a votación el texto propuesto

*C. C. C.*

por el honorable Yandún con las observaciones hechas por la honorable Vela.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto propuesto por el honorable Yandún, con la observación planteada por la honorable Vela, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Gracias, señores diputados. Señor Presidente, permítame proclamar resultados: De ciento cuatro diputados presentes en la sala, noventa y ocho aprueban el texto propuesto por el honorable general Yandún, con la observación de la diputada Vela.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Está aprobado el inciso adicional. Siguiente artículo observado. Un segundo. Honorable León Roldós.-----

**EL H. ROLDOS AGUILERA.** ... que yo creo que es importante analizarla. Hay un elemento, por ejemplo, fundamental en materia tributaria. Hasta ahora la jurisprudencia es que la prescripción prácticamente equivale a la caducidad, aunque ... las leyes, se puede reclamar. Yo creo que la propuesta que hizo Sixto Durán-Ballén merece realmente que se la reconsidere ARCHIVOlo dejó asentado apoyando a Durán-Ballén para el momento que se trate la reconsideración para esta sesión. Gracias, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Señor Secretario, sírvase leer el inciso planteado por el honorable Durán-Ballén para el Artículo 24.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Sí, señor Presidente. "La prescripción debe ser alegada expresamente por quien pretende beneficiarse de ella. El Juez o Autoridad administrativa no podrán declararla de oficio". Este el texto del inciso propuesto por el diputado Sixto Durán-Ballén.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Honorable Durán-Ballén: ¿Usted eleva

*C. Durán-Ballén*

a moción que se vote ese inciso?-----

EL H. DURAN-BALLEN CORDOVEZ. Señor Presidente, con el mismo derecho que se usó anteriormente, insisto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por eso. ¿La eleva a moción que se vote el inciso?-----

EL H. DURAN-BALLEN CORDOVEZ. Sí, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene apoyo la moción del honorable Durán-Ballén. Someta a votación el inciso al Artículo 24 planteado por el honorable Durán-Ballén.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén de acuerdo con el inciso que pide agregar el honorable Durán-Ballén al Artículo 24, que fue leído por Secretaría, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Gracias, señores diputados. Señor Presidente, permítame proclamar resultados: De ciento cinco honorables diputados presentes en la sala, noventa y tres aceptan, votan por el inciso propuesto por el honorable Sixto Durán-Ballén, que se añade al Artículo 24.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiendo artículo observado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 25. Texto de la Comisión. En el primer inciso del Artículo 158 del Código Tributario, a continuación de la frase: "determinaciones ejecutoriadas", agréguese las palabras: "o firmes"; y, elimínese la frase: "cuando la Ley Especial no exija la emisión de títulos de crédito, en cuyo caso servirán como tales títulos aquellas liquidaciones o determinaciones". Permítame informar, señor Presidente, que respecto al Artículo 25, el bloque del Partido Conservador Ecuatoriano observa: "En referencia al Artículo 25 del proyecto debemos manifestar nuestra inconformidad con la eliminación de

*Continúa*



la última frase del inciso primero del Artículo 158 del Código Tributario". No hay más observaciones, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Someta a votación el texto planteado por la Comisión, señor Secretario, ya que no hay inscritos para el debate.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del Artículo 25, en la forma propuesta por la Comisión Especializada, sírvanse levantar su brazo. Gracias, señores diputados. Señor Presidente, permítame proclamar resultados. Artículo 25: De ciento cinco honorables diputados presentes, setenta y dos votan por el texto de la Comisión.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Aprobado el artículo. Siguiente artículo observado, señor Secretario.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** "Artículo 26. Suprímase en el segundo inciso del Artículo 165 del Código Tributario la frase: "...pero para decretar estas medidas, el ejecutor obtendrá las pruebas pertinentes". Al final del Artículo 165, añádase el siguiente inciso: "En caso de que el sujeto pasivo afectado por la imposición de las medidas cautelares mencionadas en el artículo anterior, impugnare la legalidad de las mismas y en sentencia ejecutoriada se llegare a determinar que dichas medidas fueron emitidas en contra de las disposiciones legales consagradas en este Código, el funcionario ejecutor responderá por los daños que su conducta haya ocasionado, sin perjuicio de la responsabilidad penal a la que hubiera lugar." Este el texto del Artículo 26 propuesto por la Comisión. Respecto a este artículo, señor Presidente, me permito informar que el Partido Conservador Ecuatoriano observa: "Manifestamos nuestro desacuerdo con lo dispuesto en el Artículo 26 del proyecto, pues creemos que está en contradicción con el numeral 26 del Artículo 23 de la Constitución, así como con el numeral 7 del Artículo 24

*Catania*



de la Carta Magna". No hay más observaciones, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Está en consideración, honorables diputados. Honorable Durán-Ballén.-----

**EL H. DURAN-BALLEN CORDOVEZ.** Señor Presidente: Creo que sería conveniente que antes de proceder a tomar votación, se leyeran los párrafos a los que he hecho referencia.

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Proceda, señor Secretario.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** De la Constitución Política de la República: "Capítulo II. De los Derechos Civiles. Artículo 23. Sin perjuicio de los derechos establecidos en esta Constitución y en los instrumentos internacionales vigentes, el Estado reconocerá y garantizará a las personas, los siguientes: 26) La seguridad jurídica." Artículo 24 de la Constitución: "Para asegurar el debido proceso, deberán observarse las siguientes garantías básicas sin menoscabo de otras que establezca la Constitución, los instrumentos internacionales, las leyes o la jurisprudencia. 7) Se presumirá la inocencia de toda persona cuya culpabilidad no se haya declarado mediante sentencia ejecutoriada". Estos los textos constitucionales pedidos por el honorable Sixto Durán, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Está en consideración, honorables legisladores. Señor Secretario, someta a votación el texto de la Comisión.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Artículo 26. Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto propuesto por la Comisión, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Gracias, señores diputados. Señor Presidente, permítame proclamar resultados. Artículo 26: De ciento un señores legisladores presentes en la sala, setenta y tres aprueban el texto de este artículo.-----

*C. Durán*

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. El siguiente artículo observado, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El siguiente artículo observado es el 27, texto de la Comisión: "En el numeral 4 del Artículo 166 del Código Tributario, luego de la frase "títulos de crédito válidos" agregar la siguiente expresión: "O liquidaciones o determinaciones firmes o ejecutoriadas". Hasta aquí el texto de la Comisión. Respecto a este artículo, el Partido Conservador observa: "Manifestamos nuestro desacuerdo con lo dispuesto en el Artículo 26 del proyecto, pues creemos que está en contradicción con el numeral 26 del Artículo 23 de la Constitución, como con el numeral 7 del Artículo 24 de la Carta Magna". Perdón. La observación corresponde al numeral 9: "Con referencia al Artículo 17 del proyecto, creemos que debería mantenerse el Artículo 166 del Código Tributario como se encuentra actualmente, pues la emisión de títulos de crédito es un proceso que brinda seguridad a los contribuyentes y evita excesos de parte de la autoridad tributaria. Actualmente con este mecanismo se han presentado emisiones de títulos de crédito sin base suficiente con respecto de obligaciones tributarias que no son procedentes. Señor Presidente, creemos que sin la necesidad legal de la emisión de títulos de crédito, podría aumentar las probabilidades de errores de parte de la autoridad tributaria". No hay más observaciones escritas, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en consideración, honorables legisladores. No habiendo inscritos, someta a votación el texto de la Comisión, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto de la Comisión para el Artículo 27, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Gracias, señores diputados. Proclamo resultados con autorización del señor Presidente. De noventa y nueve señores diputados presentes, setenta y seis se pronuncian a favor del texto del Artículo 27.-----

*C. Cantuella*

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Señor Secretario, el siguiente artículo observado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 28, texto de la Comisión: "En el primer inciso del Artículo 282 del Código Tributario, suprimase la frase: "y que la suspensión o paralización del procedimiento sea imputable al demandante o recurrente". Este el texto de la Comisión. Respecto de este artículo, el bloque legislativo del Partido Conservador, propone la siguiente observación: "Dado el conocido estado de acumulación de procesos que existen en la mayor parte de tribunales y juzgados pertenecientes a la Función Judicial, nos parece totalmente inapropiado el aprobar la reforma contenida en el Artículo 28 del proyecto". El honorable Edgar Garrido, respecto del Artículo 28, dice: "El Artículo 28 del proyecto no tiene sentido, la doctrina y la lógica imponen que si se declara el abandono de una acción o recurso en tiempo tan breve como 60 días, debe haber cierta responsabilidad del accionante. Existen ya casos en que el Juez Fiscal que no quiere quemarse las manos con algún proceso polémico, declare el abandono, cuando a él era a quien tocaba actuar. Propongo que se elimine este artículo del proyecto, so pena de consagrar la injusticia y avalar la mediocridad de los jueces". No hay más observaciones, señor Presidente y señores diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en consideración, honorables legisladores. No habiendo inscritos, someta a votación el texto de la Comisión, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 28, texto de la Comisión. Los señores diputados que estén de acuerdo con este artículo, por favor expresen su voto levantando el brazo. Gracias, señores diputados. Señor Presidente, facúlteme para proclamar resultados. De cien señores legisladores presentes en la sala, cincuenta y ocho aprueban el texto del Artículo 28.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Señor Secretario, el

*Cartanillo*

siguiente artículo observado.-----

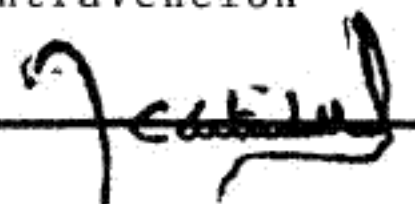
**EL SEÑOR SECRETARIO.** Artículo 30. Texto de la Comisión: "Suprímense los artículos 387 y 390 del Código Tributario". Respecto a este artículo, se ha presentado la siguiente observación, la honorable Nina Pacari, observa: "Este artículo propone suprimir los artículos 387 y 390 del Código Tributario. En el Artículo 387 se establecen penas pecuniarias por contravenciones. En el Artículo 390 se establecen sanciones de las fallas reglamentarias, por tanto, eliminar estos artículos contribuiría a dejar de penalizar a los evasores y a sus colaboradores. Por lo tanto, sugiero que se mantenga la redacción contemplada en la ley vigente". No hay más observaciones, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** No habiendo inscritos para intervenir, someta a votación el texto de la Comisión, señor Secretario.

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto de la Comisión para el Artículo 30, por favor expresen su voto levantando el brazo. Gracias, señores diputados. Con autorización del señor Presidente, proclamo resultados. En el Artículo 30, el resultado es como sigue: De ciento un señores diputados presentes, cincuenta y siete votan por el texto del Artículo 30.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Está aprobado. El siguiente artículo observado, señor Secretario.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Siguiendo artículo observado, Artículo 31: "Sustitúyase el Artículo 435 del Código Tributario por el siguiente: "Siempre que el funcionario competente para imponer sanciones, descubriere la comisión de una contravención o falta reglamentaria o tuviere conocimiento de ella por denuncia o en cualquier otra forma, tomará las medidas que fueren del caso para su comprobación y sin necesidad de más trámite, dictará resolución en la que impondrá la sanción que corresponda a la contravención





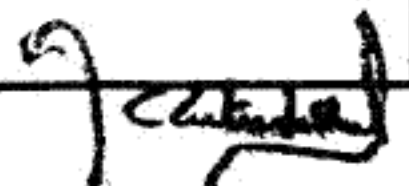
o falta reglamentaria comprobada". Este el texto del Artículo 31 de la Comisión. Respecto de él, el Partido Conservador propone la siguiente observación escrita: "Estimamos que este viola el Artículo 24, numeral 10 de la Constitución y el inciso tercero del Artículo 18 del mismo cuerpo". No hay más observaciones, señor Presidente.

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** No hay ni un inscrito, sírvase tomar votación sobre el texto de la Comisión, señor Secretario.

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto presentado por la Comisión para el Artículo 31, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Gracias, señores diputados. Con autorización del señor Presidente, proclamo resultados. De ciento un diputados presentes, cincuenta y nueve legisladores votan por el texto del Artículo 31 presentado por la Comisión.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Aprobado. El siguiente artículo observado, señor Secretario.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** En Disposiciones Generales el Artículo 37, texto de la Comisión: "Las participaciones de las diversas entidades públicas en los Impuestos al Valor Agregado y a la Renta, serán calculadas sobre los rendimientos derivados de la aplicación de las leyes vigentes con anterioridad a la promulgación de la presente ley." Este el texto del Artículo 37, señor Presidente. Respecto de él, se han presentado las siguientes observaciones. El señor diputado León Roldós Aguilera, dice: "Agregar un inciso que exprese: "Para el caso de las Universidades y Escuelas Politécnicas sin afectar a lo dispuesto en el Artículo 35 de esta ley, son aplicables las normas que contienen la Ley del Fondo Permanente de Universidades y Escuelas Politécnicas, en concordancia con la garantía contenida en el último inciso del Artículo 78 de la Constitución Política del Ecuador. Lo que se transfiera por cuenta del Impuesto a la Circulación de Capitales, se entenderá que es para cumplir esta garantía





en el monto previsto en la Constitución". El señor diputado Paco Moncayo respecto del Artículo 37, expresa: "Las participaciones de las diversas entidades públicas en los impuestos al Valor Agregado y a la Renta, serán calculadas sobre los rendimientos derivados de la aplicación de las leyes vigentes con anterioridad a la promulgación de la presente ley. Se exceptúa de esta disposición, la participación del impuesto a la renta que les corresponde a las universidades, conforme lo dispone el Artículo 78 de la Constitución Política de la República". El señor diputado León Roldós respecto al Artículo 37, propone el siguiente texto, está leído, señor Presidente. No hay más observaciones, señor Presidente, señores diputados. El honorable Posso al hacer su intervención en el primer debate, señaló que intervendría en este artículo.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Honorable Roldós. Honorable Moncayo.

**EL H. MONCAYO GALLEGOS.** Señor Presidente, simplemente para retirar el texto propuesto por mi persona y adherirme al texto del diputado Roldós.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Honorable Roldós.-----

**EL H. ROLDOS AGUILERA.** ...tenemos una modificación que sería la siguiente: "Para cumplir con la garantía que establece el Artículo 78 de la Constitución Política del Ecuador, se tomarán los recursos necesarios de cualquier ingreso corriente del Presupuesto del Estado para que las universidades y escuelas politécnicas reciban puntualmente sus asignaciones presupuestarias, que no serán inferiores al precepto constitucional. Para la participación que las universidades y escuelas politécnicas tiene sobre el Impuesto a la Renta, no se aplicará la limitación del primer inciso de este artículo. En cuanto a la participación en el IVA se calculará sobre la tarifa del 10% por el destino específico el incremento establecido en el Artículo 35". Esto tiene consenso con la Comisión de lo Fiscal, Tributario y Bancario.-----

*Cantabell*

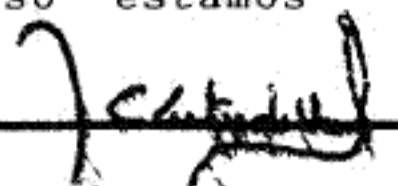
EL SEÑOR PRESIDENTE. Le voy a dar la palabra, honorable Posso, un segundito, por favor. ¿Tiene la Secretaría el texto que acaba de leer el honorable Roldós? Honorable Posso.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente.-----

EL H. POSSO SALGADO. Señor Presidente, señores legisladores: Desde luego que en la propuesta original enviada por el Ejecutivo estaban planteando la derogatoria de la participación de las universidades en cuanto al Valor Agregado y el Impuesto a la Renta. Aquí hay una modificatoria, ya no se plantea esa derogatoria; sin embargo se está planteando el congelamiento de los recursos que por ley le corresponde a las universidades, tanto en el Impuesto a la Renta como en el Impuesto al Valor Agregado. Y ustedes, distinguidos colegas parlamentarios, aprueben esto, más allá de que a estas alturas de la madrugada ya no hay la prensa. Tengan ustedes la absoluta seguridad, están matando a la educación superior de este país. Denuncio desde ya al pueblo ecuatoriano esta trafacia de pretender congelar el Impuesto al Valor Agregado del cual viven las universidades y escuelas politécnicas. Si esto pasa, desde el día de mañana, tengan la absoluta seguridad, que la universidad ecuatoriana se movilizará para reclamar el derecho que le asiste, porque esta coartada no puede permitirse, inconstitucional, nadie le puede quitar, negar, recortar derechos que por ley le asiste a la educación superior de este país. Dejo planteado con absoluta propiedad este aspecto. Yo más bien planteo como propuesta alternativa, simplemente un renglón, que se aumente al Artículo 37 lo siguiente, si usted me permite dar lectura, señor Presidente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe.-----

EL H. POSSO SALGADO. Aumentar al Artículo 37: "...se exceptúan de esta disposición, las universidades y escuelas politécnicas", nada más. Yo creo que con eso estamos



resguardando el derecho que le asiste a la educación superior del país. Lo dejo planteado oficialmente, como lo dejé planteado el día de ayer y como le consta a la Secretaria del Congreso Nacional. Gracias, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Solamente una observación. Sí está aquí la prensa sino que no han prendido las cámaras. Honorable Mejía.-----

**EL H. MEJIA MONTESDEOCA.** Le ruego darme la palabra después de que se vote este artículo, por favor. Porque es uno anterior, pero no quiero intervenir.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Como no. Honorable Bustamante.-----

**EL H. BUSTAMANTE VERA.** Señor Presidente, colegas legisladores: El Artículo 37 que ha presentado la Comisión, en su redacción recoge exactamente lo dispuesto por ustedes el 25 de octubre cuando aprobaron los criterios relativos a la Ley de Racionalización Tributaria en el numeral 6. Ahí dice muy claramente: "mantener las tarifas impositivas vigentes a esta fecha para liquidar el valor de las preasignaciones". Eso fue aprobado como criterio, eso es exactamente lo que ha recogido la Comisión. No significa, que en el caso específico del bloque Social Cristiano estemos de acuerdo con eso. La noche de ayer cuando hice una explicación sobre este tema, les hice caer en cuenta que tal como se había aprobado el criterio y que habiéndose aprobado por una mayoría, el criterio era vinculante y de cumplimiento obligatorio en la Comisión. Lo que ocurría es que de los incrementos de los impuestos y sus recaudaciones adicionales, tal como está el criterio aprobado. Los partícipes existentes de acuerdo a las leyes vigentes no iban a beneficiarse de este incremento en las recaudaciones. Yo mencioné incluso que las universidades y escuelas politécnicas iban a ser afectadas; pero ahora, yo hago una reflexión, ¿por qué el discrimen? Por qué solamente se plantea el beneficio para las universidades

y escuelas politécnicas y se excluye de este beneficio a los otros partícipes que constan en las leyes en donde también están las universidades y escuelas politécnicas. Nada más, no solamente prioridad a las universidades y escuelas politécnicas, porque también ahí participan los organismos seccionales y a los organismos seccionales los están excluyendo de este beneficio. Gracias, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Tiene la palabra el honorable Sicouret.

**EL H. SICOURET OLVERA.** Gracias, señor Presidente. Realmente lo que dice el ingeniero Bustamante es verdad, que tiene carácter vinculante. Me ha hecho acordar de ese convenio de la paz entre Ecuador y Perú con claudicaciones. Tiene el carácter vinculante para la Comisión. No obstante, por supuesto que aquí en el segundo debate se pueden presentar textos alternativos como han presentado los señores legisladores. Pero yo quisiera que el Presidente de la Comisión, nos quedemos un poquito más, pero el señor Presidente de la Comisión explique mejor cuáles son los beneficiarios que se podrían estar perjudicando. Porque sí creo que el texto que los señores han presentado, principalmente el del honorable Posso, texto claro, pero si hay algo que se está perjudicando, por favor, no en forma de enunciado, diputado Bustamante, sino díganos exactamente cuáles serían los organismos perjudicados para ver qué actitud adopta el Congreso. Gracias.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Honorable Bustamante.-----

**EL H. BUSTAMANTE VERA.** Gracias, señor Presidente. En el Capítulo XI de la Ley de Régimen Tributario Interno, que dice: "Distribución de la Recaudación. Artículo 50. -Esto se relaciona con el Impuesto a la Renta-. Destino de los Fondos. La recaudación de este impuesto se distribuirá del siguiente modo: Beneficiarios de la recaudación: Universidades y escuelas politécnicas 10% de la recaudación total. Universidades particulares, 1% de la recaudación

*J. Cantidell*



total. Comisión de Tránsito del Guayas, 6% de la recaudación en la provincia del Guayas. Centro de Rehabilitación de Manabí, 6% de recaudación en la provincia de Manabí. Fondo de Salvamento del Patrimonio Cultural de los municipios del país, distinto de los ubicados en las provincias de Guayas y Manabí, 6% de recaudación en el respectivo municipio. Fondo de Desarrollo Seccional, 10% de la recaudación total". El FOPEDEUPO nutre a los municipios y a los consejos provinciales, esto en cuanto al tema del Impuesto a la Renta. Y en cuanto al tema del Impuesto al Valor Agregado, hay leyes que fueron aprobadas por el Congreso, que fueron dándoles participación a distintos organismos y entidades. Entonces, si hoy se beneficia solamente a las universidades y escuelas politécnicas, se están quedando fuera de este rendimiento adicional estos organismos en cuanto al tema del Impuesto a la Renta y en cuanto al Impuesto al Valor Agregado también hay otros beneficiarios que se quedarían afuera de este rendimiento adicional. Yo creo que con el mismo derecho que se reclama a título de universidades y escuelas politécnicas, hay otros organismos y otras entidades del país, que tienen exactamente igual derecho. Gracias, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Honorable Raúl Hurtado.-----

**EL H. HURTADO LARREA.** Sólo voy a hacer un pequeño comentario, señor Presidente. A todos nos consta la furibunda oposición a la creación o incremento a los impuestos. Se ha dicho que a los pobres les vamos a liquidar inmisericordemente con los impuestos. Pero cuando los impuestos los estamos creando, ahí sí se lucha, se pelea, se amenaza para beneficiarse de esos impuestos. No digo más, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Señor Secretario, sírvase leer el texto de la Comisión con el inciso adicional planteado por el honorable León Roldós y aceptado por el honorable Moncayo y sométalo a votación.-----

*C. Hurtado*



EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Texto de la Comisión, Artículo 37: "Las participaciones de las diversas entidades públicas en los Impuestos al Valor Agregado y a la Renta, serán calculadas sobre los rendimientos derivados de la aplicación de las leyes vigentes con anterioridad a la promulgación de la presente ley. Para cumplir con la garantía que establece el Artículo 78 de la Constitución Política del Ecuador, se tomarán los recursos necesarios de cualquier ingreso corriente del Presupuesto del Estado, para que las universidades y escuelas politécnica reciban puntualmente sus asignaciones presupuestarias que no serán inferiores al precepto constitucional, para la participación que las universidades y escuelas politécnicas. La limitación del primer inciso que este artículo tiene sobre el Impuesto a la Renta, no se aplicará en cuanto a la participación en el IVA, se calculará sobre la tarifa del 10% por el destino específico del incremento establecido en el Artículo 35". Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del Artículo 37, texto de la Comisión más el inciso propuesto por el honorable León Roldós, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Gracias, señores diputados. Señor Presidente, permítame proclamar resultados. El Artículo 37, de noventa y ocho honorables diputados presentes, cincuenta y siete votan a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el artículo. Honorable Luis Mejía.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA. Gracias, señor Presidente. Un asunto de redacción, respecto al Artículo 34, que tiene que ver con la recaudación de los títulos de crédito a través de la Contraloría. El numeral 3 de este Artículo 34, debe comenzar en la parte que dice: "...una vez efectuado el pago...", ahí tiene que ser el número 3, porque las otras tres líneas se refieren a la recaudación y deben estar en el número dos, así fue como planteé yo, y fue aceptada en la Comisión esta redacción. Que no cambie en nada, solamente es de redacción. Gracias, señor

*[Handwritten signature]*

Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Tome en cuenta esa nota de redacción, señor Secretario. Honorable Posso.-----

**EL H. POSSO SALGADO.** Señor Presidente: Estoy planteando la reconsideración de este artículo que acaba de ser aprobado con 57 votos de 123 diputados.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Someta la reconsideración planteada por el honorable Posso, señor Secretario.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** El honorable Antonio Posso propone la reconsideración del Artículo 37 que fue aprobado por el Congreso Nacional. Los diputados que estén de acuerdo con la propuesta de reconsideración, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Señor Presidente, permítame proclamar resultados. De noventa y siete honorables diputados presentes, cuarenta y dos votan por la reconsideración.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Negado el pedido de reconsideración. Honorable Dávila.-----

**EL H. DAVILA EGUEZ.** Señor Presidente: Me permito solicitar la reconsideración de todos aquellos artículos que han sido aprobados esta noche y no han sido reconsiderados para esta misma sesión.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Tienen apoyo, someta a votación señor Secretario.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** EL honorable Rafael Dávila propone la reconsideración de todos los artículos que han sido aprobados y no han sido reconsiderados. Los señores diputados que estén de acuerdo con esta propuesta, por favor expresen su voto levantando el brazo. Gracias, señores diputados. Señor Presidente, dos diputados de noventa y ocho presentes apoyan la propuesta del honorable

*C. C. C.*

Dávila.-----

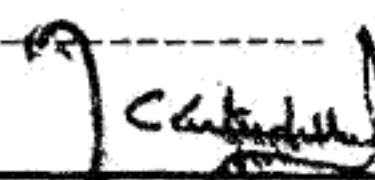
EL SEÑOR PRESIDENTE. Negada la reconsideración. Honorable Dotti.-----

EL H. DOTTI ALMEIDA. Señor Presidente: Es la segunda o tercera vez que yo he escuchado el argumento a mi distinguido amigo y colega, con respeto por cierto Raúl Hurtado, en el sentido de que le parece paradójico y contrastante nuestra furibunda oposición a los impuestos y luego a su criterio cuando se trata de redistribuirlos. Nosotros, los social cristianos votamos por esa redistribución, le hago notar Raúl, con todo respeto, que la intervención del honorable Bustamante apuntaba a que tengamos coherencia con el cuerpo normativo, con el esquema tributario, no estamos en una actitud oportunista de oponernos a algo y luego aprovecharnos de ese algo cuando se aprueba. Le hago notar al honorable Hurtado que la intervención del honorable Bustamante apuntaba a darle coherencia al esquema normativo, si hay un derecho de las universidades en materia de preasignaciones presupuestarias la norma establece que a ese derecho deben acceder otras instituciones en el país y que dejarlas marginadas es una inconsistencia y una falta de lógica jurídica. No hay en ello contradicción ni hay oportunismo ni hay paradoja, hay una legítima defensa a la lógica jurídica y a la institucionalidad que debe guardar el derecho tributario, no quería dejar de decir esto para aclarar una duda que parece muy recurrente en el honorable Raúl Hurtado. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Alexandra Vela.-----

LA H. VELA PUGA. Gracias, señor Presidente. Quisiera pedirle a Secretaría certificar si es que se votó el Artículo 36.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, certifique por favor.-----



EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, certifico que el señor diputado Xavier Neira propuso que ese artículo no se vote y que presentaría oportunamente su argumentación, no ha sido observado, pero lo hará el diputado Neira, según ha sido su petición, ese artículo no está votado, señor Presidente.-----

LA H. VELA PUGA. En ese caso, señor Presidente, solicito que si es que hay una argumentación pendiente, el diputado Neira pudiera servirse ponerla en consideración de la Sala, de lo contrario si es que ya no se considera pertinente que haya un conocimiento de la misma.-----

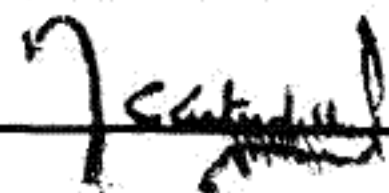
EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Neira.-----

EL H. NEIRA MENENDEZ. No, señor Presidente. Lo que quería el día de ayer, era salvaguardar la decisión de este Congreso respecto de la imposición de este nuevo tributo, porque estábamos votando en paquete aquellos artículos no cuestionados, pero este era una consecuencia del artículo que creaba el nuevo impuesto, esa era la aclaración que quería hacer. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Someta a votación el Artículo 36. Señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 36. Texto de la Comisión. En todas las disposiciones legales que se refieran al impuesto del 1% a la Circulación de Capitales en donde diga "1% o 1% en letras o números" sustitúyase por "0.8%". Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del Artículo 36, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Gracias, señores diputados. Señor Presidente, permítame proclamar resultados: De noventa y ocho honorables diputados presentes en la sala, cincuenta y ocho votan por el texto del Artículo 36.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el Artículo 36. Honorable Dávila.-----





EL H. DAVILA EGUEZ. Solicito la reconsideración del Artículo 36 para esta sesión, si tengo apoyo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Tiene apoyo, señor Secretario? Someta la reconsideración del Artículo 36 planteada por el honorable Dávila.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El honorable Rafael Dávila propone la reconsideración de la aprobación del Artículo 36. Los señores diputados que estén de acuerdo con la reconsideración de este artículo, por favor expresen su voto levantando el brazo. Gracias, señores diputados. Señor Presidente, permítame proclamar resultados de esta reconsideración. De noventa y ocho honorables diputados presentes, veinticuatro apoyan la moción de reconsideración del diputado Dávila.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negada la moción de reconsideración. Siguiendo artículo observado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Disposiciones Transitorias. Primera.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perdón, hay un artículo innumerado, planteado por el honorable Neira, sírvase leer ese artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El honorable Xavier Neira propone como artículo innumerado que será incorporado al capítulo correspondiente, el siguiente: "Crédito tributario por exportación de bienes. Las personas naturales o jurídicas exportadora, que hayan pagado el Impuesto al Valor Agregado en la adquisición de bienes que exporten, tienen derecho a crédito tributario por dichos pagos. Igual derecho tendrán por el impuesto pagado en la adquisición de materias primas, insumos y servicios utilizados en los productos elaborados y exportados por el fabricante. Una vez realizada la exportación, el contribuyente solicitará al Servicio de Rentas Internas la devolución correspondiente

*Xavier Neira*



acompañando copia de los respectivos documentos de exportación, este derecho puede trasladarse únicamente a los proveedores directos de los exportadores. También tienen derecho al crédito tributario los fabricantes por el Impuesto al Valor Agregado pagado en la adquisición local de materias primas, insumos y servicios destinados a la producción de bienes para la exportación que se agreguen a las materias primas internadas al país bajo regímenes aduaneros especiales, aunque dichos contribuyentes no exporten directamente el producto terminado, siempre que estos bienes sean adquiridos efectivamente por los exportadores y la transferencia al exportador de los bienes producidos por estos contribuyentes que no hayan sido objeto de nacionalización, están grabados con tarifa cero". Esta es la propuesta del artículo innumerado hecha por el honorable Xavier Neira.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Simón Bustamante.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA. Gracias. Señor Presidente: Este artículo efectivamente fue planteado por el diputado Xavier Neira, como observación escrita y fue distribuido y entregado a todos los miembros de la Comisión oportunamente. Tengo que reconocer que el tema no fue ampliamente debatido y discutido, fue conocido en la Comisión, en todo caso, me parece absolutamente pertinente y quisiera agregar una preocupación que se le ha comentado al diputado Neira. Si bien es cierto, en el texto presentado puede colegirse que por ejemplo, servicios que pueden contratar agricultores de productos no tradicionales de exportación o en general de la actividad agropecuaria, ganaderos, ahora que hay la posibilidad cierta de que el ganado de carne pueda ser exportado al Perú, por ejemplo, en el uno o en el otro caso. Agricultores que se dedican por ejemplo al cultivo de melón y que contratan el servicio de la preparación del suelo para ese cultivo, no tienen la maquinaria, pero contratan el servicio arado, rastrado o surcado, etcétera, ese servicio si no está claramente especificado, los señores que están atrás del Servicio



de Rentas Internas, en el reglamento lo pueden interpretar a su manera si le ponen un impuesto. Otro ejemplo, la ganadería, puede contratarse el servicio de vacunación del ganado, como ese es un servicio que no está expresamente señalado como exonerado, entonces en el reglamento el SRI pueden interpretarlo como que es un servicio que va a estar grabado, y así puedo señalar otros ejemplos. Ya se mencionó hace un momento por ejemplo los servicios de fumigación de las áreas bananeras, etcétera. Señor Presidente, traslado esta preocupación porque quisiera que para que no quede al libre albedrío de la interpretación del Ejecutivo, a través del proyecto de reglamento que el Servicio de Rentas Internas le pueda presentar, creo que es conveniente que se precise un poco más este tipo de servicios para que queden claramente exonerados del Impuesto al Valor Agregado. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Pedro Pinto.-----

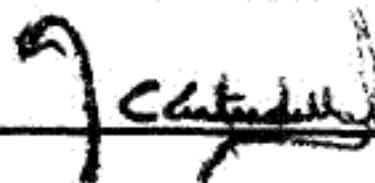
EL H. PINTO RUBIANES. Señor Presidente: Quisiera pedirle al señor economista Neira, que se sirva explicarnos algo más sobre la materia, que la primera parte de su propuesta ya consta la Ley de Régimen Tributario Interno en la parte referente al IVA, de tal manera que ya existe crédito tributario por exportación de bienes. Hay un añadido que lo hace a continuación, sobre el cual quisiera que se digne explicar mejor a la Sala.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Neira.-----

EL H. NEIRA MENENDEZ. Gracias. Señor Presidente, señores diputados: En primer lugar, la inquietud del diputado Bustamante, creo que es importante decir que en el primer inciso del proyecto que está en debate, la parte final dice: "...una vez realizada la exportación, el contribuyente solicitará al Servicio de Rentas Internas la devolución correspondiente, acompañando copia de los respectivos documentos de exportación", esto lo remarco para aclarar que no puede existir ningún tipo de desvío

*Centurión*

en la actividad del contribuyente que esté trabajando en función de destinar todo o parte de su producción a la exportación. En cuanto a la inquietud del ingeniero Pinto, creo que dije en mi intervención anterior, pese a que la Ley de Régimen Tributario Interno es suficientemente clara en no grabar con el IVA a todo aquello que esté destinado a la exportación o permitir que el productor, exportador pueda tener derecho a crédito tributario por el IVA pagado; sin embargo, haciendo énfasis en lo que anotaba el diputado Bustamante, es importante decir que en muchas ocasiones la administración tributaria mal interpreta y distorsiona el contenido de las leyes, y este es el caso precisamente del que estamos tratando en el Decreto Ejecutivo 1010, que reglamenta la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno en el Artículo 16 por ejemplo se dice: El Artículo 169 del Reglamento dirá: "Artículo 169. Para que los exportadores de bienes obtengan la devolución del Impuesto al Valor Agregado, pagado en la importación local de insumos, materias primas y servicios utilizados en los productos elaborados y exportados por el fabricante o productor según corresponda, etcétera", aquí el Ejecutivo está obligando a que sea exportador solamente el que fabrica o el que produce, no que pueda existir la posibilidad de que un tercero produzca un artículo que luego sea exportado por el cliente de ese tercero, ejemplos, los que prestan servicios de fumigación a las plantas de flores en la sierra ecuatoriana; los que prestan servicios para elaborar cajas de cartón para la exportación, que realizan terceros, las cartoneras que no exportan directamente las cajas de cartón. El Ecuador es uno de los primeros países exportadores de cajas de cartón del mundo, pero no porque la caja se va vacía, la caja se va con camarones, se va con banano, con café elaborado, cacao elaborado, toda esa gente podría quedar al margen de la tarifa cero si no precisamos claramente en la ley las ventajas que debe tener un productor que hace el esfuerzo de producir artículos para la exportación, o alguien que presta servicios destinados a la exportación de artículos a),



b) o c), ese es el motivo, ese es el sentido fundamental de la reforma que estamos proponiendo. Por eso es que en la comunicación al Presidente del Congreso, yo decía un Artículo adicional innumerado a continuación del Artículo 55 de la Ley de Régimen Tributario Interno, que englobe a lo que son exportación de bienes, a lo que son exportación de servicios. Con esta aclaración espero haber satisfecho la inquietud del diputado Pinto y del diputado Bustamante. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Llanes.-----

EL H. LLANES SUAREZ. Señor Presidente, señores diputados: Yo sigo manteniendo la inquietud y la preocupación respecto del tema petrolero. El Ecuador exporta el petróleo a través de empresas privadas, fundamentalmente internacionales, y una propuesta como esta, sin duda alguna, esas empresas van a ser exoneradas y el beneficio que tienen esas empresas es grande, ya tienen el diferencial por cada barril de petróleo y si a eso se agrega una exoneración de que no paguen tributos, realmente la ganancia se va a duplicar para esas empresas. El segundo elemento, la exploración y explotación de petróleo, actualmente se la lleva a cabo a través de contratos de participación de acuerdo a la ley, el 80%, 82%, 86% y el 87% del crudo son dueñas las compañías, imagínense el tremendo desbalance para el Ecuador con esas compañías que son beneficiadas con una absurda legislación que se ha hecho en Ecuador en materia petrolera, ellas ya son beneficiadas con casi el 87% del crudo que producen, ese crudo es de ellas, luego son beneficiadas con una tarifa subsidiada, son beneficiadas en la mezcla que le perjudican a la economía del Ecuador y, sobre eso, todavía seguirles exonerando, es absurdo, es contradictorio y es atentatorio contra los intereses del país. Estoy de acuerdo en que hay que impulsar e incentivar al agricultor, al ganadero, al exportador tanto como empresa del país, como personas naturales e incentivarles incluso para que agreguen valor a sus materias primas y las puedan hacer competitivas



en el mercado internacional, esa debe ser una política correcta del Ecuador. A mí me parece que sí debe diferenciarse porque en materia petrolera el Ecuador ha sido terriblemente perjudicado y no es posible seguirles incrementando todavía mucho más ventajas, me parece...-

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Honorable Llanes, por qué no propone un texto excluyendo el sector petrolero.-----

**EL H. LLANES SUAREZ.** Creo que es lo correcto hacer esa exclusión y obviamente que se vaya con una política de dirección para beneficiar a las empresas y a los ecuatorianos, tanto bienes de capital, materia primas e insumos para la exportación. Yo creo que se podría hacer esa excepción, que no sea parte.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Que se excluya el sector petrolero, le permito.-----

**EL H. NEIRA MENENDEZ.** Al final del texto propuesto que diga, un párrafo adicional que diga: "La actividad petrolera se regirá por sus leyes específicas".-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** ¿Está de acuerdo, honorable Llanes? Señor Secretario, lea el texto propuesto por el honorable Neira con la observación del honorable Llanes y sométalo a votación.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Sí, señor Presidente. El Artículo innumerado que será añadido después del Artículo 55 de la Ley de Régimen Tributario Interno, a propuesta del honorable Xavier Neira, es como sigue: "Crédito Tributario por exportación de bienes. Las personas naturales y jurídicas exportadoras que hayan pagado el Impuesto al Valor Agregado en la adquisición de bienes que exporten, tienen derecho a crédito tributario por dichos pagos. Igual derecho tendrán por el impuesto pagado en la adquisición de materias primas e insumos y servicios utilizados en los productos elaborados y exportados por

*J. C. C.*



el fabricante. Una vez realizada la exportación, el contribuyente solicitará al Servicio de Rentas Internas la devolución correspondiente acompañando copia de los respectivos documentos de exportación. Este derecho puede trasladarse únicamente a los proveedores directos de los exportadores. También tienen derecho al crédito tributario los fabricantes por el Impuesto al Valor Agregado pagado en la adquisición local de materias primas, insumos y servicios destinados a la producción de bienes para la exportación, que se agregan a las materias primas internadas al país bajo regímenes aduaneros especiales, aunque dichos contribuyentes no exporten directamente el producto terminado, siempre que estos bienes sean adquiridos efectivamente por los exportadores y la transferencia al exportador de los bienes producidos por estos contribuyentes que no hayan sido objeto de nacionalización, están grabados con tarifa cero. La actividad petrolera se regirá por su ley específica". Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto de este Artículo innumerado, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Gracias, honorables diputados. Señor Presidente, permítame proclamar resultados de la votación. De noventa y nueve señores diputados presentes, cincuenta y nueve votan por el Artículo innumerado propuesto por el honorable Xavier Neira.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Aprobado el Artículo innumerado. Sigüentes disposiciones observadas.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Sí, señor Presidente. Como Disposición General y Artículo 38, la siguiente propuesta por el honorable Raúl Hurtado: "Ninguna Institución o entidad beneficiaria del ICC podrá también recibir participaciones, donaciones o subvenciones voluntarias con cargo al impuesto a la renta". Este el texto del Artículo 38.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Raúl Gómez.-----

**EL H. GOMEZ ORDEÑANA.** Señor Presidente: Tengo presentado

para ser incorporados a la ley como el del diputado Xavier Neira, que se van a discutir en este momento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase confirmar lo expresado por el honorable Gómez.-----

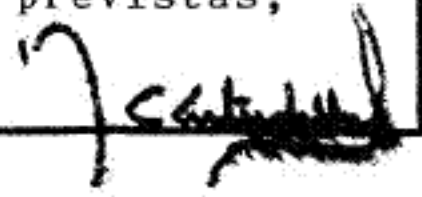
EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Informé cuando usted lo ordenó, que el abogado Raúl Gómez Ordeñana presentó textos alternativos en su documento fechado el 3 de noviembre del 99, que se consideran artículos agregados al proyecto de Ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase leerlos por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Sugiero las siguientes reformas sobre la base de que el sistema por el que se obligó a los organismos del régimen seccional autónomo y entidades exoneradas de impuestos a pagar el IVA, para luego pedir su restitución, no ha funcionado adecuadamente. Las reformas son: Al numeral 9 del Artículo 54. La ley de Régimen Tributario Interno reformada mediante Ley para Reformas de las Finanzas públicas, publicada en el Registro Oficial No. 181 del 30 de abril de 1999, agréguese un literal que diga: f) El Gobierno nacional, los Consejos Provinciales, las Municipalidades, la Junta de Beneficencia de Guayaquil, la Sociedad de Lucha contra el Cáncer, la Fundación Oswaldo Loor, Fe y Alegría, la Cruz Roja Ecuatoriana, las Universidades y Escuelas Politécnicas y, en general, los organismos y entidades del sector público, salvo las empresas del sector público cuyos ingresos están grabados con el Impuesto a la Renta de acuerdo a la segunda parte del numeral 2 del Artículo 9 de la Ley de Régimen Tributario Interno". Otro: "Agregar un numeral al mismo Artículo 54 de la Ley de Régimen Tributario Interno, reformado por la Ley para la Reforma de las Finanzas públicas, el que dirá: 10) Las compras locales que realicen los Consejos Provinciales, las Municipalidades, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, la Junta

*[Handwritten signature]*

de Beneficencia de Guayaquil, la Sociedad de Lucha contra el Cáncer, Fe y Alegría, la Cruz Roja Ecuatoriana, la Fundación Oswaldo Loor, la universidades y escuelas politécnicas y más organismos del sector público, salvo las empresas del sector público, cuyos ingresos están grabados con el impuesto a la renta de acuerdo a la segunda parte del numeral 2 del Artículo 9 de la Ley de Régimen Tributario Interno. Al último inciso del Artículo 54 de la Ley de Régimen Tributario Interno, agréguese una frase que diga: "Lo anterior, sin perjuicio a las exoneraciones previstas en esta ley, al Artículo 55 de la Ley de Régimen Tributario Interno, agréguese un numeral que diga: "Los que demanden el Gobierno nacional, los Consejos Provinciales, las Municipalidades, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, la Junta de Beneficencia de Guayaquil, la Sociedad de Lucha contra el Cáncer - SOLCA, Fe y Alegría, la Cruz Roja Ecuatoriana, la Fundación Oswaldo Loor, las universidades y escuelas politécnicas y demás organismos del sector público, salvo las empresas del sector público, cuyos ingresos están grabados con el Impuesto a la Renta de acuerdo a la segunda parte del numeral 2 del Artículo 9 de la Ley de Régimen Tributario interno. Sustitúyese el texto al Artículo 69-B, incorporado a continuación del Artículo 69 de la Ley de Régimen Tributario Interno por el Artículo 37 de la Ley para las Reformas las Finanzas Públicas, publicada en el Registro Oficial 181 de 30 de abril de 1999, por el siguiente: "Artículo 69-B. Las personas naturales o jurídicas que transfieran bienes o presten servicios a favor de las instituciones citadas de los numeral 9, literal f) y 10 del Artículo 54 y el numeral 21 del Artículo 55 de esta ley, deberán informar mensualmente al Servicio de Rentas Internas sobre la totalidad de las transacciones efectuadas en dichas entidades. Quienes no lo hicieren, serán sancionados con la multa equivalente al 20% de las transacciones no reportadas. Quienes dolosamente utilizaren para sí o para las personas jurídicas que representan o administran o en beneficio de terceros, las exoneraciones previstas,



las disposiciones contenidas en los numerales 9, literal f) y 10 del Artículo 54 y en el numeral 21 del Artículo 55 de esta ley, serán sancionados por la administración tributaria como reos de defraudación y a más de restituida el doble del beneficio fraudulentamente obtenido, merecerán una pena de 6 meses a un año de prisión correccional. También serán responsables de este ilícito y merecerán las mismas sanciones, los terceros y más funcionarios que hayan intervenido en el proceso de defraudación y se hayan beneficiado del mismo. 3. Por último, estimo que a la reforma propuesta en el Artículo 11 del proyecto de la Comisión Especializada Permanente de lo Tributario, Fiscal y Bancario, después de las palabras: "envases" debe añadirse "y etiquetas". Eso está ya votado, señor Presidente. No hay más observaciones, más solicitud de artículos añadidos propuesto por el diputado Raúl Gómez.-

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Señor Presidente de la Comisión, honorable Simón Bustamante, ¿estos textos han sido conocidos por la Comisión en el transcurso del debate?-----

**EL H. BUSTAMANTE VERA.** Señor Presidente: Algunos de esos textos fueron conocidos, algunos fueron negados. De tal manera que al igual que otros artículos y otros textos y observaciones que fueron negados en la Comisión y han sido tratados nuevamente aquí, me parece que es muy pertinente. Además, ahí hay una serie de observaciones en relación a que se obliga a que muchos organismos estatales hoy día tengan que pagar, por ejemplo, el tema del Impuesto al Valor Agregado y posteriormente a través de un trámite bien complicado piden que se les restituya esas obligaciones. Los organismos seccionales, los municipios en las ciudades principales del país, quizás tendrían alguna posibilidad de recuperar eso, pero todos sabemos que la gran mayoría de alcaldes, prefectos e incluso rectores de universidades pequeñas, difícilmente pueden tener éxito en la gestión de volver a recuperar esos valores que al final resultan que les merman de sus propios ingresos y rentas de tal manera que el tema es pertinente y cierto

*C. Bustamante*



es que estamos un poco cansados, pero si ya estamos empeñados en tramitar esta ley, yo pediría que hagamos un esfuerzo para discutir y analizar esas propuestas.-----

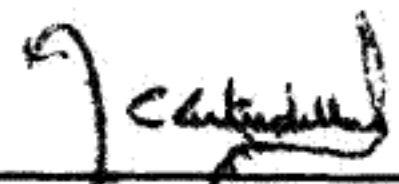
EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Paco Moncayo.-----

EL H. MONCAYO GALLEGOS. Señor Presidente: En efecto, los argumentos son entendibles y pueden ser muy buenos, pero si estos artículos o esta propuesta de artículos fueron conocidos en la Comisión, deberían constar en alguno de los informes, en el de mayoría o en los tres informes que hubo. Yo creo que por la misma importancia que pueden tener estos temas, no excluye la posibilidad de que al no votarlos ahora, se presente como un nuevo proyecto de reformas para que sean debidamente analizados. No podemos venir nosotros ahora, a esta altura del debate, ponernos recién a analizar las bondades que puedan tener estos artículos o por el contrario, qué problemas puedan generar para la administración del sistema tributario. Yo lo que querría pedir es que se plantee como una reforma y la podamos conocer, del modo tranquilo y de la forma serena, mesurada y profunda que tan importantes aportaciones merece. Pero ponernos este momento a tratar toda esa temática me parece que no es conveniente y que además se sale de las normas que están establecidas, tanto en la Ley Orgánica como el Reglamento que rige nuestras actividades.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Durán-Ballén.-----

EL H. DURAN-BALLEN CORDOVEZ. Señor Presidente: Igualmente la consideración que se ha dado a varios artículos innumerados, nosotros presentamos una disposición transitoria innumerada que pediríamos que se dé lectura, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos en las generales, honorable Durán-Ballén, no hemos llegado a las transitorias. Honorable León Roldós.-----





EL H. ROLDOS AGUILERA. Señor Presidente: Se ha leído como una propuesta también nueva, aunque ayer se hizo referencia a aquello, un texto de una Disposición General preparada por el doctor Raúl Hurtado con el ingeniero Pinto, ahí el problema que hay de fondo, es el mismo que ayer se refirió Simón Bustamante, en cuanto al Impuesto a la Renta. ¿Qué es favorable a una institución? Yo quisiera plantear en el artículo innumerado todavía, propuesto por el doctor Raúl Hurtado, un segundo inciso que ya he entregado el texto...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Pero terminemos con este, honorable Roldós.-----

EL H. ROLDOS AGUILERA. No, no, es que estoy hablando justamente del texto del doctor Hurtado, que fue el primero que se leyó.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Es que estamos leyendo el del honorable Raúl Gómez.-----

EL H. ROLDOS AGUILERA. Primero acabamos con Gómez, bueno, entonces no hay ningún problema.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No acabamos con Gómez, sino con lo que él propone.-----

EL H. ROLDOS AGUILERA. No, con el texto de Gómez.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Pedro Pinto.-----

EL H. PINTO RUBIANES. Señor Presidente: En relación a las propuestas del honorable Gómez, quiero manifestarle que justamente está en vigencia este momento una reforma que se hizo a la Ley de Régimen Tributario Interno, mediante la Ley para la Reforma a las Finanzas Públicas, que fue aprobada recién el 30 de abril pasado. Esta reforma consistió en que todas las entidades del sector público tenían que pagar el IVA por las compras que estaba

*[Handwritten signature]*

adquiriendo. Hay que considerar que el sector público es el gran comprador que existe en el país, compra aproximadamente el 60% de los bienes y servicios que se negocian en el Ecuador, y lamentablemente en el pasado, un altísimo porcentaje de las facturas que se presentaban para no pagar el impuesto al IVA, cuando estaba con tarifa cero, eran facturas fraudulentas. De ahí que el Servicio de Rentas Internas solicitó al Congreso que se reforme esta disposición, a fin de que todas las instituciones del sector público paguen el IVA del 10% y que esos valores, luego de comprobación de las facturas serían devueltos a las instituciones. La verdad es que esto ha dado enormes ingresos al Fisco y se han transparentado las negociaciones que hacen las instituciones del sector público, y el trámite ha sido realmente sencillo, según nos informa el Servicio de Rentas Internas. De tal manera que, las devoluciones se hacen, en el peor de los casos, en un mes. Yo quiero hacer notar esto porque sería antitécnico e impráctico que apenas a los seis meses de aprobada esta reforma, que ha dado tan buenos resultados, actualmente se la quiera derogar. De tal manera que, yo pido a la sala, que por el momento no se trate este asunto. Por otra parte, quiero respaldar la propuesta del honorable Moncayo, en el sentido de que este asunto que es un asunto muy importante y que tiene muchas consideraciones, si es que se lo cree necesario se trate como un proyecto en el futuro y se deje la ley como está vigente este momento. Gracias, señor Presidente.

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** ¿Usted lo plantea como moción, honorable Pinto?-----

**EL H. PINTO RUBIANES.** Sí, señor Presidente. Planteo como moción adhiriéndome al pedido del honorable Moncayo.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** ¿Tiene apoyo la moción del honorable Pinto? Honorable Mejía.-----

**EL H. MEJIA MONTESDEOCA.** Gracias, señor Presidente. Al margen del asunto tributario, pero me parece muy peligroso

*C. C. C.*

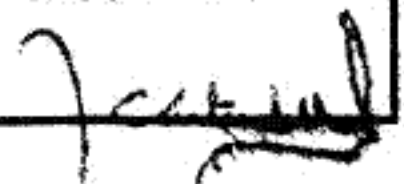
que se pueda incluir un artículo sin que haya sido discutido en primera ni en la Comisión ni en segunda ni en tercera, porque sino sería fácil y a los que más o menos tenemos experiencia parlamentaria, esto no como un asunto personal, sino los que hemos estado algunos años en el Congreso, esperaríamos el último momento para poner un artículo, eso es muy peligroso no solo en materia tributaria, ni se diga en materia tributaria, en cualquier campo, en cualquier especialización. Por eso, si me permito rogar y sugerir a los compañeros legisladores, reconociendo la valía del diputado compañero Gómez, que es uno de los diputados que siempre está atento a la materia y presentando observaciones, no solamente en el caso tributario, eso hay que reconocer y no solamente que presenta sino que discute, está en la Comisión, presenta pruebas, da criterios y eso es lo bueno, y gran parte de lo que él ha presentado fue conocido y aprobado por la Comisión y ha sido aprobado en buena hora por este Plenario, porque él da sugerencias muy importantes en función nacional. Pero a veces es muy peligroso aprobar un artículo que le puede transformar totalmente al proyecto de ley, ahora estamos eliminando todos los caminos posibles de exoneraciones y de elusiones fiscales, este de municipios como se ha dicho ya en esta noche es una fuente de evasión fiscal. Ha habido casos en que se han inventado facturas y se han presentado, no todos los municipios o los organismos seccionales o los organismos públicos. Por ello, yo comparto el criterio que se ha expresado en esta noche, en esta madrugada del diputado Moncayo, el diputado Pinto, en el sentido que sería materia de otro análisis. Cuidado señor Presidente, señores legisladores, que por lo avanzado de la noche o de la madrugada y lo cansados que estamos, podamos poner un artículo que le eche por tierra al proyecto de ley. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Gómez.-----

EL H. GOMEZ ORDEÑANA. Me extraña lo expresado por algunos legisladores, señor Presidente. Con fecha 13 de octubre

*[Handwritten signature]*

todo el bloque Social Cristiano presentó ante la Comisión, ante el Presidente del Congreso Nacional para que sea transferido, remitido a la Comisión Especializada Permanente de lo Tributario, Fiscal y Bancario la observación leída íntegramente respecto a este tema específicamente, aquí está con todas las firmas del bloque Social Cristiano presentado el día 13 de octubre para primer debate. Para segundo debate se presentó el día 26 de octubre junto con otras dos que ya fueron tramitadas con mi firma y ese mismo día o al día siguiente yo me presenté en la Comisión como lo dice el diputado Mejía, de manera que no es exacto que se esté violando alguna disposición legal o reglamentaria, no es culpa mía, no es culpa de los diputados que la Comisión en su informe no hayan presentado alguna referencia, no tiene nada que ver y más aún hemos aprobado aquí textos como el del diputado Neira que tampoco había sido referido en ninguna de las comisiones. Por otra parte, yo debo recordar cuando se aprobó la ley en abril, la Ley para la Reforma de las Finanzas Públicas, primero el diputado Simón Bustamante y luego yo, nos opusimos tenazmente a que se incorpore el Artículo 69-B que estableció el nuevo mecanismo para hacer válida la exoneración del IVA a la compra-venta de bienes y/o a la demanda de servicios a las compañías por parte de los organismos seccionales y determinadas entidades que venían disfrutando de esta exoneración desde hace muchísimo tiempo y lo dije en esa oportunidad, no se les va a devolver el dinero. Cuando se creó, se dictó la Ley de Régimen Tributario Interno en el año 1990, ya se estableció una disposición similar y muy poco tiempo después por los votos de la misma Izquierda Democrática, gobierno de ese entonces se volvió atrás, es decir, se estableció que estas entidades no paguen sino que hagan efectiva esa exoneración en el momento de efectuar la compra-venta o de adquirir o demandar la prestación del servicio. De manera que no ha dado resultado, no es verdad, lamento desmentir al honorable Pinto que estoy seguro que lo hace de la mejor buena fe, ha sido mal informado, pero no es así, no ha dado resultado la devolución por parte del Servicio de Rentas Internas.

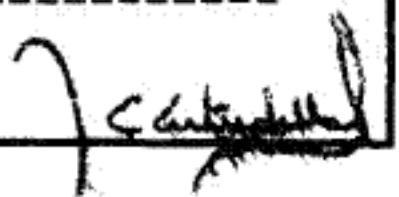




Estoy seguro que el señor Alcalde de Guayaquil, que el señor Alcalde de Quito, posiblemente el señor Alcalde de Cuenca, ni el de Ambato han tenido problemas en obtener la inmediata devolución. Pero qué sucede con los organismos seccionales que no tienen mayor representatividad política, con los organismos seccionales que están alejados de las cabeceras cantonales a donde tienen que acudir para hacer una declaración juramentada, certificar todas las planillas que han cancelado, presentarlo al Servicio de Rentas Internas y luego hacer el seguimiento del trámite para obtener luego que el Servicio de Rentas Internas le devuelva mediante notas de crédito o mediante cheque como dice la ley. Conozco en este poco tiempo, que existen instituciones que hasta el momento, pese a haber presentado cuidadosa y escrupulosamente las reclamaciones con todas las declaraciones y con todos los recibos debidamente certificadas, no se les ha devuelto el Impuesto al Valor Agregado. Pero en esa ocasión...-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Su tiempo, honorable Gómez, por favor.

**EL H. GOMEZ ORDEÑANA.** Un momentito, por favor, señor Presidente. Yo propuse que se sancione a los funcionarios de rentas que no devuelvan oportunamente, tampoco fue acogida esa disposición, hoy propongo además de que se vuelva al sistema anterior, es decir, que no es que se les está dando ningún beneficio adicional, simplemente que se vuelva al sistema anterior, propongo que todas las empresas o personas naturales que transfieran bienes o presten servicios a las entidades beneficiarias de esta exoneración, informen mensualmente al Servicio de Rentas Internas, a efecto de que puedan controlar debidamente a todas estas exoneraciones y además se establece la pena de prisión para todos aquellos funcionarios y/o terceros que dolosamente se hagan beneficiarios de esta exoneración. De manera, que yo creo es absolutamente justa esta petición, va en beneficio fundamentalmente de los organismos seccionales pequeños, sin mayor representatividad política. Yo he oído aquí realmente...-----





EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Gómez, su tiempo ha concluido, por favor.-----

EL H. GOMEZ ORDEÑANA. Un instante, señor Presidente. Yo he oído aquí hablar muchísimo de la descentralización, he visto, he oído jubilosamente como votan aumentando el IVA del 10 al 12% por la descentralización y para beneficio de los organismos seccionales, ayer oí un extraordinario discurso del señor General Paco Moncayo a favor de la descentralización.-----

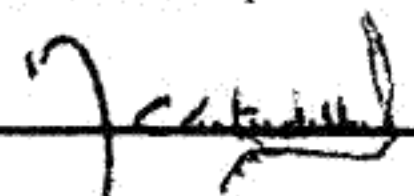
EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Gómez, por favor, todos lo hemos oído.-----

EL H. GOMEZ ORDEÑANA. ...y sabemos que la descentralización es esencialmente financiera; sin embargo ésta, la vigente, la del Artículo 69-B es una disposición absolutamente centralista y fiscalista. Ruego a usted, señor Presidente, y si tengo acogida por parte de mis compañeros social cristianos, que se vote nominativamente para conocer con exactitud el criterio de cada uno de los legisladores. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hay una moción del honorable Pinto, someta a votación la moción del honorable Pinto, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El señor diputado Pedro Pinto Rubianes propone que la propuesta del señor diputado Raúl Gómez Ordeñana sea tramitada como proyecto independiente, dada la importancia del tema. Los señores diputados que estén de acuerdo con la propuesta del honorable Pinto, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Gracias, señores diputados. Señor Presidente, permítame proclamar resultados. La moción del honorable Pedro Pinto, recibe la siguiente votación: De noventa y cinco honorables diputados presentes, sesenta y tres la apoyan.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobada la moción presentada por



el honorable Pinto. Tiene la palabra la honorable Guadalupe Fierro.-----

LA H. FIERRO ACOSTA. Planteo la reconsideración para este momento, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Someta a reconsideración lo planteado por la honorable Fierro.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El Congreso Nacional aprobó la moción propuesta por el honorable Pedro Pinto. Los señores diputados que están de acuerdo con la reconsideración de esa resolución propuesta por la diputada Guadalupe Fierro, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Gracias, señores diputados. Señor Presidente, permítame proclamar resultados. De noventa y cinco honorables diputados presentes, diecisiete apoyan la moción de reconsideración propuesta por la diputado Guadalupe Fierro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negada la reconsideración. Siguiente disposición observada, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, se debatía el Artículo 38 que con su venia me permito leer, como disposición general: "Ninguna institución o entidad beneficiaria del ICC podrá también recibir participaciones, donaciones o subvenciones voluntarias con cargo al Impuesto a la Renta. En el caso de que los partícipes del Impuesto a la Renta a que se refiere el Artículo 37 de esta Ley que lo fueren también del Impuesto a la Circulación de Capitales, si el porcentaje respectivo sobre lo recaudado por este último impuesto genera un monto superior al del porcentaje aplicado al Impuesto a la Renta, se estará al monto superior".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable León Roldós.-----

EL H. ROLDOS AGUILERA. ...es entregada por el que habla porque justamente estaba recogiendo la preocupación de

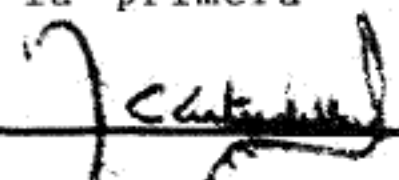
Simón Bustamante y que de alguna manera está en el contexto, qué va a rendir más el ICC o va a rendir más el Impuesto a la Renta. Concretamente lo digo con nombre y apellido, recibí la llamada del ex-gobernador Guillermo Lasso, ex-Presidente de la Comisión de Tránsito, que señala que como lo aprobado el Impuesto de Renta sería completamente perjudicial para la Comisión de Tránsito del Guayas, igual sería para CRM en el caso de Manabí, yo aquí estoy justamente abriendo la posibilidad de que la institución escoja a qué quiere estar, la Ley del Impuesto a la Renta o quiere estar en el ICC, por eso es la modificación que he planteado a esta reciente propuesta del doctor Raúl Hurtado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No habiendo más intervenciones, sírvase leer el texto completo y sométalo a votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 38. Ninguna institución o entidad beneficiaria del ICC podrá también recibir participaciones, donaciones, subvenciones voluntarias con cargo al Impuesto a la Renta. En el caso de los partícipes del Impuesto a la Renta a que se refiere el Artículo 37 de esta Ley que lo fueren también del Impuesto a la Circulación de Capitales, si el porcentaje respectivo sobre lo recaudado por este último impuesto genera un monto superior al del porcentaje aplicado al Impuesto a la Renta, se estará al monto superior". Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto de este Artículo 38 como Disposición General, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Gracias, señores diputados. Señor Presidente, permítame proclamar resultados. De noventa y cuatro votos, dos legisladores votan por el texto del Artículo 38.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negado. Siguiendo artículo observado. Disposición.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, pasamos a las Disposiciones Transitorias. No ha sido votada la primera



Disposición Transitoria cuyo texto es como sigue: "En la Disposición Transitoria Decimotercera de la Ley para la Reforma de las Finanzas Públicas, publicada en el Suplemento del Registro Oficial 181 de 30 de abril de 1999, luego del número "1999" inclúyase la frase "y 2000". Este es el texto de la Disposición Transitoria primera. Respecto de esta disposición me permito informar que se ha presentado la siguiente observación. No hay observaciones escritas, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Someta a votación.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto de la primera Disposición Transitoria, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Señor Presidente, permítame proclamar resultados. De noventa y cuatro señores diputados presentes, sesenta y tres votan por el texto de la Comisión para la primera disposición transitoria.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Aprobada la primera disposición transitoria. Someta a votación la reconsideración de la Disposición Transitoria Segunda.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** La honorable Susana González presentó la reconsideración a la Segunda Disposición Transitoria que fue aprobada por el Congreso. Los señores diputados que estén de acuerdo con la reconsideración a la Segunda Disposición Transitoria, sírvanse expresar su voto levantando el brazo.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Sírvase leer, señor Secretario, la Disposición Transitoria Segunda, de reconsideración.

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Sí, señor Presidente. La Segunda Disposición Transitoria como fue aprobada dice lo siguiente: "Reformase el segundo inciso de la Disposición Transitoria Décimo segunda de la Ley para la Reforma de las Finanzas Públicas, publicada en el Suplemento del Registro Oficial





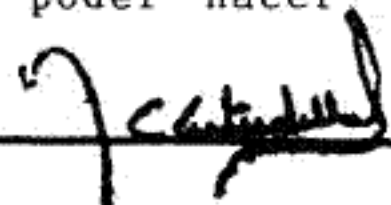
número 181 de 30 de abril de 1999, de la siguiente manera: Luego del número "1999" inclúyase la frase "y 2000" y luego de la frase "primer trimestre del año 2000" añádase la frase "y 2001", respectivamente". Hasta ahí, señor Presidente, el texto de la Comisión para la Segunda Disposición Transitoria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Susana González, fundamente su pedido de reconsideración.-----

LA H. GONZALEZ MUÑOZ. Bien. Gracias, señor Presidente. Hoy ha sido el mejor día como ha dirigido la sesión porque, rarísimo, me ha dado dos veces la palabra. Bien, nada más la fundamentación que usted me ha pedido es que no es posible que en el año 2000 se repita el recorte a los gobiernos seccionales y que queden con menos del 9% en el 2000, eso es imposible de aceptarlo, por eso he pedido la reconsideración. He presentado una propuesta que es la que desean los Alcaldes y Prefectos hoy reunidos y que trasmito y que a su vez también tiene la propia Izquierda Democrática, porque tengo entendido que al propio General Moncayo, al diputado Moncayo, justamente él se comprometió a que ese incremento del 2% vaya a los gobiernos seccionales. Por lo tanto, hoy hemos visto claramente quienes están en contra de esa reconsideración, imposible que quede así.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Moncayo.-----

EL H. MONCAYO GALLEGOS. Señor Presidente: Yo he presentado con la debida oportunidad un texto alternativo a éste que por error se hizo votar, mediante el cual el incremento de dos puntos al IVA, se dispone que se suba dos puntos en la asignación a los organismos seccionales por cuenta del 15%, si es que no votamos la reconsideración de esta disposición transitoria, no vamos a poder votar la asignación a los Municipios. Por eso yo pido que respaldemos esta propuesta que ha planteado la diputada González, que es absolutamente procedente y coherente para poder hacer





la asignación a la que nos hemos comprometido los diputados.

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Señor Secretario, tome votación a la reconsideración planteada por la honorable Susana González.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Si, señor Presidente. La honorable Susana González plantea la reconsideración de la Segunda Disposición Transitoria que fue aprobada por el Congreso. Los señores diputados que estén de acuerdo con la reconsideración, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Gracias, señores diputados. Señor Presidente, permítame proclamar resultados. De noventa y cuatro honorables diputados presentes, ochenta y ocho se pronuncian por la reconsideración.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Aprobada la reconsideración. Sírvase leer el texto alternativo propuesto por el honorable Moncayo.

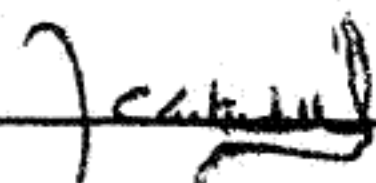
**EL SEÑOR SECRETARIO.** Señor Presidente, el general Paco Moncayo, Jefe de Bloque Legislativo de la Izquierda Democrática...-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Con el respaldo del honorable Luis Mejía, del FRA y de todos los Jefes de Bloque.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** El texto que ha sido entregado dice: "Segunda. Del rendimiento del incremento del impuesto al valor agregado se destinarán los recursos necesarios para elevar en dos puntos las asignaciones para los gobiernos seccionales en el año 2000, los cuales deberán presentar los planes y proyectos de inversión social respectivos". Este el texto de la segunda Disposición Transitoria en la propuesta presentada en la Secretaría del Congreso.

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Punto de orden, honorable Bustamante.

**EL H. BUSTAMANTE VERA.** Simplemente para precisarlo mejor. En la proforma presupuestaria el monto asignado a los



organismos seccionales es el 8.6%...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ese no es un punto de orden, honorable Bustamante.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA. Un momentito, señor Presidente. Déjeme razonarlo...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Pero no es un punto de orden, honorable Bustamante.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA. Se trata de precisar la moción. Déjeme razonarlo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor, el punto de orden no es para precisar una moción. Pídame la palabra para precisar la moción, pero no me pida un punto de orden.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA. Antes de que lo vote, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Y ni siquiera he llamado a votar.-----

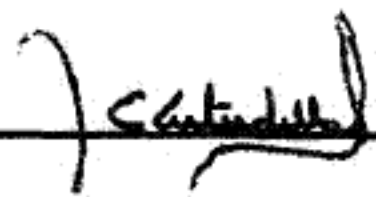
EL H. BUSTAMANTE VERA. Muy bien. Entonces, de lo que se trata es que se diga en el proyecto de resolución, que esos dos puntos...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Pida la palabra, honorable Bustamante.

EL H. BUSTAMANTE VERA. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA. Que se indique que esos dos puntos se suman al valor que ya está consignado en la proforma presupuestaria. Creo que de esta manera queda mucho más clara la propuesta. Que se suman a lo existente en la proforma presupuestaria.-----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Vuelva a leer el texto, por favor.

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El texto entregado en Secretaría para esta segunda disposición es como sigue: "En el año 2000 el Gobierno destinará recursos provenientes del incremento del impuesto al valor agregado, equivalentes a dos puntos porcentuales correspondientes a la participación del 15% de los ingresos corrientes totales del presupuesto del Gobierno central para los gobiernos seccionales, para lo cual deberán presentar los planes y proyectos de carácter social consecuentes con los programas de descentralización, de competencia, atribuciones y responsabilidades". Este el texto entregado en Secretaria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Moncayo.-----

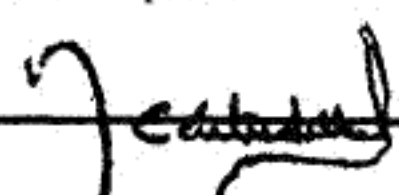
EL H. MONCAYO GALLEGOS. Parecería que hay la duda de que no estamos añadiendo a lo que está en la proforma los dos puntos, el sentido de esta reforma que estamos planteando es que a lo que esté en la proforma que es 8.6 se aumenten dos puntos, eso debe quedar sumamente claro en el texto de lo que acabamos de establecer...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Eso es lo que dice el texto, honorable Moncayo.-----

EL H. MONCAYO GALLEGOS. Así es, pero para que no queden dudas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, vuelva a leer el texto por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El texto es como sigue: "En el año 2000 el Gobierno destinará recursos provenientes del incremento del Impuesto al Valor Agregado equivalentes a dos puntos porcentuales correspondientes a la participación del 15% de los ingresos corrientes totales del presupuesto del Gobierno central para los



gobiernos seccionales, para lo cual deberán presentar los planes y proyectos de carácter social consecuente con los programas de descentralización de competencias, atribuciones y responsabilidades". Este el texto, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Moncayo.-----

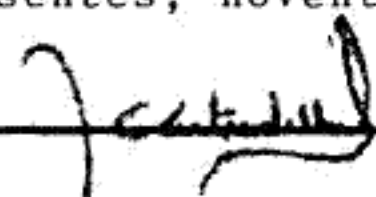
EL H. MONCAYO GALLEGOS. Podemos simplemente añadir "adicionales a los que constan en la proforma", que es el espíritu que todos tenemos de votar y que no deja lugar a duda en lo que estamos votando.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase leer nuevamente el texto con el añadido propuesto por el honorable Moncayo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "En el año 2000 el Gobierno destinará recursos provenientes del incremento del Impuesto al Valor Agregado equivalentes a dos puntos porcentuales adicionales a los que constan en la proforma presupuestaria correspondientes a la participación del 15% de los ingresos corrientes totales del presupuesto del Gobierno central para los gobiernos seccionales, para lo cual deberán presentarse los planes y proyectos de carácter social consecuentes con los programas de descentralización de competencias, atribuciones y responsabilidades". Este, señor Presidente, el texto entregado a Secretaría de la segunda Disposición Transitoria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Someta a votación ese texto, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto de la segunda Disposición Transitoria que ha sido leída por Secretaría, sírvase expresar su voto levantando el brazo. Gracias, señores diputados. Señor Presidente, con su autorización proclamo resultados. De noventa y cuatro honorables legisladores presentes, noventa



y uno se pronuncian por el texto de la segunda Disposición Transitoria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable González, tiene apoyo en su pedido. Someta a votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. La honorable Susana González pide la reconsideración de la segunda Disposición Transitoria aprobada por el Congreso. Los señores diputados que estén de acuerdo con esta reconsideración, por favor levanten su brazo. Negada la reconsideración sin votos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negada. La siguiente disposición.-----

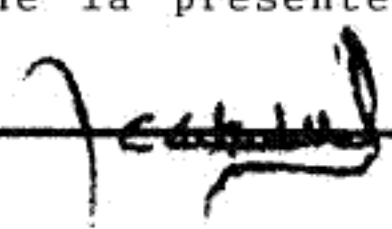
EL SEÑOR SECRETARIO. "Tercera Disposición Transitoria. Del rendimiento del ICC, el Gobierno asignará obligatoriamente los recursos necesarios para la ejecución del Plan Vial Nacional del año 2000 a través del Presupuesto General del Estado con preferencia para las provincias del Austro ecuatoriano y de la Amazonía". Hasta aquí el texto de la tercera Disposición Transitoria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Someta a votación, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto de esta disposición, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Gracias, señores diputados. Señor Presidente, permítame proclamar resultados. De 94 señores legisladores presentes, 70 votan por el texto de la tercera disposición.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobada. La siguiente disposición, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, la que consta como tercera en el proyecto de Ley pasaría a ser cuarta, no ha sido votada y con su autorización la leo: "Por el plazo de dos años contados desde la publicación de la presente





Ley, se autoriza al Director General del Servicio de Rentas Internas, a contratar directamente la adquisición de bienes, servicios de consultorías, previa autorización del Directorio del Servicio de Rentas Internas. Para este efecto se delega al Presidente de la República la facultad de regular a través de un Reglamento el procedimiento de obligaciones a los que se sujetará el Servicio de Rentas Internas". Hasta aquí el texto de la cuarta Disposición. El honorable León Roldós ha presentado una observación a esta disposición que dice así: "Agregar un inciso que exprese: Sin perjuicio de lo anterior, la Contraloría General del Estado y la Procuraduría General del Estado deberán emitir los dictámenes correspondientes cuando por la cuantía se requieran tales dictámenes conforme a la ley de Contratación Pública y a la Ley de Consultoría". No hay más observaciones, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Pedro Pinto.-----

EL H. PINTO RUBIANES. Señor Presidente: La razón de haber incluido esta disposición en la ley es por que el Servicio de Rentas Internas recién creado, necesita equiparse suficientemente sobre todo con instrumentos de computación para que pueda ejercer sus labores como corresponde. El caso es que, y todos lo conocemos, que todos estos trámites de adquisiciones son sumamente lentos, puesto que hay que pedir no solamente los informes a Contraloría y Procuraduría sino someter a licitación. Precisamente por la urgencia que tiene el Servicio de Rentas Internas de disponer de todos los equipos que son necesarios, se ha solicitado incluir esta disposición y por lo tanto yo pediría al honorable diputado Roldós, que no insista en la inclusión de estos dictámenes aunque posteriormente la Contraloría tiene la facultad de revisar lo que se ha hecho. Por lo tanto, esta disposición tiene el carácter de temporal por dos años. Una sola observación que hay que corregir, se ha puesto en lugar de Servicio de Rentas Internas, Servicio Interno de Rentas, es SRI en lugar de SIR. Pero en el fondo, lo que se solicita es que se apruebe el texto de la Comisión

*J. C. [Signature]*

con este carácter temporal. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable León Roldós.-----

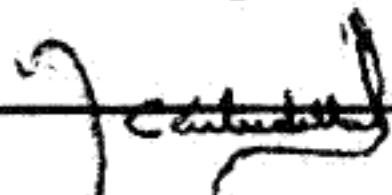
EL H. ROLDOS AGUILERA. ...es el principio de la legalidad. Yo estoy de acuerdo que no haya concurso de precios, que no haya licitación, pero alguien tiene que revisar, es decir, en eso yo sinceramente creo que es un principio que alguien tiene que revisar que todos los papeles estén en orden, pueden bajarse los plazos a 5 días en lugar de 15 días, pero que alguien revise para que no sea una cuestión solamente reglamentaria. Estoy de acuerdo en que no hayan los concursos, pero creo que deben revisarse los contratos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase someter a votación el texto planteado por la Comisión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén de acuerdo con la cuarta Disposición Transitoria texto de la Comisión, que ha sido leída por Secretaría, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Gracias, señores diputados. Señor Presidente, permítame proclamar resultados. De noventa y cuatro honorables diputados presentes, cincuenta y dos apoyan el texto de la cuarta Disposición Transitoria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobada. Honorable Raúl Hurtado.

EL H. HURTADO LARREA. Señor Presidente: Quiero proponer la reconsideración de la Disposición Final y para ilustrar el criterio de los señores diputados, razono de la siguiente manera: Tal como fue aprobada la Disposición Final dice: "La presente Ley entrará en vigencia a partir del primero de enero del año 2000 y sus disposiciones prevalecerán sobre cualquier otra norma de carácter general o especial". Propongo la reconsideración para que si es aprobada se introduzca el siguiente texto que voy a dar lectura: "Todas las disposiciones de la presente Ley entrarán en vigencia



a partir de su publicación en el Registro Oficial, con excepción de aquellas que se refieren a tributos, las que entrarán en vigencia el primero de enero del año 2000. Sus disposiciones prevalecerán sobre cualquier otra norma de carácter general o especial".-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Someta a votación la reconsideración planteada por el honorable Hurtado.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** El señor diputado Raúl Hurtado propone la reconsideración de la Disposición Final que fue aprobada por el Congreso. Los señores diputados que estén de acuerdo con esta moción sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Gracias, señores diputados. Señor Presidente, permítame proclamar resultados. De ochenta y nueve honorables diputados presentes, veintiocho apoyan la moción de reconsideración del diputado Raúl Hurtado.-----

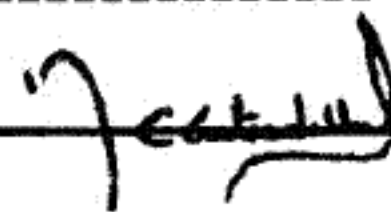
**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Está negado el pedido de reconsideración del honorable Hurtado. ¿Señor Secretario, los Considerandos, ya fueron aprobados?-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Ya fueron aprobados, señor Presidente.

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Hemos concluido con la ley, señor Secretario. Honorables legisladores, quiero felicitarlos por el trabajo que han demostrado tanto los que están a favor como los que han estado en contra por ese trabajo claro. ¿Honorable Durán-Ballén los textos no están en el texto del informe de la Comisión?-----


**EL H. DURAN-BALLEN CORDOVEZ.** De igual manera que hemos ampliado serie de casos, le ruego que haga leer, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Honorable Durán-Ballén, hemos concluido el tratamiento de la ley. Declaro clausurada la sesión y convoco para el día martes a las 9 de la mañana.-----



IV

El señor Presidente clausura la sesión siendo las 01H50 del día 5 de noviembre de 1999.-----



Ing. Juan José Pons

**PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL**

H. Carlos Falquez Batallas  
**PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL**



Lcdo. Guillermo Astudillo Ibarra

**SECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL**



Dr. Olmedo Castro Espinosa  
**PROSECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL**

LRG/mr